

PRIMER ENCUENTRO
IBEROAMERICANO
DE
BIBLIOTECAS
PARLAMENTARIAS

MEXICO, 1993

p 1993
(06-17400)
NO. 2



06-17400

0168523

82



**MEMORIA
DEL
PRIMER ENCUENTRO
IBEROAMERICANO
DE
BIBLIOTECAS
PARLAMENTARIAS**

**CIUDAD DE MEXICO
20 AL 23 DE OCTUBRE DE 1993**

**MEXICO
1994**



BIBLIOTECA DEL H. CONGRESO
MEXICO D.F.
Adq. HCD 0617400
Clasf. EB12
Cotter. P953 p
Núm. 1993

زج 2

SL

CATALOGACION EN LA FUENTE. BIBLIOTECA DEL H. CONGRESO DE LA UNION.

027.65
Encuentro Iberoamericano de Bibliotecas Parlamentarias
(1:1993:México, D.F.)
Memoria/Primer Encuentro Iberoamericano de Bibliotecas Parlamentarias
20-23 de octubre de 1993. México:
Cámara de Diputados, Comité de Biblioteca e Informática, 1994.
LV Legislatura
ISBN 868-6033
1 BIBLIOTECAS PARLAMENTARIAS — CONGRESOS. I. México. Congresos.
Cámara de Diputados.
IV Legislatura. Comité de Biblioteca e Informática. II.título.

Memoria
Coordinación de la edición:
Eugenio Ortiz Walls
Rosa María Fernández de Zamora

C H. Cámara de Diputados
ISBN 968-6033-72-6
1994
Impreso en México

Indice

Presentación	9
PRIMERA PARTE	
Introducción	13
Reconocimientos	17
Comité Organizador	19
Coordinación Ejecutiva	19
Programa	21
Ceremonia de Inauguración	
Informe y Saludo del Comité Organizador Dip. Francisco José Paoli Bolio	27
Intervención de la Diputada Ma. de los Angeles Moreno Uriegas Presidenta de la Gran Comisión de la Cámara de Diputados	29
Intervención del C. Senador Emilio M. González Presidente de la Gran Comisión del Senado de la República	31
Declaración de Apertura Lic. Patrocinio González Garrido Secretario de Gobernación	33
Ceremonia de Clausura	
Reseña y Propuesta Dip. Francisco José Paoli Bolio	39
Intervención de la Diputada Ma. de los Angeles Moreno Uriegas	43

SEGUNDA PARTE

I PONENCIAS MAGISTRALES

**La Importancia de la Información
para el Trabajo Legislativo**

Dip. Francisco José Paoli Bolio
Cámara de Diputados (México)

51

Derecho Parlamentario e Información

Nicolás Pérez Serrano
Congreso de los Diputados (España)

57

**Información para el Tratamiento
de las Relaciones Internacionales**

Sen. José Luis Lamadrid Sauza
Cámara de Senadores (México)

58

**Los Letrados y los Servicios de
Información en las Cortes Españolas**

Manuel Gonzalo
Congreso de los Diputados (España)

60

Redes de Información Legislativa. PRODASEN

Carlos Magno Cataldi Santoro
Regina Celia Péres Borges (Brasil)

67

El Papel de la Información

en una Legislatura Democrática:

El caso del Servicio de Investigación del Congreso

William H. Robinson
Biblioteca del Congreso (Estados Unidos)

82

Desde LAWN A GLIN

M. Kathleen Price
Biblioteca del Congreso (Estados Unidos)

96

II PANELES

Los Servicios Bibliotecarios y

de Información en los Parlamentos Regionales:

Parlamento Andino. Daniel Michaels Valderrama
Parlamento Centroamericano. Idalia González Dubón
Parlamento Latinoamericano. Angela Sarría

107

111

114

**Los Legisladores como Usuarios de
la Información Legislativa:**

Dip. César Alejandro Monraz. México

127

Dip. Manuel Antonio Bolaños Salas. Costa Rica	127
Sen. Augusto José María Alasino. Argentina	130
Moderador, Dip. Francisco José Paoli Bolio. México	

Asamblea Legislativa de Costa Rica

Dip. Manuel Antonio Bolaños Salas	139
-----------------------------------	------------

III INFORMES NACIONALES

Argentina. Eduardo N. Raed	145
Bolivia. Beatriz Bozo Gibaja	155
Brasil. Silvana Lucía Ríos Safe de Matos	159
Colombia. Diego Vivas Tafur	163
Costa Rica. Julieta Volio Guevara	168
Cuba. Rita Pagés Hernández	175
Chile. Ximena Feliú Silva	183
Ecuador. Dora Jara de Dávila	188
El Salvador. Argentina Leonor Barraza Orellana	192
España. María Rosa Ripollés Serrano	196
Honduras. Andrés Eduardo Pérez Munguía	217
México. Sen. Gustavo Salinas Iniguez	220
Nicaragua. Rhina Mayorga Paredes	227
Panamá. Argelia Pimentel S.	234
Paraguay. Mauricio de Jesús Aguilera Coronel	240
Portugal. Alda Cabral	243
República Dominicana. Eddy Pereyra Ariza	250
Uruguay. Jorge Moreira Parsons	254
Venezuela. Dip. Henry Bencid Scott	259

IV DIRECTORIO, EXPOSICION Y EVENTOS	271
--	------------

Presentación

La importancia que día a día adquieren los servicios bibliotecarios y de información en el campo parlamentario motivó la organización del I *Encuentro Iberoamericano de Bibliotecas Parlamentarias*.

El propósito era ofrecer a los participantes, legisladores y especialistas, la oportunidad de intercambiar experiencias y conocer el estado que guardan los servicios en los diferentes países.

Esta memoria recoge los discursos, pónencias e informes presentados en el encuentro y también condensa lo expuesto en los paneles, lo cual constituye el primer testimonio escrito sobre las bibliotecas parlamentarias de Iberoamérica. Por esta razón es una valiosa contribución al quehacer legislativo y a la disciplina bibliotecaria especializada.

Los trabajos presentados son de diferente índole: las ponencias magistrales exponen el punto de vista de legisladores sobre el tema y las experiencias de especialistas en el campo de la información.

Los paneles permiten conocer los servicios que se prestan en los parlamentos regionales y su problemática; asimismo, recogen la opinión de diputados y senadores como usuarios de los servicios bibliotecarios y de información en particular y sobre el trabajo legislativo, en general.

Finalmente, los informes nacionales ofrecen un panorama sobre el origen, desarrollo y estado actual de los servicios bibliotecarios y de información en los poderes legislativos de los países iberoamericanos, con excepción de Perú y Guatemala.

Los lazos culturales que unen a nuestros países favorecen el intercambio de experiencias en el trabajo parlamentario, incrementan la importancia del derecho comparado ante la integración y propician la colaboración en la búsqueda de mejores servicios.

Todo ello justifica la publicación de esta memoria que se espera sea provechosa y sirva de estímulo para futuros encuentros.



PRIMERA PARTE

Introducción

El Comité de Biblioteca e Informática de la LV Legislatura de la Cámara de Diputados incluyó, en su plan de trabajo 1992-1994, la celebración del *Primer Encuentro Iberoamericano de Bibliotecas Parlamentarias*. La inclusión de este punto significó, desde el primer momento, la aceptación del compromiso de realizar lo que ya se había contemplado en la anterior legislatura y, que por explicable razones, quedó en mera propuesta.

Al asignarse este objetivo el comité consideró "que el desarrollo y la complejidad del trabajo legislativo requiere, cada vez más, de un amplio y eficiente apoyo de las bibliotecas y centros de información y documentación dependientes de los propios cuerpos legislativos", advirtiendo también, "la conveniencia de relaciones permanentes que propicien el intercambio de experiencias en dichas áreas entre los parlamentos de nuestros países iberoamericanos".

Una vez aprobado el proyecto en las instancias camerales correspondientes, se fijó el mes de octubre de 1993 para la celebración de este Primer Encuentro, señalándose como sede a la ciudad de México.

Con el H. Senado de la República se convino la integración del comité organizador con miembros de las dos Cámaras que conforman el Congreso mexicano. Enseguida fue constituida una coordinación ejecutiva encargada de planear y realizar las acciones que fueran necesarias en la preparación del evento.

En el mes de noviembre de 1992 se informó del proyecto de celebración del Primer Encuentro a los parlamentos de Iberoamérica, así como a los de España y Portugal, invitándolos a nombrar delegaciones que participaran en la reunión que, por su propia naturaleza, permitiría "un mayor conocimiento de nuestras realidades en el ámbito de los servicios de información y fomentaría posibilidades de cooperación entre nuestros países".

A partir de entonces, el comité organizador directamente y su coordinación ejecutiva emprendieron la ardua tarea de encontrar los canales adecuados de comunicación y enlace con cada una de las instituciones invitadas para asegurar la asistencia y la debida participación de sus respectivas representaciones. Paralelamente se trabajó en la formulación de un programa tentativo y del diseño logístico, que conciliaran las características y finalidades del Primer Encuentro con los recursos humanos y materiales disponibles.

Además del empleo de los medios normales de comunicación — correo, teléfono, fax— cabe hacer mención de la buena disposición de las representaciones diplomáticas de México en Iberoamérica, así como de senadores y diputados mexicanos que en ocasiones diversas fueron eficientes enlaces y oportunos promotores del proyecto. La coordinación de asesores de la Secretaría de Relaciones Exteriores intervino con gran eficiencia en esta tarea.

Los nueve primeros meses de 1993 se distinguieron por una intensa y compleja actividad para lograr y mantener los contactos, establecer los acuerdos, precisar la temática, estructurar el programa definitivo y cumplir los múltiples aspectos planteados en la ruta crítica inicialmente trazada. Al final, el comité organizador y su coordinación ejecutiva concentraron el esfuerzo en el operativo de realización.

Conforme a lo previsto, el *Primer Encuentro Iberoamericano de Bibliotecas Parlamentarias* fue celebrado los días 20, 21, 22 y 23 de octubre de 1993 en la ciudad de México.

Conciliando tiempos y tareas, concurren y participan los representantes — legisladores y especialistas — de diecisiete países iberoamericanos, así como de España y Portugal y de los Parlamentos Latinoamericano, Andino y Centroamericano, cuyas denominaciones identifican las regiones de influencia.

La ceremonia de inauguración, sujeta a programa específico, tuvo lugar en el histórico recinto legislativo ubicado en el Palacio Nacional, a las 10:00 horas del martes 20 de octubre. El informe y las palabras de bienvenida estuvieron a cargo del presidente del comité organizador, diputado Francisco José Paoli Bolio.

La diputada María de los Angeles Moreno Uriegas, presidenta de la Gran Comisión de la Cámara de Diputados, y el senador Emilio M. González, presidente de la Gran Comisión del Senado de la República, que ostentaron las presidencias honorarias del Primer Encuentro, en respectivos mensajes aludieron a la trascendencia de esta primera reunión iberoamericana sobre el tema.

En representación del C. Presidente de la República, Lic. Carlos Salinas de Gortari, hizo la declaratoria de apertura de los trabajos el C. Secretario de Gobernación, Lic. José Patrocinio González Garrido.

Después de un breve receso, en el mismo recinto, se procedió a desarrollar la parte correspondiente a la primera sesión. Las siguientes sesiones de trabajo se realizaron en el Salón Verde, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, sito en el Palacio Legislativo.

Por razones prácticas, el programa del Encuentro se dividió en seis sesiones de trabajo, a lo largo de las cuales, especialistas participantes informaron sobre la estructura de sus respectivas bibliotecas parlamentarias y acerca de los servicios que ofrecen a los legisladores y, a su vez, siete expertos de alto nivel académico dictaron sendas ponencias magistrales.

Salvo un caso, en que lamentablemente no fue posible recuperar la grabación, de todas las demás intervenciones mencionadas se integran las correspondientes versiones originales en esta memoria, que pretende ser registro puntual de testimonios en aras de un objetivo común.

De subrayada importancia fueron los dos paneles incluidos en el programa. El primero: "Los Servicios Bibliotecarios y de Información en los Parlamentos Regionales", a cargo de representantes de los Parlamentos Centroamericano, Andino y Latinoamericano. El segundo: "Los Legisladores como Usuarios de la Información Legislativa", en el que participaron diputados y senadores de Argentina, Costa Rica y México. El gran interés suscitado entre los participantes en las respectivas sesiones de preguntas y respuestas puso de manifiesto lo sugestivo de los temas y la diversidad de enfoques en que pueden ser abordados.

Es de señalarse la buena disposición de los senadores y diputados que fungieron como conductores y moderadores. Así también, la participación entusiasta de los diputados y asesores de las legislaturas estatales de Baja California, Chihuahua, Jalisco, Querétaro y Zacatecas.

Durante los recesos los asistentes al Encuentro visitaron la exposición de publicaciones, discos compactos, bases de datos y prestación de servicios, que se ubicó en el vestíbulo del Salón Verde.

Agotada la agenda de labores correspondiente al sábado 23 de octubre de 1993, el diputado Francisco José Paoli Bolio, presidente del Comité Organizador, hizo la reseña del evento en la que destacó los puntos sobresalientes del mismo e informó de la integración de una comisión encargada de dar seguimiento al esfuerzo y de la preparación del II Encuentro. Dicha comisión quedará integrada con los representantes que en su oportunidad serán nombrados por las correspondientes instituciones de México, Costa Rica, España, Chile y Brasil.

La diputada María de los Angeles Moreno Uriegas, presidenta de la Gran Comisión de la Cámara de Diputados y presidenta honoraria del Primer Encuentro, en su mensaje final, expresó: "Me es particularmente grato volver a reunirme con ustedes en este marco trascendente del *Primer Encuentro Iberoamericano de Bibliotecas Parlamentarias*. En estos cuatro días de intensas jornadas de trabajo, apreciamos con beneplácito el cumplimiento del objetivo principal de este Primer Encuentro, establecer vínculos científicos, tecnológicos, culturales que propiciarán el intercambio más estrecho entre nuestros sistemas bibliotecarios y de informática legislativa".

A las 14:00 horas del sábado 23 de octubre de 1993, la diputada María de los Angeles Moreno Uriegas declaró formalmente clausurados los trabajos del *Primer Encuentro Iberoamericano de Bibliotecas Parlamentarias*.

Diciembre de 1993.

Reconocimientos

El Comité Organizador expresa su sincero reconocimiento a quienes con su comprensión y apoyo hicieron posible la celebración del *Primer Encuentro Iberoamericano de Bibliotecas Parlamentarias*.

Diputado Fernando Ortiz Arana, presidente de la Gran Comisión de la Cámara de Diputados (1991-marzo 1993).

Diputada María de los Angeles Moreno Uriegas, presidenta de la Gran Comisión de la Cámara de Diputados (1993).

Senador Emilio M. González, presidente de la Gran Comisión del Senado de la República.

Licenciado Fernando Solana Morales, Secretario de Relaciones Exteriores.

Doctor Pedro Aspe Armella, Secretario de Hacienda y Crédito Público.

Licenciado Manuel Camacho Solís, Jefe del Departamento del Distrito Federal.

Licenciado Joaquín Contreras Cantú, oficial mayor de la Cámara de Diputados.

Licenciado Morelos Canseco Gómez, oficial mayor de la Cámara de Senadores.

Asimismo, nuestro agradecimiento a los titulares y personal adscrito a las direcciones de Eventos Especiales, Servicios Generales y Comunicación Social de la Cámara de Diputados, por su eficaz colaboración en las tareas de preparación, realización y difusión del evento.

Igualmente, agradecemos el apoyo brindado al Primer Encuentro por las instituciones que a continuación mencionamos:

Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios e Institutos, Sección de Bibliotecas Parlamentarias.

Swedish International Development Authority a través de IFLA-ALP.

Swets Subscription Service.

Biblioteca Benjamin Franklin (USIS).

Noviembre de 1993.

Comité Organizador

PRESIDENTES HONORARIOS

Senador Emilio M. González,

Presidente de la Gran Comisión
del H. Senado de la República

**Diputada María de los Angeles
Moreno Uriegas,**

Presidenta de la Gran Comisión
de la Cámara de Diputados

PRESIDENTE

Diputado Francisco José Paoli Bolio

VICEPRESIDENTES

Senador Carlos Jongitud Barrios

Senador Humberto Lugo Gil

Senador Gustavo Salinas Iñiguez

Diputado Miguel González Avelar

VOCALES

Senador Raúl Enrique Carrillo Silva

Diputada Graciela Larios Rivas

Diputado Carlos González Durán

**Diputado Everardo Gámiz
Fernández**

Coordinación Ejecutiva

Rosa María Fernández Zamora

Directora de la Biblioteca del Congreso de la
Unión

Dulce María Liahut Baldomar

Coordinadora del Sistema Integral de
Información y Documentación

Eugenio Ortiz Walls

Asesor del Comité de Biblioteca e Informática

José Fernando Cervantes Merino

Secretario Técnico del Comité de Biblioteca e In-
formática

Alejandro Añorve Aguirre

Coordinación de Procesos Técnicos

Florencio Soriano Eslava

Unidad de Servicios Bibliográficos y
Documentales

Programa

Martes 19

Gran Hotel de la Ciudad de México-Howard Johnson.
12:00 Hrs. **Registro de Participantes**
19:00 Hrs. Coctel de Bienvenida.

Miércoles 20

Recinto Legislativo de Palacio Nacional.
11:00 horas **Ceremonia de Inauguración**

PRIMERA SESION

12:00-13:15 **Ponencia Magistral: La Importancia de la Información para el Trabajo Legislativo.**

Dip. Francisco José Paoli Bolio
Cámara de Diputados (México).
13:30 horas Comida.

SEGUNDA SESION

Recinto Legislativo de Palacio Nacional.

16:00-17:00 horas

Informes Nacionales:

Argentina, Eduardo N. Raed.
Bolivia, Beatriz Bozo de Aguirre.
Brasil, Silvana Lucía Ríos Safe de Matos.
Colombia, Diego Vivas Tafur.

17:00-18:15 horas

Ponencia Magistral: Derecho Parlamentario e Información.

21:00 horas

Nicolás Pérez Serrano.
Congreso de los Diputados (España).
Evento Cultural.

Jueves 21

TERCERA SESION

Salón Verde. Palacio Legislativo (San Lázaro).

- 9:00-10:00 horas **Informes Nacionales:**
Costa Rica, Julieta Volio Guevara.
Cuba, Rita Pagés Hernández.
Chile, Ximena Feliú Silva.
Ecuador, Dora Jara de Dávila.
- 10:00-11:15 horas **Ponencia Magistral: Información para el Tratamiento de las Relaciones Internacionales.**
Sen. José Luis Lamadrid Sauza.
Cámara de Senadores (México).
- 11:15 horas **Receso**
- 11:30-12:30 horas **Informes Nacionales:**
El Salvador, Argentina Leonor Barraza Orellana.
España, María Rosa Ripollés Serrano.
Honduras, Andrés Eduardo Pérez Munguía.
- 12:30-13:45 horas **Ponencia Magistral: Los Letrados y los Servicios de Información en las Cortes Españolas.**
Manuel Gonzalo.
Congreso de los Diputados (España).
- 14:00 horas **Comida** (Palacio Legislativo).
CUARTA SESION
Salón Verde, Palacio Legislativo (San Lázaro).
- 16:00-17:00 horas **Informes Nacionales:**
México, Sen. Gustavo Salinas Iñiguez.
Nicaragua, Rhina Mayorga Paredes.
Panamá, Argelia Pimentel S.
Paraguay, Mauricio de Jesús Aguilera Coronel.
- 17:00-18:15 horas **Ponencia Magistral: Redes de Información Legislativa. PRODASEN.**
Carlos Magno Cataldi Santoro (Brasil).
- 21:00 horas **Cena-Recepción**
(Salón Terraza de la Hacienda de los Morales).
- Viernes 22**
QUINTA SESION
Salón Verde, Palacio Legislativo (San Lázaro).
- 9:00-10:00 horas **Informes Nacionales:**
Portugal, Alda Cabral.
República Dominicana, Eddy Pereyra Ariza.

Uruguay, Jorge Moreira Parsons.
Venezuela, Dip. Henry Bencid Scott.

10:00-11:15 horas

**Ponencia Magistral:
Congressional Research Service.**

William H. Robinson.
Biblioteca del Congreso (Estados- Unidos).

11:15 horas

Receso

11:30-12:45 horas

**Ponencia Magistral:
International Legal Information Network. Law Library.**

M. Kathleen Price.
Biblioteca del Congreso (Estados Unidos).

14:00 horas

Comida (Palacio Legislativo).

16:00-18:00 horas

**Panel. Los Servicios Bibliotecarios y de Información en los
Parlamentos Regionales:**

Parlamento Andino, Daniel Michaels Valderrama.
Parlamento Centroamericano, Idalia González Dubón.
Parlamento Latinoamericano, Sen. Humberto Lugo Gil.
Angela Sarría.

20:30 horas

Cena-Recepción (Secretaría de Relaciones Exteriores).

Sábado 23

SEXTA SESION

Salón Verde, Palacio Legislativo (San Lázaro).

9:30-11:30 horas

**Panel. Los Legisladores como Usuarios de la
Información Legislativa.**

Participación de diputados y senadores.

11:30-12:30 horas

Visita guiada al Recinto Legislativo.

12:30-13:15 horas

Ceremonia de Clausura.

14:00 horas

Comida de Despedida (Xochimilco, D.F.).

CEREMONIA DE INAUGURACION





Informe y Saludo del Comité Organizador del I Encuentro Iberoamericano de Bibliotecas Parlamentarias

C. licenciado José Patrocinio González Garrido,

Secretario de Gobernación y Representante del
C. Presidente de la República.

C. diputada María de los Angeles Moreno Uriegas,

Presidenta de la Gran Comisión de la Cámara de
Diputados.

C. Senador Emilio M. González,

Presidente de la Gran Comisión de la Cámara de
Senadores,

Señores parlamentarios de Iberoamérica, asis-
tentes a este Primer Encuentro,
Distinguidos miembros del cuerpo diplomático,
Señoras y señores delegados,

Señoras y señores invitados:

En nombre del Comité Organizador del Primer Encuentro Iberoamericano de Bibliotecas Parlamentarias, doy a todos ustedes la más afectuosa bienvenida a nuestro evento. Muy especialmente quiero destacar la asistencia de los participantes de países de nuestra área cultural iberoamericana. La posibilidad de comunicación que hay entre los habitantes de Iberoamérica, por compartir tantos fundamentos vitales, es muy amplia y presenta enormes posibilidades de intercambio. Ese es el propósito fundamental de este Primer Encuentro: Establecer un contacto, analizar los sistemas bibliotecarios y de informática legislativa que están al servicio de nuestros parlamentos, para propiciar un intercambio que enriquezca nuestro trabajo como legisladores.

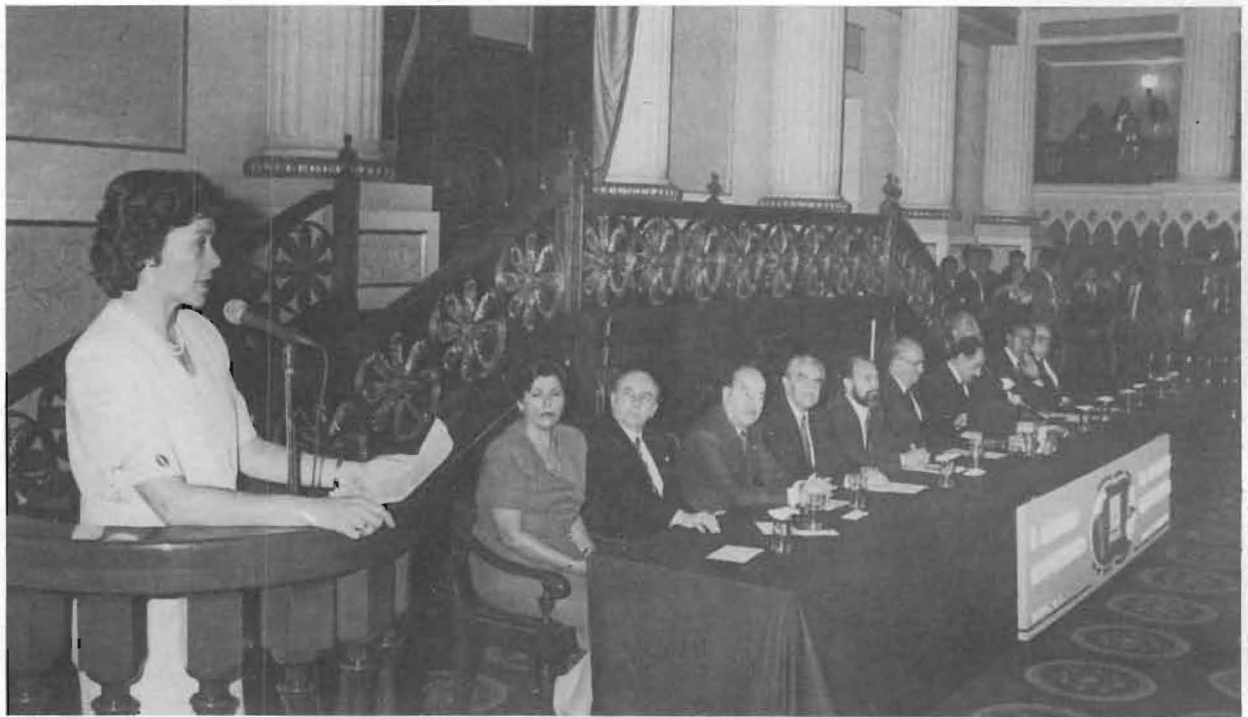
El encuentro ha sido organizado por iniciativa del Comité de Biblioteca de la Cámara de Diputados mexicana. Para instrumentar la reunión hemos contado con un apoyo muy amplio de los dirigentes de nuestro Congreso, la diputada María de los Angeles Moreno Uriegas, presidenta de la Gran Comisión de nuestra Cámara de Diputados y don Emilio M. González, presidente de la Gran Comisión de la Cámara de Senadores. También recibimos un apoyo invaluable, que implica un sinnúmero de gestiones y aportaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que a través de nuestras embajadas, convocó y estuvo pendiente de todas las invitaciones en esos países hermanos. Asimismo hemos recibido una colaboración muy estimable del gobierno del Distrito Federal y de la Secretaría de Hacienda, que tiene bajo su custodia este recinto histórico del Congreso Mexicano. A todos ellos les extendemos nuestro agradecimiento por haber hecho posible este encuentro del que esperamos frutos importantes.

Saludo también con especial énfasis a nuestros ponentes magistrales, ellos son los doctores Manuel Gonzalo y Nicolás Pérez Serrano, de las Cortes Españolas; al doctor Carlos Magno Cataldi Santoro, de Brasil; al senador José Luis Lamadrid, de México y a los doctores William H. Robinson y Kathleen Price, de la Biblioteca del Congreso de Estados Unidos. Agradezco la participación de los parlamentos de nuestra región, el Parlamento Latinoamericano, el Parlamento Centroamericano y el Parlamento Andino, que tendrán una sesión a su cargo en nuestro Encuentro. Y finalmente a todos los ponentes, que nos informarán del estado que guardan los servicios bibliotecarios e informáticos de sus respectivos congresos o asambleas nacionales.

Vivimos tiempos en los que se hace cada vez más patente la necesidad de intercambio e integración de los distintos grupos humanos. Si la globalización ha llevado a muchos países de muy distintas vertientes culturales a realizar vastas tareas de colaboración, en los nuestros, que tienen posibilidades de una comunicación más natural, literalmente fraternal, debemos esperar y promover que tales relaciones de enriquecimiento recíproco se concreten y se desenvuelvan con mayor profundidad. Ese es el deseo mayor del Comité Organizador del Primer Encuentro Iberoamericano de Bibliotecas Parlamentarias. Hago votos entusiastas porque tal deseo se promueva y se realice en nuestro ámbito de actividades a partir de este Encuentro.

Les digo, por último: están en su casa. Sus anfitriones mexicanos haremos todo lo posible para que lo sientan.

Dip. Francisco José Paoli Bolio
Presidente del Comité Organizador.



Intervención de la Dip. Lic. María de los Angeles Moreno Uriegas

Presidenta de la Gran Comisión
de la Cámara de Diputados

C. Lic. Patrocinio González Blanco Garrido, Secretario de Gobernación y representante del C. Presidente de la República;

C. Sen. Emilio M. González, Presidente de la Gran Comisión de la Honorable Cámara de Senadores;

Asambleísta Juan José Osorio Palacios, Presidente de la Comisión de Gobierno de la 2a. Asamblea de Representantes del D.F.;

Muy distinguidos congresistas y profesionales de apoyo técnico parlamentario;

Distinguidos integrantes del honorable cuerpo diplomático;

Señores representantes de universidades, instituciones, centros académicos y de investigación;

C. Dip. Francisco José Paoli Bolio, presidente del Comité Organizador de este Primer Encuentro Iberoamericano de Bibliotecas Parlamentarias;

Distinguidos vicepresidentes;

Señoras y señores:

Este Primer Encuentro Iberoamericano de Bibliotecas Parlamentarias resulta especialmente significativo, porque concreta una fórmula de intercambio y colaboración entre países que comparten múltiples elementos comunes, que hacen deseable y posible estrechar los vínculos que nos unen.

Tenemos ante nosotros un gran potencial de colaboración a explorar. Existen voluntad y razones que inclinan a nuestros pueblos a establecer estrategias de acción comunes que fortalezcan a nuestros países. El intercambio de experiencias parlamentarias es, sin duda, el campo de acción fecunda para enriquecer esa cooperación.

Los parlamentos, como instituciones básicas de los regímenes democráticos, asumen una gran diversidad de funciones para responder con eficiencia a las demandas de sociedades cada vez más complejas.

En el desempeño de esas funciones es palpable la importancia que tiene el acervo bibliográfico y documental y la posibilidad de su utilización oportuna y eficiente. Por ello, el intercambio de experiencias en el procesamiento de la información, en la elaboración de catálogos y en cuanto a todos aquellos instrumentos que permiten atender con eficacia a los usuarios de las bibliotecas o centros de documentación, seguramente nos conducirán al mejoramiento en el desarrollo de los trabajos parlamentarios.

El apoyo que las bibliotecas y los centros de documentación dan a los parlamentos, tiene un valor incalculable en su funcionalidad y fortalecimiento. Por ello, estoy plenamente convencida de que la realización de este Primer Encuentro impulsará un mayor acercamiento entre nuestros países y contribuirá a la consolidación de nuestros procesos de trabajo.

Somos aquí testigos y partícipes de una importante faceta de la colaboración iberoamericana, que forma parte del gran espacio en el que podemos compartir acciones.

En la búsqueda de esta colaboración resultan especialmente estimulantes los esfuerzos que han

desplegado varios dirigentes iberoamericanos, entre quienes se encuentra el Presidente de México, quien ha impulsado una política activa de amplio intercambio y cooperación no sólo económica y comercial, sino también cultural, técnica y política.

Nuestro empeño por aprovechar los modernos adelantos tecnológicos para facilitar y avanzar, más rápida y sólidamente, en nuestras tareas parlamentarias, sirve también a la atención eficaz de los usuarios externos de nuestros servicios bibliotecarios.

Nos proponemos capitalizar en beneficio de las sociedades, de las que somos servidores y mandatarios, los adelantos de la informática jurídica, de los modernos medios de computación y en general de todos los recursos a nuestro alcance que permitan mejorar los servicios de comunicación, difusión y consulta de la información parlamentaria. En este campo, las experiencias y conocimientos que podamos compartir, así como los apoyos que mutuamente nos podamos brindar son de gran valía para el desarrollo de una cultura parlamentaria y para lograr una mayor productividad en el aprovechamiento de los recursos y un mejor uso y difusión de nuestros acervos de información.

Deseo resaltar la dedicación y excelente labor del presidente del comité organizador del evento que aquí nos reúne, diputado Francisco José Paoli Bolio, así como de ustedes que con su voluntad y trabajo lo han hecho posible.

Tengo la certidumbre de que este trascendental evento contribuirá a fortalecer los lazos de la unidad iberoamericana, así como el desarrollo y superación de nuestros servicios parlamentarios. Hago votos para que sirva de estímulo a la multiplicación de nuevos esfuerzos conjuntos entre nuestros países y expreso un sincero reconocimiento a la labor de todos aquellos, que sin distinción de ideologías o partidos, han aportado su entusiasta y personal empeño para la venturosa realización del Encuentro.



Intervención del Sen. Emilio M. González

Presidente de la Gran Comisión del
Senado de la República

Señor licenciado Patrocinio González Blanco Garrido, Secretario de Gobernación y representante personal del señor Presidente de la República;

Dip. Ma. de los Angeles Moreno Uriegas, presidenta de la Gran Comisión de la Cámara de Diputados;

**Distinguidos miembros del presidium;
Apreciables delegaciones asistentes a este evento;**

**Compañeros legisladores mexicanos;
Señoras y señores:**

En las bibliotecas de los poderes legislativos se cubre la doble función de conservar los documentos que constituyen la memoria y el registro de la actuación de los representantes populares y de confirmar el acuerdo documental de consulta para el desarrollo que en todo sentido las tareas políticas y legislativas de los congresos y de los parlamentos requieren de información oportuna y confiable para la reflexión y la acción.

Por razones vinculadas con el impresionante desarrollo tecnológico en el campo de las comunicaciones y de la información, las tradiciones de las responsabilidades de las bibliotecas legislativas, han incorporado nuevos métodos de capítulo y sistematización de la información. Es la convivencia de las funciones propias de los acuerdos que producen y generan la actividad legislativa, con el progreso técnico de la humanidad, convivencia que no es perenne y lo moderno de los cuerpos de representación.

Este congreso, es oportunidad privilegiada de actualización e intercambio de experiencias entre parlamentarios iberoamericanos. Su valor estriba en ser ámbito de reunión y diálogo sobre la función sustantiva, de apoyo a nuestras atribuciones políticas y legislativas, así como en el fortalecimiento de la comunidad de orígenes y antecedentes históricos y culturales a la que pertenecemos. Nos congratula por ello, la acogida que se dio a la convocatoria que por conducto de la Cámara de

Diputados se desarrolló, a las representaciones de los pueblos de Iberoamérica, para concurrir a esta tierra mexicana, con el ánimo, con conjunto de experiencias para fortalecer a nuestras instituciones y acervos de memoria legislativa.

En un mundo que se transforma y evoluciona con intensidad y dinamismo, los Congresos Iberoamericanos están obligados a mantener sus funciones de debate y deliberación política, plural y democrática con el mejor apoyo tecnológico posible, estoy cierto, de que las tareas que se realizarán en el marco de este encuentro, habrán de arrojar resultados positivos para todos y acrecentar nuestros niveles de comunicación y competencia mutuamente benéficos.

De antemano extendiendo mi cordial felicitación por los buenos resultados que habremos de alcanzar a partir de la convocatoria de la diputada Ma. de los Angeles Moreno Uriegas y del trabajo entusiasta y comprometido del diputado José Paoli.



**Mensaje del C. Secretario de Gobernación,
Licenciado Patrocínio González Garrido,
al Inaugurar, con la Representación Presidencial,
el Primer Encuentro Iberoamericano
de Bibliotecas Parlamentarias**

Ciudadano presidente de la Gran Comisión del Senado de la República, **senador Emilio M. González;**

Ciudadana presidenta de la Gran Comisión de la Cámara de Diputados, **diputada María de los Angeles Moreno Uriegas;**

Distinguidos asistentes y participantes de este Encuentro;

Señoras y señores:

Me es particularmente grato asistir con la representación del ciudadano Presidente de la República, Carlos Salinas de Gortari, a la inauguración de este *Primer Encuentro Iberoamericano de Bibliotecas Parlamentarias*, al que distingue la presencia de destacados legisladores y expertos bibliotecarios de los órganos representativos y legislativos de países con los que nos unen lazos de historia, geografía y cultura.

Este evento se inserta de lleno en uno de los temas de mayor significación dentro del debate político de nuestro tiempo: la función y trascendencia del poder legislativo en los regímenes democráticos contemporáneos. En las jornadas de trabajo que ahora inician, abordarán ustedes una vertiente fundamental del trabajo parlamentario como es la de su relación con la información y el conocimiento en tanto herramientas técnicas básicas.

En mi carácter de antiguo y asiduo integrante del Congreso mexicano aprecio con particular cercanía el valor que tiene este esfuerzo para renovar y fortalecer las tareas legislativas.

Son muchos los asuntos que bajo perspectivas y posiciones diversas serán analizados y debatidos aquí. Haré solamente algunas reflexiones sobre aspectos que a mi juicio resultan centrales para el desarrollo de las instituciones parlamentaria modernas y los sistemas democráticos.

Las profundas transformaciones que han venido operando en todos los campos de la sociedad y la economía mundiales están impactando con intensidad diversa a las formas y mecanismos de organización política. Es evidente, porque así lo prueba la elocuencia de los hechos, la vigencia y viabilidad de las ideas torales de la democracia para responder al escenario de cambios múltiples en que vivimos. Sin embargo, también es perceptible la necesidad de ajustar los contenidos y el sentido del instrumental democrático a las nuevas realidades del mundo. Ciertamente estos cambios globales abren una singular oportunidad para renovar y mejorar los contenidos del sistema democrático.

La dinámica, los perfiles y la problemática de las sociedades del fin de siglo son en mucho distintas y más complejas a las de apenas hace unas décadas. Entre otros factores porque representan la realidad de las sociedades multitudinarias. A partir de este hecho cobra creciente importancia el debate sobre las formas democráticas, sobre la capacidad de representación de los partidos políticos y los parlamentos y en consecuencia sobre la eficacia con que los sistemas políticos asimilan los intereses y demandas sociales y pueden incidir en la estructura política, económica y social.

Ante la densidad y extensión cuantitativa y cualitativa de las sociedades contemporáneas, el

esquema representativo del gobierno sigue siendo la única fórmula viable para dar cauce a las inquietudes, las demandas y las aspiraciones políticas de las comunidades nacionales. Lo mismo puede decirse de la división y separación de los poderes del Estado para garantizar el ejercicio equilibrado y democrático de sus funciones. Los márgenes de autonomía que de ello se derivan responden al imperativo de equilibrio y a la necesidad de distribuir tareas y responsabilidades cuya centralización puede obstaculizar severamente la marcha estable y ágil del Estado.

La experiencia ha probado la eficacia de la división de poderes como fórmula para garantizar el equilibrio y la mesura en el ejercicio del poder público. Cabe recordar, sin embargo, que la integración democrática de los órganos del Estado tiene como origen común la voluntad popular, tiene sustentación en la decisión soberana de los pueblos. Es por ello que la relación entre los poderes debe darse en términos no sólo de autonomía para la atención de las funciones ejecutivas, legislativas y judiciales que le son propias, sino también de colaboración en cuanto a que ésta expresa compromisos y responsabilidades centrales con la sociedad que les da origen.

Autonomía y colaboración entre los poderes no son términos excluyentes o antagónicos, sino complementarios, puesto que su existencia no connota el ejercicio aislado y unívoco de la política, sino el requerimiento de instancias de decisión sujetas a la ley, animadas por mandatos democráticos y compromisos claros ante la sociedad, y cuya acción cotidiana se sustente en el respeto mutuo.

Las sociedades modernas quieren que el poder sea libre y democráticamente integrado por la vía del sufragio universal y directo, pero también demandan que su ejercicio se realice de manera cercana a las necesidades, inquietudes y aspiraciones del cuerpo social.

En esta perspectiva, las instituciones políticas tienen ante sí el reto de recoger a plenitud las dimensiones de la democracia participativa, el nuevo rumbo que las sociedades están adoptando como expresión de un quehacer político más cercano a los requerimientos comunes. Se trata de una experiencia que viene a ampliar, fortalecer y

enriquecer la vida democrática de las comunidades nacionales.

Las sociedades del fin de siglo se caracterizan por la emergencia de formas innovadoras de organización política. Los ciudadanos buscan organizarse para lograr que los partidos políticos atiendan requerimientos particulares de sectores que tienen demandas diferenciadas y exigen respuestas diversas. Esta vertiente reclama cotidianamente nuevos y mayores espacios no sólo para su representación institucional, sino también para su participación política sin perder su esencia y sentido.

Existen no sólo nuevas expresiones de organización política de la sociedad. Hay también un nuevo ánimo que las impulsa. Las comunidades se movilizan hoy en torno a compromisos y propósitos solidarios de los que se derivan relaciones y actitudes políticas francamente creativas. Esta realidad necesita reflejarse con mayor profundidad en el marco de la institucionalidad política. El ámbito más adecuado para que así sea, es el de los órganos de representación popular. Enriquecer y ampliar la configuración de los sectores y grupos sociales que en ellos participan es una tarea central para el fortalecimiento de sus funciones representativas y, en consecuencia, para la viabilidad de la democracia moderna.

En México, el Presidente Carlos Salinas, ha estructurado y operado de cara a la sociedad y con apego a su espíritu participativo y solidario, el Programa Nacional de Solidaridad. Mediante este instrumento de gobierno, que ha dado cauce y sentido práctico al propósito histórico de justicia social, se han atendido y resuelto grandes y pequeños problemas de las comunidades y fortalecido la estabilidad del sistema en su conjunto, extendiendo su capacidad de representación social y ciudadana. De esta manera se afianza la permanencia de las prácticas de participación social y se afirman las bases de gobernabilidad indispensables a todo régimen democrático.

La gobernabilidad es condición del desarrollo democrático. Los sistemas democráticos avanzan y se consolidan en la medida en que acreditan capacidad y eficacia para garantizar estabilidad política y paz social. La participación democrática debe verse como apoyo y garantía de la gobernabilidad, no como riesgo ni anticipo de inestabili-

dad. Se trata de abrir paso a una etapa mejor de la democracia, que amplíe sus significados y contenidos.

Recordemos que si bien la democracia se define esencialmente con el acto electoral, no se agota ni puede concluir en esa fase. Es un sistema de vida fundado —como lo marca claramente la Constitución mexicana— en el constante mejoramiento de la vida política, social, económica y cultural del pueblo, capaz de responder a las circunstancias y características particulares de cada comunidad.

La democracia no responde, ni se ha ajustado en etapa alguna de su desarrollo histórico, a una fórmula universalmente aplicable. Existen, sí, algunas coordenadas comunes de orden democrático, como son el respeto escrupuloso a la voluntad popular, la organización y realización de comicios ordenados, pacíficos y sujetos a normas de observancia general. Pero la vida democrática es, ante todo, resultado de condiciones específicas, de experiencias colectivas y grados de desenvolvimiento de una comunidad nacional. Por ello no se importa ni se exporta.

Señoras y señores:

Les expreso el profundo beneplácito del gobierno y el pueblo de México porque este encuentro de parlamentarios y bibliotecarios coadyuva al proceso de integración de América Latina.

El sueño integracionista de nuestros mejores próceres requiere para realizarse de voluntad efectiva en el terreno de los hechos, sean éstos de pequeñas o grandes dimensiones. Demanda vocación de convergencia y definición de objetivos comunes bajo la certeza de que es mucho más lo que nos une e identifica de lo que nos aleja y distancia. Sólo así estaremos en condiciones de responder a los desafíos del fin de siglo.

En este marco se inscribe la reciente actividad desplegada por el Presidente Salinas de Gortari ante diversos foros regionales de cooperación latinoamericana. México busca acuerdos concretos para traducir en los hechos una idea que hoy, más que de discursos, requiere del ánimo comprometido de los gobiernos y los pueblos.

Este propósito integracionista necesita expresarse con claridad en el intercambio económico y comercial entre nuestros pueblos. No olvidemos que la formación de bloques comerciales es una

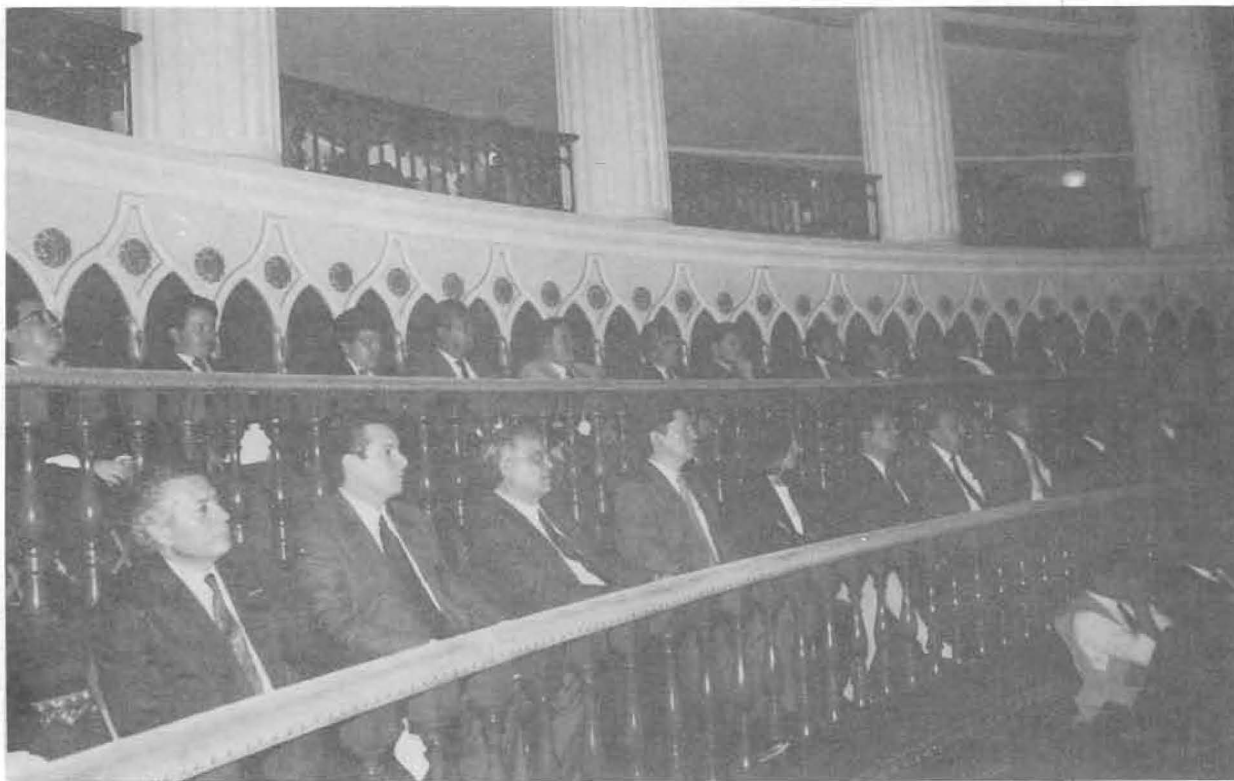
tendencia mundial. Se sustenta en el avance científico y técnico de las comunicaciones, la informática, la producción más ligada hoy al conocimiento que a las materias primas o a la energía. Es una tendencia que requiere de acuerdos oportunos y equitativos, porque oportunidad y seriedad en el trato deben estar consistentemente vinculados a la equidad.

El gobierno de México tiene voluntad política para formar parte de esta corriente comercial de alcances mundiales. Su integración a ella se ha planteado y así se hará, con apego y respeto a los intereses nacionales y sólo en los tiempos oportunamente pactados y bajo acuerdos que garanticen prácticas y trato equitativos.

La participación de México en los nuevos bloques comerciales está inserta en una estrategia de política internacional fundada en principios como son la igualdad jurídica de los Estados

y la cooperación para el desarrollo, pero también en actitudes como el respeto y la dignidad que son irrenunciables, porque forman un activo histórico para la nación y dan sentido a la proyección de nuestras tareas colectivas. México establecerá por tanto acuerdos que promuevan sus intereses, que sean oportunos y equitativos y se consoliden en condiciones de respeto y dignidad.

El encuentro parlamentario que hoy inicia, abre una pauta de colaboración e intercambio legislativo entre los países iberoamericanos que seguramente se profundizará con el tiempo. Seguro como estoy de las valiosas experiencias que aquí serán compartidas y de las propuestas de cooperación que de ellas surgirán, me es muy grato declarar a nombre del Presidente Carlos Salinas, hoy miércoles 20 de octubre de 1993, formalmente inaugurados sus trabajos.



CEREMONIA DE CLAUSURA





Reseña y Propuesta

Dip. Dr. Francisco José Paoli Bolio

Dip. María de los Angeles Moreno Uriegas, presidenta de la Gran Comisión de la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos;

Amigos participantes en este Primer Encuentro Iberoamericano de Bibliotecas Parlamentarias;

Estamos al final de esta jornada, que han sido en realidad cuatro apretadas jornadas de muchas

horas de intenso y, yo estoy seguro, que fructífero trabajo, del 20 al 23 de octubre de este año.

Hemos tenido como ingredientes fundamentales de este encuentro, ponencias nacionales de 20 países. Sólo no estuvieron presentes, por razones explicables, los congresos y sus bibliotecas de Perú y Guatemala; pero todos los demás países de Iberoamérica, y los europeos de España y Portugal estuvieron representados y rindieron un informe que refleja el estado que guardan sus acervos, sus sistemas y sus servicios, los cuales serán el

elemento primario, invaluable, para propiciar la colaboración y el trabajo en el futuro.

Del análisis de estos informes nacionales, junto con los expuestos por los tres cuerpos regionales parlamentarios, el parlamento latinoamericano, el parlamento andino y el parlamento centroamericano, quienes también participaron en un panel de amplia exposición y diálogo con los concurrentes, más las ponencias que hemos llamado creo que con justeza magistrales, que nos permitieron tener la referencia teórica, explicativa más amplia de lo que son nuestros trabajos, nuestros propósitos y nuestras metas y, que fueron impartidas por destacados miembros de la comunidad iberoamericana y una invitación especial hecha a la Biblioteca del Congreso de Estados Unidos que tuvo dos ponentes, el doctor William Robinson, quien además es presidente de la sección de Bibliotecas Parlamentarias a nivel internacional, y de la doctora Price, quien dirige la Biblioteca Jurídica del Congreso de Estados Unidos.

Las otras ponencias magistrales estuvieron a cargo de los doctores Nicolás Pérez Serrano y Manuel Gonzalo, de España; del doctor Cataldi, de Brasil; del senador mexicano José Luis Lamadrid y del de la voz, como decimos en términos parlamentarios.

Hubo ocasiones propicias en estos cuatro días, para discutir, para comentar, para opinar, para establecer matices en las afirmaciones, para completar todavía más la información y de ahí derivar los mejores propósitos de colaboración.

También detectamos una serie de puntos que resaltan en esta reunión y que voy a enunciar sencillamente para conocimiento de los asistentes a este evento de clausura y muy particularmente para conocimiento de la diputada María de los Angeles Moreno Uriegas, aprovechando la ocasión para hacerle un reconocimiento muy especial.

Los recursos de organización, de apoyo y de financiamiento fundamental de este evento se obtuvieron de la Cámara de Diputados de México, lo cual representa un esfuerzo para un país con escasos recursos, tiene una significación especial que muestra nuestro deseo de confraternizar, de compartir y de colaborar ahora y en el futuro con nuestros hermanos países iberoamericanos en es-

ta tarea fundamental de dar apoyo, de enriquecer, de ilustrar en el mejor sentido, el trabajo legislativo. Esta ha sido la preocupación del encuentro.

Hemos contado con instalaciones, el primer día en Palacio Nacional. Los tres días siguientes con los que concluimos hoy, en este Palacio Legislativo de San Lázaro, creo que con una atención esmerada de todo el personal de la Cámara, que se ha dispuesto para nuestra atención y servicio. Las señoritas edecanes, los señores técnicos en comunicación, los ingenieros que nos han apoyado para todo el trabajo de comunicaciones y proyecciones y, desde luego, para todo el staff técnico que trabaja con el Comité de Biblioteca, que ha estado presente en la coordinación que tuvo a su cargo la maestra Rosa María Fernández de Zamora y de la licenciada Dulce María Liahut, coordinadora del Sistema Integral de Información y Documentación de esta Cámara.

Y la colaboración también muy cercana, que cada día procuraremos lo sea mayor, del Senado de la República, que ha estado presente en la coordinación de diversos eventos, en la presentación de ponencias y en la atención esmerada y el seguimiento de los trabajos. Todavía hoy en la mañana ha estado con nosotros un grupo de senadores. El senador Salinas estuvo presente y dejó la representación con el secretario general del CIL-SEN.

Ayer, antier, todos los días hemos contado con la presencia y colaboración en diversos aspectos, del Senado de la República, por tanto ha sido verdaderamente un encuentro en el que creo se ponen las bases para un trabajo futuro, entusiasta, que junta estos dos polos de los que hemos estado hablando constantemente en nuestro encuentro.

El encuentro entre los legisladores que han estado presentes y que remataron con la última mesa de hoy en la mañana, para decir cuáles son sus puntos de vista, cómo quieren la información, qué quieren de ella, en qué tiempos, en qué formas, y a partir de qué necesidades, de tal manera que los bibliotecarios, los referencistas, los técnicos en informática, deben tomar en cuenta esas necesidades, para organizar sus sistemas en función de ellas y no sólo en función de una organi-

zación teórica de la información y de las bibliotecas. Seamos eficientes en el trabajo de apoyo a lo que hacen los legisladores, a su trabajo político en primer lugar, en el sentido más amplio, de lograr la mejor conducción general de la sociedad, a través de la legislación por supuesto, y, particularmente con el proceso legislativo.

Así pues, enumero los que parecieran ser los principales elementos que destacan de este encuentro y que son los siguientes:

Primero: Todos los parlamentos nacionales y regionales de Iberoamérica, tienen bibliotecas y sistemas de información y documentación para dar servicio a los parlamentarios. De ahí se deriva que esto debe ser compartido, porque hemos constatado que todos tenemos que compartir.

Segundo: Los acervos, los sistemas de información y documentación, así como los servicios que se prestan, son distintos, en ocasiones dispares, por diversos factores que ahora no analizaremos. No hay una homogeneidad en el tipo, en el volumen, en la forma de organización de los acervos y tampoco en los equipos de cómputo o en los sistemas de los programas que se utilizan para la captación y la distribución. Ahí está marcada también la necesidad de hacer un esfuerzo para homologar, para establecer las posibilidades de colaboración.

Tercero. Todos los responsables de los sistemas bibliotecarios e informáticos, están preocupados y así lo manifestaron, por la conexión. Esta es una preocupación central, por la conexión con otros equivalentes que les permitan enriquecer sus servicios. Esta preocupación es mucho más acentuada en los parlamentos regionales, porque tienen como función integrar grupos de países, pero se dan en forma notoria en todos los parlamentos y en particular en algunos con una intensidad mayor.

Cuarto: La necesidad de vincular los servicios con las demandas de los parlamentarios, esto no sólo fue planteado en términos genéricos, sino que se fue especificando a lo largo del encuentro. Las demandas que hacen los grupos parlamentarios, las comisiones, los asesores o equipos de apoyo, letrados como se les llama en España.

Quinto: El entrenamiento constante de los equipos de apoyo en sus diversos ámbitos: bibliotecarios, investigadores, documentalistas y

técnicos en informática, para que se acerquen y entiendan las funciones, tareas y necesidades de los parlamentarios y del trabajo legislativo.

Sexto: Se requiere un acercamiento mayor de los legisladores a las tareas de la información, hay que convocarlos de distintas maneras para hacer atractivos los servicios, hacerlos ágiles, capaces de llegar con oportunidad en los momentos adecuados del proceso político y particularmente del proceso legislativo.

Séptimo: Son cada vez más notoriamente necesarios los estudios de derecho comparado del área iberoamericana, con la cual también se está propiciando a nuestra propia manera el proceso de integración.

Octavo: Una proposición que ha surgido en diversos paneles, en diversas ponencias, es la necesidad de continuar con estos trabajos, de poder preparar un segundo encuentro y de detectar aquellas posibilidades reales de colaboración que se presenten, tomando en cuenta todo lo que he referido esquemáticamente ahora y que ocurrió en el encuentro: los informes nacionales, lo expuesto por los parlamentos regionales, las ponencias magistrales, y a partir de esto, hacer propuestas para que podamos colaborar.

Hay una idea de integrar un grupo de trabajo, no un grupo que busca representar ni países ni sistemas, sino un grupo que piensa en promover que este trabajo sea de mayor calidad, de mayor profundidad, más pertinente y llegue a donde debe llegar. Se piensa en un grupo, no muy numeroso, de países que estén en disposición de volverse a reunir en un término relativamente corto, trace los principales objetivos y desarrolle las acciones para poder tener un Segundo Encuentro Iberoamericano de Bibliotecas Parlamentarias en un plazo que determinaría o que propondría este grupo de trabajo.

Ha habido otras propuestas que no tienen este nivel de generalidad, pero que son muy importantes y menciono dos: la elaboración de un tesaurus que nos permita enlazarnos cualitativamente a partir de un lenguaje común y, la elaboración de un diccionario, de términos parlamentarios iberoamericanos.

Estas son también conclusiones prácticas y muy valiosas.

Creo que he resumido lo que aconteció en estos cuatro días de intenso trabajo. Aprovecho para agradecer en esta ceremonia de clausura, la colaboración de diversas dependencias del Poder Ejecutivo, muy particularmente tres de ellas, que tuvieron una cooperación muy puntual, muy intensa en algunos casos, este es el caso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que anoche mismo ofreció una recepción a las delegaciones extranjeras, pero que estuvo, desde hace aproximadamente un año en contacto con los congresos de cada uno de sus países, con las bibliotecas, con los sistemas de informática y que ha garantizado que concurrieran de todos nuestros países.

Así que la Secretaría de Relaciones Exteriores dispuso, a través de las embajadas mexicanas en sus países, de una gestión que ha resultado eficaz y en todo momento estuvo pendiente y remató ayer con una espléndida cena a las delegaciones visitantes en el edificio de la cancillería en la Plaza de las Tres Culturas.

No tengo que insistir en que el Senado de la República, ha sido un colaborador fundamental en este encuentro. En cuanto a las otras entidades, la

Secretaría de Hacienda nos facilitó el recinto que fue el de la inauguración y que está bajo su dependencia en este momento. También el Departamento del Distrito Federal, gobierno de la ciudad en la que estamos, nos ha apoyado con lo que sigue, que será una despedida con un paseo por Xochimilco, nuestra región lacustre que ustedes conocerán y donde comeremos.

A estas tres dependencias del Ejecutivo Federal, que marcan muy claramente lo que se puede hacer cuando se quiere colaborar entre poderes, externamos un agradecimiento muy especial.

Esto ha sido, señores participantes, señores delegados, amigos de Iberoamérica, el esfuerzo de un Primer Encuentro, en el que hicimos lo posible porque ustedes se sintieran cerca de sus tópicos, de sus temas de trabajo, de las mejores referencias de análisis que pudimos conseguir y de las mejores formas de canalización para que este encuentro se produjera.

Esto ha sido, señora presidenta de la Gran Comisión de nuestra Cámara de Diputados, el encuentro que hoy concluye, rogándole nos honre clausurando los trabajos en los términos que usted lo decida. Muchas gracias.



**Intervención de la
Dip. Lic. María de los Angeles Moreno Uriegas,
presidenta de la Gran Comisión de la
Cámara de Diputados**

Después de las espléndidas palabras del diputado Francisco José Paoli Bolio y la magnífica síntesis que ha realizado de los trabajos, de la riqueza de los resultados, de la amplia participación entusiasta y decidida de todos quienes han tenido el privilegio de participar en este Primer Encuentro Iberoamericano de Bibliotecas Parlamentarias, casi lo único que me restaría, sería

efectivamente declarar la formal clausura de este evento.

Sin embargo, justamente porque ha llamado tanto la atención a todos la idea, su desarrollo, su expresión y estas conclusiones que nos permiten ya visualizar nuevos espacios de fructífera colaboración, permítanme dirigirles unas breves palabras.

Muy estimados congresistas y parlamentarios de Iberoamérica, muy apreciables expertos, técnicos en las áreas de información y servicios bibliotecarios parlamentarios, muy distinguidos conferencistas, diputado Francisco Paoli Bolio, presidente del Comité Organizador de este Primer Encuentro Iberoamericano de Bibliotecas Parlamentarias; diputado Everardo Gámiz Fernández, diputado Carlos González Durán, compañeros de los medios de comunicación, compañeros, cuya callada labor de apoyo en diversas tareas de la Cámara de Diputados y en eventos como éste, resultan vitales para ese buen desarrollo de las tareas, señoras y señores:

Me es particularmente grato volver a dirigirme a ustedes en el marco de este trascendente Primer Encuentro Iberoamericano de Bibliotecas Parlamentarias.

En estos cuatro días de intensas jornadas de trabajo apreciamos con beneplácito el cumplimiento del objetivo principal de este Primer Encuentro: establecer vínculos científicos, tecnológicos y culturales que propiciarán un intercambio más estrecho entre nuestros sistemas bibliotecarios y de informática legislativa.

En este Primer Encuentro en el que se han concentrado los esfuerzos de parlamentarios, bibliotecarios y expertos en informática legislativa, se han creado las bases de una nueva relación iberoamericana, sustentada en la interconexión informativa y en la definición e intercambio de criterios fundamentales, para el otorgamiento de servicios de información sobre el proceso legislativo, organización de los servicios y su modernización, definición de las políticas informativas y la capacitación y actualización del personal en el campo de la informática y la información jurídica.

Se ha reconocido aquí, que nunca ha sido más urgente la decisión política de intensificar las relaciones que propicien la convergencia de nuestros países a fin de fortalecer la capacidad de comunicación e información con el poder transformador de la ciencia y la tecnología.

En este sentido, conviene impulsar la propuesta derivada de este foro para crear una red de comunicación e información entre nuestros países con el apoyo de la teleinformática y su amplia gama de servicios, como el correo electrónico, el te-

lefax, la consulta de las bases de datos y las teleconferencias.

Ha quedado plenamente identificado en este encuentro, que nuestras bibliotecas y centros de información no pueden, ni deben, permanecer al margen de la revolución informática, que se aprecia ya en algunos países de elevado desarrollo tecnológico e industrial.

El papel fundamental de nuestras bibliotecas y centros de documentación e información, es sustentar adecuada y oportunamente el trabajo legislativo para servir con mejores elementos a la actualización y perfeccionamiento de las bases jurídicas de la organización social.

En consecuencia, la calidad de la información que maneja el Poder Legislativo debe estar garantizada por la excelencia del servicio que brindan.

Esto supone la necesidad de automatizar diversas funciones técnicas de nuestras bibliotecas, lo que ampliará y agilizará los servicios de consulta, referencia e investigación.

Quizá uno de los mayores retos que habremos de enfrentar, como resultado de los trabajos de este Primer Encuentro, será el de dar concreción al principio mencionado aquí, en cuanto a que el parlamento es, antes que nada, la cultura parlamentaria, como clima de participación social, en el que se sintetiza la reflexión común y la acción colectiva.

No hay debate democrático real sin igualdad de acceso a la información; no hay equilibrio de poderes sin paridad de conocimiento. Por ello, debemos modernizar nuestras bibliotecas y servicios de información para apoyar a nuestros legisladores en el cumplimiento de su misión: fortalecer la democracia y la expresión de la voluntad mayoritaria reflejada en el marco jurídico que sustenta el avance real, su mejor competencia capacidad para analizar con rigor la realidad y abordar la solución de los problemas sociales.

Sin desestimar dificultades y problemas, debemos reconocer los avances logrados y aprovechar ese enorme acervo cultural, que ha sido crucial para la permanencia histórica de nuestra vida parlamentaria.

El rico patrimonio que compartimos en este Primer Encuentro, fortalece el sustento de nuestra fraternidad y nos permite entender mejor las más

diversas manifestaciones de la cultura iberoamericana. El legado de este intercambio, debe ser punto de apoyo para seguir impulsando los cambios económicos, políticos y sociales que nos hemos propuesto, y con ellos consolidar nuestros sistemas y convivencia democráticos.

Señoras y señores.

Me complace ampliamente ser el conducto para transmitir el sentimiento compartido por mis compañeros miembros del Congreso de la Unión de México, en el sentido de expresarles a todos y cada uno de ustedes el reconocimiento a su labor, a sus aportaciones y a su decisión de compartir logros y esfuerzos para que mediante el mejoramiento en el desempeño de nuestras responsabilidades, contribuyamos con renovada eficiencia al mejoramiento de las condiciones de vida de nuestros pueblos.

El acrecentamiento de nuestro patrimonio informativo debe ser piedra angular en la construcción de sociedades en las que se superan las carencias y la desigualdad; en las que se enaltezcan los derechos humanos y prevalezcan los valores más altos de la civilización.

Para México es un orgullo ser nuevamente punto de encuentro de Iberoamérica y ser, también, escenario de la convivencia de nuestros países, intercambiando las más diversas ideas.

El destacado trabajo llevado al cabo por el comité organizador del evento, encabezado por su presidente Francisco José Paoli Bolio, ha cristalizado en fructíferas jornadas de labores conjuntas

que él mismo ha descrito espléndidamente, cuyos resultados y repercusiones favorables seguramente se prolongarán en el tiempo y en nuestra memoria. Reciban, pues, nuestro más sincero reconocimiento.

Este es un ejemplo de cómo puede darse la más rica participación y cómo pueden compartirse esfuerzos que bien valen la pena por la preciosa y casi inagotable y útil veta de colaboración.

Una vez más, este evento prueba la potencialidad que existe en la colaboración y expresión pluripartidista en un congreso que, como el mexicano, es un ámbito para la expresión libre de las ideas.

Qué bueno que ustedes, dos compañeros nuestros que militan en partidos diferentes, porque el diputado Gámiz y su servidora, militamos en el PRI y don Francisco Paoli Bolio, en el PAN, don Carlos González Durán, en el PRD, se está mostrando cómo podemos organizar y estructurar excelentes eventos y consolidar resultados en la búsqueda del beneficio común de nuestro país.

Me permito felicitar este esfuerzo y labor conjunta una vez más. Por todo ello, hoy sábado 23 de octubre de 1993, me es grato declarar formalmente clausurados los trabajos de este Primer Encuentro Iberoamericano de Bibliotecas Parlamentarias, con la firme convicción de que sus resultados fortalecerán los lazos de amistad entre nuestras naciones, y las nuevas formas de cooperación establecidas contribuirán a lograr mayor eficacia en nuestras actividades parlamentarias. Muchas gracias.

SEGUNDA PARTE

I PONENCIAS MAGISTRALES



Importancia de la Información para el Trabajo Legislativo

Diputado Francisco José Paoli Bolio

1. Información y perfeccionamiento democrático.

Vivimos el tiempo de la información, tiempo de retos y grandes posibilidades para el desarrollo de la especie, época como no la hubo, en la que el ser humano puede disponer de recursos e instrumentos técnicos que nos permiten hacer mejor y más organizado nuestro trabajo en muchas áreas.

Otra nota característica de nuestra época, es que los aparatos de cómputo para producir y procesar la información, así como los programas mejores y más ágiles para hacerlo, se internacionalizan y se comparten cada vez más rápidamente y con mayor amplitud. La investigación constante sobre esos elementos técnicos, su afinación, su especificación permanente y su aplicación, logra una acción colectiva nunca antes pensada ni posible, que va dando al conocimiento una capacidad muy poderosa, que puede ponerse y se pone al servicio de ciertas causas comunes a toda la humanidad. En esos elementos técnicos y los productos informáticos que se derivan, promueven más la unión que la separación, propician más la integración que el aislamiento y la separación entre distintos grupos y comunidades.

Por otra parte, la capacidad de generación, distribución y aprovechamiento de información en la sociedad, es un indicador importante del grado de desarrollo democrático de un país. Esa es una preocupación central, que no se queda en la indudable utilidad de la información para propósitos específicos, sino que va a la meta más general de la construcción cada vez más vasta y profunda de los regímenes democráticos. Porque entendemos que la democracia no es sólo un con-

junto de reglas para que distintos grupos compitan ordenada y pacíficamente por el poder, sino que es también una forma de distribución de elementos que capacitan a las personas y a los conjuntos humanos y les dan medios para competir en mejores condiciones y con frutos más depurados. La información mal distribuida y mal procesada, restringe el ejercicio democrático en las naciones y entre los grupos que compiten por el poder en cada comunidad humana. Así, pues, los medios informativos de diversa índole, pero sobre todo aquellos que se ocupan de tareas de interés general, son un poderoso condicionamiento para difundir y profundizar el proceso democrático.

El ámbito de la legislación, y más puntualmente, la tarea de elaboración de la ley que tienen las sociedades organizadas políticamente, puede verse ampliamente beneficiada por las nuevas tecnologías informativas. La afirmación anterior, que es cada día más un lugar común, debe ser desentrañada en función de las necesidades específicas de nuestros regímenes políticos tomando en cuenta los condicionamientos propios de cada país. Y en ello juega un papel crucial la cultura propia de cada comunidad humana. Y en el terreno de las coincidencias culturales, los países de Iberoamérica tienen un conjunto de bases y tradiciones comunes. Así pues, nuestro Encuentro se inscribe entre los eventos que pueden promover procesos de integración y colaboración a partir de esos fundamentos culturales compartidos.

Los elementos anteriores nos permiten dar un sentido más pleno a este Primer Encuentro Iberoamericano de Bibliotecas Parlamentarias. Nos reunimos aquí, parlamentarios, bibliotecarios y expertos en informática legislativa, para compar-

tir nuestros conocimientos específicos para servir una función básica del Estado democrático contemporáneo. Ese es el sentido fundamental de nuestro Encuentro. Los países de nuestra región cultural, Iberoamérica, tienen necesidades particularmente agudas, para dar dimensión, sentido y estabilidad a sus procesos democráticos. Este Encuentro, es un paso en esa dirección de la acción humana.

Nuestro encuentro, busca compartir como un primer paso, lo que son en nuestras naciones iberoamericanas, los sistemas bibliotecarios e informáticos diseñados para apoyar y enriquecer la tarea legislativa. A partir de esa comunicación, es posible encontrar formas de colaboración, de intercambio y de apoyo mutuo, para realizar cada día mejor la función legislativa.

Si valoramos la ley como uno de los hallazgos fundamentales del género humano para conducir su convivencia en forma pacífica y civilizada; si hemos experimentado que la dirección de la vida social por los cauces de la ley, es la forma más racional que los propios seres humanos tenemos para perfeccionar nuestra vida en común, este Encuentro nos ofrece grandes posibilidades de mejoramiento de ella y, como consecuencia, de nuestros regímenes democráticos.

2. La interconexión informativa y sus productos.

Hoy en día se ha puesto en claro, que el nivel de rendimiento de un sistema de comunicación de la información, depende menos del número y capacidad de sus componentes, que del número, variedad y redundancia de las interconexiones que los vinculan. Esto último es lo que queremos enriquecer con nuestro Encuentro. Los centros de información en la actualidad, se fundamentan mucho más en el acceso a fuentes potenciales de información, que en el número de unidades informativas (libros, revistas u otros ítems). Una época ha quedado atrás en este ámbito: la de la acumulación millonaria de elementos informativos tradicionales en un solo lugar. La especie humana tuvo avances muy importantes que se traducen en la acumulación de conocimiento que se hizo en nuestras bibliotecas tradicionales. Es una historia

que va de la biblioteca de Alejandría a la del Congreso en Washington.

Millones y millones de volúmenes se han depositado, clasificado, catalogado y puesto a disposición de los usuarios, con un esfuerzo notable de trabajo organizado. Pero hoy las nuevas tecnologías nos permiten un acceso mucho más rápido y pertinente que el que nos proporcionan las bibliotecas tradicionales. Se han ido experimentando dos movimientos: por una parte esas tecnologías han penetrado las bibliotecas mismas, para agilizarlas, automatizando sus catálogos, haciendo índices mejores de ellos, permitiendo búsquedas mucho más rápidas y puntuales; y por otro, se han diseñado nuevos sistemas de información que utilizan los acervos de las bibliotecas y otros elementos especializados para la construcción de la ley: los debates legislativos, los programas políticos que dan base a esos debates, los elementos que definen el talante de los parlamentarios individuales y de los grupos parlamentarios.

Los centros de información tienden cada vez más a la versatilidad, a la flexibilidad y a la exhaustividad en los servicios que prestan. Lo anterior se basa en los siguientes factores:

- la diversificación de sus fuentes tales como bibliotecas, bancos de datos e imágenes disponibles directamente o conectados en línea a nivel nacional e internacional;

- la exhaustividad de los sistemas de registro y almacenamiento de la información. Cada vez se han mostrado más insuficientes los registros referenciales como resumen en este campo. El almacenamiento de las piezas informativas a texto completo, es una tendencia actual que muestra los grandes avances de los sistemas, tanto en materia de acumulación informativa, como de su recuperación en forma ágil;

- la apertura de nuevos servicios, como lo es la investigación aplicada a las necesidades informativas de los usuarios. La preparación de paquetes informativos. El análisis *ad hoc* a las líneas de trabajo de los usuarios permanentes;

- una organización interna que hace posibles respuestas rápidas y concretas para la toma de decisiones en un campo de la actividad humana, y en este caso, para la acción legislativa y aún para la acción política más amplia de los parlamentarios.

El desarrollo de grandes bancos de información con acceso público, ha sido uno de los más importantes eventos en este renglón. Ellos hacen posible el acceso de un gran número de usuarios a inmensos depósitos, pero guiados en formas cada vez más rápidas y sobre todo más pertinentes, a los conocimientos específicos que requieren para tomar sus decisiones, y en el caso de la tarea legislativa, para elaborar mejor las disposiciones jurídicas. A través de estos sistemas puede tenerse acceso a esos bancos remotos de una manera muy ágil y cada vez menos costosa.

En los últimos años han aparecido programas comerciales que permiten a cualquier computadora pequeña, manejar bancos de información de dimensiones amplias. Incluso existen paquetes de distribución gratuita, como el sistema Microcds/isis, elaborado por Unesco, que puede manejar hasta 16 millones de registros, en bancos de hasta 600 millones de caracteres.

En la mayoría de los países se han desarrollado redes públicas de transmisión de datos, que dan acceso a sistemas remotos a muy bajo costo. Esas redes están llevando a la integración de informaciones potenciales que existen en el mundo.

La teleinformática abre una amplia gama de servicios y de nuevas posibilidades, como son el correo electrónico, el telefax, la consulta de bases de datos y las teleconferencias.

3. La informática y el proceso legislativo

Por otro lado, la complejidad y especialización creciente del proceso legislativo, ha venido mostrando que se requiere una toma de decisiones oportuna y adecuadamente informada. Esas decisiones son hechas en distintas instancias de las que es necesario conocer su mecánica y su dinámica de funcionamiento. Para quienes las toman es indispensable disponer de la información sobre:

— los grupos parlamentarios que intervienen en la elaboración de las leyes. Ellos pueden asumir por la información la posición de sus partidos, sectores o regiones que representan, respecto a los temas en discusión para presentar sus iniciativas, y después llegar a acuerdos que se aproximen al sentido de las propuestas programáticas aten-

diendo a la correlación de fuerzas. Por eso es necesario que en estos sistemas se contengan y se hagan presentes las posiciones de los diversos partidos y su peso relativo en los cuerpos parlamentarios;

— las comisiones especializadas en las que se dictaminan las iniciativas de ley. En ellas se procesan frecuentemente modificaciones importantes a las iniciativas. A través de ellas se realizan contactos y discusiones sobre todo con representantes del Poder Ejecutivo que son los que aplican cotidianamente la ley, para prever, hasta donde sea posible, sus efectos en sectores de la actividad humana, o en la sociedad nacional en su conjunto, y ahora, de manera cada vez más frecuente, de las relaciones internacionales;

— en el pleno de las distintas cámaras o instituciones parlamentarias. Puede haber y se dan constantemente variantes de importancia entre las decisiones de las comisiones y las del pleno de un cuerpo legislativo. Las decisiones de tipo más técnico o especializado, tienden a prevalecer en las primeras, en tanto que tienen mayor peso político en las segundas, en términos generales, sin que lo técnico o lo político dejen de tener presencia e influencia en los dos ámbitos;

— en la dinámica bicameral en su caso;

— en la interrelación con el Poder Ejecutivo para efectos de revisión, veto, o bien de promulgación y publicación de las leyes, todo lo cual inside en su entrada en vigor.

De todos estos procesos deben tener información los nuevos sistemas informáticos al servicio del Poder Legislativo. A ellos deben sumarse el conocimiento cualitativo de los criterios políticos que van variando en función de factores más amplios que condicionan esa actividad. Es indispensable tener presentes los cambios en las correlaciones de fuerza de los grupos parlamentarios y su variable peso en las distintas formas de votación, así como su cercanía programática o afinidad ideológica, que hace posible la aparición de fórmulas compartidas.

Las iniciativas que discute y aprueba una cámara o un congreso, son a su vez objeto de la información y del análisis. Ellas permiten advertir la dinámica social, económica, política y cultural de un país o de sectores significativos de sus actividades. Y a su vez, ese análisis ayuda a prever for-

mas de negociación y de elaboración de leyes en otros campos, o de leyes futuras.

Se ha detectado que la información que apoya de manera más directa el proceso de aprobación de las iniciativas, se refiere a su contexto socio-político y económico de la materia por legislar; y a su previsible impacto social. Los sistemas informativos que apoyan la legislación, en consecuencia, deberán contar con ese tipo de información, así como con cuerpos especializados de analistas que la procesen y la entreguen a los distintos protagonistas e instancias decisorias en el proceso legislativo: parlamentarios y sus asesores, grupos parlamentarios y comisiones legislativas.

Para el más adecuado procesamiento de la aprobación de leyes o decretos, es fundamental contar con:

- Antecedentes legislativos: los debates que se dieron antes de la aprobación de la ley anterior, sus reformas y también las iniciativas en la materia que no prosperaron y el texto mismo de la ley preexistente a la que se va a elaborar;

- el derecho comparado que permita ver alternativas para el establecimiento de normas de la misma materia en distintos sistemas legales;

- la jurisprudencia, que deja ver el sentido de la aplicación de las leyes, y aún la aparición de nuevas normas en función de interpretaciones judiciales reiteradas;

- el análisis de la opinión pública en las materias de que se ocupan las iniciativas.

De lo anterior podemos concluir que hay servicios muy útiles o de gran significación para el trabajo de los legisladores.

Enuncio a continuación algunos posibles:

- Información sistematizada sobre antecedentes legislativos y estado actual de las iniciativas presentadas;

- respuestas de referencia rápida;

- evaluaciones en pró y en contra de diversas disposiciones;

- escenarios y evaluaciones sobre el impacto social de las normas propuestas, lo cual implica análisis multidisciplinarios sobre las materias y efectos posibles de las normas por aprobarse;

- estudios de derecho comparado;

- bibliografía comentada sobre las materias por legislarse;

- proyecciones estadísticas.

4. La organización de los servicios

La organización de estos servicios puede ser muy variable en los diferentes centros de información parlamentaria. Esos servicios pueden comunicarse o vincularse de distinta manera entre sí, para ser más eficaces en el resultado final que es el apoyo para la elaboración de la ley. Ellos involucran necesariamente la participación de especialistas, que poseen capacidad de investigación en diferentes áreas del conocimiento, y de los modos y tiempos específicos en que los parlamentarios toman decisiones en las diversas instancias de elaboración de la ley.

En este capítulo me parece que es indispensable mencionar algunos. Empezaré por los servicios bibliográficos tradicionales, como el préstamo de obras, la elaboración de bibliografías, servicios de alerta, localización y obtención de documentos en otras bibliotecas, hemerotecas o centros de información.

Otro de esos servicios fundamentales es el de referencia. Si bien ese servicio ha sido parte de las bibliotecas tradicionales ⁽¹⁾, en un servicio a los congresos o parlamentos requiere una atención especial: disponer de una variedad suficiente de obras de referencia jurídica, bancos de datos legislativos y atención de especialistas experimentados no sólo en el campo de la bibliotecología, sino en el de las disciplinas que aborda el quehacer legislativo. Este servicio puede darse verbalmente —y hasta telefónicamente— y también por escrito en casos en que así se requiera. Los referencistas no deben limitarse a proporcionar, a quien consulta, las fuentes más adecuadas, sino que ellos deben usar esas fuentes para proporcionar datos e informes concretos que coadyuven a la decisión legislativa.

Otro es el servicio de investigación. Es recomendable establecer un grupo multidisciplinario de investigadores, que tendrán entre sus tareas mantener actualizados los temas de discusión fundamentales de las distintas comisiones legislativas. Ese grupo, deberá conocer los bancos de da-

¹⁾ Normalmente este servicio tradicional se hace a partir de colecciones de diccionarios, enciclopedias, almanaques, anuarios y otras obras de referencia que comúnmente están disponibles para los usuarios, o en acervo abierto.

tos nacionales e internacionales sobre las diversas materias que trabajan esas comisiones. Estos investigadores no harán investigación básica, sino que deberán poder proporcionar el "estado de la cuestión" en que los diversos temas se encuentran, disponer de realidades de diferentes países en la materia de que se trate y de la legislación vigente en ellas, aportar datos estadísticos, presentar comparaciones y hacer proyecciones. Estos investigadores deben presentar en plazos perentorios para que lleguen oportunamente, análisis tan breves y objetivos como les sea posible. También pueden trabajar escenarios y opciones distintas, para que los parlamentarios contemplen diversas posibilidades de regulación.

Servicios de información sobre el proceso legislativo mismo. Es deseable que la información sobre este proceso se sistematice desde su origen, generándose reportes, que son importantes para la toma de posición y la votación aprobatoria de las leyes. En el caso de lo que se realiza en nuestro país, en la Cámara de Diputados, es la sistematización y seguimiento del proceso legislativo con fines informativos. Esta tarea involucra a una pequeña organización de abogados, informáticos y expertos en el proceso legislativo, quienes revisan diariamente sus fuentes primarias como son: actas de sesión, diarios de debates, publicaciones oficiales de las comisiones o de los grupos parlamentarios, a fin de alimentar los bancos de datos en línea y los archivos en papel que hubieren generado con tal fin.

5. Criterios fundamentales en el otorgamiento de servicios de información sobre el proceso legislativo.

Equidad. Se trata de un criterio fundamental para el éxito de un sistema de información a legisladores. Ofrecer tales servicios sobre bases equitativas para todos los miembros del equipo legislativo.

Objetividad. El servicio de investigación para los legisladores, es el que con mayor esmero debe proporcionar análisis objetivos y confiables, que puedan ser útiles y utilizables para miembros de todos los partidos y corrientes. Incluso se pueden plantear distintas alternativas, para que los

legisladores vean o prevean soluciones. O bien trabajar en escenarios que puedan solicitar los grupos parlamentarios, o los legisladores de una región, en la inteligencia de que se buscará fundamentar razonablemente cada una de las alternativas que ellos sugieren o hacia donde conducen. El papel del investigador legislativo, es señalar las propuestas relevantes, proporcionar puntos de comparación o de contraste. Los juicios de valor o las ponderaciones políticas deben dejarse a los legisladores.

Si bien los juicios imparciales y objetivos son muy difíciles de lograr, considero que si es posible hacer un tratamiento balanceado de la información, incorporando en los reportes diferentes puntos de vista. Sobre estas tareas hay una experiencia aprovechable en diversos cuerpos profesionales. De ello nos hablarán nuestros invitados del Congressional Research Service (CRS) de la Biblioteca del Congreso de Estados Unidos, que tienen una gran experiencia en ese campo, o nuestros amigos españoles o de otros países latinoamericanos donde se realizan trabajos con esas características.

Oportunidad. Este es un criterio también fundamental. Las solicitudes de los legisladores como usuarios de tales servicios, son sensiblemente distintas de aquellas que provienen de usuarios para otros fines. Hay tiempos frecuentemente perentorios a los que deben sujetarse los investigadores, y si ellos no se cumplen, la información puede llegar tarde y resultar inútil, al menos para la toma de las decisiones legislativas o políticas que están en juego en un momento determinado. Los trabajos de mayor profundidad y penetración de fuentes y alternativas, pueden darse más bien con la previsión. El equipo de informadores y, particularmente el de investigadores, puede ir previendo algunos temas de la agenda legislativa y trabajarlos con meses o semanas de anticipación. Los servicios oportunos pueden conseguirse combinando los siguientes factores:

—Desarrollo de una organización que permita dar respuesta rápida a las solicitudes de información. En esto juega un papel primordial la informatización de las áreas, desde el momento de la recepción de solicitudes hasta la entrega de los resultados, reportes o respuestas;

—el acceso a bancos de datos, nacionales y

extranjeros, así como la presencia de personal calificado para realizar búsquedas en materias específicas;

— fomento de una capacidad de anticipación o previsión, a fin de preparar temas que están próximos a discutirse. Esto entraña un cierto análisis político general, así como el seguimiento de planteamientos de quienes tienen derecho de iniciativa para legislar, muy frecuentemente las necesidades que detectan los distintos órganos de la administración pública;

— calidad y confiabilidad de la información. Los informadores deben desarrollar una preocupación especial para determinar la mayor calidad y confiabilidad de los datos que manejan. Es mejor aportar información de esa naturaleza que una muy abundante que puede no ser ni revisada ni tomada en cuenta por su oscuridad o escasa confiabilidad. Es común que a los legisladores se les repartan grandes volúmenes de papel, sobre todo durante los periodos de sesiones; que no alcanzan siquiera a revisar y que quedan abandonados en sus mismas curules o lugares de trabajo;

— la extensión de la información debe ser lo más breve y concisa posible, o bien, si hay suficientes recursos, pueden trabajarse materiales con mayor desagregación o amplitud, sobre todo cuando son solicitados, porque ya hay una disposición más amplia a leerlos y estudiarlos. La distribución de los materiales informativos debe ser cuidadosa, procurando darlos a quienes los necesitan o los requieren. Para propiciar mejor esta operación pueden hacerse ofertas de servicios en función de un cálculo de interés de los distintos grupos parlamentarios o comisiones legislativas;

— funcionalidad de los espacios de consulta. Lo más común es que los usuarios de un congreso o parlamento quieran consultar el material informativo en sus propias oficinas; hay que buscar formas y vías de acceso para que esto sea posible:

conexiones en red, disposición de material que se entrega en cuadernos ágiles, en diskettes o discos compactos con bases de datos que se pueden consultar desde las oficinas de los legisladores, o al menos de las comisiones o grupos parlamentarios. Pero también hay que disponer de espacios cómodos y apropiados que faciliten la consulta, el copiado de materiales y aun su elaboración. En algunos de esos espacios no es recomendable que tenga acceso la prensa, incluso es deseable que el legislador o grupo de legisladores puede solicitar discreción sobre lo que están buscando u obteniendo información y aun discreción sobre su presencia, para lo cual se sugieren cubículos aislados donde pueda consultarse información por los parlamentarios.

Para garantizar la aplicación de esos criterios, es indispensable tener una buena reglamentación, así como desarrollar una serie de políticas informativas. Tiene también que entrenarse y actualizarse constantemente al personal que presta los servicios. También es recomendable que existe un personal especialmente calificado que verifique la calidad y confiabilidad de los distintos productos informativos que se ofrecen.

Con el planteamiento de los puntos anteriores sobre la información tradicional y las fuentes más modernas y ágiles, los servicios de investigación y sus criterios, he querido presentar a ustedes un panorama programático de lo que puede ser un sistema informativo para el trabajo legislativo. En realidad es un esquema que hemos estado siguiendo en la Biblioteca del Congreso Mexicano y en el Sistema Integral de Información y Documentación (SIID), dependiente del Comité de Biblioteca e Informática de la Cámara de Diputados en México.

Agradezco mucho su atención a esta exposición.

Derecho Parlamentario e Información

Nicolás Pérez-Serrano Jáuregui

I. Preliminar.

Explicación de propósitos.
Grata tarea de sustitución encomendada.
Agradecimiento.

II. Delimitación de conceptos.

Enquadramiento constitucional y reglamentario del derecho a la información.

Sucinta referencia a los artículos básicos que lo regulan:

Artículo 20.1. d) Constitución Española de 1978.

Artículo 4. Constitución Española (límites).

Artículo 7. Reglamento del Congreso, de febrero de 1982.

Artículo 44. Reglamento del Congreso, de febrero de 1982.

Artículo 202. Reglamento del Congreso, de febrero de 1982.

Artículo 203. Reglamento del Congreso.

III. Tipología.

Información ad intra.

Información ad extra.

IV. La información recibida en sede parlamentaria.

El carácter instrumental de la información ad intra.

Su ulterior utilización en los procedimientos de control.

Su ulterior utilización en los procedimientos legislativos.

La conversión de la oposición parlamentaria en alternativa de gobierno.

Sujetos activos del derecho a la información.

Sujetos obligados a prestarla.

Condiciones en que ha de realizarse la información.

Medios utilizados para acceder a la información.

Las diversas iniciativas parlamentarias y gubernamentales.

Preguntas / Interpelaciones.

Comparecencias / Comunicaciones / Informaciones

Otras iniciativas.

Análisis de la conveniencia e inconvenientes de estructurar oficinas parlamentarias de los grupos de presión como posibles agentes portadores de información.

Límites al derecho. La existencia de materias "reservadas" y "clasificadas".

La esencia o contenido esencial del derecho (Wesensgehaltgarantie).

La representación popular o nacional y las materias secretas.

Regulación nacional específica y polémica surgida al respecto.

Ley de 1968 / 1978.

Las resoluciones de la presidencia del congreso de los diputados de 18 de diciembre de 1986 y de 2 de junio de 1992.

Sentencia del Tribunal Constitucional 118 / 1988, de 20 de junio, recaída en recurso de amparo interpuesto por 67 diputados del congreso.

Reflexiones en torno a esta cuestión y a la regulación legal hoy vigente.

V. El parlamento como emisor de información y como conformador de la opinión pública.

La pérdida del valor taumatúrgico del debate parlamentario y su conversión en discurso con fines extra-parlamentarios (captación de votos y orientación partidista de la opinión pública).

Publicidad versus secreto en las actuaciones en sede parlamentaria. Tipología de los diversos supuestos y en función de las distintas materias.

Las publicaciones como publicidad.

El predominio del parlamentarismo escrito.

La necesidad de plasmación escrita de las iniciativas parlamentarias y de sus ulteriores trámites.

Publicaciones oficiales parlamentarias.

Los inconvenientes de la duplicidad originada por un doble texto oficial (uno no parlamentario)

en los textos legislativos definitivamente aprobados.

La información objetiva transmitida desde el parlamento (oficinas de prensa).

La presencia en el parlamento de los medios de comunicación públicos y privados.

Acotamiento material y geográfico (regulación de su movilidad interna).

La "acreditación" y los criterios para su otorgamiento.

Sistemas estrictamente funcionariales, de especialistas o mixtos para la transmisión de información parlamentaria.

VI. Recapitulación final: la alabanza de la independencia frente a otros poderes.

Información Para el Tratamiento de las Relaciones Internacionales

Senador José Luis Lamadrid Sauza.

Señoras y señores, delegados a este encuentro:

Debo agradecer en primer término al comité organizador la amable invitación para charlar con ustedes, esta mañana. La invitación la recibí del diputado Paoli, en la semana en que el proceso legislativo para la reforma en materia política electoral estaba en su punto culminante. En aquella conversación telefónica, el tema de mi intervención quedó indeterminado y, posteriormente, se precisó que debería hablar de las necesidades parlamentarias en materia de información para el tratamiento de las relaciones internacionales.

Cuando me fue precisado el tema, con toda sinceridad pensé en lo poco que, de acuerdo con el enunciado abstracto del mismo, podría yo aportar; pero como la invitación estaba formulada y la aceptación expresada, tuve que pensar, en mi experiencia como legislador, por cuatro veces en esta Cámara de Diputados, y en esta ocasión en la Cámara de Senadores: ¿qué podría yo, aun fuera de un modesto significado, aportar?, y lo primero que reflexioné tal vez fue determinado por una cotidiana búsqueda de ir de las abstracciones a lo

concreto, que en esta línea, el tema debiera enunciarse de manera más concreta. ¿De quién son las necesidades parlamentarias de tener información? Y francamente mi respuesta es que la información la requiere la Comisión de Relaciones Exteriores, tanto los senadores que forman parte de ella como los que en algunos congresos o cámaras se denominan asesores o, con el nombre clásico de la organización parlamentaria española, se denominan letrados.

La información es para la comisión. Pero luego tiene que diferenciarse, porque no es lo mismo una Comisión de Relaciones Exteriores de un Senado, en régimen presidencial, que en régimen parlamentario. En régimen parlamentario, si bien es cierto, el órgano responsable de la política exterior es el gabinete y el ministerio respectivo; sin embargo, el parlamento, cámara, asamblea o congreso, como se le quiera denominar, tiene la posibilidad de participar en la construcción de la política exterior, y puede votar orientaciones, como llaman los italianos, después de un debate, que tiene carácter vinculativo para el ministerio.

En régimen presidencial, tal facultad no la posee la Cámara que es competente en materia de política exterior. Entonces, teniendo presentes las distintas funciones y el enlace de las atribuciones parlamentarias, el tipo de información requerida, su volumen y características tiene también diferencias muy grandes.

En el régimen presidencial y en el régimen parlamentario no corresponde ni a la comisión y menos a la asamblea tener la iniciativa en la celebración de un tratado, pero las necesidades de información son menores en el primero. Porque en el régimen presidencial no existen los mecanismos cotidianos, que sí hay en el parlamentario para incidir en la definición y contenido del tratado, previamente a su conclusión.

Entonces, reitero mi conclusión: si tenemos en cuenta la naturaleza de los órganos, sus atribuciones y competencia, la necesidad y el esquema de información requerida tiene que variar.

Si de esta premisa general descendemos o nos situamos en las atribuciones del Senado mexicano podemos, después de un repaso, trazar y circunscribir el esquema de información requerida. El Senado mexicano tiene, en materia de relaciones internacionales, la atribución de conocer y en el caso aprobar el tratado, que ha sido negociado y suscrito por el Titular del Poder Ejecutivo, y llega al Senado con el carácter de una iniciativa de ley y tiene el tratamiento de una iniciativa de ley.

La Comisión de Relaciones Exteriores y el Senado reciben, con la iniciativa, un volumen alto de información, que puede complementarse de propia fuente. Ahora bien, y ligo mis reflexiones con el tema que hubiera querido expresar y desarrollar ante ustedes, los procedimientos en el Senado mexicano para el análisis y discusión de los tratados, siguen encuadrados en el método legislativo, procedimientos dedicados a la producción de la ley y, no hemos buscado, como tampoco se ha hecho en muchos senados, procedimientos específicos que no son tributarios del proceso legislativo. Del tipo de procedimientos que se construya, más específicos con el objeto de analizar los tratados, se desprendería también el tipo específico de información requerida.

Vinculada a esta atribución típica y exclusiva que tiene el Senado mexicano, siguiendo el esquema

de la constitución norteamericana de 1787, está la facultad de ratificar las propuestas de embajadores que han sido nombrados por el Titular del Ejecutivo. Es evidente que las decisiones del Senado mexicano, como del Senado norteamericano, se circunscriben a ratificar o no ratificar la propuesta de nombramiento del embajador. Y es obvio que el caudal de información, cuando el margen de decisión está en ratificar o no, es menor que el que necesita el ministerio que tiene que disponer de una información más minuciosa para encontrar al hombre adecuado.

De ahí, también, que queda preguntarse si los procedimientos del Senado norteamericano o del Senado mexicano, o de otros senados, para ratificar o no ratificar los nombramientos de embajadores son los que en los tiempos actuales se requieren.

Pienso que los procedimientos deben ser revisados, y que pueden reducirse al sistema de la audiencia e interrogatoria. Cabe también preguntarse si conviene lo que por necesidades específicas del número de integrantes del parlamento italiano, que los han llevado a decidir que determinadas materias de la competencia de la asamblea, se decidan, en su terminología, en sede de comisión. Ustedes observarán que si cambia el órgano que tiene la facultad en una materia de relaciones internacionales, si la atribución de ratificar el nombramiento de embajadores pasara de la sede del pleno a la comisión, los requerimientos de información tendrían también que variar junto con estas facultades que podríamos llamar sustantivas del Senado mexicano en materia de política internacional, porque concurre en facultades y decisiones del Ejecutivo. En el año de '77, se estableció una facultad, que cae en el ámbito de las facultades de control del Senado sobre la operación o ejercicio del Ejecutivo, que es la de vigilar la dirección, contribución y conducción de la política exterior.

Pero aquí también es muy importante precisar que la información que se requiere para controlar es diferente de la que se requiere para construir, elaborar la política exterior. Mi conclusión es que, desde el punto de vista de su aprovechamiento, desde el punto de vista de los recursos destinados, un esquema del monto, volumen y características de la información requerida tiene

que verse estrictamente vinculado con el órgano, con la atribución y con los procedimientos.

Quisiera, por último, en vinculación con la necesidad de construcción de nuevos procedimientos, pensar y preguntar a quienes tienen la responsabilidad de los acervos de las bibliotecas y de información en los medios modernos, en cuántas de las bibliotecas de los congresos están los escasos clásicos que construyeron la organización y el procedimiento parlamentario. Y mi pregunta empezaría con los servicios que se ofrecen en el propio Congreso mexicano. Les agradecería mucho a los que asisten al encuentro, me informaran si en todas las bibliotecas existe el famoso libro básico de Bentham acerca de las tácticas parlamentarias, cuántos tienen, qué usos tiene el manual de Erskine May's de los británicos, cuántos tienen el tratado de organización y de derecho parlamentario que tradujo la experiencia inglesa y francesa a los países de habla alemana, el tratado de Redlich. Y, por último, quién tiene y cómo se usa

el famoso tratado de derecho parlamentario y electoral de Jean'Pierre.

Mi señalamiento era para que en el conocimiento y trato con los clásicos que nos heredaron organización y procedimiento, prendiera la llama de renovar procedimientos y organización de las asambleas legislativas y porque sólo esta renovación de los trabajos y procedimientos modernizados puede y debe ser la base en el diseño de los servicios de información para las asambleas legislativas. Como sé que mucha de esta información se vincula con datos sobre la actualidad de la vida y situaciones políticas de los países, concluiría mi proposición señalando la necesidad de equilibrar la superabundancia de detalles sobre situaciones actuales con la forma clásica de una biblioteca en la que deben tener un lugar importante las teorías generales y la historia de las relaciones internacionales. En este equilibrio, el trabajo de asesores, letrados y legisladores rendiría mejores frutos en el ejercicio de sus atribuciones en materia de política internacional. Muchas gracias.

Los Letrados y los Servicios de Información de las Cortes de España

Manuel Gonzalo

1. El letrado, profesional permanente al servicio de las Cortes.

El letrado en el parlamento español tiene una doble condición. En todo caso, es el asesor técnico jurídico de los órganos parlamentarios. Con frecuencia desempeña además funciones directivas de los servicios administrativos de la Cámara.

Resulta indispensable distinguir de antemano entre el asesor político y el asesor institucional, ya que el primero desempeña una actividad que se rige por el criterio de oportunidad política, mientras que el segundo lleva a cabo una acción al servicio de la acción parlamentaria con arreglo a los principios de legalidad y de eficacia, esto es, al servicio del pleno y de cada una de las comisiones, ponencias y demás órganos que se articulan dentro del parlamento. Los grupos parlamentarios

y los diputados dentro de ellos poseen asesores políticos propios, designados y retribuidos por los grupos que tienen la condición de colaboradores en función de una confianza personal, aun cuando su retribución proceda de la dotación económica que las Cortes proporcionan a los grupos. No es este un puesto desempeñado por los letrados de las Cortes. El letrado de las Cortes es un asesor institucional, funcionario permanente de carrera seleccionado por su mérito, capacidad y competencia técnica mediante concurso-oposición libre entre titulados en derecho. El programa de las oposiciones comprende 450 temas que se refieren a todas las ramas del derecho, a la historia y al pensamiento jurídico y político. La extensión de los conocimientos requeridos explica que los candidatos sean escasos y que con frecuencia no se cubran las plazas de cada convocatoria.

De los seiscientos funcionarios permanentes de las Cortes, que prestan servicio en ambas cámaras, cuarenta y cinco son letrados en activo. Entre ellos se designa al secretario general de cada Cámara y a los responsables de cada una de las direcciones. Aproximadamente la mitad de los letrados tiene dedicación a tiempo completo, si bien se les autoriza la posibilidad de ejercer a tiempo parcial como profesor universitario. El cuerpo de letrados de las Cortes es uno de los que cuentan con mayor número de profesores universitarios.

2. Las funciones del letrado

Aquí conviene destacar las funciones que el letrado ejerce para facilitar y enriquecer la reflexión pública sobre la acción política del gobierno, la actividad legislativa y la verificación del control parlamentario. En aras de la concisión y de hacer comprensibles las funciones, voy a centrar la exposición en el itinerario seguido por un proyecto de ley del gobierno o proposición de ley parlamentaria a partir del momento en el que se presenta oficialmente en el registro de la Cámara.

La primera fase consiste en someter la iniciativa legislativa a la mesa del Congreso para su admisión o por el contrario su inadmisión en el supuesto de que padezca algún defecto conforme a la Constitución o al Reglamento del Congreso de los Diputados. El letrado de la dirección de los servicios del pleno formula una propuesta, con el apoyo del secretario general, para que la mesa resuelva. Sólo cuando propone la inadmisión a trámite acompaña una fundamentación jurídica más o menos extensa a la propuesta. Cuando la mesa acuerda la admisión a trámite atribuye su estudio e informe a una de las comisiones legislativas permanentes, la competente por razón de la materia.

La segunda fase tiene por objeto la elaboración de un dossier cuando se trata de un proyecto importante. El letrado desempeña aquí una función de coordinación y dirección de los servicios documentales encargados de recoger información. A este respecto recibe el apoyo de los diferentes servicios para preparar los principales documentos que sirven de base para las deliberaciones. El

secretario general o el director de estudios deciden la elaboración de un dossier de documentación que comprende algunos apartados típicos. El primero dedicado al derecho español en la materia, comprensivo del derecho del Estado (incluida la jurisprudencia y los precedentes parlamentarios más significativos de carácter legislativo y aun de control), el derecho de las comunidades autónomas (como estados cuasi federados) y el derecho de la comunidad europea (comprendidas las sentencias al respecto del Tribunal de Justicia de la CE, así como documentos normativos preparatorios que son objeto de negociación con frecuencia durante años dentro de la CE). Otro apartado del dossier recoge habitualmente el derecho extranjero de los siguientes países: Alemania, Austria, Bélgica, Francia, Gran Bretaña, Italia, México, Portugal y Suiza, para lo que se toman como base los fondos documentales de uso más solvente en cada uno de los países. El tercer apartado se destina a reflejar los datos de carácter estadístico, económico o social que permiten conocer las realidades y las magnitudes en las cuales ha de operar el proyecto de ley en cuestión. Un último apartado contiene la bibliografía con referencia a libros y artículos de revista de reciente aparición o de aconsejable uso. Naturalmente estos dossiers los elabora la Dirección de Estudios y Documentación con el apoyo de sus seis departamentos y servicios. Cada dossier es objeto de una edición en imprenta, cuya extensión oscila entre unas 800 y 3.000 páginas, según la envergadura del proyecto, para circulación restringida en el interior de la Cámara.

Una tercera fase versa sobre la calificación de las enmiendas por la mesa de la comisión competente, la cual admite o rechaza las presentadas a la vista de la oportuna propuesta del letrado.

La cuarta fase comprende dos documentos. Por una parte, el llamado "pegote", que expone de manera ordenada por artículos el texto de la iniciativa seguido de las enmiendas de supresión, sustitución o adición admitidas a trámite, con lo cual se facilita su debate y votación por la ponencia y por la comisión. Ahora bien, por otro lado, el letrado prepara la llamada "chuleta", que consiste en una propuesta orientadora para el presidente de la comisión que le permite dirigir los debates con la observancia del reglamento en cuanto

al orden de intervención y a la duración del uso de la palabra, así como al orden de las votaciones.

Fases análogas se siguen a continuación para el debate ante el pleno y para la tramitación de las enmiendas que puede presentar el Senado al texto, enmiendas del Senado sobre las que en última instancia resuelve el Congreso de los Diputados de manera definitiva.

Esta función de información es ritual o típica. Junto a ella se produce un asesoramiento por consulta concreta previa de problemas o cuestiones de amplitud muy diversa. Cualquier órgano de la Cámara puede solicitar informe de los letrados a él adscritos, los cuales lo emiten en el plazo que la propia dinámica parlamentaria exige; en ocasiones de pocos días y en casos urgentes con escasas horas de margen. A veces consiste en una nota de pocas páginas. En otras ocasiones se trata de un verdadero estudio que contempla los precedentes, el derecho comparado, las normas aplicables al caso y las dudas que origina su interpretación. Son centenares las notas y estudios realizados, cuya relación temática y por orden cronológico pongo a disposición de los participantes en el Encuentro. Únicamente mencionaré algunos de sus títulos reveladores de la variedad de su significado y alcances:

- Posibilidad de solicitar el borrador de un proyecto de ley.
- Incumplimiento por el gobierno del deber de facilitar información.
- Sujeción a tributación de las retribuciones del parlamentario.
- Alcance de la inviolabilidad parlamentaria en relación con el derecho al honor.
- Concesión de autorización para proceder contra un diputado por infracciones de circulación.
- Tramitación de suplicatorios.
- Alcance de la declaración de bienes o intereses por los diputados que han de constar en un registro público.
- Posibilidad de constitución de un grupo parlamentario.
- Cambio de grupo parlamentario por un miembro de la mesa de la Cámara.
- Estatuto del jefe de la oposición.
- Subvenciones a los grupos parlamentarios.

- Comparecencia de personalidades extranjeras.
- Funcionamiento de una comisión de investigación.
- Levantamiento del carácter secreto de una sesión de comisión.
- Inclusión en el orden del día de un asunto con carácter prioritario a solicitud del gobierno.
- Orden de intervención de los grupos parlamentarios.
- Cumplimiento de sentencia del tribunal constitucional.
- Desglose y acumulación de iniciativas legislativas.
- Necesidad o no de exposición de motivos en las iniciativas legislativas.
- Tramitación de una sugerencia del Consejo General de Poder Judicial para modificar un precepto de un proyecto de ley.
- Alcance de las enmiendas a la totalidad de un proyecto de ley.
- Tramitación de enmiendas que suponen aumento de créditos o disminución de ingresos presupuestarios.
- Tramitación de una iniciativa legislativa popular.
- Relación entre ley orgánica y ley ordinaria.
- Aplicación del procedimiento de lectura única a iniciativas legislativas.
- Supuestos en que la prestación del consentimiento del Estado en la celebración de un tratado internacional requiere la previa autorización parlamentaria.
- Consulta regia de las formaciones políticas con representación parlamentaria para proponer un candidato a la presidencia del gobierno.
- Reprobación de ministros.
- Competencia o no del gobierno para contestar determinadas preguntas.
- Elección por el Congreso para nombrar miembros de otros órganos constitucionales.
- Tramitación de la cuenta general del Estado.
- Posibilidad de reunión conjunta de comisiones del Congreso y del Senado para celebrar sesiones informativas con los ministros.
- Anulación de un acuerdo de comisión por exceso de número de votos.

Es preciso añadir que la función del letrado excede en alguna medida de las actividades docu-

mentales y asesoras. Concretamente, además de colaborar en la preparación y desarrollo de la deliberación de iniciativas parlamentarias, se encarga de la ejecución de los acuerdos, preparando las actas correspondientes y las comunicaciones necesarias.

3. El uso de los servicios documentales

Es fácil imaginar, pues, que los letrados al ejercer sus funciones administrativas y asesoras son los más frecuentes usuarios de los servicios que prestan el archivo, la biblioteca y el departamento de documentación, hasta el punto de que de ellos parten al menos la mitad de las peticiones de documentación correspondiendo la otra mitad a los parlamentarios, los demás servicios y los investigadores a los que se autoriza la consulta de los fondos.

El archivo, la biblioteca y el departamento de documentación constituyen un centro documental muy sólido en materia de ciencias sociales, a pesar de que cuenta con un personal relativamente reducido en número, si bien de gran experiencia y capacidad. Los principales responsables de estas unidades son miembros del cuerpo de archiveros-bibliotecarios de las Cortes, encuadrados dentro de la Dirección de Estudios y Documentación, la cual está dotada con 67 funcionarios permanentes.

El departamento de documentación ordena y explota la documentación procedente de unas 1.500 revistas vivas nacionales y extranjeras y de otras publicaciones periódicas y seriadas, además de tratar unas 700 revistas muertas, es rico en documentación de organismos internacionales y en documentación gris de muy diversa índole, así como en capacidad de conexión en bases de datos exteriores a la Cámara; publica mensualmente un boletín de sumarios y coopera con organismos públicos y privados en el intercambio de información; responde más de 100 peticiones documentales al mes, de las cuales dos terceras partes tienen por objeto la documentación española, una cuarta parte documentación de organismos internacionales, una octava parte documentación extranjera y, seguidamente en importancia, información económica y bibliográfica.

La biblioteca administra unos fondos de más de 131.000 títulos y adquiere en la actualidad unos 4.000 libros al año; responde más de 150 peticiones bibliográficas cada mes y más de 400 libros. Cada vez profundiza más en su tarea al proporcionar referencia sobre el lugar concreto de cada monografía en que se trata el tema a que se refiere la consulta.

El archivo comprende unos 7.000 legajos, de los cuales nada menos que 6.000 pertenecen al período constitucional abierto en 1977. Como archivo histórico nacional indispensable para el conocimiento de la historia contemporánea de España es un archivo vivo, si se considera que la historia es lo que permanece vigente de lo que ha pasado. Mensualmente ingresan como término medio más de 1.000 expedientes y son objeto de consulta más de 30 expedientes. Progresivamente sigue más de cerca la actividad parlamentaria diaria y, así, resulta útil para ilustrar los debates parlamentarios.

4. Los servicios documentales informatizados

En la actualidad se están reforzando todas las unidades de documentación citadas. En especial, se pone énfasis en el tratamiento informático de toda la documentación. Se han creado bases de datos de gestión y documentales de las siguientes materias: las iniciativas parlamentarias, el fichero de los diputados desde 1810 hasta hoy y de los grupos parlamentarios, los oradores con indicación de los debates en que intervienen y los autores de las propuestas para deliberación incluido el gobierno, todo lo cual constituye un amplio sistema de información bajo el nombre de ARGO, implantado en 1986, que se perfecciona hacia el futuro. Concretamente, en pocos minutos cualquier diputado puede obtener información por sí o por la secretaría de su grupo parlamentario de las ocasiones en que se ha tratado un asunto, cuál a sido la postura del gobierno y de los partidos intervinientes y cómo se ha resuelto, lo que contribuye a precisar soluciones para los problemas. Se trata, pues, de un sistema que es probablemente de los más completos entre los propios de los parlamentos de las naciones europeas. Ya está elaborada también la base de datos ARGO de las

iniciativas parlamentarias de la II Legislatura 1982-86 y se trabaja en la recuperación de las legislaturas I y Constituyente (1977-1982). Ello permite localizar al instante cualquier asunto relativo a cualquier problema y llevar a la reflexión parlamentaria todo lo lejos que es posible.

Ahora bien, una vez que la disponibilidad de los asuntos propios está asegurada con los medios citados, se ha comenzado a dedicar los mayores esfuerzos de otras bases documentales referidas a los estudios, la investigación y la documentación propiamente dicha, siempre con la idea de servir al pensamiento y reflexión. Cuatro tipos de acciones se han emprendido a este respecto.

La primera acción consiste en la conexión con bases de datos externas de mayor interés y más frecuente necesidad para la Cámara (Boletín Oficial del Estado, Boletín de la CE, Jurisprudencia del Tribunal Europeo de los Derechos Humanos, actividad del parlamento europeo, aparte de la posibilidad de conexión ocasional con bases de datos de los parlamentos nacionales de Europa que disponen de ellas).

La segunda acción atiende a recoger fuentes de información editadas y actualizadas en cederom (CD-Rom), como son el Hansard y el Congressional Record con los debates de la Cámara de los Comunes británica y del Congreso de Estados Unidos, pero, sobre todo, fuentes legislativas como las de México, que recientemente ha puesto en circulación el Congreso anfitrión de este encuentro con la colaboración de la Universidad de Colima, que empleamos ya en nuestros dossiers.

La tercera acción posee un objetivo complejo. Se trata de facilitar la consulta de la prensa tal como se produce al hilo de los acontecimientos políticos y parlamentarios. Desde su respectivo nacimiento, la Cámara dispone de la colección completa del diario ABC (1905) y de El País (1976), que además se adquieren en microficha cada año, pero no basta. El boletín de prensa de la Cámara recoge cada día cuanto publican periódicos y revistas en relación con las Cortes. Su archivo cronológico en soporte informático de imagen, a coste bajo, y una rápida recuperación, completa el panorama documental de manera adecuada a la trascendencia que hoy tienen los medios de comunicación de masas.

La cuarta acción está destinada a crear nuevas bases de datos propias de la Cámara. En primer término, en enero de 1992 se ha acometido la tarea de implantar la base de datos LEO para la informatización completa de los fondos de la biblioteca. En este momento se han introducido ya 10,000 referencias o registros con todas las obras adquiridas en los dos últimos años y los libros que tienen por objeto central el parlamento y el derecho parlamentario. El tratamiento informático de las adquisiciones de 1991 y años anteriores hasta completar los fondos se estima que ha de ocupar los tres o cuatro próximos años, porque es preciso trabajar a buen ritmo pero con rigor y calidad en el resultado. En segundo término, desde febrero de 1992 se ha creado las bases de datos TAURUS para el tratamiento de artículos de revistas científicas cuyo valor principal reside en que contiene una información actual y próxima a las preocupaciones de los políticos por su carácter innovador y de apertura de nuevos caminos. El número de referencias recogidas es de 15,000 aproximadamente sobre artículos seleccionados durante los diez últimos años. También se está procediendo al vaciado completo de 36 revistas en el periodo 1977-93, tanto nacionales como extranjeras, que permitan una información amplia pero intensiva en cuantas materias afectan al parlamento. En tercer término, está en proyecto una base de datos de legislación extranjera en materia constitucional electoral y parlamentaria que recogerá las reseñas publicadas en el "Boletín de Legislación Extranjera" desde 1980 hasta hoy. Y en el último término, se tiene la esperanza de tratar pronto con medios informáticos, documentación gris procedente de organismos internacionales y de organizaciones no gubernamentales que señalan nuevas posibilidades y nuevos horizontes.

La quinta y última acción tiene el diseño de establecer un vocabulario lo más compartido posible entre todas las unidades de la Cámara que crean y reciben información.

Una de las dificultades de un tratamiento eficaz y a tiempo de la documentación para la vertiginosa y vital actividad parlamentaria es la de hallar un lenguaje común para la clasificación de los asuntos y de los temas. Prescindiendo de la clasificación universal decimal y de sistemas de

clasificación puramente pragmáticos o deparados atrabiliariamente por la historia, se está intentando en la Cámara aliar las ventajas del uso de procedimientos informáticos con el empleo de un Tesauro. Desde 1986 las materias sobre que recaen las iniciativas parlamentarias y los debates se han clasificado con arreglo al Tesauro-Eurovoc, creado en aquel tiempo por la oficina de Publicaciones Oficiales de la CE (Opoce) con correspondencia multilingüe en los siete idiomas de la CF. Este Tesauro ofrece todas las ventajas de una clasificación ágil y flexible (con descriptores amplios y estrictos, descriptores relacionados y no descriptores), así como la circunstancia de responder a un planteamiento donde la economía tiene una presencia importante. No obstante, algunos campos de conocimiento se hallaban omitidos o insuficientemente contemplados. La Secretaría General del Congreso de los Diputados ha creado este mismo año de 1993 un grupo de trabajo para establecer un Tesauro revisado, con el fin de reforzar las categorías conceptuales peor tratadas (la política, las relaciones internacionales y cooperación, el derecho, las humanidades, el medio ambiente, etc.) y perfeccionar el conjunto del Tesauro aprovechando la experiencia adquirida durante cerca de diez años, con la clasificación de 150,000 documentos de interés parlamentario de la más variada índole y nivel de importancia (desde una pregunta parlamentaria, hasta una publicación enciclopédica comprensiva de varios volúmenes, pasando por referencias legislativas, históricas y de artículos de revista). El Tesauro revisado se ha concluido en la fecha prevista, el 30 de septiembre, es decir, hace apenas 22 días, y se trabaja en este momento en su depuración y en su programación informática. El objetivo es el de que sirva como lenguaje documental común para todas las unidades de la Cámara. Me atrevo a pensar que acaso constituye un medio que pueda rendir alguna utilidad a las ilustres bibliotecas de las cámaras que participan en este Encuentro. El Tesauro revisado temático o sistemático lo pongo desde ahora a su disposición como anticipo de la versión más compleja a implantar por vía experimental en los próximos tres años. Les invito a colaborar y les agradezco de antemano cualquier observación y ayuda.

Ahora bien, cada una de las funciones y servicios que los letrados y los documentalistas prestan a los diputados y senadores cobran su sentido dentro de un marco de referencia que, en realidad, va más allá del mero parlamento como institución.

5. La cultura parlamentaria

Me refiero a que el parlamento es algo más que su sede, su personal o sus miembros. El parlamento es, antes que nada, la cultura parlamentaria, como clima de participación social donde se hacen operativas y numerosas síntesis. La síntesis de la variedad y la unidad de la comunidad política. La sinopsis entre el trabajo individual y la vida social como medio adecuado a la condición del hombre. El compendio entre la reflexión común y la acción colectiva. La síntesis, en definitiva, del pueblo con quienes ejercen el poder político. Es preciso volver a las raíces:

“A diferencia de cualquier otra nación, nosotros somos capaces de juzgar sobre todos los acontecimientos. . . y, en lugar de ver la deliberación como una carga para la acción, pensamos que es una condición indispensable en todo caso para cualquier acción inteligente. También en nuestras empresas presentamos el espectáculo singular de la audacia y la reflexión llevadas a su punto álgido y ambas en las mismas personas, cuando lo habitual es que la decisión sea fruto de la ignorancia y la duda lo sea de la deliberación”.

Con estas palabras invitaba Pericles hace 25 siglos a los atenienses a participar en la búsqueda de la felicidad común, lo que hoy constituye programa común de la humanidad. Veía como podemos ver hoy en la ignorancia y la duda enemigos principales, a los que cabe derrotar mediante la deliberación.

No pertenecen, pues, a la cultura parlamentaria ni las **asambleas** que funcionan como mero registro de las decisiones del ejecutivo, ni las que eluden tratar de los problemas de la sociedad que las sostiene, ni tampoco aquéllas que mantienen apartados a los ciudadanos de los asuntos que les afectan. Son, en cambio, expresión de la cultura parlamentaria las cámaras que propician en el ágora, la plaza o el hemiciclo, el diálogo en lugar

del monólogo, las que facilitan la explicación de la acción política y su crítica en lugar de la actividad solapada, las que en último término mantienen informados a los ciudadanos. Pues, es cierta la irónica observación de Chandernagor acerca de que "los pueblos no toleran durante mucho tiempo que se haga su felicidad sin ellos".

Se trata, en realidad, de que el proceso comunitario de adopción de decisiones sea compartido, si es cierto que vivir es compartir, tanto por lo que se refiere a los aspectos racionales como a los emotivos, que acaso ocupan el mayor espacio de la personalidad individual y colectiva. El diálogo entre mayoría y oposición, entre los gobernantes y el pueblo cobra así su pleno sentido, el cual no consiste en efectuar un trabajo en equipo atendiendo a unos resultados eficaces por razones técnicas, sino de llevar a cabo un trabajo en común como lo más adecuado para la dignidad humana.

Es una función de la mayor envergadura la que incumbe a los parlamentarios; hacer convergen-

tes la democracia, la participación, la publicidad y la expresión de una voluntad mayoritaria, por un lado, y, por otro, la competencia y capacidad para analizar con rigor la realidad y abordar la solución de los problemas sociales. Al servicio de los diputados y senadores se encuentran los letrados en el parlamento español, cuyo modesto y delicado trabajo consiste en buscar los medios técnicos necesarios para definir los problemas, determinar las alternativas de solución y facilitar la adopción de las decisiones políticas adecuadas para satisfacer los intereses generales y personales.

Deseo acabar con los versos sencillos del poeta León Felipe, escritos en esta tierra mexicana que traducen con naturalidad el espíritu de la cultura parlamentaria:

"...Voy con las riendas sueltas
y refrenado el vuelo
porque no es lo que importa llegar solo ni pronto
sino llegar con todos y a tiempo"

México, 20 de octubre de 1993.

AS REDES DE INFORMAÇÃO LEGISLATIVAS A experiência do PRODASEN

Regina Celia Péres Borges
Carlos Magno Cataldi Santoro

INTRODUÇÃO

A evolução da informática foi sempre ditada pelas necessidades dos negócios e impacta as organizações em suas relações externas, em sua hierarquia interna e em suas relações de poder.

A dinâmica das organizações, como o moto impulsionador das mudanças tecnológicas, gerou um quadro evolutivo que poderia ser assim apresentado:

DÉCADA	NEGÓCIOS	TECNOLOGIA
60	- Grandes corporações - Economias em escala	- Processamento centralizado, com aplicações <i>batch</i>
70	- Crises econômicas - Novos mercados	- Processamento centralizado, com aplicações <i>on-line</i>
80	- Competitividade - Pequenas empresas - Agilidade - Qualidade - Produtividade - Atendimento	- Descentralização - Computação pessoal
90	- Blocos econômicos - Mercado Mundial	- Descentralização - Integração - Cooperação em ambientes diferentes

A década de 60, com suas grandes corporações e ênfase na economia de escala, não exigia grandes velocidades de resposta e processava grandes volumes segundo orientações altamente centralizadas. Esta foi a época dos grandes CPDs onde o processamento *batch* era suficiente e adequado.

Surgiram então as grandes crises dos anos 70: crise do petróleo, concorrência acirrada de novos mercados. Em tempos de crise, a necessidade de informações com maior rapidez impulsionou o desenvolvimento dos sistemas *on-line*, ainda centralizados em adequação à política das grandes corporações.

A ênfase na competitividade dos anos 80 obrigou a adoção de modelos de gestão descentralizados, com grande flexibilidade e agilidade. A informática respondeu com a descentralização e com a microinformática.

Na década de 90 caem as barreiras de mercado, formam-se os grandes blocos econômicos (CEE, Mercosul, etc), as relações entre mercados são cooperativas mas, exigem-se controles mais adequados, com muita coesão. A resposta tecnológica é a descentralização de processos, com integração entre os sistemas e alta cooperação entre ambientes heterogêneos existentes nas empresas, seus clientes e fornecedores.

As mudanças prosseguem e em ritmo cada vez mais acelerado...

Existe um ciclo bem definido de mudanças: os negócios requisitam cada vez mais tecnologia e esta, quando colocada, impulsiona mais aqueles negócios que realimentam o ciclo.

O futuro aponta para sistemas abertos, padrões, redes de computadores, dentre outras tecnologias, tornando estratégicos os investimentos nesta área; os processos decisórios nunca poderão ser pontuais - o risco de se afetar o negócio a médio-prazo deve aumentar os horizontes e o espectro de componentes das decisões.

Assim, entender a evolução dos modelos e abstrair os corretos indicadores do futuro deve ser a base de análise para a formulação de estratégias das organizações, que incluem os Legislativos.

Essa é a nossa proposta!

MODELO CENTRALIZADO BATCH

Identifica-se como a época dos formulários e da digitação.

No acompanhamento do processo legislativo, por exemplo, a cada ação tomada em relação a um projeto de lei era preenchido um *BAL - Boletim de Ação Legislativa*. Ao final do dia eram formados os lotes que, após um processo de preparação manual (contagem, acondicionamento, formação de capas de lotes), eram encaminhados para digitação, processados para crítica (ciclos de acertos), até a repercussão final nos arquivos do sistema.

Os usuários tiveram os seus processos de trabalho profundamente alterados. O processamento dos resultados consumia um ciclo de 12 a 24 horas.

A organização da produção dentro do CPD era complexa, volumosa e entediante. O usuário pagava pelo mesmo mal: só era atendido nos processos repetitivos e volumosos.

A informação política é bastante peculiar: é altamente volátil, possui periodicidade indefinida, é muito pouco estruturada, seu processamento não é definido a priori, ou seja, nunca poderia ser atendida por este modelo. Imperaram nesta fase os sistemas de apoio à atividade meio e os grandes sistemas institucionais.

O Prodasen era distante do Parlamentar que admirava o *mistério* existente naquela unidade do Senado Federal.

O plano de desenvolvimento de sistemas era setorizado, desintegrado e as técnicas de desenvolvimento eram *artísticas* e pouco controláveis.

MODELO CENTRALIZADO ON-LINE

Nesta fase, já conseguimos fazer a distribuição da digitação e os processos já se aproximaram dos originais existentes anteriormente nos usuários; os resultados das críticas já eram *on-line* e os produtos, quando em pequeno volume, já eram exibidos nos terminais.

Este foi também o período em que iniciamos o Programa PROTEUS - Informatização dos Gabinetes Parlamentares, oferecendo serviços do tipo: processamento de textos, agendas, controle de correspondências, mala direta e uma série de produtos voltados diretamente à atividade de cada parlamentar como seus controles pessoais de orçamento, passagens aéreas, telex e telegramas, etc.

Ao mesmo tempo em que adquirimos um real conhecimento deste perfil de aplicativos e nos reestruturamos para este tipo de atendimento (nesta época foi

criada uma unidade organizacional específica para atendimento de Gabinetes), os próprios Parlamentares começaram a perceber o potencial do uso da informática para suas atividades e novas demandas foram colocadas.

Surgiram problemas novos: a infraestrutura de comunicação necessária para suportar cerca de 1.500 terminais, em arquitetura estrela, era onerosa e pouco operacional; a disponibilidade do equipamento central tornou-se extremamente crítica (todos os sistemas dependiam do mesmo) e, por outro lado, a cada aplicativo novo seu impacto se fazia sentir em todo o complexo, comprometendo os tempos de resposta, as prioridades de execução de serviços, etc.

Aqui chegamos ao ponto em que um Gabinete mobilizava toda uma equipe de operação de computador, uma equipe de operação de rede, o sistema de fornecimento de energia, pessoal de segurança, etc., para, num dado final de semana, *produzir um carta de uma página*.

Mostrava-se necessária a atualização do modelo de atendimento.

MODELO DESCENTRALIZADO E COMPUTAÇÃO PESSOAL

Com a disponibilização da microinformática o Prodasen começou a introduzir em sua rede facilidades de computação pessoal. Agora o usuário tinha uma certa independência em relação ao equipamento central - os gabinetes podiam produzir correspondência e emití-la em seus próprios ambientes de trabalho sem a menor interferência do CPD.

Começou também o desenvolvimento de aplicativos locais e o uso de pacotes aplicativos naquelas unidades organizacionais onde se dispunha de microcomputadores; já que os mesmos podiam emular terminais, com o uso das placas *IRMA*, em alguns casos os terminais foram substituídos por micros.

Os aplicativos pessoais já não interferiam no ambiente do computador central e, neste caso, seus tempos de resposta eram previsíveis e controláveis. Usava-se o *mainframe* para os sistemas institucionais ou quando os volumes de dados ou de processamento a ele direcionavam-se.

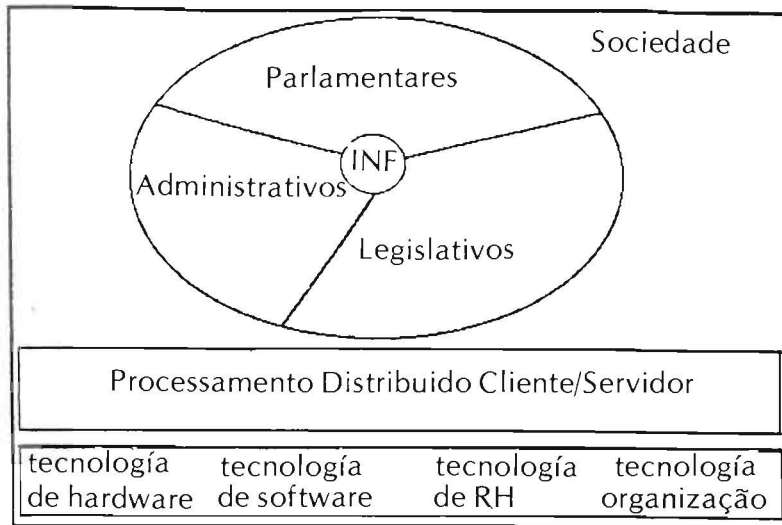
Iniciava-se o processo de aculturação dos técnicos do Prodasen e de seus usuários nesta nova tecnologia.

Mas alguns problemas persistiam: a estrutura de comunicação ainda era pouco operacional e sensível (nesta fase já não conseguíamos instalar novos terminais por esgotamento das galerias, perdiam-se cabos coaxiais, perdiam-se endereçamentos físicos); a integração era pobre pois os micros somente emulavam terminais e podiam trocar mensagens entre si, nada mais que isto; a cada novo micro instalado na rede demandava-se mais processamento do *mainframe* que funcionava como o grande gerente de comunicações; o gerenciamento destes micros era deficiente ou não existente; não conseguíamos explorar todo o potencial oferecido pela microinformática.

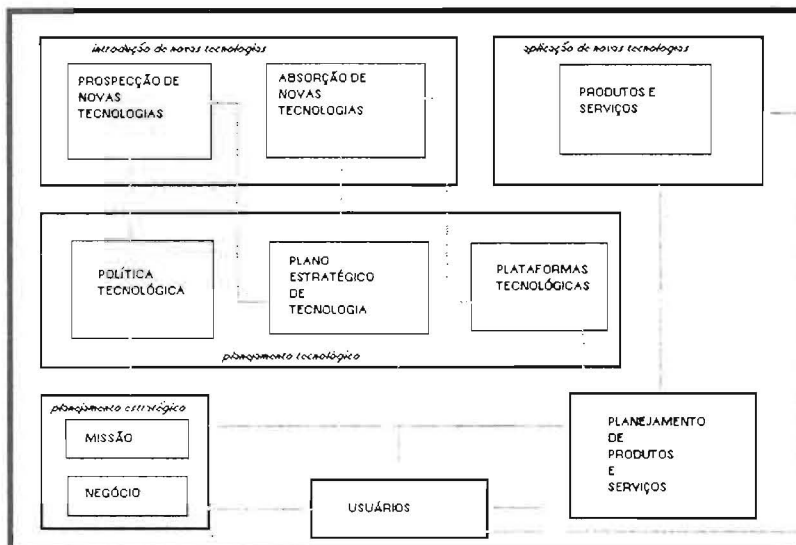
MODELO DESCENTRALIZADO COM INTEGRAÇÃO E COOPERAÇÃO

No início de 1991, com a nova gestão do Prodasen, definimos um Plano Estratégico de Tecnologia, baseado nos seguintes modelos:

Modelo de atendimento



Modelo de Tecnologia



O *Modelo de Atendimento* busca descrever o nosso ambiente particular do Legislativo, dividido em três grandes camadas, quais sejam, a *Camada dos Usuários*, a *Camada de Arquitetura* e a *Camada de Tecnologia*.

A Camada de Usuários foi estratificada em quatro subcamadas básicas, segundo a similaridade de objetivos dos projetos para elas desenvolvidos, a abrangência dos sistemas que compõem o seu complexo de atendimento e o "modus-operandi" necessário ao gerenciamento destas "contas".

Evidentemente tal classificação tem caráter didático e não podemos esquecer, ou mesmo relegar a segundo plano, as Interações existentes entre estas subcamadas, procurando definir de forma clara e inequívoca as interfaces identificadas entre as mesmas, quando da análise detalhada dos trabalhos deflagrados.

A sociedade aparece como "pano de fundo" do modelo, posto que os critérios usados não nos permitem estruturá-la - em suma, os grandes *inputs* e *outputs* do modelo provêm ou são destinados à própria sociedade, nesta incluídos os outros Poderes da República que interagem com o Legislativo, quais sejam, o Executivo e o Judiciário.

ÁREA PARLAMENTAR

A palavra chave é *automação de escritórios*. A categoria de sistemas aqui enquadrados destina-se a prover recursos computacionais para suporte às atividades dos Gabinetes Parlamentares.

Assim, parece-nos conveniente prover independência aos Gabinetes. Ali, os especialistas nos processos e problemas desenvolverão as soluções, restando ao órgão de processamento viabilizar infraestrutura e padrões mínimos para esta instrumentalização. Processamento cooperativo intra-gabinetes, integração com o restante da estrutura do Senado Federal, em particular o Plenário e as Comissões, processamento de voz e imagem, processadores de textos especializados, bancos de dados textuais e comunicação aberta a redes nacionais e internacionais são necessidades que podemos projetar.

ÁREA LEGISLATIVA

Com relação ao processo legislativo, importante se faz uma consideração preliminar de que este não se encontra totalmente definido, estruturado e sedimentado, no caso brasileiro. As prerrogativas conseguidas na última Constituição ainda não são plenamente exercidas e seus processos de suporte, regras de funcionamentos e operação das Comissões ainda estão sendo definidos e experimentados. Tal fato introduz uma complexidade adicional a este atendimento na medida em que surgirão paralelismos entre as definições de atuação e os processos de informatização decorrentes.

Neste cenário as palavras chaves são *integração, completeza e presteza*.

As tentativas de captação das informações diretamente em seus pontos de origem nos levarão a promover uma integração entre os diversos subsistemas aplicativos setoriais, exigirão estudos e implementação de conectividade; estas informações por sua vez deverão estar sob suas formas originais (textos integrais ou imagens) com vistas à completeza, fornecendo aos usuários, por exemplo, textos completos de Pareceres em Comissões, textos integrais dos discursos pronunciados e outros. Esta captação na origem demandará formas alternativas de entrada de dados e viabilizará maior presteza nas informações disponíveis à comunidade de usuários (como também alternativas de armazenamento).

Neste cenário, é possível vislumbrar Pareceres e Emendas, processadas nos Gabinetes Parlamentares, sendo transmitidas eletronicamente para o Sistema de

Apoio às Comissões, incorporadas automaticamente aos Relatórios Finais dos Relatores (já com seus próprios Pareceres), alimentando, simultaneamente, os Bancos de dados sobre Tramitação de Matérias e montando a completa história dos textos legislativos, sendo base para os processos de votação e redação nos diversos Plenários, incorporando todos os textos e matérias adicionais, aceitando comandos de formatação para editoração e impressão em nosso Centro Gráfico do Senado Federal e, finalmente, tornando-se disponível para alimentação das bases de dados de Normas Jurídicas, após sanção presidencial, refletindo-se em todos os acessos que sejam facilitados à sociedade como um todo.

ÁREA ADMINISTRATIVA

A grande mudança neste cenário é a *distribuição*.

Os aplicativos administrativos, em sua essência, continuam os mesmos mas a forma de atendimento deve migrar para processamentos locais, setoriais ou departamentais, mediante instrumentalização específica. O que se busca é o equilíbrio adequado entre a demanda de recursos computacionais exigidos pelos aplicativos, individualmente.

O processo de distribuição, ao proporcionar independência aos usuários, tenderá a diminuir, ou mesmo a eliminar, as filas de espera hoje existentes para o desenvolvimento de consultas, novos relatórios e manutenções diversas que poderão ser executadas pelos próprios solicitantes, aumentando-se a eficácia de todo o processo de informatização.

Integração obtida mediante o uso de Correio Eletrônico, a diminuição de volume e circulação de papéis, o determinismo obtido nas rotinas descentralizadas de processamento local, a diminuição da redundância de dados e processos levarão a um efetivo aumento de eficiência nesta área.

ÁREA DE INFORMAÇÕES

Para o pleno exercício das prerrogativas legislativas descritas na Constituição, o Legislativo precisa cercar-se de informações de toda ordem. Neste contexto, as palavras chaves são *intercâmbio e conectividade*.

O relacionamento do Prodasen com órgãos produtores ou prestadores de informações exigirá novas formas de comunicação, de conexão, de armazenamento e de tratamento de dados.

Investimentos também deverão ser feitos na área organizacional com vistas a estruturar de forma adequada todo o acesso às informações - modelos de dados, engenharia da informação, bancos de dados relacionais e outros objetos de preocupação a nível técnico buscarão responder às necessidades existentes nesta subcamada.

Esta nova visão inaugura um período em que o pensamento sistêmico atinge o seu ápice na análise das questões dos usuários que, por sua vez, deverão se tornar parte efetiva dos processos de desenvolvimento e manutenção dos diversos sistemas aplicativos.

Nada mais pode ser concebido de forma isolada; cada parte interage em sua área de eficácia na busca da eficácia e eficiência do *sistema* como um todo; as interfaces assumem importância básica na análise e implementação de cada componente; não mais se admite o acaso e não mais se lida com incompatibilidades entre subsistemas; os planos de desenvolvimento deverão contemplar as prioridades

de implementação dentro de uma única visão e com objetivos estabelecidos *a priori*; o usuário abdica de sua posição atual e se transforma em *partícipe*.

Deverá ser oferecida aos usuários a independência proporcionada pelo modelo distribuído mas deverá ser lhes cobrada a contrapartida em termos de informações.

Os controles sobre os dados, a segurança dos sistemas, a flexibilidade de processamento deverão ser maximizadas na medida do possível; tais rotinas deverão ser desenvolvidas e incrementadas buscando-se melhores níveis de atendimento.

CAMADA DE ARQUITETURA

As redes, dizem os especialistas, podem ganhar dos *mainframes* na maioria das aplicações, pela atribuição de tarefas a microcomputadores servidores especializados. O trabalho mais simples, como processamento de textos, é melhor executado localmente nos PCs ou nas estações de trabalho. Tarefas mais complexas, como pesquisas a grandes bancos de dados, cálculos complexos ou correio eletrônico entre centenas de usuários, podem ser atribuídas a servidores especializados.

A cada nova aplicação introduzida em um *mainframe*, impactos adicionais incidem sobre as antigas aplicações. Tal fato não acontece em um modelo de rede distribuída pois inclui-se um novo servidor - obtemos um certo determinismo no comportamento do complexo.

Os usuários podem resolver seus próprios problemas pois, para isto foram criados os PCs: são simples de usar, são poderosos e cada vez mais rápidos; assim, deixam de ser *usuários* e passam a ser *proprietários*.

Os investimentos adicionais necessários às novas aplicações resumem-se nos custos resultantes de suas demandas específicas, eliminando-se o supérfluo das soluções em "caixa-preta" e saltos dos *mainframes*.

O modelo *client/server* faz uso da inteligência distribuída para tratar os servidores e estações de trabalho como equipamentos inteligentes e programáveis, explorando totalmente o poder computacional de ambos. Isto é feito particionando o processamento de um aplicativo em duas partes distintas: um *front-end* e um *back-end*, correspondendo ao *cliente* e ao *servidor*, respectivamente; o componente de cliente (geralmente uma aplicação PC padrão) apresenta e manipula dados na estação de trabalho da mesma maneira que um PC isolado, enquanto que o componente servidor armazena, recupera e protege todo o acervo de dados.

Combinando o melhor que o PC oferece (interface gráfica altamente interativa, alta relação preço/performance e aplicativos poderosos e de fácil utilização) com o poder tradicional dos *minis* e *mainframes* (gerência de dados, compartilhamento de recursos e informações, rotinas sofisticadas de administração e segurança), ou seja, o *melhor dos dois mundos*.

O usuário enxerga o seu micro como toda a rede, com todos os seus recursos, de forma totalmente transparente. Assim, o processamento distribuído ou processamento cooperativo proporciona um acesso fácil e consistente a todas as informações disponíveis, independente do tipo de máquina em que residem (de PCs a *mainframes*) ou de suas localizações físicas (na sala ao lado ou do outro lado do mundo).

O modelo fixado orientará as aquisições para o mundo dos PCs, estações de trabalho, servidores especializados, redes locais e *wide area networks*, participando o computador central como servidor de comunicações, de banco de dados e como plataforma básica para os grandes sistemas institucionais.

CAMADA DE TECNOLOGIA

Suporte para o modelo como um todo, deve ser entendida e trabalhada em seu sentido amplo, o que envolve aspectos de *hardware*, *software*, de recursos humanos e organizacionais.

O melhor *hardware* com o melhor *software* não produz o melhor resultado se os recursos humanos envolvidos não estiverem treinados, aculturados e devidamente organizados.

Mudanças implicam reações que devem ser tratadas em seus aspectos culturais, educacionais, comportamentais e organizacionais. Papéis novos são criados nos ambientes dos técnicos e mesmo dos usuários, novos *skills* são necessários e isso repercute na organização.

Os tempos internacionais para a total assimilação das mudanças provocadas pelo *rightsizing* giram em torno de 3 a 5 anos.

Assim, o correto equilíbrio no tratamento destes quatro fatores é a chave do sucesso desejado nesta guinada de modelo e é custoso e complexo: como retrainar uma comunidade de 5.000 usuários em novos programas, como reeducar analistas de 20 anos de experiência em ambiente de *mainframes*, como estabelecer gerentes de redes setoriais usando-se o próprio pessoal dos usuários, como escolher produtos dentro de um ambiente que oferece centenas de opções e muda a cada mês, como migrar os aplicativos para a nova plataforma, quais os serviços que deverão ser oferecidos e quais os seus controles, como gerenciar adequadamente múltiplos contratos de múltiplos fornecedores, quais os padrões a serem adotados; todos estes são exemplos de perguntas novas que devem ser respondidas.

MODELO DE TECNOLOGIA

Para garantir uma correta fixação de Políticas Tecnológicas para a instituição, coerência entre os diversos projetos de prospecção e assimilação de novas tecnologias e, principalmente, para que se oriente a busca de tecnologia para o real atendimento das necessidades dos diversos sistemas aplicativos, a serem desenvolvidos ou em operação, o Prodasen criou um Núcleo de Tecnologia na Assessoria da Diretoria-Executiva, com as seguintes atribuições:

- Formulação de políticas e estabelecimento de diretrizes quanto à tecnologia;
- Formulação de planos bianuais de avaliação e assimilação de tecnologias, definindo inclusive o escopo de cada projeto, com vinculação direta ao plano de desenvolvimento de sistemas;
- Disseminação e comunicação de assuntos vinculados a tecnologia;
- Orientações diversas e consultorias quanto a tecnologia;

PLATAFORMAS E SERVIÇOS

Neste ponto, queremos situar o estágio de evolução em que se encontra o Prodasen tentando desenhar o seu cenário de atuação, as plataformas que emprega e alguns exemplos de serviços que oferece ao Legislativo.

Rede de Informações

O Prodasen, como forma de viabilizar o intercâmbio de informações necessário ao trabalho do Legislativo, conectou-se a diversos outros Centros de Informática, disponibilizando em sua própria rede os bancos de dados de terceiros. São exemplos:

- Telecomunicações Brasileiras S.A.
- Banco Central do Brasil
- Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística
- Banco do Brasil S.A.
- Centro de Informação e Automação do Estado de Santa Catarina
- Companhia de Processamento de Dados do Estado do Paraná
- Centro de Serviços Técnicos de Pernambuco
- Companhia de Processamento de Dados do Estado de Minas Gerais
- Serviço Federal de Processamento de Dados
- Superior Tribunal de Justiça

Estas conexões são feitas "máquina-a-máquina", em circuitos dedicados.

Uma série de outras conexões são feitas emulando-se terminais e, neste sentido, estamos conectados a todos os Estados da Federação, perfazendo-se um total de cerca de 2.000 usuários em toda a rede do Prodasen.

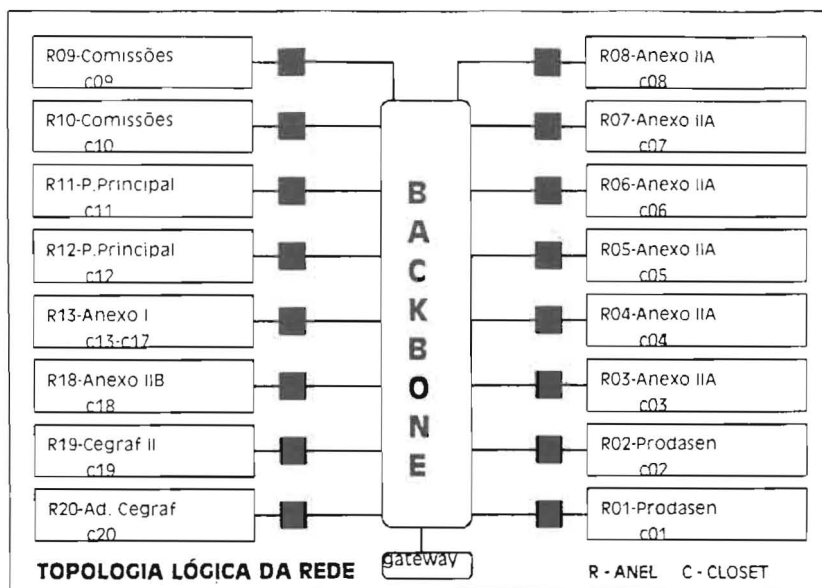
Sistema Central

Utilizamos um processador IBM 9021 mod. 580, com três processadores, 128 MB de memória principal, 128 MB de memória estendida, a uma velocidade de 64 MIPS, 32 canais paralelos, 32 canais seriais (óticos), 2 canais ESCOM, discos 3390, unidades de cartucho IBM 3490, impressora laser IBM 3900, 2 impressoras laser XEROX 9700, operando em MVS/ESA.

Rede Local

Em padrão *Token-ring*, a 16 MBPS, formada por um anel central em fibra ótica (*backbone*) interligando todas as redes setoriais, com tecnologia de *cabeamento estruturado* com um total de 20 *wiring-closets* por todo o complexo predial do Senado Federal, com *hubs* inteligentes (IBM 8230) e sistema gerenciador *NETWARE 3.1*.

A rede total dispõe de cerca de 700 estações clientes, *bridges* IBM 8209, *gateways* IBM 3172 (2 com capacidade para 2.000 sessões simultâneas) e capacidade para gerência centralizada para o total de 16 anéis atuais.



Neste ambiente é possível a qualquer estação conversar com quaisquer outras e utilizar-se de qualquer recurso da rede, desde que devidamente autorizada, de forma simples como se tudo a ela pertencesse. O controle de acesso é feito por *domínios*, existindo recursos visíveis para cada subrede ou para a rede como um todo.

Constitui-se, portanto, em uma infraestrutura básica suficiente para suportar todos os aplicativos que venhamos a produzir, com uma expectativa de vida útil bastante grande pela qualidade e potencial dos componentes empregados.

Estações Clientes

Utilizamos micros 386 e 486, padrão VGA, vídeos policromáticos e monocromáticos, com o mínimo de 4 MB de memória RAM, diskettes de 5 1/4 e 3 1/2 e mínimo de 40 MB de winchester.

Para as estações multimídia são usados PS/2, M 57 SLC, com vídeo XGA, *touch-screen*, com 8 MB de RAM, 160 MB de winchester, placas M-Audio, Action Media Capture/Display (Intel).

Servidores

Atualmente, até que os usuários de redes setoriais estejam devidamente aculturados, conectamos em nosso *backbone* 5 servidores do tipo COMPAQ SYSTEM-PRO FULL, sendo 3 de 64 MB de memória a 66 MHz e 2 de 32 MB de memória a 33 MHz, todos com 2 GB de disco rígido, equipamentos estes que funcionam como servidores gerais da rede e como "hospedeiros" para o sistema gerenciador de banco de dados relacional.

Existem, em casos específicos, equipamentos 486 como servidores locais já instalados, como são os casos da rede da taquigrafia e da rede do Centro Gráfico.

Programas Padrões

As estações clientes se utilizam do MS-DOS, WINDOWS 3.1, WORD FOR WINDOWS, EXCELL como programas padrão. As estações de desenvolvimento acrescentam-se de VISUALBASIC 2.0 (para aplicativos WINDOWS), CLIPPER, PASCAL e C.

Existe uma biblioteca de *software* para uso em avaliações, constituída de programas especiais em cópia única.

Serviços de rede

Atualmente já são disponibilizados na rede alguns serviços disponíveis a todos usuários como, por exemplo, transferência de arquivos entre estações clientes, servidores de arquivos para armazenamento, compartilhamento de programas aplicativos (administração de projetos, agendas, etc) e, em futuro próximo entrarão em operação os serviços de comunicação como FAX, TELEX, conexões a redes nacionais e internacionais, conexões a BBSs e outros.

Também é possível, a partir da rede, comandar impressões de grande volume nas impressoras a laser do sistema central, de forma transparente a partir dos processadores de textos.

Servidor de banco de dados relacional

Em processo licitatório buscamos a aquisição de um sistema gerenciador de bancos de dados relacional que permita a integração em toda a plataforma, incluindo suas ferramentas de desenvolvimento, oferecendo facilidades de comunicação com o *mainframe*, *two-phase commit*, residência em servidores *Novell*, *front-ends* para o *Windows*, geração de módulos executáveis em estações-clientes, etc.

Pela grande oferta de mercado constitui-se em tarefa complexa, principalmente se levarmos em conta cenários futuros.

Servidor de banco de dados textual

Com a mudança de plataforma e com as inovações oferecidas pelo mercado necessária se faz a substituição de nosso gerenciador de bases de dados textuais *STAIRS/VS*, mesmo porque o mesmo não é mais atualizado pelos laboratórios da IBM.

Servidor de armazenamento ótico

Iniciamos um grande projeto de prospecção e assimilação de tecnologias voltadas para a entrada, indexação, tratamento, armazenamento, manipulação e integração de imagens aos aplicativos oferecidos aos usuários do Prodasen.

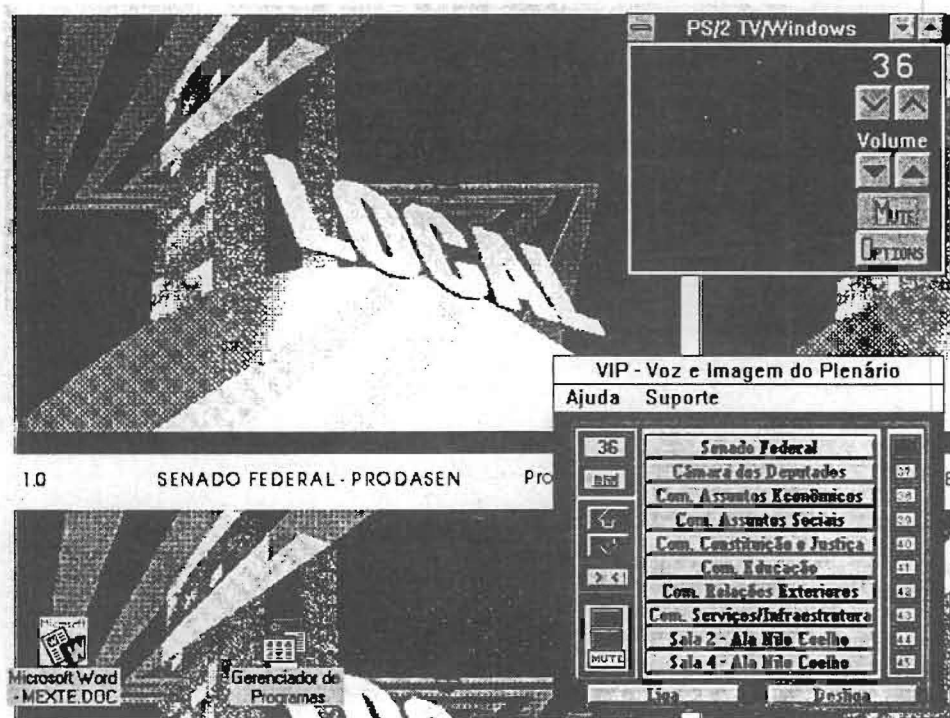
Tal tecnologia será suporte a aplicativos elencados em nosso plano de sistemas como, por exemplo: acervo de documentos históricos, indexação e recuperação de matérias jornalísticas de interesse da Casa, intercâmbio em meio ótico, controle de fluxo de documentos, textos integrais de Matéria Legislativas, documentação com *hipertexto*, guarda de documentos em sistemas administrativos, editoração eletrônica integrada, etc.

Sistema VIP - Voz e Imagem dos Plenários

Em fevereiro de 1993, o Prodasen inaugurou um serviço, pioneiro no mundo, que permite aos Parlamentares, a partir dos microcomputadores instalados em seus Gabinetes, receber as imagens ao vivo geradas por câmeras vigias colocadas nos diversos plenários da Casa, enquanto continua a processar normalmente os seus trabalhos, isto é, de forma simultânea. Tais sinais são veiculados pela própria rede *Token-ring*, acrescentando o acesso permitido aos diversos canais de televisão, nacionais e internacionais, bem como canais especiais para programas educativos gerados internamente.

O sistema também permite teleconferências internas à Casa; possui hoje cerca de 100 estações usuárias, 17 canais ativos, com um plano de expansão previsto para mais 150 estações, canais adicionais e novos serviços como segurança predial, etc.

A seguir um exemplo da tela do mesmo:



Ao colocar à disposição dos Parlamentares o que há de mais moderno em termos de tecnologia, o Prodasen tem por objetivo garantir a seus principais usuários o acesso ao maior número de informações, que lhes permitirá tomar as importantes decisões inerentes ao mandato que exercem, com maior segurança.

Bancos de Dados em CD-ROM

De maneira a democratizar o uso de suas informações pela sociedade como um todo, sem que com isto sejamos forçados a conectar em nosso sistema um número muito elevado de usuários, o Prodasen enveredou pela tecnologia do CD-ROM.

O banco de dados *NJUT-Normas Jurídicas*, com toda a legislação ativa desde 1946, acrescido do programa de recuperação e de um tutorial de uso ocupou menos de 1 disco, estimando-se a distribuição trimestral dos mesmos (frente ao baixo nível de atualização) a um custo estimado de US\$ 800,00, o que é muito mais barato que custos de comunicação.

O projeto pretende estender tais facilidades para os demais bancos de dados.

Sistema Legis

A primeira migração total de modelo centralizado para o ambiente *Client/Server* se fará com o Sistema LEGIS que busca apoiar todo o processo legislativo de forma descentralizada, integrada, com a completeza necessária e com a presteza exigida.

Tal projeto tem empregado intensivamente a disciplina de Engenharia da Informação no levantamento completo dos modelos de dados e processos envolvidos.

Sistema da Taquigrafia

Este sistema constitui-se em um exemplo vivo da descentralização total: funciona com uma rede setorial completa, responsável pela edição de todas as notas taquigráficas colhidas nos diversos eventos da Casa (Plenário do Senado Federal e Comissões Permanentes e de Inquéritos), diminuindo o tempo para a obtenção das matérias para cerca de 30 minutos após a realização da sessão; originalmente esperava-se cerca de 24 horas.

O sistema integra-se a outros setores da Casa como Subsecretaria de Atas, cumprindo aquele objetivo básico de se coletar, magneticamente, os dados em suas origens.

Sistema de Composição do CEGRAF

Aqui um novo exemplo de descentralização completa. O Centro Gráfico do Senado Federal utilizava, para a composição dos Diários e Avulsos produzidos no Legislativo, um sistema centralizado em nosso computador central. Como tal atividade é bastante industrial, este tipo de aplicativo trazia uma série de problemas para o Cegraf e para o próprio Prodasen: a nossa CPU ficava 24 horas no ar para atender todos os turnos de trabalho do Cegraf; os tempos de resposta eram bastante oscilantes em função de cargas sazonais; o controle de prioridades saía da esfera do Cegraf; a disponibilidade de nossa CPU poderia comprometer os trabalhos legislativos que dependem de impressões prévias de matérias, dentre outros.

Mediante a instalação de uma rede setorial, conectada em nosso *backbone*, o Cegraf dispõe hoje de todos os recursos computacionais necessários ao seu trabalho, recursos estes mais modernos e de operação simplificada, liberando o Prodasen, não impactando outros aplicativos e não sendo impactado por eles, com total controle de prioridades e tempos de execução, com bastante flexibilidade para expansões e crescimentos, tudo isto totalmente integrado ao restante do complexo.

Sistema SIGA - Automação dos Gabinetes Parlamentares

Atualmente em fase de projeto visa a migração, de forma integrada, dos vários aplicativos hoje à disposição dos Gabinetes Parlamentares para a plataforma *client/server*.

Compreende, dentre outros, os seguintes produtos: agendas, controle de correspondências, mala direta, arquivos pessoais em geral.

Sistema da Biblioteca

Além de apoiar todas as atividades exercidas na Biblioteca como aquisição, processos técnicos, circulação, análise de acervo e gerência o sistema mantém referências dos acervos de livros e periódicos de uma rede de aproximadamente 16 bibliotecas, tudo isto visando proporcionar aos parlamentares e suas assessorias facilidades de conteúdo bibliográfico para seus trabalhos.

CONCLUSÕES E RECOMENDAÇÕES

O que gostaríamos de aqui apresentar são as conclusões e recomendações originadas de nossa própria experiência, levando-se em conta as peculiaridades de nosso Legislativo e de nosso país; assim, as abstrações e compatibilizações necessárias para adequação a cada caso particular ficarão a cargo do próprio leitor.

1. Quando os fornecedores disserem *"isto funciona de forma totalmente transparente para os usuários e é muito simples"* entenda que toda a complexidade embutida nas soluções apresentadas recai sobre o corpo técnico representado geralmente por uma "pilha" de *softwares* e *hardwares*, por vezes necessária. Os custos geralmente são diluídos a cada produto de forma que, quando somamos tudo, nos assustamos!

Como recomendação, "disseque" todas as propostas de solução apresentadas, vá aos menores detalhes (que por vezes não são tão pequenos), coloque fornecedor contra fornecedor (do confronto aparecem os problemas escondidos), em suma, seja sempre um incrédulo...

2. Quando disserem *"faça um downsizing ou um rightsizing na sua instituição que todos os seus problemas de custos, planejamento e poder computacional estão resolvidos"* entenda que isto só poderá ser conseguido a longo prazo, ou, se tiver sorte, a médio prazo, pois a mudança é traumática, exige reformulações de diversas naturezas, exige uma aculturação que é penosa, onerosa e demorada!
3. Quando disserem que *"o importante é obter o maior número de informações para que os Parlamentares possam exercer efetivamente o seu papel"* entenda que não adianta armazenar uma quantidade muito grande de dados se os mesmos não são transformados em informações em tempo hábil, com o nível de qualidade desejável. A unificação de ferramentas de acesso e manipulação de dados é um instrumento útil neste sentido, um perfeito entrosamento com as assessorias dos parlamentares é fundamental, a direção e velocidade de captação de informações deve ser conduzida pelos próprios usuários, conforme suas necessidades reais.
4. Quando disserem *"a microinformática possibilitou o acesso mais democrático às informações e ao mundo da computação"* entenda que isto é verdade total para a computação pessoal; no mundo das

organizações proliferaram os *softwares* (introduzindo complexidade na hora da seleção), os padrões não são absolutos (ainda vivemos um período de "torre de Babel"), gasta-se muito para resolver problemas de heterogeneidades e portabilidade, a multiplicidade de fornecedores traz problemas contratuais e administrativos e, não raras vezes, temos que administrar problemas de gostos pessoais (gosto mais do Word do que deste programa que vocês me oferecem)...

5. Quando disserem "*as redes locais resolvem todos os problemas de comunicação, operação e compartilhamento de recursos de forma rápida e simples*" entenda que isto é verdade depois de pronto - seleccione o padrão de rede, seleccione o padrão de instalações físicas, seleccione o gerenciador da rede, seleccione o monitor da rede, seleccione os aplicativos da rede, seleccione os equipamentos da rede, adquira e instale isto tudo, treine todo o seu pessoal técnico, treine todos os seus usuários, modifique todas as suas rotinas, teste tudo isto ao final e, se funcionar adequadamente, você conseguiu!

O mundo da informática é real e fascinante! Sem a menor sombra de dúvida é importante, se não essencial nas sociedades modernas, em especial para o Legislativo, cujo único insumo básico é a informação.

Perseverança e modernidade são qualidades básicas para se montar redes de informações legislativas e este **é o nosso desafio permanente...**

A maior recomendação que temos a oferecer é: entenda tecnologia como um meio para se atingir seus objetivos, que deverá ser planejada de forma estratégica e perfeitamente aderente ao seu plano de desenvolvimento de sistemas; estude e trate devidamente os problemas de integração entre os diversos aplicativos (a engenharia da informação é uma ótima disciplina para isto); acompanhe permanentemente o uso de suas informações para que possa manter útil o seu acervo e, finalmente, entenda o processo legislativo como único e peculiar, pois somente assim poderemos ser um instrumento útil ao Parlamento.

071-111

El Papel de la Información
en una Legislatura Democrática:
El Caso del Servicio de Investigaciones
del Congreso de Estados Unidos de Norteamérica

William H. Robinson

"Cualquiera que desee una vida tranquila hizo mal en nacer en el siglo veinte". León Trotsky¹

I. Introducción: la marcha de la democracia

Pocos acontecimientos han cautivado tanto la imaginación popular como la liberación de Europa central y de las naciones bálticas después de las revoluciones, relativamente pacíficas, que se produjeron en esa región del mundo a mediados de 1990 y el desmoronamiento de la Unión Soviética, tras el fallido intento de golpe en agosto de 1991. La mayor parte de la generación nacida antes de la Segunda Guerra Mundial nunca pensó que vería el momento en que esas naciones gozaran nuevamente de la libertad. Sin embargo, en 1993 la euforia de esos días tempestuosos de 1990 y 1991 ha sido reemplazada por una reflexión seria sobre las dificultades de la transición de sistemas políticos autoritarios y economías dirigidas hacia democracias pluralistas y economías de mercado.

A. Los comienzos iberoamericanos

Mientras que este megadrama de Europa central ha cautivado al mundo y a los medios de comunicación, con frecuencia se pasa por alto el movimiento mundial a más largo plazo hacia sistemas más democráticos. Pocos se dan cuenta de que la ola actual de revoluciones democráticas en realidad comenzó en la Península Ibérica más de quince años atrás con una nota mucho más

poética. Samuel P. Huntington señala la fecha de comienzo de esta tercera ola de revoluciones democráticas con una peculiaridad extraordinaria para los grandes movimientos históricos de este tipo.

"La tercera ola de democratización del mundo moderno comenzó en una forma inadvertida y difícil de creer, 25 minutos después de medianoche, el jueves 25 de abril (de 1974) en Lisboa, Portugal, cuando una estación de radio difundió la canción "Grandola Vila Morena". Esa era la señal para que las unidades militares de Lisboa y sus alrededores dieran el golpe de Estado que había sido planeado minuciosamente por los jóvenes oficiales que encabezaban el Movimiento de las Fuerzas Armadas (MFA).^{2"}

Tras este extraño comienzo (ya que los golpes de Estado normalmente marcan el fin de la democracia, en vez de anunciar su comienzo), el gobierno de Caetano, sucesor del régimen de Salazar, que había durado 35 años, finalmente cayó y fue reemplazado por un gobierno democrático al cabo de dos años de luchas que a menudo llegaban peligrosamente al borde de la revolución. También en 1974, la junta militar que gobernaba Grecia desde hacía ocho años fue reemplazada por un gobierno democrático, el primero de esta ola mediterránea que llegó al poder con elecciones populares. En 1975, España perdió a su dictador, Francisco Franco, y ese país comenzó una transición sin tropiezos a la democracia gracias a los preparativos minuciosos del primer ministro español Carlos Arias, incluso antes de la muerte de Franco, y a la rápida evolución política del príncipe Juan Carlos, actual rey de España. Según

Joshua Muravchik, los vientos de cambio que soplaban en España y Portugal a mediados de los años setenta se sintieron también en América Latina.

“Tal vez por influencia de los acontecimientos de la Península Ibérica, a fines de los años setenta los Estados de América Latina comenzaron a deshacerse de los regímenes militares y a convocar a elecciones. Esta tendencia se aceleró rápidamente en los años ochenta, hasta que casi todos los países de las Américas se volvieron democráticos”.³

B. Las fuerzas que impulsan la democracia

Los vínculos entre los acontecimientos de la Península Ibérica y las actividades afines en América Latina no fueron una coincidencia. Los cambios de este tipo surgieron de muchas de las mismas causas que impulsaban la democracia en el resto del mundo, a veces en forma mancomunada pero a menudo independientemente, muchas de las cuales tuvieron un efecto especial en América Latina. Entre las fuerzas que promovían la democracia se encontraban los efectos liberalizadores del Concilio Vaticano II de 1963-1965 en el papel de la Iglesia católica (que pasó de una política de apoyo a los regímenes predominantes a una postura de oposición al autoritarismo), la profundización de los problemas de la legitimidad de los regímenes autoritarios frente a las derrotas militares (especialmente en los casos de Portugal y Argentina) y el fracaso económico (que se debió en parte a las crisis petroleras de 1973-1974 y 1978-1979), el crecimiento económico mundial sin precedentes de los años sesenta y principios de los setenta que condujo a una ampliación de la clase media (factor que desde hace mucho tiempo se considera como un requisito para la democracia) y otros factores externos tales como la ampliación de la comunidad europea a partir de 1973, el Proceso de Helsinki (centrado en los derechos humanos) que comenzó con la firma de la ley definitiva de Helsinki en agosto de 1975, el cambio de la política exterior de Estados Unidos en 1974, que puso de relieve los derechos humanos, etc.⁴

C. La importancia de la consolidación de la democracia en Iberoamérica

Para estimar las consecuencias de estos acontecimientos en América Latina para el curso de la democracia en esa región y en el resto del mundo hay que tener en cuenta la importancia de los 450 millones de habitantes, aproximadamente, de los 33 países de América Latina y el Caribe, a los cuales se suman los 50 millones de España y Portugal. La ola democrática de esa parte del mundo es importante no sólo para sus 500 millones de habitantes, sino también como confirmación frente al resto del mundo de que los principios de la democracia se aplican a una amplia gama de culturas, tradiciones e instituciones. Las naciones iberoamericanas⁵ han experimentado altibajos en cuanto a la estabilidad de las instituciones democráticas. En consecuencia, algunos analistas regionales han puesto en tela de juicio la compatibilidad de las tradiciones e instituciones iberoamericanas con los procesos democráticos, sobre la base de análisis histórico-culturales o usando el modelo corporativo de desarrollo representado por España y Portugal durante más de una generación.

“El enfoque histórico-cultural del estudio de América Latina y sus problemas dirige la atención a la persistencia en la América Latina contemporánea de actitudes, instituciones y relaciones sociales que, según se dice, caracterizaban a la Península Ibérica en la época medieval. Según este punto de vista, los conquistadores españoles, los funcionarios de la corona y los misioneros católicos trasplantaron al nuevo mundo un sistema social firmemente arraigado en el elitismo, el autoritarismo y el militarismo. Los portugueses... (también) inculcaron en sus descendientes del nuevo mundo un sentido rígido de la jerarquía social, política y cultural... Se ha llegado a la conclusión de que el modelo corporativista extraído principalmente del pensamiento católico medieval y observado hasta cierto punto en España bajo el gobierno de Franco y en Portugal bajo Salazar, “se encuadra” en la política latinoamericana contemporánea en mayor grado que algunos de los modelos derivados de la teoría del desarrollo y la modernización. El modelo (corporativista)... ha puesto de relieve la tendencia a orga-

nizaciones verticales, en vez de horizontales, en los grupos políticamente activos de América Latina. (La corriente corporativista también atribuye derechos a grupos, en vez de individuos, como ocurre con filosofías más pluralistas.) En los sistemas corporativos, estos grupos son controlados y manipulados por gobiernos autoritarios, de modo que las comunicaciones y el poder fluyen de arriba hacia abajo, en vez de hacerlo de abajo hacia arriba.⁶

Si bien estas teorías contienen algunos elementos válidos, se las puede criticar por ser excesivamente simplistas y unidireccionales. No explican la complejidad más rica de la realidad, el hecho de que las tendencias democráticas pueden coexistir, y lo hacen, con impulsos autoritarios en todas las sociedades y regiones, y que los cambios institucionales pueden producirse en ambas direcciones, oscilando a veces entre etapas democráticas y periodos de autoritarismos. Dicha complejidad es ciertamente más característica de la historia política de Iberoamérica, donde la mayoría de las repúblicas son independientes desde hace más de 150 años.⁷

“Asimismo, cabe señalar que esas modas en el análisis no sólo simplificaron la política de los países que parecían encuadrarse en las teorías, sino que pasaron por alto los que no se encuadraban. Colombia, Venezuela y Costa Rica fueron excepciones, ya que evitaron los ciclos autoritarios de los años sesenta. Otra excepción fue México, donde persistió el gobierno unipartito. . . que no fue afectado por lo que ocurría en el resto del continente.⁸”

D. El apoyo a la difusión de la democracia

Cualquiera que sean las causas reales o las teorías verosímiles de las frecuentes fluctuaciones entre la democracia y la dictadura que muchos países de Iberoamérica sufrieron en el pasado, la transición exitosa de la actualidad hacia formas de democracia más eficaces en esta región sería muy alentadora para otros países del mundo que luchan por realizar cambios similares. Por lo tanto, lo que está en juego en esta transición en la práctica se extiende más allá de los 500 millones de beneficiarios inmediatos, al resto del mundo, en algo parecido a un efecto de demostración que

podría acelerar los beneficios para todos. Huntington afirma que la amplia difusión de la ola actual de movimientos democráticos —la tercera— se puede atribuir a dicho efecto de demostración (llamado también emulación, difusión o efecto de la bola de nieve) debido a las telecomunicaciones y el transporte mundiales. En consecuencia, los medios modernos de comunicación (la televisión, el teléfono, el facsímil) que transmiten imágenes de revoluciones democráticas en todo el mundo y ofrecen un medio para conseguir el apoyo de las masas en un país desencadenan en gran medida los vientos liberalizadores de la democracia.⁹

E. La necesidad de instituciones legislativas más fuertes en Iberoamérica

Una clave para forjar una democracia más eficaz en las naciones iberoamericanas consiste en establecer instituciones legislativas más fuertes. Una legislatura cuyos integrantes sean elegidos en elecciones libres y populares¹⁰ es la piedra fundamental de la democracia. El pueblo debe tener la posibilidad de elegir a sus representantes y exigirles que rindan cuentas de sus actos. Una vez elegidos, los representantes deben estar preparados para emitir juicios de valor con fuerza de ley en nombre de la sociedad. Para tomar decisiones sensatas, tanto los gobernados como sus representantes necesitan conocimientos e información.

Sin embargo, eso no es todo. La mayoría de los regímenes autoritarios crean legislaturas que convalidan ciegamente sus actos y se contentan con desempeñar un papel simbólico, y no substancial, en la adopción de políticas. A fin de mantener su legitimidad, las legislaturas recién democratizadas deben ser eficaces y tomar decisiones que atiendan las necesidades de la población. En el complejo mundo de hoy, los legisladores deben abordar la búsqueda secular de una mayor libertad, sumada a la responsabilidad y la lucha por un mayor bienestar económico en una economía que está abriéndose rápidamente en todo el mundo. Sin embargo, se enfrentan también con el desafío de nuevas fuerzas tales como la explosión de la información, la revolución de las telecomunicaciones y la interconexión mundial de muchos asuntos de gran importancia, si no de la mayoría.

En todas estas actividades, la legislatura necesita acceso a más información y análisis, en una forma que pueda utilizar. Ese es el papel de la biblioteca parlamentaria: recopilar y distribuir información para la legislatura en forma oportuna y fácilmente accesible. La importancia de esta función quedó demostrada en el primer Encuentro Iberoamericano de Bibliotecas Parlamentarias, que se realizó en la ciudad de México en octubre de 1993.

F. Las altas normas de la democracia

Los emocionantes cambios que inauguraron la tercera ola de instituciones democráticas han creado las piedras angulares de la democracia, pero todavía queda gran parte de la ardua tarea de construir sociedades democráticas y sus estructuras institucionales de apoyo esenciales. La búsqueda de medios más eficaces para gobernar democráticamente ese universal, puesto que la retórica de la democracia ha sobrepasado en gran medida su práctica. Los requisitos de la democracia son difíciles, como muestran los criterios que se proponen a continuación:

- Un proceso electoral en el cual casi todos los ciudadanos tengan derecho a participar;
- Dos o más partidos políticos viables que compitan por los cargos electorales y que presenten opciones relativamente coherentes al electorado;
- Un electorado educado y bien informado (que sea capaz de emitir juicios basados en la reflexión y de comprender y tolerar el desorden y las demoras inherentes al proceso democrático);
- Una dispersión pluralista del poder en la sociedad (que llevará a la reconstrucción de las instituciones que actúan como mediadoras voluntarias entre el ciudadano y el Estado, las cuales fueron destruidas sistemáticamente durante los periodos de autoritarismo o en el camino al totalitarismo);
- Un poder judicial relativamente independiente que sirva de mecanismo pacífico y convincente para resolver cuestiones constitucionales fundamentales;

- Libertad social, incluida la protección de los derechos humanos, y control civil de las fuerzas armadas, la policía y otras posibles fuentes de coerción o violencia; y
- Libertad económica, con una red de seguridad social y una distribución justa de los ingresos, a fin de que todos los elementos de la sociedad consideren que el gobierno es justo, manteniendo así un apoyo amplio y continuo que fortalezca la estabilidad del régimen democrático.¹¹

En la presente monografía se aborda un aspecto del proceso de creación de instituciones democráticas más eficaces —el establecimiento de un sistema de investigaciones legislativas— y se examina el caso especial del Servicio de Investigaciones del Congreso de Estados Unidos (CRS) con el propósito de presentar un ejemplo de lo que hace una legislatura para atender sus necesidades en materia de información y análisis.

II. Marco Para Analizar las Necesidades de una Legislatura en Materia de Investigaciones e Información¹²

El marco del CRS para evaluar el desarrollo legislativo parte de la premisa de que la clave de la democracia es una legislatura eficaz. Es difícil concebir un gobierno verdaderamente democrático que carezca de un vínculo electoral entre el pueblo y los delegados elegidos para presentarlo en el proceso legislativo de la nación. Este concepto, basado en "el consentimiento de los gobernados", existía ya en la época medieval y se remonta a la antigua Roma.¹³

A su vez, en el complejo mundo de hoy, la legislatura eficaz depende de la información y análisis que le permitan tomar decisiones bien fundada. Mientras que el vínculo electoral ayuda a legitimar los actos de la legislatura en un sentido formal, la eficacia de su trabajo legislativo en la práctica es lo que atrae el apoyo de los ciudadanos y da obligatoriedad a sus actos. Por lo tanto, se llega rápidamente a la conclusión de que es importante crear un sistema eficaz de investigación y análisis para la legislatura.¹⁴

La necesidad de información opera en varios niveles. En última instancia, los legisladores deben estar en condiciones de comprender asuntos complejos y adoptar soluciones eficaces. Como mínimo, deben ser capaces de probar y pulir propuestas del poder ejecutivo o de los ministerios. En un modelo presidencial firme con una marcada separación de poderes (como el de Estados Unidos), la rama legislativa debe incluso estar en condiciones de formular programas por su cuenta en los casos en que considere que el presidente no es capaz de abordar asuntos importantes en una forma aceptable para la legislatura o no está dispuesto a hacerlo.

A. Progresión de modelos: legislaturas que convalidan ciegamente los actos del gobierno, legislaturas incipientes, legislaturas bien informadas y legislaturas independientes.

Tal vez sea útil presentar una gama de posibles modelos de información y acción legislativa. Trataré de incluir las distintas necesidades de las legislaturas de diferentes sistemas de gobierno o que se encuentran en distintas etapas de evolución, a fin de tratar con un enfoque comparativo el tema de las necesidades de las legislaturas en materia de información.

En el extremo inferior está la legislatura que convalida ciegamente los actos del gobierno. Es un órgano legislativo que cumple algunos de los criterios señalados, pero que carece de recursos y de autoridad jurídica para desempeñar una función efectiva en el gobierno. Algunos ejemplos son las legislaturas rudimentarias que eran comunes en Europa Oriental y la Unión Soviética antes de la reforma. Carecían de toda autoridad real, de personal y de información, y su papel se limitaba a convalidar en forma ciega y unánime las decisiones del partido.

La legislatura incipiente está en un escalón evolutivo más alto. Ese órgano cuenta por lo menos con un mínimo de personal y equipo, un grado suficiente de organización y procedimientos para atender los pedidos de los legisladores con razonable prontitud, y suficiente información para convalidar las normas establecidas por otros órganos del gobierno. Si hay un centro de investigaciones dotado de personal, su función es

proporcionar información para uso directo de los legisladores: facilitar salas de lectura y fuentes básicas de información, preparar bibliografías y otras guías para el uso de los recursos, y transmitir información de las autoridades ejecutivas y de otras fuentes.

La legislatura bien informada dispone de personal adicional para aumentar la eficacia de cada legislador, así como de computadoras y otros equipos de telecomunicaciones que mejoran considerablemente el procesamiento de la información para la legislatura (incluido un sistema de seguimiento legislativo y de impresión electrónica de proyectos de ley), y ha establecido el proceso de comisiones legislativas con objeto de profundizar el análisis político y de fondo que se hace en la legislatura. El personal del centro de investigaciones facilita bibliografías anotadas, prepara resúmenes de proyectos de ley, responde a consultas rápidas de los miembros, describe políticas y propuestas, y realiza evaluaciones de los pros y los contras. Algunos de los servicios de investigación más avanzados comprendidos en esta categoría pueden hacer un seguimiento de las repercusiones de las medidas propuestas y presentar alternativas genéricas a la legislatura.

En el extremo superior de la gama, desde el punto de vista de las necesidades en materia de información, se encuentra la legislatura independiente. En ese nivel se incorporan expertos a las oficinas de los congresistas, las facciones partidarias, los integrantes de comisiones y el personal analítico central; la legislatura usa bases de datos y modelos elaborados por computadora y el personal analítico central es capaz de formular proyecciones a largo plazo, análisis interdisciplinarios y opciones completas que posibiliten la acción independiente de la legislatura sin ayuda del poder ejecutivo ni de los ministerios.

B. Selección de un modelo apropiado

Cada sociedad debe determinar el grado de independencia que quiera dar a su acción legislativa según su historia y cultura política. Los sistemas parlamentarios tradicionales tal vez estén satisfechos con la legislatura bien informada. Un sistema presidencial, con su marcada separación de poderes y una lucha incesante para mantener

el equilibrio del poder entre las distintas ramas del gobierno, se inclina a favor de la independencia de la información más que el modelo parlamentario, propugnando los recursos transformadores de la legislatura independiente.

Las legislaturas democráticas incipientes que están surgiendo de la tercera ola de revoluciones democráticas tienen el incentivo de funcionar más independientemente del poder ejecutivo que antes y que los órganos parlamentarios de Europa Occidental debido a su patrimonio y necesidades singulares. Haber surgido de sistemas de gobierno relativamente monolíticos, con la aspiración de crear muchas fuentes institucionales de poder pluralista, tal vez sea una razón suficiente para que una legislatura insista en una mayor independencia. No obstante, en vista del legado de dominación de las estructuras de gobierno autoritarias (o incluso totalitarias en Europa Central y Oriental) con un poder ejecutivo fuerte, estas legislaturas tienen una razón más poderosa para crear sus propias fuentes de conocimientos especializados, a fin de mantener su independencia y establecer al mismo tiempo mecanismos de control de la burocracia. Para eso quizá se necesite superar los límites de la legislatura bien informada y detenerse en un punto situado entre la legislatura bien informada y la independiente.

C. El cambio en la índole del diálogo

La legislatura puede efectuar una contribución singular al proceso de formulación de la política pública, tanto en los sistemas presidenciales como en los parlamentarios. Incumbe al poder ejecutivo o al "gobierno" en el sistema parlamentario formular una política de interés general. Incumbe a la legislatura examinar distintos enfoques del interés público, pasarlos por su propio tamiz y compararlos con los intereses particulares de los elementos constitutivos de los grupos o zonas representados.

En el diálogo consiguiente se efectúan concesiones que (idealmente) preservan el interés nacional pero que constituyen un reajuste equitativo para las partes que podrían resultar perjudicadas o desfavorecidas. Esta discusión podría plantearse más explícitamente en términos del artículo clásico de Nelson Polsby sobre tipologías

legislativas.¹⁵ Las legislaturas en vías de democratización en todo el mundo están surgiendo del legado de congresos que convalidaban ciegamente los actos de gobiernos autoritarios. En este proceso de evolución no necesitan convertirse en órganos completamente "transformadores" siguiendo los lineamientos del Congreso de Estados Unidos, sino que probablemente deberían salir de la arena de la discusión e incorporar la capacidad de cambio en el tipo de diálogo entre los ministerios y la legislatura. Con la ayuda de la información, estas naciones deben explicar claramente a los ministerios que la legislatura insistirá en consultas anticipadas e intervendrá en forma dinámica en la formulación de políticas que afecten a la nación.

III. Normas que Rigen la Corriente de Información en la Legislatura Democrática¹⁶

Además de promover una participación mayor de la legislatura en todas las etapas del proceso político con el uso de información y análisis, es importante también dar a conocer las investigaciones y los análisis a todos los miembros y comisiones del parlamento, y no sólo a los líderes o a ciertas facciones de la legislatura. Esta apertura es indispensable para asegurar la continuidad del movimiento hacia la democracia y aumentar la eficacia del cuerpo legislativo.

Una idea errónea común en los regímenes democráticos incipientes es que la información que el parlamento necesita puede obtenerse con algún método mecanicista moderno, como construir grandes bases de datos interconectadas y ponerlas a disposición de los miembros directamente. Es el modelo de la picadora de carne: se coloca un montón de materia prima inconexa y se da vuelta la manija. Este concepto posiblemente prevalezca más en los sistemas que antes eran comunistas, pero está presente en cierta medida en casi todos los intentos de reforma. El concepto mecanicista proviene en parte del papel dominante que los especialistas en informática desempeñan en el desarrollo de varias de las nuevas legislaturas. Al mismo tiempo, existe una carencia generalizada de investigadores científicos y objetivos especializados en ciencias sociales que pudiesen ofrecer otros modelos.

Una forma de alejarse de este enfoque mecanicista consiste en plantear un paradigma más útil: un modelo ideal de flujo y procesamiento de información en una legislatura democrática. El modelo se puede describir como dos embudos unidos en el punto más angosto. El embudo de la izquierda representa la entrada de información, que debe tener el alcance más amplio posible. La legislatura democrática bien informada buscará información del mayor número posible de fuentes en su propia sociedad, e incluso recurrirá a otras naciones en busca de modelos y legislación comparativos. El medio para recopilar información de este tipo puede ser electrónico, impreso (libros, documentos originales, material jurídico), telefónico o personal. El embudo de la derecha representa la salida de información. Idealmente, una legislatura democrática difunde la información de que dispone con la mayor amplitud posible, a todos los miembros y comisiones y tal vez al público mismo también en este caso por distintos medios que respondan a las necesidades del parlamento (bases de datos sobre leyes, informes escritos y sesiones de información).

Los sectores que se conectan en el medio representan los pasos necesarios para transformar la abundante corriente de datos y materiales primarios en algo que la legislatura pueda utilizar. Eso abarca las siguientes funciones: mantenerse en contacto con el mundo exterior para recoger información (el papel de "acopiador de información"¹⁷), seleccionar y evaluar los datos primarios para determinar su pertinencia y calidad, comprimir y simplificar la información a fin de que sea comprensible para los legisladores, que no poseen conocimientos técnicos y están siempre muy ocupados, agregar valor a la información primaria expresándola con un formato pertinente que ponga de relieve las causas de los problemas, las posibles soluciones y sus repercusiones, avisar a los legisladores sobre la información disponible y divulgarla ampliamente por medios apropiados para las necesidades de los legisladores (cerciorándose de que todos los congresistas y las comisiones tengan acceso a la información que necesitan para tomar decisiones bien fundadas).

Esta parte del medio, que es indispensable, consiste en bibliotecas parlamentarias, organizaciones de investigaciones e información separadas (en los casos en que no formen parte de la biblioteca), personal de comisiones, computadoras y otras tecnologías modernas de telecomunicaciones que ayudan a procesar y transmitir rápidamente una gran cantidad de información. Representa los medios necesarios para alcanzar las metas encumbradas de la amplia recopilación y difusión de información que es fundamental para una legislatura democrática (representada en la figura por los dos extremos abiertos de los embudos de entrada y de salida). Aunque esta parte del medio es crucial, a menudo se pasa por alto o está subdesarrollada en las legislaturas postautoritarias, en parte debido a la negligencia del régimen anterior, al aislamiento respecto de otros modelos y porque la tecnología tiende a ser considerada como expresión de la modernidad en la mayoría de las culturas.

Entre las personas que constituyen el personal de la parte central del sistema de procesamiento de información, que reviste fundamental importancia, se encuentran bibliotecarios, especialistas en programas, abogados, economistas, analistas de políticas (expertos interdisciplinarios en ciencias sociales que se especializan en acopiar información y la vierten en un formato fácil de usar, que comprende opciones, repercusiones y evaluaciones de los pros y los contras), expertos en ciencias políticas y otros profesionales del campo de las ciencias sociales preparados para el análisis y el diagnóstico de problemas y procesos sociales. Se debe realizar un esfuerzo especial para conseguir que un mayor número de especialistas de estos tipos trabajen en la legislatura.

IV. Métodos para Alcanzar la Corriente Óptima de Información¹⁸

Una vez establecida la función de la legislatura en el sistema de gobierno, y después que los legisladores comienzan a armar un sistema de in-

investigaciones e información para facilitar el cumplimiento de esa función, todavía quedan muchas decisiones importantes que tomar sobre la marcha para que el sistema deseado se concrete.

A. A quiénes servir

Como mínimo, prestar servicios a la legislatura significa ofrecer servicios en forma equitativa tanto a la oposición como al partido o a la coalición gobernante. Si se proporcionan servicios de investigación a comisiones legislativas, se necesitará personal muy competente para satisfacer sus pedidos más especializados, particularmente en los casos en que las comisiones cuentan con un número considerable de peritos entre su personal, como ocurre en el Bundestag de Alemania y en el Congreso de Estados Unidos. Generalmente, cuanto mayor sea la pericia de la comisión solicitante, mayores conocimientos deberán poseer los investigadores para satisfacer sus requisitos y expectativas. Sin embargo, incluso en los sistemas en que las comisiones disponen de relativamente poco personal, es posible que se exija mucho del servicio de investigaciones de la legislatura.

B. Escala óptima

Una biblioteca parlamentaria o servicio de investigación bien desarrollado generalmente cuenta con 100 a 200 empleados (por ejemplo, Gran Bretaña, Australia, Canadá, India, Corea y Japón), que a menudo se dedican a una combinación variable de actividades de investigación y consulta. El Bundestag de Alemania tiene una Dirección de Servicios de Consulta e Investigación con 400 empleados. El Servicio de Investigación del Congreso de Estados Unidos probablemente sea la organización de investigaciones legislativas más grande, con unos 830 empleados (alrededor de 550 investigadores y casi 200 bibliotecarios). Al crear un servicio de investigaciones (o al agregar funciones de investigación a un órgano existente que presta servicios a la rama legislativa), conviene crecer gradualmente. Se puede obtener un efecto notable con un grupo de 25 a 50 empleados con la especialización apropiada.

C. Creación de una organización de investigaciones y contratación de personal

El primer principio que debe regir la creación de un servicio de investigaciones para la legislatura es la contratación de personal idóneo. El segundo está relacionado con el primero: la calidad del personal es más importante que la cantidad. La tarea fundamental del servicio de investigaciones (proporcionar información y análisis que podrían cambiar la índole del diálogo entre los poderes ejecutivo y legislativo) se puede realizar con tan sólo cinco personas si son las acertadas. Para conseguir el personal competente que necesita, la legislatura debe comprender la necesidad de pagar sueldos que sean competitivos con los sueldos de los mejores analistas de los ministerios. Por ejemplo, el sueldo de los especialistas principales del Servicio de Investigaciones del Congreso está equiparado por ley con el sueldo más alto para cargos comparables en el poder ejecutivo.

D. Organización

Un grupo de investigadores de alto nivel, sea grande o pequeño, generalmente funciona mejor cuando la estructura institucional es sencilla y plana, con el menor número posible de categorías en la jerarquía institucional. Una cantidad excesiva de categorías de supervisión o dirección obstaculiza la capacidad del personal para entregar productos oportunamente. Una división del trabajo demasiado compleja entorpece la rápida comunicación que debe existir en la organización y entre sus elementos al realizar investigaciones interdisciplinarias.

Una vez establecido el servicio de investigaciones, muchas de sus operaciones tomarán una orientación espontánea, en vez de ceñirse a una organización y procedimientos formales. Debe existir una buena comunicación entre analistas, de tipo horizontal, más que del tipo vertical que sube por la jerarquía y vuelve a bajar.

Desde el punto de vista de la organización interna de un servicio legislativo, tal vez baste con una estructura sencilla, formada por una biblioteca para consultas y un componente de investigaciones (ambas funciones combinadas en una organización). A medida que el organismo va-

ya creciendo, se podrá ampliar el componente de investigaciones, subdividiéndolo por materia, disciplina o una combinación de ambas. Debido a la tendencia a reconocer que un enfoque interdisciplinario de los problemas de política es generalmente lo más eficaz, debería darse preferencia a la organización basada en la función, combinando la pericia de abogados, economistas y otros expertos en ciencias sociales en una sola unidad que aborde problemas ambientales, otra que se encargue de los problemas relacionados con la salud, etc.

E. Conocimientos del personal

El personal de una institución de investigaciones legislativas bien desarrollada puede abarcar una gama muy variada de disciplinas y temas, como análisis de políticas, ciencias políticas, historia, educación, agricultura, física, ingeniería, medio ambiente, biología, derecho, economía, política exterior, política y presupuesto militar, informática, bibliotecología, sociología, demografía y muchos otros asuntos.

Para un servicio de investigaciones legislativas que comience con pocos empleados, la selección de los profesionales que se contratarán primero es una decisión importante. Generalmente, el cuadro básico de profesionales que se necesita para proporcionar información y análisis a la legislatura comprende bibliotecarios, abogados, economistas y otros expertos en ciencias sociales (historiadores, expertos en ciencias políticas, sociólogos). Al principio, el más importante quizá sea el bibliotecario. A medida que la organización madure y crezca, se podrán agregar otros profesionales especializados (en los campos de las ciencias, la ingeniería, etc.).

En las primeras etapas de desarrollo, cuando las investigaciones de alto nivel se suman a una carga diaria voluminosa de pedidos de información de los legisladores, tal vez sea necesario combinar la flexibilidad de un bibliotecario con la pericia de expertos en campos pertinentes. Por lo tanto, el grupo de investigadores prototípico podría componerse inicialmente de dos o tres bibliotecarios y dos o tres especialistas de otras disciplinas (por ejemplo, un abogado, un economista y un experto en ciencias políticas). Esta es la

pauta que todavía sigue la División de Investigaciones de la Biblioteca Parlamentaria del Reino Unido.

La cualidad más funcional que debe buscarse al contratar un investigador o bibliotecario tal vez sea una combinación de la amplitud de la formación y la perspectiva,¹⁹ lo cual confiere al sujeto la flexibilidad indispensable para las organizaciones pequeñas en las cuales cada investigador debe abarcar una amplia gama de temas. Un investigador analista podría abarcar dos o tres campos temáticos y colaborar con otro aportando sus conocimientos en dos o tres campos temáticos secundarios adicionales.

Aunque el número de empleados vaya aumentando y la organización pueda incorporar profesionales más especializados y abordar campos más específicos, seguirá siendo necesario fomentar la amplitud y la profundidad del pensamiento en las especialidades más restringidas. Eso no es fácil. La clave consiste en alcanzar un equilibrio apropiado entre el rigor disciplinario necesario y un enfoque amplio que abarque múltiples causas. Cada investigador podrá lograr este equilibrio hasta cierto punto con la experiencia, la capacitación y la promoción de los valores propios de una institución de investigaciones. El personal también puede alcanzar este equilibrio por medio de la participación en equipos interdisciplinarios.

Es preciso que los integrantes del servicio de investigaciones de una legislatura sean profesionales muy bien preparados, a menudo con títulos en estudios superiores. Estos profesionales deben comprender la necesidad de proporcionar análisis equilibrados y objetivos y comprometerse a hacerlo. El rasgo personal más esencial quizá sea la curiosidad combinada con una gran inteligencia o una mentalidad orientada a la solución de rompecabezas. Los investigadores legislativos deben ser capaces de expresarse bien en forma verbal y especialmente por escrito. Entre otras cualidades deseables cabe señalar una formación o perspectiva multidisciplinaria, una actitud servicial, espíritu empresarial para promover los servicios de la organización entre los clientes, claridad de pensamiento, poca tolerancia de los errores y una gran capacidad para trabajar bajo presión con afabilidad y buen humor.

Los investigadores deben mantenerse al tanto de los acontecimientos y estar bien informados sobre temas de interés para la legislatura. En particular, deben mantenerse al corriente del estado de la legislación en su campo de especialización. Deben comprender la estructura, los procedimientos y la cultura tanto de la legislatura como del poder ejecutivo a fin de brindar la mayor ayuda posible a sus clientes. Los analistas deben mantener y mejorar constantemente sus conocimientos en sus respectivos campos de especialización, poniéndose al día con fuentes de información actualizada y leyendo libros y publicaciones profesionales. Deben estar al corriente de los últimos adelantos tecnológicos de la industria de la información y ser capaces de evaluar su utilidad para proporcionar servicios de información rápidos y oportunos a la legislatura.

En su labor cotidiana de suministro de información y análisis a la legislatura, los investigadores deben ser capaces de actuar con buen criterio y discreción al seleccionar información equilibrada para atender pedidos específicos, y deben ser capaces también de tomar la iniciativa de no limitarse a las fuentes de información corrientes para responder a las solicitudes. Deben tratar de ampliar sus contactos en la medida de lo posible, puesto que gran parte de la información que necesitan no se encuentra necesariamente en libros tradicionales o bases de datos, sino que se puede obtener sólo de expertos bien informados de universidades, ministerios públicos, órganos estatales o regionales, o instituciones de investigación independientes (como los "think tanks" de Estados Unidos). El investigador debe tratar de establecer su propia red extraoficial y extensa de expertos que pueda consultar poniéndose en contacto con ellos directamente.

Los investigadores legislativos deben ser capaces de presentar material complejo en forma sucinta y comprensible. Esto requiere la preparación de respuestas sumamente analíticas para las preguntas de los legisladores sobre cuestiones políticas en términos que sean fáciles de comprender pero que no sacrifiquen los matices indispensables para preservar la exactitud. Se trata de una de las exigencias más grandes para un especialista, y debe aprender a hacerlo para que el producto de su trabajo sea útil. Ese producto escrito

representa también un desafío para el buen criterio y la discreción, puesto que el investigador debe presentar y evaluar en forma justa opiniones profesionales divergentes, definir y describir opciones en forma sucinta pero equilibrada, e indicar y examinar las consecuencias de la adopción de distintas políticas.

V. El Servicio de Investigaciones del Congreso: Ejemplo de las Opciones

Sería útil a esta altura referirme más específicamente al Servicio de Investigaciones del Congreso y al papel que podría desempeñar como ejemplo de las opciones que se presentan a los parlamentos democráticos incipientes para mejorar sus propios recursos de información e investigación. Sin embargo, conviene formular una advertencia desde el comienzo. El CRS no debe considerarse como un modelo que otras naciones deban seguir al pie de la letra, sino como una expresión de la gama de opciones existentes reunidas en un lugar conveniente, casi como un restaurante o un supermercado donde los compradores seleccionarán cuidadosamente lo que más les convenga para satisfacer sus propias necesidades.

A. Panorama general del CRS²⁰

Los comentarios más obvios sobre el Servicio de Investigaciones del Congreso comienzan con su edad y su tamaño. El año próximo, el CRS cumplirá 80 años. Cuenta con 830 puestos autorizados y un presupuesto de 55 millones de dólares. Durante los últimos años, ha atendido más de 650,000 pedidos de información al año.

El trabajo del servicio se guía por un conjunto de principios claros, establecidos por un órgano de supervisión legislativa:

- **Dedicación exclusiva al Congreso.** El CRS combina la sensibilidad política y su conocimiento de los procedimientos legislativos en sus análisis de fondo. Asimismo, el CRS trabaja exclusivamente para el Congreso, y no presta servicios al Presidente ni a ningún otro componente del Poder Ejecutivo.
- **Objetividad.** El CRS evita las recomendaciones o análisis que traten de llevar a una

conclusión preconcebida. Los miembros del Congreso son los únicos que han sido elegidos para emitir juicios de valor obligatorios para la sociedad; el trabajo del analista consiste en ayudar a los legisladores a comprender las consecuencias a fin de que tomen decisiones bien razonadas.

- **Ausencia de todo partidismo.** El CRS trabaja por igual con todos los partidos y facciones de la legislatura.
- **Puntualidad.** El CRS no escatima esfuerzos para proporcionar la información y los análisis cuando la legislatura los necesita según su calendario de trabajo.
- **Exactitud y fiabilidad.** Estas cualidades garantizan la confianza del Congreso en nuestros productos y servicios.
- **Carácter confidencial.** El CRS trabaja con discreción y buen criterio en un medio sumamente partidista, sin divulgar el trabajo confidencial realizado para otros.
- **Estrecha participación en el proceso legislativo.** El CRS proporciona asesoramiento pericial en todas las etapas del proceso legislativo, en vez de seguir la tendencia al aislamiento político que a veces caracteriza a los círculos académicos.

B. Organización y productos

El Servicio de Investigaciones del Congreso dispone de una gran variedad de expertos. Contrata economistas, abogados, ingenieros, expertos en ciencias políticas, biólogos, bibliotecarios, físicos y varios expertos en otras disciplinas que pueden ser útiles para atender las necesidades del Congreso. Estos profesionales están distribuidos en siete divisiones de investigación y dos divisiones de información y consultas. Las divisiones de investigación cuentan con unos 550 analistas, en tanto que las divisiones de información y consulta tienen unos 200 bibliotecarios, casi todos con títulos de estudios de postgrado y un promedio de 10 a 15 años de experiencia. Las divisiones de investigación son: derecho estadounidense, economía, educación y bienestar público, medio ambiente y recursos naturales, relaciones exteriores y defensa nacional, gobierno y ciencias políticas.

En muchos sentidos, el producto más importante del CRS es su personal y su pericia acumulada. Como los funcionarios son seleccionados sobre la base de sus méritos y ni su nombramiento ni su permanencia en el cargo están sujetos a consideraciones políticas, el CRS ha mantenido un cuadro de profesionales sumamente competentes durante muchos años. El resultado es la **memoria institucional** del Congreso sobre cuestiones políticas importantes, que perdura independientemente de la duración de los congresistas en el cargo y los cambios frecuentes del personal del Congreso. Por lo tanto, el CRS constituye un recurso para uso común del Congreso como institución. Aunque los miembros del parlamento y sus ayudantes cambien individualmente, los especialistas del servicio siempre están listos para garantizar de que la legislatura disponga de la información que necesita para cuestionar y poner en tela de juicio al Poder Ejecutivo, y para ayudar al Congreso a cambiar la índole del diálogo entre ambos poderes.

Si se desea una legislatura fuerte, nunca está de más insistir en la importancia de contar con personal profesional no partidista capaz de acumular pericia y experiencia para servir a la institución en conjunto durante un periodo muy largo.²¹

Con su personal experimentado, el CRS genera una variedad impresionante de productos y servicios, entre ellos análisis profundos de políticas, información e instrumentos de consulta, seminarios para congresistas y empleados, programas de capacitación para el personal, programas grabados en casetes y cintas de video, programas de televisión para el sistema de televisión por cable del Congreso, bases de datos computarizadas en línea, sesiones de orientación personales y bibliografías. Todos estos productos y servicios tienen como fin satisfacer las necesidades del Congreso. Son presentados en términos claros, sin tecnicismos, y los productos escritos incluyen resúmenes de una página para facilitar la lectura.

C. Modelos de operación

Expondré ahora las funciones genéricas que el CRS desempeña para el Congreso a fin de presentar ejemplos concretos de la forma en que de algunas de estas ideas y atributos operan en el Servicio de Investigación del Congreso.

El CRS desempeña por lo menos tres funciones para el Congreso: fábrica de información, asesora² miento en materia de política y centro de investigaciones.

Es una **fábrica de información** en el sentido de que el CRS responde a más de 650,000 pedidos de información cada año (un promedio de casi 2,000 pedidos cada día de sesiones del Congreso). Sin embargo, responde a dos tercios de los pedidos el mismo día que los recibe. Eso es posible gracias a los bibliotecarios de consulta con una formación especial que usan una vasta reserva de productos preparados por el CRS que están disponibles en los archivos, suplementados con información que encuentran utilizando métodos especializados de búsqueda en bases de datos.

La gran cantidad de productos que están disponibles en los archivos son el resultado de la **previsión** y la preparación de análisis escritos, con frecuencia antes que se los solicite. En ese sentido, el principal exponente de la línea de productos del CRS es el *Issue Brief* (informe temático), documento de orientación de 15 páginas como máximo que se actualiza regularmente e incluye un resumen de una página para facilitar y acelerar su asimilación. La información se actualiza continuamente y está disponible en línea en una base de datos computarizada, así como en forma impresa. Hay más de 300 *Issue Brief* sobre temas legislativos de actualidad. Con un volumen tan grande de trabajo en el Congreso, sería imposible realizar investigaciones o atender consultas sobre políticas sin la ayuda eficaz de esta "fábrica de información".²²

Sin embargo, el contacto entre el CRS y sus clientes en el Congreso se da también en forma directa y personal (por teléfono y en consultas personales), así como por vías menos personales (por correo, entrega de documentos y acceso por computadora). Esta función de **asesoramiento en materia de políticas** que se brinda a los congresistas y sus ayudantes es uno de los servicios más importantes que presta el CRS. En las enmiendas de 1970 a la ley de reorganización legislativa de 1946, el Congreso insistió en que quería que los servicios analíticos del CRS estuvieran disponibles directamente en el proceso legislativo y en cada etapa del proceso. En consecuencia, en cada fase legislativa se encuentran los frutos de las investiga-

ciones y los análisis del servicio, que lleva a cabo las siguientes tareas:

- Preparación de documentos de antecedentes para que las comisiones legislativas comprendan y aborden problemas complejos;
- Colaboración en la organización de audiencias a fin de presentar el material adicional que se necesite para los registros legislativos;
- Recomendación de peritos para las audiencias;
- Redacción de las preguntas que se harán a los peritos a fin de obtener información y delimitar los campos de desacuerdo profesional o controversia;
- Colaboración con la comisión durante la etapa de corrección de los proyectos de ley, sirviendo en calidad de consultores cuando se toman decisiones importantes sobre la estructura definitiva de las leyes que se someterán a la consideración del Congreso en pleno; y
- Colaboración con las comisiones legislativas y de supervisión para garantizar que en la aplicación de las leyes se cumpla la intención de la legislatura y que el programa o la política que se ponga en práctica sea eficaz.

La tercera función es la de **centro de investigación** para el Congreso, que proporciona investigaciones básicas cuando se necesitan y elabora modelos de política por computadora en los casos en que corresponde. De vez en cuando, los analistas de políticas que utilizan las investigaciones descubren que todavía no se ha investigado un aspecto básico e importante, tan fundamental para resolver el problema de política que es preciso llevar a cabo la investigación. En esos casos, el analista puede desplegar sus conocimientos básicos de investigación. Si se necesitan modelos de política, pueden ser útiles para estimar las consecuencias de las medidas propuestas antes de adoptarlas.

D. Conclusión

Las legislaturas democráticas incipientes no deben considerar al CRS como un modelo que deben seguir al pie de la letra, como un sastre con el molde de un traje, sino más bien como un conjunto conveniente y completo de servicios legislati-

vos de investigaciones e información entre los cuales pueden elegir. Cada país que esté tratando de mejorar su propio sistema de información para la legislatura debe seleccionar con sumo cuidado los atributos que sean apropiados y que estén al alcance de sus posibilidades. En cuanto a la escala, convendría contratar suficiente personal como para situarse en un punto intermedio entre los modelos parlamentarios de Europa Occidental y el modelo legislativo independiente de Estados Unidos.

En cuanto a las funciones, las dos primeras que se describieron en relación con el CRS probablemente sean las más apropiadas para las legislaturas incipientes: la fábrica de información para todo uso y la función más personal de asesoramiento en materia de políticas. La actividad más costosa del instituto o centro de investigación probablemente sea una característica singular del sistema estadounidense y no sea conveniente transferirla a otros sistemas.

Por último, la magnitud del CRS evidentemente no es apropiada para otras bibliotecas parlamentarias u organizaciones de investigaciones legislativas; probablemente sea más útil tratar de conseguir suficientes recursos para cambiar la índole del diálogo entre el poder ejecutivo y la legislatura. Las bibliotecas parlamentarias de Europa Occidental cuentan con 200 empleados en promedio, mientras que el CRS dispone de más de 830. En comparación, la Oficina de Investigaciones y Análisis del Senado de Polonia, que fue creada hace poco, tiene 33 empleados y presta numerosos servicios útiles de consulta rápida e investigación. La nueva Oficina de Investigaciones de Senado de Polonia cuenta con casi 100 investigadores y representa un recurso formidable para proporcionar servicios de investigación a ese órgano. La Rada Suprema de Ucrania planea crear un servicio de investigaciones para la legislatura, usando el CRS como modelo, que comenzará a funcionar con unas 50 personas. Una vez creado un servicio, se puede ir ampliando en forma incremental, con módulos, obteniendo resultados notables con apenas cinco profesionales bien seleccionados, y crecer en escala a medida que los recursos lo permitan. La calidad y la experiencia del personal y los valores a los cuales se ciña su trabajo probablemente sean mucho más importantes

que cualquier indicador cuantitativo. Para el CRS, su personal excepcionalmente capaz y dedicado es su producto más importante.

NOTAS

1. Según se cita en *Four Essays on Liberty*, de Isaiah Berlin (Nueva York: Oxford University Press), 1969, p. 1.
2. Samuel P. Huntington, *The Third Wave: Democratization in the Late Twentieth Century* (Norman, Oklahoma: University of Oklahoma Press), 1991, p. 3. Según Huntington, las otras dos olas de revoluciones democráticas se produjeron de **1828 a 1926** (en 33 países, entre ellos Estados Unidos, Japón, Australia, Canadá, Reino Unido, Suiza y otras naciones de Europa Occidental) y de **1943 a 1962** (en 41 países, entre ellos algunos de Asia, América Latina y otros que retornaron a la democracia después de una reversión a formas no democráticas) (véase la página 16).
3. Joshua Muravchik, *Exporting Democracy: Fulfilling America's Destiny* (Washington, D.C.: The AEI Press), 1992, p. 78.
4. Huntington, *op. cit.*, páginas 45 y 89.
5. Este término resulta práctico ya que abarca los países de la Península Ibérica (España y Portugal), América Latina (México, América Central y América del Sur) y el Caribe (incluidos los países francoparlantes y angloparlantes).
6. Jan Knippers Black, compilador, *Latin America, Its Problems and Its Promise: A Multidisciplinary Approach* (Boulder, CO: Westview Press), 1984, páginas 3 y 4. Si desea un ejemplo reciente de esta opinión, vea *Politics in Iberia: The Political Systems of Spain and Portugal*, de Howard J. Wiarda (Universidad de Massachusetts, Amherst: Harper Collins College Publishers), 1993. Wiarda afirma que, en sus observaciones personales y estudios de muchos países de América Latina, descubrió "—en regímenes tanto de izquierda como de derecha, civiles y militares— las mismas características e instituciones organizativas, integralistas, de arriba hacia abajo, corporativistas (en su estilo histórico y casi medieval) y patrimonialistas" (p. xv).
7. Oxford Analytica, *Latin America in Perspective* (Boston: Houghton Mifflin Company), 1990, p. 84. El informe continúa de la siguiente forma:
En consecuencia, son más antiguas como naciones que Italia, Alemania o cualquiera de los estados sucesores de la monarquía de los Habsburgo; no son más antiguas como culturas, pero en cierta forma son más antiguas en cuanto a sus tradiciones de autonomía política. Los partidos políticos predominantes de Colombia y Uruguay tienen sus raíces en el siglo XIX (p. 84).
8. Oxford Analytica, *op. cit.*, p. 82. En forma similar, un informe de Diálogo Interamericano [*The Americas in 1989: Consensus for Action* (Washington, D.C.: The Aspen Institute y University Press of America, Inc.), 1990, p. 50] dice: Costa Rica, Venezuela, Jamaica y las demás democracias caribeñas de la mancomunidad británica. . . [Llenan los requisitos para ser consideradas como "democracias plenamente consolidadas" y] tienen elecciones frecuentes, pro-

- tegen los derechos humanos, cuentan con organizaciones políticas vigorosas y están libres de rebeliones violentas. Tienen partidos políticos sólidos e instituciones gubernamentales estables, y no están amenazadas por sublevaciones guerrilleras. Costa Rica no tiene fuerzas armadas, y las autoridades civiles de Venezuela y de los países del Caribe que forman parte de la mancomunidad británica controlan firmemente sus fuerzas armadas. El hecho de que estos países democráticos tengan legados coloniales, instituciones económicas y políticas y normas culturales diferentes indica que no existe una fórmula única para alcanzar una forma de gobierno democrática y mantenerla.
9. Hay varios ejemplos interesantes en este fenómeno. El que más atención atrajo fue el de la Plaza Tiananmen, donde se usaron aparatos de facsímil y teléfonos para suplementar la labor informativa de la televisión sobre los acontecimientos del trágico fallido movimiento democrático. CNN fue siguiendo paso a paso el fallido golpe anti-democrático en Moscú, difundiendo las últimas noticias en todo el mundo. (En calidad de testigo ocular involuntario en Moscú, el autor se mantuvo al tanto de los caóticos acontecimientos mirando CNN en un hotel de estilo occidental, frente al cual había un tanque estacionado.) Los líderes del contragolpe usaron computadoras personales y fotocopiadoras para distribuir mensajes sobre las manifestaciones convocadas por Yeltsin en pro de la democracia en las estaciones del extenso sistema de subterráneos de Moscú. La televisión, el facsímil y el teléfono desempeñaron un papel importante en las últimas etapas del derrocamiento pacífico de Pinochet en Chile con el plebiscito. (Véase el interesante diario de un participante y observador en "Countdown for Pinochet: A Chilean Diary", de Jorge Heine, *PS: Political Science & Politics*, Vol. 21, Núm. 2, junio de 1989, páginas 242 a 247).
 10. Los términos legislatura y parlamento se usan indistintamente en esta monografía como términos genéricos para describir el poder legislativo.
 11. Este último requisito se desprende de la obra del economista político Kenneth E. Boulding, *Principles of Economic Policy* (Englewood Cliffs, NJ: Prentice-Hall), 1958, p. 130.
 12. Para este capítulo de la monografía se ha usado material extraído de "Building a Parliamentary Research Capability", de William H. Robinson, *IFLA Journal* (Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias), vol. 17 (1991), N° 4, páginas 379 a 388. La Sección de Bibliotecas Parlamentarias de la IFLA es una de las más activas.
 13. Véase *Comparing Legislatures*, de Gerhard Loewenberg y Samuel C. Patterson (Boston: Little, Brown and Company), 1979, p. 8, donde los autores señalan que incluso los reyes tenían que tratar de conseguir apoyo, conforme a la idea de que "lo que toca a todos debe ser aprobado por todos". Continúan diciendo: "Este principio jurídico, que se remonta a la época de los romanos... expresaba una necesidad práctica de la Europa medieval. las políticas del rey no se podían llevar a la práctica sin el consentimiento de los líderes de la sociedad".
 14. La idea de clasificar las legislaturas según sus necesidades en materia de procesamiento de información se remonta a la obra clásica de Karl W. Deutsch, *The Nerves of Government: Models of Political Communication and Control* (Nueva York: Free Press), 1966, 316 páginas.
 15. Nelson Polsby, "Legislatures", en *Governmental Institutions and Processes*, compilado por Fred Greenstein y Nelson Polsby, *Handbook of Political Science*, Vol. 5 (Reading, MA: Addison-Wesley), 1975, páginas 257 a 319.
 16. Este capítulo se basa en "Parliamentary Development Assistance in Central Europe and the Former Soviet Union: Some Lessons from Experience", de William H. Robinson y Francis Miko, en *Working Papers on Comparative Legislative Studies*, que se publicará en 1993. El material se encuentra en las páginas 9 a 11 del documento original (con el mismo título) que fue presentado en París el 28 de mayo de 1993.
 17. Si desea un análisis útil de este importante concepto de la política pública, vea "Research Brokerage: The Weak Link", de James L. Sundquist, en *Knowledge and Policy: The Uncertain Connection*, compilado por Lawrence E. Lynn, Jr. (Washington, D.C.: Academia Nacional de Ciencias), 1978, páginas 126 a 144.
 18. Este capítulo se basa en material preparado por el autor para el capítulo titulado "Research: Staffing and Organization", de *Guidelines for Legislative Libraries* (Munich: K.G. Saur), 1993.
 19. El resto de este análisis se centra en las cualidades que convendría que tuvieran los "investigadores" de un organismo de investigaciones e información de una legislatura. El término se usa en un sentido genérico, abarcando toda la gama de conocimientos funcionales necesarios para hacer el trabajo, independientemente de que el "investigador" tenga una formación inicial como bibliotecario, economista, abogado, ingeniero, etc. Asimismo, como muchas de las bibliotecas parlamentarias pequeñas no tienen suficientes recursos para contar con numerosos investigadores especializados desde el comienzo, los bibliotecarios desempeñan muchas de las tareas de "investigación" que se examinan en este capítulo.
 20. Si desea información adicional sobre el CRS, vea "The Congressional Research Service: Policy Consultant, Think Tank, and Information Factory", de William H. Robinson, en *Organizations for Policy Analysis: Helping Governments Think*, compilado por Carol Weiss (Newberry Park, California: Sage Publications, Inc.), 1992, páginas 181 a 200.
 21. En cierta medida, se puede argumentar lo mismo a favor de la permanencia de los miembros de la legislatura que son elegidos para el cargo. En Estados Unidos hay un movimiento a favor de un límite para el mandato de los legisladores estatales, y el Congreso pone de relieve el conflicto entre dos objetivos: mandatos más cortos para evitar el abuso individual del poder o mandatos más largos para preservar el vigor de la legislatura como institución contra los posibles abusos del Poder Ejecutivo. Sin embargo, en Estados Unidos muy pocos apoyan la limitación de los miembros del Congreso a un solo mandato, que existe actualmente en México. Se supone que una

mayor experiencia (por ejemplo, dos mandatos o de 6 a 12 años en el cargo) es útil para mantener un equilibrio adecuado entre ambas ramas del gobierno.

- 22 La frase se usa para describir gráficamente esta función. Fue acuñada por Charles Goodrum, bibliotecario y ex director adjunto del CRS. La rápida llegada de pedidos, la utilización de las existencias "en los estantes" y el "envío" rápido y aparentemente impersonal de materiales al cliente evoca la imagen de una línea de montaje en una fábrica. Sin embargo, la imagen es exagerada, porque res-

ta importancia a la encomiable función que el elemento humano desempeña en el proceso. Evidentemente, esta etapa del proceso abarca varios contactos personales, y la eficacia de todo el proceso depende de la inteligencia, la imaginación y la habilidad de funcionarios muy competentes para buscar información en vastas bases de datos. El CRS es conocido porque cuenta con algunos de los mejores bibliotecarios de consulta del país, y algunos de sus funcionarios dan clases por la noche en escuelas de bibliotecología de Washington, D.C.

Desde Lawl a Glin

Llevando el apoyo tecnológico a la investigación para el Congreso de Estados Unidos de América, de lo virtual a lo real

M. Kathleen Price

Bill Robinson les ha brindado una excelente presentación de un rico programa de investigaciones y referencias con los que el Servicio de Investigaciones del Congreso apoya al Congreso de Estados Unidos de América, especialmente en lo necesario para asuntos de política pública. La Biblioteca Jurídica del Congreso tiene un enfoque más modesto y opera con recursos más reducidos. Sin embargo, es nuestro objetivo ofrecer nuestros servicios al mismo nivel de eficiencia que el Servicio de Investigaciones del Congreso, dentro de nuestras posibilidades.

Quiero darles cuenta en esta oportunidad de un proyecto conjunto de estudios entre la Biblioteca Jurídica del Congreso de Estados Unidos, la Cámara de Diputados del Congreso mexicano, y la Corte Federal de Apelaciones Brasileña de la 4a. Región en Porto Alegre.

Esperamos que este proyecto evolucione en una cooperación global que haga posible compartir información jurídica entre los gobiernos. Esperamos también que este proyecto fomente la formación de especialistas en información jurídica del siglo XXI. Sería muy deseable que estos especialistas puedan ir más allá de los límites de las colecciones domésticas o locales para ganar acceso a fuentes electrónicas y humanas situadas en cualquier parte del mundo. Esto significa que ellos podrán capturar la información deseada con rapidez y en la comodidad de sus propias estaciones de trabajo para usarlas ellos mismos en sus investigaciones o para procesarlas y administrarlas para el uso de otros consumidores.

Nuestra Biblioteca Jurídica, con la colección más grande del mundo de materiales jurídicos en derecho de Estados Unidos de América, del extranjero, comparado e internacional, se esfuerza en usar las habilidades de un par de docenas de abogados estadounidenses y extranjeros que desarrolla las colecciones para apoyar con sus investigaciones y referencias al Congreso, los tribunales, y las agencias del Ejecutivo, en las áreas mencionadas.

Para mejorar el control bibliográfico de la actividad legislativa de tantas naciones del mundo con un plantel tan reducido de "generalistas" en derecho, dos de nuestros jefes de división de pronto se percataron del valor de mantener índices de las fuentes oficiales procedentes de las regiones de su competencia. A pesar de que el esfuerzo no fue mantenido en la División del Cercano Oriente y Africa, la División de Derecho Hispánico tomó las tarjetas de su archivo en inglés comenzado en 1950 conteniendo el índice y los sumarios legislativos y lo publicó en volúmenes impresos cubriendo los años 1950 a 1975.

En 1976, el archivo fue transformado a un formato electrónico conocido como LAWL, con acceso limitado al local de la Biblioteca del Congreso, como componente de su sistema conocido como "Scorpio". Del año de 1993, este archivo electrónico es accesible vía el Internet. Para entonces, LAWL había sido expandido con la inclusión de algunos de los más importantes países del Africa francófona, además de los países hispánicos de la versión original.

En la biblioteca jurídica, desde hace tiempo, nos hemos dado cuenta de la utilidad multinacional de nuestra base de datos con sumarios en inglés que incluye la legislación de 22 países hispanicos y ocho países francofónicos de América y África. Sabemos, por ejemplo, que hay bases de datos en agencias de las Naciones Unidas, como la Organización Panamericana de la Salud que se apoyan en la nuestra para traducciones al castellano y portugués.

Nuestra base de datos está ligada a un thesaurus construido sobre la base de los Términos de Encabezamiento de la Biblioteca del Congreso de Estados Unidos de América, ampliados con términos extraídos del Vocabulario para el Índice Legislativo del Servicio de Investigaciones del Congreso. Términos de origen local-nacional son también adoptados cuando se trata de términos originales no traducibles en propiedad (ejemplo: amparo).

Con razón de los principios restrictivos de derecho intelectual o de autor, la información generada por el gobierno de Estados Unidos de América está en el dominio público y debe ser distribuida libre de cargo. Dada esta circunstancia, estamos empeñados en la búsqueda de un mecanismo capaz de ofrecer acceso económico y puntual a fuentes de legislación internacional y extranjera.

El uso de gacetas oficiales como fuente de una base de datos cronológica-acumulativa permite un control fácil de la historia legislativa. Esto es sumamente importante para los investigadores que necesitan acceso a textos de una fecha particular anterior a la del texto vigente. Tenemos la suerte de ser uno de los coleccionadores más grandes y completos del mundo de gacetas oficiales. Es nuestra intención que, en ese carácter, mantengamos una lista matriz de las mayores colecciones disponibles.

El sumario típico de un texto extraído de una gaceta oficial consiste de un número de acceso asignado automáticamente por el ordenador, el país de origen, los términos de índice asignados, la fecha, título y número de la ley, decreto o reglamento, sumario del contenido o texto, e historia legislativa. La versión PC que estamos probando permitirá la búsqueda por palabras en el texto del sumario, así como también por palabras

en el idioma original. Esto último nos ha llevado a decidir que, eventualmente, tendremos que procesar el contenido completo de las gacetas por el sistema OCR. El vocabulario controlado del thesaurus permite un enfoque más preciso, lo que es importante dado el hecho que los legisladores hablan un lenguaje especializado.

En la actualidad, los investigadores deben ir del inglés del sumario e índice al texto en idioma original en papel impreso o en micropelícula. Considerando que éstos textos pueden demorarse en llegar a nuestras manos por hasta dos años, en algunos casos, nuestros investigadores no pueden garantizar que sus estudios se basen en textos actualizados y en vigor. Puede notarse que hay un considerable ahorro de tiempo entre las versiones manual y automática del índice una vez que las gacetas hayan llegado a División de Derecho Hispánico.

Estamos conscientes de que existen numerosas bases de datos en derecho en la mayoría de los países del mundo. Sin embargo, el acceso a suscripción a ellas requiere costos bastante altos, en muchos casos. Nosotros estamos empeñados en buscar la manera de montar un sistema que provea los mismos o mejores servicios a un costo mínimo.

Fue una demostración de "scanning" electrónico en una reunión de trabajo en 1991 que contó con la presencia de indexadores y analistas legales la que nos movió a explorar esta tecnología. La decisión de perseguir este objetivo nos enfrentó con el siguiente dilema:

- a) Procesar las gacetas oficiales con el "scanner" en nuestro propio local en Washington, D.C., concentrando los recursos disponibles de nuestra unidad central de apoyo tecnológico para ligar las imágenes así logradas con nuestro índice/sumario existente; o
- b) Buscar la asociación de países con interés prioritario que puedan operar el "scanner" procesando el contenido de las gacetas oficiales en el día de su publicación.

Simultáneamente, la disponibilidad de:

- a) La Internet, que eliminaba el problema de los costos elevados en telecomunicaciones;

- b) El interés del gobierno de Estados Unidos de América en el Area Norteamericana de Libre Comercio (NAFTA); y
- c) El interés de una juez brasileña trabajando con nosotros en un programa de investigaciones financiado por la Fundación Humphrey, proveyeron razones suficientes para adoptar la segunda alternativa.

Esta solución ofrecía además los siguientes posibles beneficios:

- a) Acelerar adquisiciones;
- b) sustituir el papel como medio de procesamiento;
- c) eliminar la encuadernación y otros procesos que demandan mucha mano de obra y espacio;
- d) permitir la preservación de microfilms directamente de las imágenes "scanned";
- e) disponer de un medio más simple para incorporar al microfilm ejemplares faltantes y/o archivar en forma magnética posteriormente; y
- f) proveer a los usuarios de Internet de acceso a la información.

Asimismo, hemos pensado que, al trasladar la tarea de construcción del índice y "abstracting" o sumario a cada miembro de la red, nosotros podríamos concentrarnos más en estándares, mantenimiento del tesoro y entrenamiento y de esa manera estar en mejores condiciones para ampliar el proyecto más allá de las naciones de tradición hispana, para incluir naciones árabes, Africa francofónica y Europa del Este, en donde el uso de modelos de técnica legislativa internacional es de gran interés. Tanto el Banco Mundial como el U.S. A.I.D., nos respaldan en este sentido.

Hemos sido afortunados al contar con la participación de México y Brasil. La misma fue motivada por el acceso a la experiencia técnica de nuestra Biblioteca del Congreso y a la rica base de datos de información legal de Latinoamérica. Sin embargo, es necesario reconocer, tanto por nuestra parte como de los demás miembros actuales de la red, que dicho acceso ha sido bastante lento y burocrático.

Este interés nos llevó a unirnos al esfuerzo de nuestra Biblioteca del Congreso para proveer a

Scorpio de acceso a Internet mientras que al mismo tiempo se buscaban medios para facilitar la recuperación a distancia de imágenes almacenadas en nuestra Biblioteca del Congreso para los miembros de la red, incluyendo los archivos de derecho norteamericano.

En julio de 1993, llegamos a la conclusión de que el enlace entre imagen y sumario usando software EASEL no sería posible si usábamos TCP/IP vía Internet. Fue entonces cuando decidimos reconsiderar cuál sería el software de recuperación a utilizar sobre las siguientes bases:

- a) Tiene que estar a la venta en el comercio;
- b) a un precio razonable;
- c) de acuerdo a estándares internacionales; y
- d) con apoyo técnico internacional.

Así es que elegimos Excalibur, el que pensamos utilizar durante por lo menos tres años, mientras probamos otros programas que puedan ser aún más apropiados para el proyecto. También hemos decidido salir del sistema de "mainframe" de nuestra biblioteca para pasar a un sistema de "client server" más compatible con el hardware, más conveniente para los miembros de la red y más flexible para una red en crecimiento y de gran distribución.

Aunque desde el punto de vista técnico, Excalibur es más un sistema de manejo de documentos, que un sistema de recuperación de texto, dispone de algunos aspectos que lo hacen apropiado para la ahora denominada Red Global de Información Legal (GLIN):

- a) La conexión de imagen y texto es automatizada;
- b) dispone de una función de reconocimiento óptico (OCR) para ser utilizada al momento de obtener la imagen o posteriormente al convertir las imágenes en texto ASCII;
- c) la búsqueda por palabra en el texto proporciona un sistema básico de recuperación en la lengua vernácula sin necesidad de "indexing";
- d) disponer también de búsqueda por campo.

Hemos trabajado directamente con Excalibur para perfeccionar la conexión automática y evaluar una lista actualizada de hardware y software

que sean compatibles. Hemos presenciado demostraciones satisfactorias de dicha conexión. Estamos ahora esperando el nuevo software, hardware y un server de RS 6,000 para comenzar nuestras pruebas. Mientras tanto, hemos estado considerando los inconvenientes que acarrea el operar con un grupo de soporte técnico centralizado cuyas prioridades no podemos controlar. Al mismo tiempo que intentamos construir un soporte tecnológico propio "inhouse", hemos también re-diseñado el proyecto.

El diseño inicial del proyecto preveía una base de datos única en nuestra Biblioteca del Congreso a la cual los miembros de la red contribuirían aportando las respectivas imágenes, texto ASCII y el "indexing/abstracting" en inglés. Por nuestra parte, íbamos a aportar el control de calidad, mantenimiento del thesaurus, estándares, apoyo técnico y un directorio.

La popularidad de Internet al igual que ciertas consideraciones legales, tecnológicas y financieras nos convenció de que un enfoque de distribución más amplio, esto es, descentralizado, sería más conveniente. Estamos negociando, por ejemplo, con la Escuela de Derecho de la Universidad de Harvard la duplicación de la configuración de nuestro hardware y software para "index" o indizar y "abstract" o resumir gacetas oficiales de países árabes en inglés que Harvard recibe del Instituto de Investigación Saudi y/o Field Office de nuestra Biblioteca del Congreso. Estas gacetas podrían ser almacenadas en nuestra Biblioteca del Congreso, Harvard o en el país de origen siempre que los participantes estén conectados a Internet.

Estamos trabajando con el Banco Mundial y US AID para acceder a la legislación de Mauritania, Guinea Bisseau y Burkina Faso, que sabemos debe ser almacenada en nuestra Biblioteca del Congreso. Estamos evaluando la posibilidad de contactar las bibliotecas francocanadienses para hacer el "indexing" y el "abstracting". Los países van a transmitir las imágenes vía satélite. Si no se puede asegurar un sistema de transmisión por red confiable, tendremos que proveer a los miembros de la red de un paquete de información completo en CD-ROM. Todavía no se ha determinado si operaríamos desde imágenes "scanned" o con texto ASCII producido como parte del proceso de

impresión de las gacetas. Como estos países recién están en los comienzos del proceso de codificación, tendrán la oportunidad de omitir el proceso de impresión por completo y construir un completo sistema electrónico de impresión para el gobierno.

Hemos descubierto que cada jurisdicción presenta circunstancias y problemas únicos que van desde la infraestructura de comunicaciones, personal experto disponible en el aspecto legal, técnico y de idioma; existencia de piezas legislativas vigentes en distintos formatos; documentación adicional en forma de comentarios, casos y reglamentos; publicaciones oficiales y/o comerciales y cuestiones de derecho de autor.

Podemos distribuir las jurisdicciones de la siguiente manera:

- a) En aquéllas como México, que es una de las siete más frecuentemente consultadas, debemos disponer de tanta información actualizada como nos sea posible, preferiblemente en nuestra propia base de datos ("in-house"). Estamos interesados en obtener imágenes de gacetas oficiales completas a nivel nacional, estatal o provincial.
- b) En aquéllas como los Países Bajos y Suecia que son menos consultadas, sería suficiente contar con la conexión a Internet, tener gacetas oficiales y otras fuentes legislativas de fácil acceso, bases de datos legislativas "on line", y personal con experiencia en el idioma inglés en dichos países. Los procesos de "indexing" y "abstracting" así como las mismas bases de datos podrían operar en cada país y accederse a ellas por medio de Internet. Lo que resta decidir es si nuestra Biblioteca del Congreso aún así, necesita recibir las gacetas oficiales por razones de archivo y si debería mantener alguna vía o directorio de direcciones electrónicas que guíe al usuario a la base de datos descentralizada.
- c) En países en desarrollo que no cuentan con una infraestructura confiable y segura, y por quienes nos sentimos obligados a proveer servicios de archivo, entre otros, incluyendo publicaciones de algunos países en formatos tales como CD-ROM y "on-line" para otros, para que sus leyes sean de más fácil acceso dentro de nuestra base de datos central.



d) El mayor número de países que puedan participar sea como miembros de una base de datos central o en una forma descentralizada dependiendo de la rapidez con que puedan incorporarse a la red y los recursos que tanto ellos como nosotros tengamos disponibles.

He aquí los factores que deben considerarse para decidir si se va a aceptar y usar Internet como medio para ponerse en contacto con otros socios o si se va a escoger datos de base individuales:

- a) Formar parte del nodo de la Internet es esencial para nuestros socios internacionales independientes y para aquellos que quieren guardar imágenes en la Biblioteca del Congreso en base al día de promulgación. Con ese propósito, hemos identificado un conector de la Internet.
- b) Los socios deben contar con personal conocedor de derecho y técnicamente capacitado.
- c) El conocimiento del idioma inglés es necesario para lograr el máximo beneficio. Algunos socios latinoamericanos planean añadir un componente de índice en español o portugués. La divergencia en la definición de términos legales dificulta la adopción de un tesoro único en español y portugués, aunque sería posible que los términos legales en otros idiomas que no sean inglés se ajusten automáticamente a los términos del índice en inglés en los datos de base centralizados.

Probablemente ustedes saben que el consejo de Europa abandonó su proyecto de largo alcance de elaborar un lenguaje legislativo porque resultó extremadamente difícil. La comunidad europea reconoce que su UNIVOC es deficiente en términos legales, aunque permite elaborar índices en cualquiera de los ocho idiomas oficiales de la comunidad y traducción automática a los otros. El OCR y la capacidad de búsqueda de palabra de Excalibur permite búsqueda de palabras en el texto y eso le resta importancia a la elaboración de índice en idioma vernáculo. Es probable que tengamos que recurrir a terceros para la elaboración de índice y resumen en inglés, especialmente para naciones de África de idioma francés.

d) La posibilidad de responsabilidad legal le resta estímulo a la fusión plena de contribución de informaciones a (un único) datos de base. Hay que establecer pautas para asegurar el control de la calidad.

e) Es preferible el mantenimiento conjunto del tesoro y de la prueba de componentes físicos/programas (hardware/software) a los esfuerzos individuales que pierden de vista las pautas comunes. La frecuente comunicación entre los participantes es esencial para fomentar un sentido de colaboración.

f) El apoyo técnico sólido, con poca burocracia por encima, puede permitir a los socios un desarrollo más acelerado e independiente de la Biblioteca del Congreso.

g) Debemos fomentar un desarrollo paralelo de datos de base distribuidos.

h) En las jurisdicciones en las que existen datos de base con texto completo que ofrecen historia legal, el énfasis debe ponerse en el índice y el resumen sin la imagen; no hace falta que el índice y el texto se encuentren en la misma base de datos.

i) Las metas de la Biblioteca del Congreso deben dominar nuestros esfuerzos centralizados y éstos incluyen el archivo de informaciones para los fines de la biblioteca. Desafortunadamente, a veces las necesidades de la biblioteca jurídica están subordinadas a las de la institución central. Creemos que se perdió casi un año debido a una diferencia de metas no enunciadas entre ITS (Servicios de Información Tecnológica) y la biblioteca jurídica. Nuestro grupo de apoyo tecnológico consideró nuestro proyecto como uno de investigación en el que ellos podrían aprender algo acerca de una nueva tecnología. Nosotros y nuestros socios extranjeros, que necesitábamos acceso a informaciones mutuas en nuestra tarea cotidiana, estábamos más interesados en la producción que en la perfección. Una vez expresado nuestro deseo de aceptar compromisos para ese fin, pudimos comenzar el proyecto.

Después de recibir el programa de Excalibur, esperamos dedicar varios meses a la prueba de vínculos y a la verificación de la compatibilidad de los elementos de los componentes físicos y de

programación enumerados en el diagrama técnico. Cuando nuestros socios mexicanos vengan a la Biblioteca del Congreso en primavera para un entrenamiento actualizado, esperamos ofrecerles esa nueva configuración a fin de que puedan probar el proceso de telecomunicaciones por medio de la Internet. En esa ocasión seremos socios en total igualdad de condiciones.

Tenemos mucho optimismo en el futuro porque este es realmente un proyecto democrático. El proyecto acepta tecnologías diversas, centralización y distribución de datos, y consulta mutua en su desarrollo y mantenimiento.

Esperamos que otros estén interesados en unirse a nuestro consorcio, sea como contribuidores a datos de base centralizados, sea como creadores y guardianes de datos de base descentralizados de acuerdo a pautas internacionales. Todos cooperaríamos y competiríamos en la identificación y prueba de componentes físicos y programas, lo que aumentaría la utilidad de nuestro producto para nuestros congresos respectivos.

La creación de componentes jurisdiccionales individuales es sólo una parte del proceso del establecimiento de una red internacional. Una o más organizaciones deben tomar la responsabilidad o recibir incentivos para dar paso a los sistemas participantes que ofrecen la posibilidad de facilitar las búsquedas. El investigador no debe

enterarse de que está usando datos de base separados, ubicados en diferentes lugares. Eso ya es tecnológicamente posible, aunque es probable que no sea económicamente recomendable para un consorcio gubernativo multinacional. Sin embargo, si uno o más proveedores comerciales aceptan el desafío de la integración, puede ser que el costo elevado nos prive de nuestros propios datos.

Mientras tanto, tendríamos que estar creando sistemas que usan pautas técnicas e índices, programas de recuperación de datos e idiomas internacionales comunes. Ninguna institución puede imponernos esos requisitos —no es económica o políticamente posible—. La tarea de poner a disponibilidad la legislación a nivel internacional como componente del establecimiento del régimen de derecho es excesivamente amplia e importante como para requerir la colaboración de todos los participantes.

El reconocimiento y la convalidación de la importancia de la tarea eleva la función del derecho en la sociedad, en la que estuvo tradicionalmente subordinado a la política. Nosotros, en el hemisferio occidental, tenemos una rica tradición legal para compartir con otros, el mecanismo tecnológico para compartir el trabajo y, así lo espero, la voluntad de dar un ejemplo de cooperación en apoyo a nuestros congresos.



II PANELES



Los Servicios Bibliotecarios y de Información en los Parlamentos Regionales



El Parlamento Andino, Hacia una Nueva Dimensión en los Procesos de Integración

Daniel Michaels Valderrama

La finalidad de la presente ponencia, se encamina a dejar en ustedes la imagen y el interés por un parlamento regional incipiente, en constante evolución y por ende dinámico; parte fundamental del proceso de integración de cinco naciones cobijadas por un ideal que nos ha acompañado desde la época de la Independencia y que encuentra su razón de ser en la unión de nuestros pueblos.

Se ha recorrido un largo trayecto, nada fácil; lleno de aciertos y desaciertos, de circunstancias favorables y periodos difíciles, como la denominada "década perdida" o del aprendizaje doloroso, llegando a la década de los noventa, que ya empieza a definirse como la de la integración, pues ésta emerge en la región andina, como un imperativo para las naciones dentro de un contexto caracterizado por profundos cambios y transformaciones.

La conformación y consolidación de grandes bloques económico-políticos, acompañados de aquellos sucesos que a nivel interno y particular han tenido que afrontar los diferentes Estados, llevaron a los gobiernos a retomar las banderas de la unión de los pueblos, de la integración, como factores esenciales para el desarrollo equilibrado y armónico de las naciones, para sustentar el pleno imperio de los derechos y las libertades de los hombres y como mecanismo catalizador de las relaciones internacionales.

Han sido todos estos hechos y acontecimientos, bajo un nuevo orden internacional, los que han llevado al Parlamento Andino a considerar, que si se quiere desarrollar la integración de manera dinámica, flexible y real, se debe replantear la visión que de ésta se tiene; es por esto que hoy la entiende, no como un proceso unidimensional, sino por el contrario, multidimensional, compuesto

por las más diversas áreas, materias y ciencias, en permanente cambio, sometida a las grandes transformaciones que a nivel económico, político, social y cultural, le imponen ese nuevo orden internacional y regional que en la actualidad se presentan.

Todo esto ha llevado a las directivas del Parlamento Andino, en cabeza de su presidente, el diputado venezolano Paciano Padrón, a adelantar un proceso de relanzamiento y repotencialización del organismo, con el fin de dotarlo de los medios y la infraestructura operativa necesaria, que le permitan asumir el rol que se le impone como motor del proceso de integración, máxime ahora que se encuentra próximo a ser conformado mediante sufragio universal, directo y secreto de los pueblos, adquiriendo mayor legitimidad, solidez, responsabilidad y poder en pro de los intereses comunitarios.

Ahora bien, miremos los principales aspectos y generalidades del organismo.

Principales Aspectos y Generalidades del Parlamento Andino

Creación:

Si bien la creación del Parlamento Andino no se contemplaba en forma explícita dentro del acuerdo que constituía el sistema de integración sub-regional andino, sus bases se encuentran en una serie de declaraciones que desde 1966 resaltaban su necesaria constitución, llegando a la Declaración de Caracas, en la cual se acuerda expresamente la conformación del parlamento, y al Acta de Panamá, que establece la fecha del 25 de octubre de 1979, para que en La Paz, Bolivia, se suscriba el tratado constitutivo, el cual fue final-

mente firmado el 28 de octubre del mismo año en dicha ciudad. Así, en Bogotá, Colombia, el 30 de agosto de 1980, es instituido el Parlamento Andino.

Definición:

El Parlamento Andino es definido en su tratado constitutivo, como "órgano principal, deliberante y común del proceso de integración subregional andino". Esta definición parte de un modelo o sistema de sociedades basados en los principios democráticos, en el respeto a la pluralidad de ideas y partidos, al igual que de la libertad y los derechos humanos bajo una activa participación de los pueblos dentro del proceso de integración.

Estados Miembros:

El parlamento se encuentra integrado por los cinco países miembros del Acuerdo de Cartagena; es decir: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela.

Conformación:

En la actualidad nuestro parlamento está constituido por cinco representantes principales y diez suplentes; de los pueblos de cada una de las naciones antes mencionadas, elegidos en forma indirecta por los cuerpos legislativos; esto, mientras se adopta el protocolo adicional al tratado constitutivo, que consagra y regula todo lo atinente a las elecciones directas, previstas para 1996 y que aseguran la participación de los pueblos al interior del proceso, dicho protocolo se encuentra en periodo de elaboración y próximamente será presentado a consideración de los gobiernos para su pronta adopción.

Organización y Funcionamiento:

El parlamento posee una estructura operativa y de funcionamiento, bajo la dirección general de la presidencia y de la comisión de la mesa.

Veamos a grosso modo los principales órganos:

La Comisión de la Mesa:

Integrada por el presidente, cuatro vicepresidentes y el secretario pro-témpore, encargado de

coordinar las labores del parlamento y el desarrollo normal de las actividades.

La presidencia: a cargo de un presidente, elegido por el parlamento de entre sus miembros, quien ejerce sus funciones por un periodo de un año.

Las vicepresidencias: son cuatro; elegidos por el parlamento, siendo escogidos de nacionalidad diferente a la del presidente y desde luego a la de cada uno; permanecen en el cargo por un periodo de un año, conservando un orden numérico jerárquico.

La secretaría general pro-témpore: adscrita a la presidencia encargada al secretario general pro-témpore, quien permanece un año en el cargo hasta cuando sea debidamente reemplazado.

La oficina central y el secretario general ejecutivo: la oficina central es la sede permanente del Parlamento Andino. Se encuentra ubicada en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, en Colombia; adscrita a la comisión de la mesa y administrada por un secretario general ejecutivo, bajo la dirección de la secretaría pro-témpore y el presidente.

El secretario general ejecutivo es designado por la comisión de la mesa y ratificado por el plenario. La duración en el cargo es de dos años y puede ser reelegido.

Las comisiones: Para el desarrollo de los trabajos y proyectos, el Parlamento Andino cuenta con cinco comisiones permanentes y puede constituir otras *ad hoc*, cuando las condiciones así lo requieran.

El parlamento realiza sus deliberaciones permanentes a través de las reuniones de estas comisiones, las cuales están integradas por un representante de cada país, durante dos años, siendo posible la reelección.

Las comisiones con las que cuenta actualmente el Parlamento Andino son:

Comisión primera: "De Asuntos Políticos y de Prevención y Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas".

Comisión segunda: "De la Preservación del Ambiente y de Asuntos Sociales".

Comisión tercera: "De la Mujer, la Infancia y la Familia, y de la Defensa de los Derechos Humanos".

Comisión cuarta: "De Asuntos Económicos, de Presupuesto y Contraloría".

Comisión quinta: "De Asuntos Educativos y Culturales, de la Ciencia y la Tecnología".

Sesiones Ordinarias y Extraordinarias:

El parlamento se reúne ordinariamente dos veces por año y los periodos se realizan en el país sede al que por rotación alfabética le corresponda.

A su vez, el Parlamento Andino se puede reunir en sesiones o periodos extraordinarios, según las exigencias del caso. Hasta el momento se han realizado nueve periodos ordinarios y cuatro extraordinarios, siendo pertinente aclarar que el parlamento se pronuncia a través de decisiones y recomendaciones respecto de los más diversos aspectos, relacionados con sus objetivos, funciones y por supuesto con aquellos derivados del rol que desempeña al interior del proceso de integración.

A continuación de esta descripción muy superficial de los principales aspectos de nuestro parlamento, me permitiré abordar el punto central que nos ha convocado aquí, es decir, el manejo y la importancia de la información, la sistematización y las bibliotecas, en el caso del Parlamento Andino como pilares absolutos del desarrollo de sus actividades y trabajos, y por supuesto en general, del proceso de integración regional.

La Difusión y la Información, Pilares del Parlamento Andino:

Como parte del proceso de relanzamiento y repotencialización a que hacía referencia anteriormente y bajo el concepto de un enfoque multidimensional de la integración, el parlamento ha iniciado una serie de actividades encaminadas a generar una verdadera percepción y difusión del Parlamento Andino, su razón de ser, sus objetivos, sus actividades y pronunciamientos, conscientes que es sólo mediante una adecuada información como se logrará una mayor percepción del organismo, al igual que la formación de una verdadera conciencia comunitaria.

El Parlamento Andino, entiende que para consolidar el proceso de integración, la información se constituye en el instrumento vital no sólo para el desarrollo del trabajo, sino para obtener la legitimidad y el respaldo necesario para hacerlo; un proceso de esta envergadura depende totalmente de la forma como se desarrolle el área de la infor-

mación y el manejo que se le dé a la misma, situación que en el caso del Parlamento Andino se ve complementada con la nueva visión que ha adquirido la educación y el papel prioritario que juegan los planteles educativos a nivel primario, básico y universitario, dentro del proceso de evolución de la integración en cada una de las naciones. En efecto, el Parlamento Andino dentro de sus proyectos ha hecho especial énfasis en crear la cultura de la integración mediante la realización de seminarios y talleres, la adopción de cátedras, la creación de centros de estudio dedicados exclusivamente a los aspectos relacionados directamente con el tema.

Al ser adoptada la integración por parte de nuestros gobiernos como el camino irreversible a seguir, el auge en el estudio de la misma, nos ha impuesto una transformación de la biblioteca y del manejo que de la información se tiene, como se expone a continuación:

De la Biblioteca y el Centro de Documentación:

Realmente esta es una de las áreas que se encuentra en pleno proceso de reestructuración y readecuación con miras a responder de manera idónea y eficaz, a las exigencias que esta nueva dimensión de la integración le impone. Partiendo del entendido que la educación y la información deben formar integralmente al hombre, como individuo y ser social partícipe de una cultura, éste se constituye en sí mismo como un proyecto cultural del Parlamento Andino, situación que se ve reforzada con la ampliación de su participación al interior del proceso, mediante las elecciones directas.

A pesar de encontrarse en un periodo embrionario tanto nuestra biblioteca como el centro de documentación, comienzan a prestar un servicio que va más allá de la ayuda a los miembros del parlamento, pasando a ser objeto de consulta de las más diversas entidades y establecimientos, con especial énfasis de los estudiantes.

Conformación de la Biblioteca y el Centro de Documentación:

La biblioteca de la oficina central del Parlamento Andino se encuentra integrada por las

publicaciones de los diversos organismos e instituciones, con las cuales el parlamento tiene una vinculación directa o indirecta, de tal forma que la información a la cual se tiene acceso es de una riqueza y variedad de incuestionables beneficios para la subregión, tal es el caso de las publicaciones y documentos de la comunidad europea, el IRELA, la secretaría ejecutiva del Convenio Andrés Bello, UNESCO, la CEPAL, el INTAL, UNICEF y la OPS, entre otros. Lo que permite tener una gran diversidad de temas en aspectos políticos, económicos, sociales, culturales, de salud, por señalar algunos.

Especificación Técnica:

El Parlamento Andino cuenta para el desarrollo y la actualización de éstos, con el programa de computación "Micro-CD/ISIS, versión 3.3 y DBase III; además cuenta con un sistema de red local instalada en un computador Leading Edge con procesador 386 bajo ambiente de Red Novell V-2.15, con cinco terminales para consulta.

Al adoptar el Parlamento Andino la versión del CDS/ISIS para microcomputadores, con sistema operacional 33, se alcanzó la posibilidad de incorporar nuevas tecnologías al manejo de la información, permitiendo iniciar el proceso para establecer sistemas automatizados de información de fácil acceso y permanente actualización.

En la actualidad, bajo el sistema CDS/ISIS, la consulta se puede realizar en tres formas diferentes, bien sea por temas, por autores o por las instituciones y organismos que las elaboran; de esta manera se puede consultar información adicional sobre publicaciones afines, fecha de publicación, números de ejemplares y ubicación de los mismos entre otras.

A su vez, la oficina central del parlamento posee bases de datos, generadas en DBase III Plus con información sobre:

- Decisiones y recomendaciones de los periodos ordinarios y extraordinarios.
- Información sobre todos los organismos gubernamentales y no gubernamentales.
- Información sobre todos los miembros del Parlamento Andino en los cinco países y el cuerpo diplomático acreditado en Colombia.

- Además, toda la información necesaria para el normal desarrollo de las actividades del parlamento y sus oficinas.

Por último, quiero referirme a los proyectos que tiene el parlamento en materia de intercambio de información, bancos de datos y redes.

Dentro de los ideales del parlamento en este sentido, tenemos:

- Aumentar el desarrollo de los recursos y servicios de información en áreas y temas de interés en las cinco naciones.
- Promover el intercambio y la coordinación, además de ser el puente en la medida posible, entre quienes utilizan la información y las fuentes de conocimiento.
- Generar acciones y recursos necesarios que permiten mediante la colaboración con los diversos organismos, poner a disposición de la comunidad latinoamericana los recursos de información.
- Buscar la adopción de programas que faciliten la consecución de recursos y servicios de información en pro del desarrollo del proceso de integración.

Dentro de este ámbito, el Parlamento Andino ha firmado convenios con la OPS/OMS, con el fin de lograr acceder a las bases de datos de dicha organización en Washington, como parte de las actividades que en materia de salud se adelantan en la subregión.

Indiscutiblemente, el proyecto más ambicioso se encuentra en el programa de la red andina de informática, en materia de lucha contra el tráfico ilícito de las drogas, que ejecuta el Instituto Andino de Ciencias Políticas "Francisco de Miranda", con el propósito de generar una integración con los congresos de la subregión.

Fácilmente se deduce, que el trabajo apenas comienza; estamos en un periodo embrionario pero convencidos, que sólo mediante un fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales a través de un acceso eficaz y rápido a la información, a las bases de datos y por ende, con un fortalecimiento de las bibliotecas parlamentarias y de los organismos internacionales bajo la égida de

una verdadera conciencia comunitaria, logremos derrumbar las barreras que hoy impiden la verdadera unión de nuestros pueblos.

Hoy luchamos por preservar el patrimonio co-

mún de nuestros pueblos, su cultura y por una educación de la integración, las cuales encuentran sus bases en el tesoro más grande de los pueblos: sus libros y obras.

Parlamento Centroamericano

Idalia González Dubón

Origen

Al asumir la Presidencia de la República de Guatemala, el licenciado Marco Vinicio Cerezo Arévalo propuso la creación de un Parlamento Centroamericano como un foro permanente, un instrumento básico para contribuir a la búsqueda de la paz, basado en acciones "que aseguren un mutuo respeto, rechazo a la violencia, el fortalecimiento de la democracia y el pluralismo, y una aproximación realista a nuestras relaciones con las grandes potencias. "El gobierno de Guatemala, reitera la idea por medio del ministro de Relaciones Exteriores, licenciado Mario Quiñonez, quien expone, al inaugurarse el XVI periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA)", que el Parlamento Centroamericano se concibe como un organismo apropiado para la discusión de los problemas fundamentales, la afirmación de la democracia y el mantenimiento de la institucionalidad en la región".

De la Reunión Cumbre de Presidentes de Centroamérica celebrada en 1986, dimana la "Declaración de Esquipulas"; posteriormente en el encuentro "Esquipulas II", los presidentes aprobaron el procedimiento para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica y, finalmente el dos de octubre de 1987 fue entregado el proyecto del Tratado del Parlamento Centroamericano y Otras Instancias Políticas. El 8 de octubre del mismo año suscribieron el tratado los gobernantes de Guatemala y El Salvador, el día 15 los gobernantes de Costa Rica y Nicaragua y el día 16 el gobierno de Honduras. Guatemala depositó su instrumento de ra-

tificación el 1o. de diciembre de 1987; Nicaragua el 26 de enero de 1988; Honduras aprobó el tratado el 28 de abril de 1988 y Asamblea Legislativa de El Salvador hizo lo propio el 1o. de septiembre de 1988. Sólo quedó pendiente la República de Costa Rica.

Por falta de aprobación y ratificación al tratado constitutivo del Parlacen por parte de Costa Rica, no fue posible cumplir el plazo del primer semestre de 1988, para elegir a los diputados de ese órgano, por ello posteriormente, hubo necesidad de aprobar y ratificar un protocolo adicional al tratado constitutivo del Parlacen, el cual dice que, con la aprobación y depósito de los tres primeros países da inicio una cuenta regresiva de 18 meses para su instalación. El 1o. de mayo de 1990, se fijó como fecha de partida, puesto que ya habían ratificado y depositado este instrumento, Guatemala, El Salvador y Nicaragua. Honduras lo hizo el 30 de mayo de 1990 y lo depositó el 17 de junio del mismo año. Con los comicios electorales, realizados en El Salvador y Honduras en 1989 y posteriormente en Guatemala en 1990, fueron electos popularmente los 20 diputados de cada país al Parlamento Centroamericano, llegándose así al 26 de octubre de 1991, fecha en la cual quedó instalado oficialmente el Parlamento Centroamericano en su sede temporal (Guatemala). La sede oficial del Parlacen es la ciudad de Esquipulas, pero en la segunda reunión preparatoria a la instalación del parlamento celebrada en San Salvador, en agosto de 1991, se aprobó que la sede temporal fuera la capital de Guatemala; sin embargo, podrá reunirse en cualquier otro lugar dentro del territorio centroamericano, cuando así se decida.

El Parlacen tiene subsedes en El Salvador y Honduras.

Naturaleza

Para la constitución del Parlamento Centroamericano, se pensó siempre en que sería un foro de diálogo a nivel regional. El texto del tratado constitutivo de este foro regional define su naturaleza como un órgano regional de planteamiento, análisis y recomendación sobre asuntos políticos, económicos, sociales y culturales de interés común, con el fin de lograr una convivencia pacífica dentro de un marco de seguridad y bienestar social, que se fundamenta en la democracia representativa y participativa, en el pluralismo y en el respeto a las legislaciones nacionales y al Derecho Internacional.

Atribuciones

1. Servir de foro deliberativo para el análisis de los asuntos políticos, económicos, sociales, culturales, comunes y de seguridad para Centroamérica.
2. Impulsar y orientar los procesos de integración y de más amplia cooperación entre los países centroamericanos.
3. Elegir, nombrar o remover, según corresponda, de conformidad con el reglamento interno al funcionario de más alto rango de los organismos existentes o futuros de la integración centroamericana creados por los Estados parte de este tratado.
4. Proponer proyectos de tratados y convenios a negociarse entre los países centroamericanos que contribuyen a la satisfacción de las necesidades del área.
5. Propiciar la convivencia pacífica de la seguridad de Centroamérica.
6. Proponer la consolidación del sistema democrático, pluralista y participativo en los países centroamericanos con estricto respeto al Derecho Internacional.
7. Contribuir y fortalecer la plena vigencia del Derecho Internacional.
8. Recomendar a los gobiernos centroamericanos las soluciones más viables y efectivas en relación a los diferentes asuntos que dentro de sus atribuciones conoce.

Integración

El Parlamento Centroamericano funciona permanentemente y está integrado, ya se dijo, por veinte

diputados titulares por cada Estado miembro, cada titular es electo con su respectivo suplente, quien lo sustituirá en caso de ausencia; son electos para un periodo de cinco años por sufragio universal directo y secreto, pudiendo ser reelectos. Los presidentes y vicepresidentes al concluir su mandato pasan inmediatamente a formar parte del Parlamento Centroamericano como diputados titulares.

Estructura

El Parlamento Centroamericano está compuesto por los siguientes órganos:

- 1) La Asamblea Plenaria.
- 2) La Junta Directiva.
- 3) Un Secretariado.

Países Miembros

Son países fundadores Guatemala, Honduras y El Salvador, cuyos diputados fueron electos popularmente.

Nicaragua ratificó el tratado constitutivo y está pendiente la elección de sus diputados. Se integraron dos diputados por derecho; el ex presidente Daniel Ortega Saavedra y el vicepresidente Sergio Ramírez Mercado. Costa Rica designó dos observadores. Con respecto a Panamá, manifestó su decisión de incorporarse al Parlamento Centroamericano en su reciente reunión celebrada en San Salvador con motivo de la II Conferencia Centroamericana de Partidos Políticos, aunque ya asisten dos representantes en calidad de observadores; también, en esta misma calidad, participan dos representantes del Parlamento Latinoamericano (Parlatino).

Comisiones

Funcionan doce comisiones permanentes:

- Comisión Política.
- Comisión de Derechos Humanos.
- Comisión Jurídica.
- Comisión de Finanzas.
- Comisión de Integración.
- Comisión de Relaciones Internacionales.
- Comisión de la Mujer, el Niño y la Familia.
- Comisión de Población, Medio Ambiente y Desarrollo.

- Comisión de Cultura, Asistencia Social y Turismo.
- Comisión de Asuntos Sociales, Laborales y Gremiales.
- Comisión de Paz.
- Comisión de Desarrollo Económico y Social.

Bloques Parlamentarios

Dentro del Parlamento Centroamericano los diputados se organizan en bloques parlamentarios de acuerdo con sus afinidades políticas, en la actualidad se han conformado tres de ellos:

- Bloque Centrista y Liberal.
- Bloque Demócrata Cristiano.
- Bloque Alternativa Democrática.

Además están los siguientes bloques por partidos políticos:

Por Guatemala: El PAN y el MAS.

Por El Salvador: ARENA, MSN, MAC y PCN.

Por Honduras: El PN.

Por Nicaragua: El FSLN.

Dentro de los postulados filosóficos que inspiran al tratado están:

- Buscar mejores niveles de vida y desarrollo.
- La cooperación y solidaridad que constituyen los mecanismos que respaldarán el proceso democrático.
- El diálogo y la participación pluralista sin distinción de ninguna clase que son rasgos especiales para promoción de la justicia social, la paz y la integración centroamericana.
- La observancia y el respeto a los derechos humanos, a la soberanía y la integridad territorial de los Estados y el derecho de cada nación centroamericana
- Determinar libremente y sin injerencias externas de ninguna clase su modelo económico, político y cultural, que represente la voluntad popular. Prevalece en el ambiente del tratado, que hay más intereses compartidos que unen a Centroamérica que los que la distanciaron en el pasado.

Centro de Documentación

El Parlamento Centroamericano ha considerado la necesidad de crear un centro de documentación que satisfaga las necesidades de información de sus dipu-

tados y que sea su principal apoyo en materia de información referida a aspectos políticos, económicos, sociales y culturales de la región.

Organización

Una persona a la que se le asigna la responsabilidad de dirigir y administrar un centro de documentación, el cual depende del secretario ejecutivo; un referencista, un auxiliar y una secretaria responsable ante la dirección

Acervo

El centro de documentación ha iniciado recientemente sus funciones, por ello el acervo bibliográfico es aún limitado. La información consiste en documentos de origen interno y externo, material hemerotecario y obras de referencia.

Servicios

- Referencia.
- Alerta.
- Préstamo interno y externo.
- Disseminación selectiva de información.
- Circulación de publicaciones.
- Consulta (pregunta y respuesta).
- Búsqueda de información (retrospectiva y en curso).
- Búsqueda de literatura.
- Selección.
- Clasificación y archivo de noticias periodísticas
- Análisis de información.
- Préstamos (interno y externo).
- Reproducción.

En fecha próxima uso de equipo especializado (terminales)

Automatización

Como se ha manifestado, el parlamento es muy joven y más aún, el centro de documentación, motivo por el cual recién esta semana se ha iniciado el proceso de automatización en el sistema micro isis.

Estamos conscientes de la necesidad de contar con las facilidades que permitan el acceso a base de datos de otros parlamentos, congresos o asambleas constituyentes, así como la información actualizada, disponible en discos ópticos

que agilicen la obtención de la misma, y lograr un acercamiento integral de apoyo al desarrollo político, económico, social y cultural. Actualmente el Parlamento Centroamericano tiene acceso a información por medio de Internet y al correo electrónico "Huracán".

Parlamento Latinoamericano

Angela Sarría

El Parlamento Latinoamericano es un organismo internacional constituido por los parlamentos nacionales de América Latina y el Caribe, manteniendo como idiomas oficiales al español y al portugués. Uno de sus principales objetivos es alcanzar la integración política, social, económica y cultural de los países latinoamericanos y lograr la creación de la comunidad latinoamericana de naciones. Está constituido por los congresos y asambleas nacionales de los Estados miembros, constituidos democráticamente.

El Parlatino se creó el día 10 de diciembre de 1964, se institucionalizó el 16 de noviembre de 1987, a través de un tratado firmado por todos los países de América Latina. La X Conferencia Europa-América Latina realizada en España y la asamblea ordinaria celebrada en Cartagena, Colombia, reforzaron aún más su madurez como institución.

En junio de 1991 en la reunión de su junta directiva en Caracas, se acuerda reestructurar el Parlatino modificando sus estatutos y en la XIII asamblea que contó con la presencia de 227 parlamentarios, la mesa directiva asumió un desafío: ¿Qué había por hacer y cómo hacerlo?

"El Grupo de Río" fue el primer organismo en comprender que la única forma de competir en el mundo actual es la "la integración". Que una comunidad latinoamericana de naciones es la única respuesta y así, gracias a la visión vanguardista del gobierno del estado de Sao Paulo y de Brasil donando al Parlatino una sede permanente para su funcionamiento como órgano político internacional, el 17 de julio de 1993 se inaugura la sede con la presencia de casi 20 jefes de Estado y de gobierno.

El Parlatino Está Constituido de la Siguiente Manera:

Asamblea: Es el órgano supremo del Parlatino, está constituido por delegaciones de los parlamentos miembros.

Mesa directiva: compuesta por un presidente, dos presidentes alternos, un secretario general, un secretario general alterno y tres secretarías de carácter ejecutivo: secretaría de comisiones, secretaría de relaciones interparlamentarias y secretaría de relaciones interinstitucionales.

Junta directiva: Es la autoridad máxima del Parlatino, en los periodos comprendidos entre las sesiones ordinarias de asamblea. Está constituida por la mesa directiva y un representante de cada uno de los países miembros.

El Parlamento Tiene 13 Comisiones Permanentes y Tres Especiales:

- Asuntos Políticos.
- Asuntos Económicos y Financieros.
- Asuntos Culturales, Educación, Ciencias y Tecnología.
- Asuntos Jurídicos.
- Derechos Humanos.
- Medio Ambiente.
- Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- Servicios Públicos.
- Defensa y Lucha Contra el Narcotráfico.
- Salud, Trabajo y Seguridad Social.
- Asuntos Indígenas y Etnicos.
- Minas y Energía.
- Defensa del Usuario y del Consumidor.

- Deuda Externa.
- Mujer.
- Contra la Producción y el Tráfico de Armas.

Consejo consultivo: Asesora a la asamblea y a la junta directiva en asuntos políticos y legislativos, así como también promueve seminarios y estudios sobre temas relacionados con los objetivos del Parlatino.

Universidad Latinoamericana y del Caribe (ULAC): Tiene su sede en Brasilia y tiene entre sus funciones desarrollar programas de postgraduación, especializaciones, doctorados y postdoctorados en áreas de interés vital para la región, como ciencias y tecnología, transportes y comunicación, salud y saneamiento.

Dirección de la sede: Es el órgano ejecutivo del Parlatino y tiene como funciones, apoyar a los órganos directivos, administrar los recursos financieros, así como las señaladas en el reglamento y en el convenio de la sede, sobre personería jurídica, privilegios e inmunidades, que fue suscrito con la República Federativa de Brasil.

Superintendencia: Es el órgano que administra las partes financieras del Parlamento Latinoamericano.

Centro de Informática del Parlatino

Para el Parlatino en su calidad de institución multinacional encaminada a lograr la plena integración de los países de América Latina, es de suma importancia contar con un adecuado y eficiente sistema de telecomunicaciones e informática.

Entre los objetivos del C.P.D. están:

1. Enlazar a los veintidós países que lo conforman, a través de una red de transmisión y procesamiento de datos, voz y video, lo que constituye un desafío tecnológico a nivel mundial.

La sede del Parlatino en cada país, debería contar con ciertos subsistemas que les permitan automatizar muchas de sus tareas rutinarias y aumentar su eficiencia a partir de herramientas informáticas adecuadas a sus tareas específicas. Estos servicios podrían ser de automatización de oficinas, planillas de cálculo, telefax, procesadores de texto, correo electrónico, acceso a bancos

de datos nacionales e internacionales, teleconferencia a través de un sistema satelital que permitiera el uso compartido por los 22 países, de todos los servicios antes expuestos. Esta aplicación es la que mayor dinamismo le daría al Parlatino, permitiéndole a las autoridades y miembros de las diversas comisiones, realizar reuniones sobre diversos temas.

El objetivo es que cada uno de estos subsistemas, pueda funcionar como un sistema único, capaz de auxiliar al Parlatino en la definición de los requerimientos del mismo, asegurando la integración de las tecnologías que nos permitan realizar de la forma más eficiente dichas necesidades.

2. Buscar y aprovechar la mayor cantidad de información relacionada con la actividad parlamentaria de los integrantes del Parlatino, así como de sus comisiones, con la finalidad de que sirva de referencia y apoyo en la toma de decisiones.

3. Conocer la realidad tanto del hardware como del software de cada uno de los países para poder tomar determinaciones en cuanto al proyecto de teleinformática que el Parlatino quiere desarrollar.

El C.P.D. del Parlatino empezó a funcionar oficialmente a partir del mes de abril de 1993, operando con 20 PC's Compaq 386 conetadas a un servidor bajo red Novell 3.11 para 20 usuarios, en este momento después de cinco meses de labores, se está ampliando la red para 40 usuarios, con posibilidad de llegar a más de 50, en los próximos meses. Todo esto lo pueden observar en la descripción anexa.

Descripción del Equipamiento Informático de la Red del Parlamento Latinoamericano

La actual red informática del Parlamento Latinoamericano posee una moderna estructura, que además de permitir el pleno control de los usuarios, facilita la manutención de la red, cuando se producen incidentes en puntos aislados.

La Red Anterior

La estructura de la NetWare Novell versión 3.11 anterior para 20 usuarios era ethernet RG58 de



**Proyecto de Interconexión
con los 22 Países Miembros**



Parlamento Latinoamericano
Sede Permanente

cable coaxial. Esto quiere decir que un cable salía del servidor y de sus ramificaciones, salían las conexiones para los otros computadores. Su principal inconveniente era la difícil localización de los problemas. A título de ejemplo: si un usuario, involuntariamente, rompiera la secuencia de la arquitectura, todos los demás usuarios perdían su trabajo. La Novell, dentro de sus manuales, advierte sobre esta situación y recomienda aislar bien los hilos de los usuarios "destruyentes" a fin de evitar que estos incidentes ocurran con frecuencia.

La Red Actual

La red actual obedece a una estructura de estrella, padrón RJ45 para una NetWare Novell versión 3.12 para 100 usuarios. Desde un punto central, salen todas las ramificaciones individuales de los computadores. Además, el sistema dispone de un software específico para el gerenciamiento de la estructura. El nivel de estabilidad de la red llega a tal punto, que si el usuario que anteriormente había roto la arquitectura, resuelve repetir su "hazaña", la única terminal afectada sería la suya, las demás continuarían operando con normalidad.

Los Componentes de la Red Actual

La red actual está compuesta por un servidor —anteriormente instalado—, por el software de la Red Novell 3.12 para 100 usuarios, por un HUB inteligente, dos no inteligentes y un patch panel para el control de los usuarios con el software Hub View.

Vamos a conocer algo de estos componentes:

MSTM24

El MSTM24 es un concentrador-distribuidor que controla 24 puertos y direcciona para 02 conectores de 50 pines padrón de Telco. Estos concentradores soportan el acoplamiento de varios servidores, independientemente de si operan con padrón ethernet u cualquier otro.

La arquitectura de segmento distribuido de la NetWorth, utiliza la habilidad de rutear internamente múltiples segmentos del ethernet.

Cualquier número o combinación de servidores NetWare puede ser usada para desarrollar esta función.

Dentro de esa arquitectura, cada módulo proporciona su propia estadística, disminuyendo la sobrecarga en el módulo de gerenciamiento. Esta estructura permite además que se haga un gerenciamiento sencillo para cada módulo, atendiendo más de 30 segmentos.

Hubs

Son también conocidos como concentradores. Algunos hubs dotados de microprocesadores, pueden controlar, de forma inteligente, la distribución de las comunicaciones entre el servidor —o servidores— y los usuarios.

Nótese que de cada hub, salen 24 puertos, es decir, cada hub administra 24 usuarios. Cada una de las salidas de un hub está interconectada con el patch panel —panel de distribución— del que salen los cables principales para cada piso. Puede incluso controlar, a través del panel, cada puerto, mediante una manipulación estratégica para el mejor control por parte del C.P.D.

Hub-View

El hub-view se ubica en el computador del servidor de la red, permitiéndole controlar el hub y sus puertos. Además, proporciona una amplia gama de datos estadísticos que permiten analizar el estado de la red y verificar si la misma está o no siendo bien aprovechada. La principal ventaja de este sistema consiste en que a través del estudio de estos datos estadísticos, podemos realizar diagnósticos que eviten las caídas de performance del sistema y las costosas caídas de tiempo de la red. Su monitorización se realiza en tiempo real, manteniendo un mapa jerárquico del estado de la red.

Servidor

El servidor del parlamento es un Compaq ProSignia, con procesador Intel 486DX2 de 66 Mhz. Tiene en su base 24 MBytes de memoria RAM y dos discos rígidos SCSI de 500 MBytes de capacidad. Posee arquitectura EISA, lo que garantiza la

fiabilidad de las informaciones que serán procesadas.

En el servidor se ha instalado una placa de red NE3200, que obedece el protocolo Ethernet 802.3, siendo ésta la más indicada por la Novell, para su utilización con la red Novell V.3.12.

Microcomputadores

Básicamente tenemos dos familias de procesadores. Ambas familias poseen monitor VGA color, disco rígido y 4 MBytes de memoria.

386

El parlamento posee 20 equipos Compaq 386SX de 25 Mhz, con monitores VGA y disco rígido de 84 MBytes.

486

El parlamento posee 10 equipos Compaq 486, con monitores SVGA y disco rígido de 120 y 240 MBytes, estando prevista la instalación de otros 10 equipos 486 DX-33 Mhz. La familia 486 del parlamento está compuesta por los siguientes equipos:

1) ProLínea 486-25 Mhz: Cuatro equipos con disco rígido de 120 MBytes y cinco con 240 Mbytes.

2) ProLínea 486DX-50 Mhz: Un equipo con disco rígido de 240 MBytes. Este equipo está a disposición del departamento de publicaciones, teniendo acoplado un monitor de alta definición de 21" y una placa de video ultra VGA.

3) ProSignia 486DX2-66 Mhz o servidor.

4) ProLínea 486DX-33 Mhz de próxima instalación.

Impresoras

Básicamente, la familia de impresoras que componen el patrimonio del parlamento son de dos fabricantes: Hewlett Packard y Epson.

Epson LQ 1070.

Epson LQ 570.

HP LaserJet IV.

HP DeskJet 550C.

Estas impresoras utilizan distintas tecnologías. Las primeras son matriciales, las segundas emplean

la misma tecnología de las máquinas Xerox, mientras que la tercera emplea la tecnología de inyección de tinta.

Otros Equipos

El parlamento posee también, otros periféricos que forman parte de un proyecto futuro y que ofrecen mayor seguridad a los usuarios de la red. Algunos de estos periféricos están en el departamento de comunicaciones; otros forman parte del proyecto de formación de bases de datos del parlamento.

CD-ROM

El CD-ROM del parlamento es de la marca NEC. La velocidad de lectura es muy próxima a la de un diskette, aun siendo padrón SCSI, no proporciona mucha agilidad en la consulta de datos. Aun así, la gran ventaja de un CD-ROM es el volumen de información que puede ser almacenada en disco CD. Algunos programas llegan a ocupar casi 1 G Byte de información. Algunos bancos de datos, como por ejemplo el del Senado Federal (Brasil), necesitaría una gran cantidad de diskettes para transportar la información. El banco de datos de la Bireme ocupa dos CD's. El número de diskettes necesarios sería muy elevado.

Tape-Backup

La unidad de tape-backup que el parlamento posee, atiende las necesidades de la red en cuanto a tener una copia de seguridad de las informaciones en él almacenadas. Nuestra unidad, fabricada por la Colorado Systems, tiene capacidad de 1.2 GBytes o 4.0 GBytes, dependiendo del tipo de cinta y modo de almacenamiento empleado. Posee una tasa de transferencia de 300 KBytes/s, lo que asegura una fidelidad superior a la de los diskettes, aunque mucho más lenta que la de un disco rígido.

Modem

El modem usado en el proyecto de comunicaciones es un SmartModem Optima 9600, que se caracteriza por su calidad y confiabilidad. Posee

un protocolo interno de corrección de errores y comprensión de los datos enviados, que obedece el protocolo MNP5. Además, sigue los principales padrones de comunicación internacional y soporta comunicaciones en el padrón V.32 asíncrona, en velocidades iguales a 4800 y 9600 bauds por segundo.

Scanner

El papel del scanner en el parlamento es el de colaborar en el desarrollo de los trabajos del departamento de publicaciones. Posee una resolución de 600 dpi y una velocidad de scaneamiento en el orden de 2.8 a 64 milisegundos por línea, dependiendo de la resolución. Admite, como mucho, un documento de 8 1/2 y 13 1/2. Según el programa utilizado, puede servir para "capturar" textos, reduciendo el tiempo de preparación de una publicación, siempre que el texto deseado ya esté impreso.

Sistema del Plenario

Consiste en un software de control y monitorización, desarrollado específicamente para cubrir las necesidades del Parlatino en cuanto a:

- Creación de ficheros con relación de los usuarios/congresistas.
- Inclusión del nombre de los congresistas, conjuntamente con el número de su asiento.
- Relación de los pedidos de palabra.
- Impresión del fichero.
- Creación de archivos para la exportación de los datos de los ficheros.

Descripción Funcional

El sistema opera mediante el control de las 408 llaves de contacto instantáneo (botones), utilizadas por los "congresistas" o eventuales usuarios del plenario, para solicitar la palabra. El computador registra las peticiones, relacionando en la pantalla del computador, el nombre de los usuarios y que solicitaron intervenir, en el riguroso orden en que lo hicieron. Cuando se produce una petición, el operador del sistema, mediante un mouse, selecciona el próximo usuario a inter-

venir. Mediante este comando, es enviada una señal digital que libera el micrófono y activa la luz verde (led verde) que indica la disponibilidad del mismo. Los pedidos pueden ser cancelados al presionar por segunda vez el mismo botón usado para realizar el pedido.

Posibilidades Futuras

Posteriormente, existe la posibilidad de complementar el sistema con:

- Registro de los "congresistas"/usuarios del sistema en la recepción del parlamento.
- Impresión de los datos relativos a los "congresistas"/usuarios del sistema, en etiquetas adhesivas para posterior confección de las tarjetas de identificación.
- Envío de los datos recogidos en la recepción, al computador que controla la sonorización, a través del canal serial.
- Registro del tiempo de intervención de cada "congresista"/usuario.

Comunicaciones

El departamento de informática del Parlatino viene desarrollando un programa para acceder bancos de datos, nacionales e internacionales, cuya información sea de interés para sus actividades. Visando este objetivo, estamos en contacto con Embratel, Fapesp (Brasil), Dialog (internacional), Bireme (Brasil), encontrándonos a la espera de formalizar la conexión con Prodasen (Brasil).

Para lograr estas comunicaciones, contamos con lo siguiente:

Equipamiento

- Un SmartModem Optima 9600-Hayas.
- Una línea de teléfono dedicada.
- Softwares específicos para comunicación.
- EZ Modem (que acompaña el Hayes).
- Procomm Plus for Windows.
- Protocolo. Deben ser observados los procedimientos relativos a la conexión vía PAD, conforme recomendación X-25 del CCITT. Se usa el protocolo TCP/IP cuando se trate de comunicaciones internacionales.

Software

Procomm Plus es un programa para la comunicación de datos. Trabaja en el ambiente gráfico Windows; utiliza técnicas muy conocidas en el ambiente gráfico como el "cut and paste"; transfiere textos e imágenes; utiliza 11 tipos de protocolos de comunicación; actúa con el sistema "bulletin board" de transferencia remota para correo electrónico, mediante una señal de seguridad.

El Procomm Plus puede ser utilizado en computadoras AT, 80286, 386, 486 y PS/2, necesitando un drive con una capacidad no inferior a 2 MBytes de memoria; se opera tanto con mouse como con teclado; mediante el action bar se pueden imprimir, transferir y capturar archivos, configurar el modem y comunicarse con otros archivos internos y externos.

Empresas Contactadas

FAPESP

En Fapesp — Fundación de Apoyo a la Investigación del Estado de Sao Paulo —, ya disponemos del registro que nos permite hacer uso de una línea directa. Esto supone un considerable ahorro para el Parlatino, ya que sólo es cobrado el valor correspondiente a una llamada local, siendo asumido por Fapesp, el valor de las conexiones internacionales.

A través de Fapesp esperamos conectarnos con los principales bancos de datos de los más importantes centros educacionales de América Latina y el mundo, además de poder enviar nuestra propia información a los puntos deseados, de los países miembros y siempre y cuando posean un software.

Para este objetivo contamos con una línea privativa de datos duplex y un modem instalado en Fapesp con las siguientes características: Hayes Optima 9600, con protocolo de corrección de errores MNP5, transmitiendo a 9600 bps.

De modo general, la estructura de la red de comunicaciones que envuelve el brazo de Fapesp, está configurada como en el diagrama anterior. Nótese la gran variedad de terminales y protocolos de comunicación. El Parlamento Latinoamericano

no tiene condiciones de emular la mayoría de las terminales conocidas y utilizadas por los principales bancos de datos e instituciones que hacen parte de este sistema.

Para que las sedes del Parlatino en cada país puedan comunicarse con la sede permanente del Parlamento Latinoamericano, basta tener un equipamiento como el descrito en el informe de desarrollo o similar y una línea telefónica que haga conexión entre el parlamento y la Internet.

Únicamente en el caso de que el volumen de las informaciones intercambiadas entre los parlamentos sea muy grande, o si se hiciera imposterizable la necesidad de implantar un sistema de teleconferencia, el parlamento se vería obligado a optar por otras formas de comunicación de datos. Actualmente, la red ofrecida por la Internet es suficiente.

Redes de Datos

INTERNET. Principal red de datos, que engloba los principales centros académicos de Brasil y del mundo. Está dirigida especialmente a la investigación y al intercambio de información entre científicos.

BITNET. Red de datos absorbida por la Internet, encargada de las conversaciones interacadémicas, operando en la actualidad con gran precisión.

EMBRATEL. Rempac 2000.

Con el servicio Rempac 2000 el acceso se hace a través de la red pública de telefonía, con derecho al uso compartido en cualquier localidad integrada al sistema DDD.

Mediante la interface especial (PAD), la Rempac atiende las terminales de datos que operan de manera asíncrona — terminales compatibles con teletipo. No son necesario softwares o hardwares específicos, a excepción de emuladores apropiados en el caso del uso de microcomputadores.

Por todas sus facilidades, el servicio Rempac 2000 está especialmente indicado para los usuarios cuya aplicación no requiere un acceso dedicado para la comunicación de datos.

Categoría de las terminales. Atiende a todas las terminales compatibles con teletipo, es decir, terminales que opera en modo carácter, código ASCII y baja velocidad.

Requisitos en cuanto software y hardware. No se exigen modificaciones.

Protocolo de comunicación. Deben ser observados los procedimientos relativos a la conexión vía PAD, conforme la recomendación X-25 del CCITT.

Forma de acceso. Acceso conmutado telefónico en dos modalidades:

Acceso público. No se exige identificación del usuario que realiza la llamada. La tarificación se efectúa de forma automática al assinante, usuario Rempac de destino (al destinatario), desde que se cuente con su autorización.

Acceso identificado. Exige el catastramiento previo en la Rempac. El usuario tiene su propio número de identificación (NIU) y la llamada puede ser tarifaria en su origen.

Clases de velocidad. 300 bps, asíncrona, duplex a dos hilos; 1200/75 bps, asíncrona, duplex a dos hilos, siendo 1200 bps en sentido red-terminal y 75 bps en sentido inverso; 1200 bps, asíncrona, duplex a dos hilos.

Estructura de las Tarifas

Las tarifas se basan en el volumen de tráfico y tiempo de uso.

En la modalidad de acceso identificado se aplica un valor mensual adicional, correspondiente al catastramiento del número de identificación del usuario (NIU).

Comunicación con Otros Servicios

Posibilita llamadas a usuarios de los servicios 3028 y 3025, aunque no permite el recibimiento de llamadas de usuarios de la Rempac.

Acceso Internacional

En la modalidad de acceso identificado, se permite la comunicación con redes de datos de otros países, a través del nudo internacional Interdata.

Al contar con estas dos conexiones y como puede observarse en el cuadro anterior, también tenemos conexión con:

DIALOG. Uno de los mayores bancos de datos

privados disponibles. Se conecta a través de Fapesp y Embratel. Engloba marketing, investigación tecnológica, informes económicos y políticos, además de una serie de análisis sobre diversos temas.

BIREME. Es una base de datos sobre legislación y salud, conectada a OPS/OMS. Su acceso es facilitado por la Fapesp, debido a que Bireme tiene registrada allí su dirección electrónica.

Línea Telefónica

Normalmente, este tipo de comunicación de datos se realiza sobre una línea conocida como línea telefónica discada, así denominada por ser una línea que no posee tratamiento especial para la transmisión de datos, permitiendo el transporte de mucha interferencia, lo que no es nada deseable.

Para la transmisión de datos, es necesaria una línea dedicada a este tipo de comunicación, denominada línea privativa de datos. Es una línea telefónica donde el tratamiento de la señal es mejor, el nivel de interferencia es inferior y en consecuencia, el resultado de las consultas se obtiene con mayor facilidad, pues las líneas permiten velocidades de transmisión superiores.

Forma de Acceso al Parlatino

La dirección del Parlatino está localizada en el sistema de Fapesp. La dirección es: Parlatino (a).fapesp.br y el acceso se hace a través de Fapesp, vía Internet. Cualquier usuario que disponga de una cuenta en los sistemas Internet, de un modem, de una línea telefónica y un programa de comunicación, puede acceder al parlamento.

Transferencia de Archivos

En general esta aplicación envuelve la transmisión y recepción de gran volumen de datos, en forma de texto y archivos binarios. Pueden ser transferidos informes, catastros, diseños, planillas, etc., haciendo uso de protocolos como el Kermit, X-Modem y Y-Modem, todos ellos soportados por la Interdata.

Red Nacional de Transmisión de Datos Similares a Embratel en los Países de América Latina

Países	Red
Argentina	Udts, Arpac
Chile	Rntd, Chilepac, Tomnet
Colombia	Coldapaq
Costa Rica	Racsapac
Guatemala	Mayapaq
México	Telepac
Panamá	Intelapaq
Perú	Perunet
Uruguay	Urupac
Venezuela	Venexpac

Centro de Documentación

El interés del Parlatino por crear un centro de documentación —CD, surgió con anterioridad a la inauguración de la sede permanente—. La necesidad de organizar la documentación, mantener y registrar la memoria, capturar y divulgar las informaciones técnicas y bibliográficas, era notoria.

De ese modo, la primera medida tomada en esa dirección, consistió en reunir y organizar los “documentos oficiales de la institución”. Actualmente, el CD se encuentra en fase de estructuración. Se está realizando una pesquisa exhaustiva de los documentos y publicaciones para su organización y manutención en archivo, además de mantener contacto e intercambio de informaciones con una amplia red de instituciones, entre las que destacamos:

SELA	Sistema Económico de América Latina.
IRELA	Instituto de Relaciones Europeo-Latinoamericanas.
CI/ONU	Centro de Información de las Naciones Unidas.
LC	Library of Congress (USA).
SPQ/CE	Servicio de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea.

MRE	Ministerio de Relaciones Exteriores (Brasil).
BID	Banco Interamericano de Desarrollo.
ALADI	Asociación Latinoamericana de Integración. Unión Interparlamentaria Mundial. Instituto para la Deuda Externa Latinoamericana. Instituto de Integración de América Latina.

El CD presta servicios de consulta, préstamo de publicaciones, distribución de las publicaciones oficiales del Parlatino en el medio institucional, y produce además, un clipping diario, a partir del material seleccionado, recogiendo noticias de interés general y del ambiente económico-financiero.

Documentación de la Integración Latinoamericana

El Parlamento Latinoamericano es un organismo internacional que reúne los parlamentos nacionales de América Latina y el Caribe. Uno de sus principales objetivos es alcanzar la integración política, social, económica y cultural de los países latinoamericanos, a fin de lograr la creación de la comunidad latinoamericana de naciones.

Junto al objetivo de integración de América Latina, subsiste la necesidad de documentar el proceso de integración. Sin el registro de los pasos dados en esta dirección, corremos el riesgo de repetirlos o ignorar el nivel de evolución alcanzado en el proceso histórico de esa integración.

Trátase de un proyecto de fundamental importancia para subsidiar las políticas, estudios, investigaciones y necesidades de integración regional que se presenten. El CD del Parlamento Latinoamericano quiere realizar este proyecto con la colaboración y participación de todos los organismos gubernamentales y no gubernamentales de América Latina y otras regiones del mundo, interesados en el tema.

El proyecto consiste en la ejecución de dos levantamientos exhaustivos, realizados simultáneamente:

-
1. Levantamiento de las instituciones relacionadas directa e indirectamente a América Latina y su integración. Con los datos recabados en dicho estudio, se creará un directorio en el que se registrarán los datos esenciales referentes a las actividades de dichas entidades, nombre de sus titulares, dirección postal y telegráfica, etc., que podrá ser complementado con un breve histórico de la institución y sus objetivos.

El número previsto de entidades que se pretende analizar supera las 200, considerando el creciente interés suscitado por la integración regional, causado por la pujante imposición de un nuevo orden económico internacional.

2. Levantamiento exhaustivo de la producción bibliográfica dedicada al estudio de la integración latinoamericana, que se realizará junto a diversas fuentes productoras de información, visando la identificación y creación de una base de datos que agrupe todo el material recopilado al respecto. La cantidad de documentos que se recabará es de difícil previsión, teniendo en cuenta el número de instituciones y publicaciones periódicas en esta área.

El objetivo final es poner a disposición de todas las organizaciones o personas interesadas, a través de redes de información computarizadas, el resultado del trabajo realizado.

Informatización del Centro de Documentación

Durante la ceremonia de inauguración del Parlatino, el pasado 20 de julio, la OPS/OMS —Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud— y el Parlatino, firmaron una declaración de compromiso para establecer una línea de cooperación en materia de tecnología, capacitación de personal, provisión de las suscripciones de las publicaciones permanentes de la OPS referentes a la salud y cooperación en materias de asesoría técnica en el campo que le es propio.

La primera etapa de dicho acuerdo está prevista para ser realizada en pocos días, con la entrega de un equipo de computación, en el que estará instalada la base de datos Leyes (legislación básica del sector salud en América Latina y el Caribe). Esta base de datos está disponible en LILACS/CD ROM, que se edita con periodicidad cuatrimestral por Bireme-Centro Latinoamericano y del Caribe de Información en Ciencias de la Salud.

Por otro lado, el Parlatino ha dotado al centro de documentación de otro equipo para la realización de los trabajos rutinarios que este centro demanda. Está previsto para un futuro próximo, la conexión de dos equipos más, si así lo amerita el CD.

Por último, gracias a la conexión vía Fapesp, el CD podrá tener acceso a las bases de datos Bitnet/Internet, Bireme y Dialog, para la consulta de datos.

Los Legisladores Como Usuarios de la Información Legislativa



Moderador diputado Francisco José Paoli Bolio

Los panelistas del día de hoy son el diputado mexicano de la legislatura de Baja California, don César Alejandro Monraz, el señor diputado de Costa Rica, don Manuel Antonio Bolaños Salas y el señor senador de Argentina, don Augusto José María Alasino, a quien aprovecho para dar la más cordial bienvenida a este Encuentro.

El propósito de este panel es escuchar a los usuarios principales de los servicios que prestamos, de tal modo que podamos tomar en cuenta sus puntos de vista para planear, organizar, enriquecer, enmendar, en una palabra, desarrollar nuestros sistemas de apoyo en función de sus necesidades y de sus intereses.

Hemos pedido en esta ocasión que participe un diputado de un congreso local de la República mexicana, han estado participando con ustedes senadores y diputados federales de México, pero ahora hemos pedido el punto de vista de un legislador de un estado del norte, el estado de Baja California, que es quien participará en primer lugar.

El diputado César Alejandro Monraz, es presidente de la Comisión Editorial y de Informática de la LIV Legislatura al Congreso de Baja California.

El diputado Alejandro Monraz: —Agradezco al comité organizador el haber invitado a este Primer Encuentro al Congreso de Baja California. Hemos tenido la oportunidad de escuchar los informes de los diferentes países, y nos hemos dado cuenta que un congreso local tiene y sufre los mismos problemas que cada uno de los parlamentos han dado a conocer aquí.

También coincidimos en el esfuerzo que se hace en ir sistematizando la información y de no únicamente circunscribirnos en el estado sino en el resto del país. Vemos que nuestros diputados federales tratan también de tener una comunicación con nuestros países hermanos, con el propósito de tener una mejor actuación dentro de la representación popular.

Nosotros hemos automatizado la totalidad de las leyes vigentes en el estado de Baja California y en virtud de que únicamente existen cuatro muni-

cipios, también incluimos la propia reglamentación, los acuerdos firmados del Ejecutivo con la Federación y también los decretos y las declaraciones de algunas posturas del propio congreso.

Creo que ahora los parlamentos están en busca de una mayor información, tanto histórica como actual y de obtener esta información con oportunidad y agilidad para poder tomar mejores decisiones. Nuestra petición y sugerencia es que este comité organizador busque que los congresos locales utilicen una norma para la sistematización de la recopilación de las leyes, con el propósito de poder manejar una legislación comparada de los estados y el derecho comparado de los países.

Nuestra propuesta es que se convoque a todos los congresos locales para que sistematicen su legislación a fin de que tengan fácil acceso a ella, tanto otros estados como la Federación y otros países.

El moderador: —Tomamos nota de que la preocupación, al menos, proveniente del Congreso de Baja California, es tener sistematizada la información legislativa y poder compararla con la legislación federal y con la de otros estados para resolver distintos problemas de aplicación de la ley.

Pasamos ahora a escuchar al diputado Manuel Antonio Bolaños Salas, que representa a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, por el periodo 90-94. Tiene estudios de filosofía en la Universidad de Costa Rica; ha sido presidente de varias comisiones y actualmente es el primer secretario del directorio y presidente de la Comisión de Libros y Documentos; presidente de la Comisión Interparlamentaria Centroamericana de Ambiente y Desarrollo. Es también el director de una estupenda revista, que es la Revista Parlamentaria que edita el Congreso costarricense.

El diputado Manuel Antonio Bolaños Salas: —En días pasados, la directora de la biblioteca, me comentaba que intentando incentivar la participación del parlamentario, inició un trabajo muy peculiar y a la vez muy sencillo: determinar cuál era el diputado que tenía más acceso a la biblioteca, cuál era el diputado que por mes llevaba más textos a su hogar, a su oficina, a su trabajo. En una especie de dar un reconocimiento, como por ejemplo el diputado del mes en el servicio bibliotecario es el señor fulano de tal, porque tu-

vo acceso durante este mes a cien volúmenes. Sin embargo, como no se estaba presto para hacer aquella "premiación", determinamos que el señor fulano equis, era el que más libros se había llevado, pero un análisis posterior en el fichero que se lleva de cada diputado, se encontró que todo el material que llevaba era un material escolar, o sea, era para la tarea de sus hijos, ahí cayó la idea de la premiación del diputado del mes.

Esta anécdota la cuento y se asocia con otra que contaba la distinguida representante de España, el dossier para la tesis de su hijo, nos llevó a plantearnos lo siguiente: ¿En ese contexto hablar del usuario de la biblioteca qué implica? ¿Qué es el usuario en la biblioteca y qué es el parlamentario en la biblioteca?

Me permito hacer una referencia, más allá de cualquier vanidad, sino para poner el ejemplo claro. En la Asamblea Legislativa de Costa Rica, se da algo muy peculiar: lo que es la mesa en la mayoría de parlamentos, se conoce en nuestra asamblea como el Directorio de la Asamblea Legislativa, del cual precisamente soy el primer secretario, formo parte de él.

Significa que este directorio, en nuestra Asamblea Legislativa, es el que administra toda la asamblea. Al administrar toda la asamblea, los que llegamos a formar parte del directorio, que se cambia cada primero de mayo, nos reparte el señor presidente la labor administrativa. Quien les habla como el primer secretario del directorio, es el que tiene a cargo todo el personal de la asamblea, o sea paso de diputado a ser jefe de recursos humanos; el segundo secretario de la asamblea es el que tiene a su cargo todo el transporte, las licitaciones, la proveeduría, etcétera; el vicepresidente tiene funciones de atender los procesos de modernización de la asamblea y así sucesivamente.

¿Esto a qué nos lleva? Nos lleva a que algunos diputados participamos directamente de la administración, entonces yo tengo mucha correspondencia con la directora de la biblioteca, conozco el trabajo que ella hace, le debo atender sus necesidades de compras, pero le debo atender también sus necesidades de nombramiento de personal.

Pero ese conocimiento particular que tengo yo de cómo se desarrolla la administración dentro

de la asamblea no es el denominador común de los diputados. Entonces la gran ausencia de esta actividad es precisamente la de los parlamentarios, porque mi compromiso con la biblioteca está manifiesto en la práctica, en el trabajo que desarrollo, y la vez soy el director de la Revista Parlamentaria, que me lleva a tener más relación con la biblioteca. A la vez soy el presidente de una comisión muy **sui generis** que existe en Costa Rica, que se denomina Comisión de Libros y Documentos, que está integrada por tres diputados y somos estos tres diputados los que, póngase atención, los que aprobamos las compras de la biblioteca.

Tenemos así una participación, ahí somos usuarios, ¿pero ese es el usuario? Obviamente tampoco ese no es el usuario del cual nosotros estamos hablando en este seminario.

Aquí hemos escuchado cosas muy bellas, hemos hablado de Jorge Luis Borges, hemos hablado del maestro Ortega y Gasset, hemos hablado de quien tiene la información tiene el poder, pero quien tiene la decisión final, que es el diputado, que debiera estar aquí, porque en última instancia todo este proceso responde a una decisión política y esa decisión política la toma el diputado.

¿Quién aprobó el reglamento de la asamblea legislativa de cualquier país? Los diputados. ¿Quién aprobó la creación de la comisión de libros y documentos de cualquier país? Los diputados.

Entonces la primera relación que hay directa con la biblioteca, es que fue el diputado quien la creó. La nuestra data de 1950, la crearon los diputados de la época en lo que se llamaba el Palacio Nacional, en aquella oportunidad crearon el reglamento, le dieron el marco jurídico; hay un artículo del reglamento que dice que la biblioteca, pertenece a la Comisión Especial Permanente de Libros y Documentos.

Tenemos una participación directa del diputado en todo marco legal, en su creación, en su ejecución y en su administración ¿pero tenemos los diputados la identificación, la necesidad de la búsqueda de la identificación con los servicios de información del parlamentario? Esa es mi primera conclusión. Hay esa necesidad imperiosa en buscar esa identificación.

Y no es una necesidad que en la práctica el diputado tenga que estar sentado en la biblioteca, porque eso sería casi eufemístico, pero sí cómo

identificar, la necesidad de que estuviéramos el máximo número de parlamentarios para que lleváramos nosotros ese punto de apoyo para ese trabajo que hay que complementar.

Todos estos informes nacionales yo los alabo, claros, precisos, concretos, saben lo que están haciendo y saben a dónde van, que es el diputado, porque no estamos participando con las excepciones de los que nos identificamos con estos procesos, pero esa identificación particular no es una identificación que suene a parlamentaria, sino que suena a individualidad del parlamentario que es muy diferente. Esto me lleva a plantear un tema más general. La exposición la entregué tarde quiero dejarla ahí para lo que valgan los números estadísticos, que son muy importantes que vienen de nuestra participación, para plantear aspectos generales.

Cuando venimos a analizar en este importante foro los servicios de información, los servicios de la biblioteca, los servicios de archivo, subyace a todo esto un tema que es fundamental: preguntarnos en este momento ¿qué tipo de información queremos?, preguntarnos en este momento ¿hacia dónde queremos llevar los procesos de mejoramiento de la información? Subyace, reitero, el tema fundamental. Esto implica preguntarse ¿qué tipo de parlamento queremos? ¿Hacia dónde ha de conducirse el parlamento?

Nos cuestionamos constantemente ¿qué es el parlamento? Hemos escuchado aquí mismo intervenciones donde académicamente incluso se nos ha preguntado qué diferencia hay entre hablar y el diálogo como tal, buscando una diferenciación, quizá en el ágora del procedimiento inicial maquético, todos esos criterios, todas esas disposiciones, todas esas políticas, responden al tipo de parlamento que queremos y hacia dónde va el parlamento. Y nuestros parlamentos tienen algo fundamental, en una pérdida, que es una pérdida de credibilidad ante la opinión, que es una pérdida de credibilidad ante la sociedad. Pérdida así en general en muchos casos por nosotros mismos, pero que también responde esta pérdida a una pérdida institucional de la presencia del parlamento en la sociedad.

Y esa voz que es necesaria al parlamento, esa presencia ante la sociedad que es necesaria y que se ha perdido, requiere precisamente de una me-

jor y una mayor información. Requiere de acceder lo más idóneamente posible a los mecanismos más sofisticados, pero también necesita no perder la perspectiva de que todo lo que estamos haciendo, de que el destino final de lo que estamos haciendo es convertir, como otra conclusión, todos los servicios de información en un organismo auxiliar, coadyuvante de la decisión política final.

No estamos trabajando en la tecnificación simplemente por la tecnificación.

Cuidemos de no caer en la información por la información, cuidemos de no caer en la tecnificación por la tecnificación. Y aquí volvemos a retomar a Ortega, que ha sido el maestro de este seminario, cuando trata la barbarie de la especialización.

La actividad de nuestro letrado es coadyuvar a la decisión política final; la actividad de nuestros asesores, de nuestros asistentes, de nuestros servicios de información, de nuestros servicios de alta tecnología, son para la decisión final, y esa decisión final siempre es política, obviamente está alimentada por un proceso técnico.

Entonces en la implementación de la aportación técnica para la decisión política final está el verdadero resultado, está el producto y el producto es el parlamento, es precisamente lo que se discute, lo que viene aquí a plantearse, porque entendemos toda la discusión de cómo favorecer estos procesos.

Un dato estadístico que encontrarán en mi ponencia dice que el usuario como diputado, fue únicamente en la muestra de la última legislatura, de 1.78 por ciento, pero el usuario real de una biblioteca parlamentaria es el diputado, porque ese 1.78 por ciento en nuestra circunstancia, representó mi participación como diputado, pero mi asistente, mi asesor, nuestros letrados, que nos hicieron trabajos en función de, nos viene a convertir en usuarios potenciales reales de la biblioteca y las personas que mayor acceso tenemos. Sin embargo, comentaba con la directora, qué importante sería que aquí estuvieran los diputados de mi país, para que no fuera mi expresión únicamente un criterio que le lleva a doña Julieta decir "a partir de mañana mi biblioteca va a ser la mejor del mundo", ella sabe que cuenta con mi apoyo, pero mis diputados, ellos están insertos en este proceso, tienen claridad de competencia.

Decía Wittgenstein en su "Tractatus", que el mundo es el conjunto de todo lo que acontece, e incluso de lo que no acontece. Entonces por eso tenemos que estar reflexionando constantemente sobre lo que hacemos, pero más sobre lo que no hacemos. Porque en la claridad de lo que hacemos vamos a encontrar las respuestas para el camino futuro, y en este derrotero doy por concluida mi participación, nada más reiterando que la búsqueda de mayor modernidad, de mayor dinámica, no debe perder la perspectiva de qué es un parlamento y para qué estamos trabajando. Las preguntas kantianas cómo debe ser, a qué debo responder y cuándo lo debo hacer, representan únicamente el concepto genérico de lo que es el parlamento y la decisión política final.

El moderador: — Se percibe en don Manuel Antonio Bolaños la formación filosófica que brinca a cada momento, y ha dejado ya a Ortega y Gasset como el espíritu que vigila esta reunión.

Creo que son muy importantes sus puntos de vista por todos los elementos que el diputado Bolaños reúne en sí y que le permiten una captación más afinada, tiene necesidades de colecciones, de información de libros, dirige una revista con propósitos parlamentarios, y además, por lo que hemos oído, tiene una carga administrativa que es un lastre para el otro trabajo, pero que también da una visión que permite entender las cosas más pedestres.

Creo que sus puntos de vista son especialmente valiosos en función de todo esto que reúne y le permite concluir sobre todo estas dos conclusiones que él ha formulado.

Vamos a escuchar ahora, y nos da un gran gusto tener al senador don Augusto José María Alasino, que tiene las siguientes responsabilidades en la República Argentina: es presidente de la Comisión de Asuntos Penales y Régimen Carcelario del Congreso de la Nación; es doctor en leyes por la Universidad Nacional del Litoral; ha sido diputado nacional; miembro del Partido Justicialista; miembro del Parlamento Latinoamericano; presidente de la Comisión de Asuntos Subregionales, Provinciales, Estaduales y Municipales.

El senador Augusto José María Alasino: — Agradezco la oportunidad de conversar con ustedes. Voy a intentar, atento a que nosotros actuamos políticamente y ustedes son los técnicos, relatar

los hechos objetivos de nuestras urgencias para que los técnicos le den la solución técnica. Yo creo que el punto de partida, y comparto con el diputado Bolaños, es que los senadores, los diputados, los legisladores, en general son políticos, y no son técnicos.

Esto lleva a dar a la tarea habitual en que encamina su acción a una dirección necesaria, las urgencias que se le presentan diariamente, que tienen que ayudar a resolver.

Evidentemente como político requiere dos cosas: necesita información y asesoramiento. Dos cosas que no son las mismas, porque tal vez el asesoramiento se dé en la actividad, en la tarea concreta y la información en los elementos que reúnen para fundar la decisión, pero lo que sí es cierto, es que lo que interesa en este momento es una de las partes que necesita la actividad política que es la información.

Y la información ¿para qué sirve? Primero, para darle calidad a la decisión, para darle control y calidad a lo que uno va a decir política y fundamentalmente porque esa información debe ayudar a resolver los reclamos sociales a lo cual nosotros debemos responder o al cual tenemos necesariamente que atender. Y esto, termina por el principio, termina en la actividad política, porque en última instancia la decisión política será coherente con el accionar del parlamentario, del partido, y apuntará con citar el apoyo popular que es la urgencia del político.

Si es la actividad política y el parlamentario es un político, debe concluir que eso es lo que todo este camino de la información tiene que terminar para beneficiarlo.

¿Cuál es el marco en el cual se desenvuelve la actividad legislativa? Primero, la situación del Estado, el Estado tiene muchas formas más complejas de organización. No se le escapa a nadie que el sistema clásico representativo ha entrado hace mucho tiempo en crisis porque no responde a las expectativas de la gente, por algo modernamente se dice que el verbo clave de la democracia nueva es participar no representar; representar es aquella ficción jurídica que decían nuestras viejas constituciones que los diputados y senadores son los que actúan a nombre del pueblo y nadie más. Esa es la representación política, la de los fascismos, la corporativa, deseñada por

estrecha por todas las democracias, sin embargo dejó pendiente de que también hay formas de que la gente participe, que no son necesariamente los parlamentos

Y evidentemente este es el Estado en el cual los políticos de alguna manera tienen que resolver las cosas o que tienen que actuar.

Y el Estado actual, el que queremos reformar, cambiar, el que queremos que sea eficiente, tenemos que desenvolverlo en este sistema de vida, y casi mundialmente hemos admitido como único válido que es la democracia, fundamentalmente los latinoamericanos hemos sufrido muchas persecuciones, y durante muchos años la ruptura de los órdenes constitucionales por los regímenes militares profascistas de América Latina.

Entonces venimos un poco resueltos a defender, como punto de partida de discusión, la democracia. No hay otro sistema válido en el cual podamos resolver humanamente nuestras capacidades. Y la democracia ¿qué exige si es el hecho objetivo como democracia? ¿O qué es lo que la gente le reclama a la democracia que dice que le falta? —lo tocó muy bien el diputado Bolaños— la gente a la democracia le exige tres cosas: participar más, que tenga más eficiencia el funcionamiento del sistema y que tenga más control sobre el poder para evitar la corrupción.

Y el control debe ser de una forma específica, extra-poder, de afuera del poder, que el poder no se controle a sí mismo. Esta es la urgencia que uno alcanza a ver en la gente, y de pronto por ahí es lo que esta moderna oposición que hoy es la prensa, lo hace, y lo hace bien, por ahí con exceso, pero creo que este es el costo que tenemos que pagar los demócratas si queremos que en definitiva esto se instale.

Yo comparto prácticamente todo lo que dijo el diputado Bolaños. Hay dos cosas que comparto mejor aún: una, es que los diputados son unos díscolos, todos los diputados son habitualmente así, yo fui diputado cuatro años, y el otro tema es el desprestigio de las instituciones.

Yo creo que el desprestigio de las instituciones subyace en esta actitud que tiene la gente frente al sistema, y el parlamento es el símbolo de la democracia, porque si el Poder Ejecutivo ejecuta y resuelve y la corte cuida y guarda los derechos de los ciudadanos, los ciudadanos discuten en el

parlamento. Entonces los tiempos son distintos a los tiempos de los otros poderes.

Creo que no sólo el parlamento, están todas las instituciones implícitas, están todas las instituciones cuestionadas, desprestigiadas, pero el parlamento más porque la gente hoy, por lo menos en mi país y en los países vecinos, allá donde termina Sudamérica o donde empieza, según dónde se mire, van a reclamar a los parlamentos, hacen las manifestaciones en los congresos, en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores, porque suponen que ahí y suponen bien, deben discutir los ciudadanos, cómo se mejora la vida republicana.

Y si está en crisis el parlamento clásico, esta es la primera conclusión, que la hemos compartido prácticamente con el diputado que me antecedió en el uso de la palabra. ¿No estará también en crisis todo lo que nace del parlamento? ¿No deberá de formularse todo lo que está alrededor del parlamento y también las bibliotecas del parlamento?

Yo soy miembro de la Comisión de Biblioteca, y a veces digo que sí, que la biblioteca hace buena labor por ahí, pero quisiera que hubiera más extensión, extensión cultural fuera del Congreso, porque el diputado y el senador hacen actividades tan importantes afuera como adentro del Congreso. Entonces si el parlamento está en crisis y todo lo que está alrededor de él está también, tal vez ha llegado el momento de replantarse cómo deben funcionar esos apéndices del parlamento, y entre ellos las bibliotecas de los congresos.

¿Por qué está en crisis? Porque además de que el parlamento es cuestionado por la gente, los parlamentarios hacen más actividades u otras actividades distintas al legislar, no legislan solamente y entonces tal vez la biblioteca está preparada para responderle al legislador su actividad legislativa pero no otras actividades que hace.

Y la segunda conclusión a la que yo arribo con mi práctica y vida política, el legislador hace tres cosas: legisla, gestiona cosas y hace docencia. Y ahora con esos medios tan urgentes de la prensa que a usted no le exige opinión sino respuesta permanentemente, más docencia. Entonces tal vez deberemos a empezar a organizar las bibliotecas desde las diversas actividades que realiza el legislador. Y voy a decir por qué, porque antes tal

vez el legislador solamente legislaba, era el actor y el autor de esa institución que era la Cámara de Diputados, la Cámara de Senadores o el Congreso, entonces ahí se imbuía de información, de antecedentes, e intentaba legislar, colegislar, hacer de situaciones particulares soluciones casi universales o para todos, darle características a la ley, y la ley tiene como característica que nunca es para uno sino es siempre universal o debe de ser para todos.

Pero las dos otras actividades creo que ni el parlamento ni la biblioteca se han preparado para darle los elementos al legislador para resolverlas, el legislador gestiona.

Cuando los legisladores hacemos actividades de gestión, tenemos un grave problema de información para saber qué está vigente; no sabemos si lo que dice el secretario de economía, el ministro, o el secretario de hacienda o el simple empleado que resolvió esta situación, no sabemos cómo encontramos los antecedentes, cuándo se derogó, cómo se cambió, qué está vigente y cómo podemos superar el inconveniente, para cuando el legislador hace actividades de gestor, la biblioteca no nos ayuda, ni cuando tenemos que hacer actividades de legislador.

La otra actividad que hace, que es la docencia, es decir, antes de esto se soslayaba, pero hoy cada vez más importante, porque además el legislador debe permanentemente salir a defender públicamente los puntos de vista que anima una ley, y a la fría letra del artículo, y él se ve en la obligación de hacer una síntesis histórica, doctrinaria, de fundamentos, en tres o cuatro minutos, que enseñe por qué ha sido esta decisión. Y hay algunos que tienen capacidades naturales para esto, y otros que no las tenemos, entonces tenemos dificultades.

Tal vez deberían organizarse en una dirección los servicios bibliotecarios que permitan superar este inconveniente, que creo que es bastante importante.

Obviamente yo tenía aquí algunos elementos que ya los han tocado los otros panelistas, yo creo que no es oportuno decirlos, y tal vez hablo desde una visión, no tengo otra, que es la de mi situación en mi país, pero quiero que las bibliotecas de los congresos adviertan, ya lo han de saber, pero

empiecen a proporcionarnos información para el mundo que se viene.

En América Latina todavía nos manejamos en las relaciones entre países con los tratados, el mercado común ya tiene derecho común. Nosotros no tenemos derecho común, nosotros precisamente empezamos a manejar el derecho comparado de Latinoamérica con toda precisión, por instituciones y antecedentes.

Precisamos dos cosas: primero empezar a manejar elementos de profundidad de derecho comparado que nos empiece a orientar para comenzar a tener derecho común, porque todas las constituciones de los países van a tener que iniciar a estructurar una forma de delegar facultades como se ha delegado al CEE en algunos elementos para principiar a hacer la integración en serio con el mismo derecho y no por el trámite burocrático de la aprobación de los congresos que nos demora tanto y a veces burocráticamente nos impide avanzar.

La otra necesidad que tienen los grupos que han empezado ya a integrarse es saber que hay de derecho común o cómo se resuelven situaciones similares o cuándo a situaciones similares podemos darle un tratamiento casi igual.

Creo que el desafío para todos nosotros, es decir, para el Congreso, para los parlamentarios, para los poderes y para las estructuras que funcionan internamente dentro de esos organismos, es ponernos en el sentido de la historia y empezar a buscar información y seleccionar la que va a precisar.

El moderador: — Agradecemos a usted señor senador sus conceptos, su interesante participación, con la cual en términos de exposiciones estaría concluyendo nuestro programa.

Con el propósito de propiciar el diálogo he preparado algunos puntos que son por supuesto incompletos de seguro, y que deberían ser completados, con los que ustedes tuvieran, para poderlos sacar, si no como conclusiones de un documento que pudiera ser muy importante a nivel formal, si como elementos de un trabajo futuro que nos espera, estoy cierto.

Enunciaré brevemente los ocho puntos que he detectado:

Primero. Todos los parlamentos nacionales y regionales, tienen bibliotecas y/o sistemas de in-

formación y documentación para dar servicio a los parlamentarios.

Segundo. Los acervos, los sistemas de información y documentación, así como los servicios que se prestan son dispares.

Tercero. Existe una aplicación muy diversa de recursos. Esto no siempre quedó tan explicitado y menos cuantificado, pero en las exposiciones cuando se habla de conexiones de redes, del hardware del que disponen, de los programas que aplican, de las conexiones que tienen, de las bases de datos que han desarrollado, se nota una disparidad de recursos.

Cuarto. La existencia de equipos y programas con distintas características, y no me refiero a su volumen o a su capacidad, sino a sus características específicas, lo cual requerirá de un esfuerzo porque los enlaces precisan compatibilidad, como ustedes bien saben.

También hay la necesidad de vincular los servicios con las demandas de los parlamentarios.

Quinto. Resalta la necesidad de entrenamiento constante de los equipos de apoyo en sus diversos ámbitos: bibliotecarios, documentalistas, investigadores, técnicos de informática.

Sexto. Se requiere de un acercamiento. Hablamos de la necesidad abstracta del vínculo entre los dos polos, pero se requiere una unión mayor de legisladores; aquí sí el acercamiento tiene que ser de legisladores.

Séptimo. Apunté la necesidad de ir incrementando todo lo relacionado con estudios de derecho comparado y de derecho parlamentario, que es uno de los temas que se tocaron. Y allí con un elemento muy importante que vuelve otra vez a los parlamentos regionales: Hay una necesidad de integración profunda de nuestros países.

Octavo. Casi como una especie de conclusión práctica, de las siete anteriores que anotaba, y además porque recojo propociones que se han venido haciendo en distintos momentos de la mesa, hay proposiciones de integración de un grupo que se ocupe de la continuidad de este Encuentro.

Estos eran los puntos que yo tenía anotados. Para comentar tanto las presentaciones de los señores legisladores de la mesa, como estos puntos o los que ustedes consideren relevantes de todo este Encuentro, tienen ahora ustedes la palabra.

El señor Daniel Michaels (Parlamento Andino):

—Yo quisiera simplemente señalar algo, y como expresabá Abraham Lincoln que tenía una frase muy bonita que decía: “es asombroso ver cómo la casualidad prepara los momentos y oportunidades a quienes están predestinados”.

Yo creo que aquí se ha presentado algo muy importante que es una predestinación a un trabajo que parte precisamente de este Primer Encuentro, y es la transformación del papel de la biblioteca parlamentaria, respecto de la información y de la educación, no sólo como apoyo al parlamentario, sino en la formación general de la conciencia en los procesos de la integración.

Nosotros no podemos seguir adelantando procesos de integración, cuando el propio parlamentario no tiene información idónea sobre el proceso en el cual participa.

En el caso de nuestro parlamento subregional, tenemos problemas de comunicación, de información, de conocimientos, y realmente —como hemos podido ver— tenemos los mismos vicios que se presentan en los congresos nacionales. Generalmente el parlamentario llega un día antes de la reunión que se realiza sobre determinado tema, y solicita toda la información que se tiene sobre el medio ambiente y, ¿de qué puedo hablar yo en esta reunión, porque no tengo información?

Yo creo que si partimos de una transformación que se debe iniciar necesariamente de la misma biblioteca, de los servicios que ofrezcan, de estar “puyando” —como decimos en Colombia—, al parlamentario, diciéndole aquí tengo esto, investigue, venga más, participe más y ya tenga la conciencia de que necesita tener mayor información para acceder a mejores niveles de trabajo, así estará logrando un gran objetivo.

Creo que este Primer Encuentro, precisamente nos deja en una coyuntura bastante importante, y es la siguiente: si logramos integrar las bibliotecas de Iberoamérica, va a ser muy difícil que nosotros tengamos verdaderos procesos de integración.

En la medida en que nosotros logremos tener un acceso real a la información, estaremos caminando en un verdadero proceso de integración; mientras tanto, creo que eso será prácticamente imposible, porque nosotros no integramos economías, los procesos de integración no podemos se-

guirlos viendo como un proceso de integración netamente económico; los procesos de integración son factores multidimensionales, políticos, sociales y, sobre todo, culturales.

Si nosotros no partimos de la idea de una educación para la integración, de una cultura para la integración conociendo nuestras diferencias y caminando por las coincidencias que tenemos, respetando precisamente esas diferencias, no creo que logremos tener la integración. Ese es el factor fundamental que tiene que tener el parlamentario: una conciencia integracionista. Promover la educación — como bien lo decía uno de los diputados — es uno de los factores esenciales, y sólo así, en esa forma, lograremos de verdad tener una integración si no iberoamericana, porque la veo bastante difícil, sí latinoamericana.

El señor Diego Vivas Tafur (Cámara de Representantes, Colombia): —Quería hacer un apunte, como resultado de las conclusiones que usted acaba de leer, es una preocupación porque desafortunadamente invade a todos nuestros congresos y particularmente senadores y diputados, y es la necesidad imperiosa de cultivar la cultura parlamentaria.

De nada sirve tener las mejores bibliotecas, los mejores sistemas, los mejores enlaces, si el parlamentario, senador o diputado, nunca tiene tiempo para legislar, porque se dedica a cualquier actividad, menos a legislar.

¿Y por qué lo digo? Porque en mi país, por ejemplo, se cambió la Constitución, se dio la oportunidad de renovar el Congreso, pero es preocupante porque la verdad es que no logró el objetivo buscado por la Constitución y por quienes somos los responsables de que la democracia funcione a través de los llamados representantes.

Lo decía el senador argentino, la serie de limitaciones e impedimentos que les genera a ellos el ser diputados o senadores; pero se deja de lado el costo de la oportunidad.

No he visto ningún país, cuando se fijan fechas para elecciones, en que no haya aspirantes a diputados y senadores; al contrario, hay proliferación de listas.

Luego, yo no entiendo por qué después de ser elegidos encuentran un cúmulo de pretextos, de impedimentos, de falta de tiempo. Es decir, es un sacrificio para ellos ser diputados o senadores.

Y eso duele, ¿por qué? Porque en mi país es igual que en Argentina, que Bolivia, que Ecuador; donde el legislador hace todo menos legislar.

A mí me preocupa, y yo pienso que es bueno hacer al menos un comentario de esa precaria cultura parlamentaria que invade nuestros congresos, porque repito, de nada sirve tener las mejores bibliotecas del mundo, los mejores sistemas, si media hora antes, llega el congresista a absorber los conocimientos y hacer una brillante exposición, pero que la hace pendiente de su imagen personal a lo que sale al exterior, más no por el contenido real de una ley.

Si nosotros revisamos las iniciativas de los parlamentarios o congresistas, son mínimas; casi todas las iniciativas legislativas las lleva el gobierno y la importancia de aquellas leyes que genera un congresista, senador o diputado, pues usualmente consisten en la construcción de un busto en homenaje al libertador no sé quién, pero nunca es la ley que tenga trascendencia de tipo social.

¿Eso a qué nos ha llevado? Al desprestigio de que hablaba el señor senador argentino en todos nuestros parlamentos; por eso es que uno no cree en los parlamentos.

Yo llevo más o menos 15 años trabajando en el Estado, soy secretario de la Cámara de Representantes de Colombia, y da tristeza ir a un debate, y más cuando uno lee la gaceta o el Diario de Debates, y observa lo que dice un diputado o un senador.

Y uno se pregunta ¿por qué? Porque ese es el diario, allí queda plasmada la esencia, el conocimiento que tiene ese senador o diputado de esa ley que va a regir la seguridad social, el orden público, la seguridad interna.

Todo mundo se cuestiona: ¿A qué se debe esto? Se responde es que la composición del Congreso es heterogénea, y entonces él es médico, el otro es veterinario ¿Y qué hace el equipo de asesores? Habla uno con los asesores y les cuestiona, ¿dónde han vivido, qué fuentes tienen? Simple y llanamente que su diputado, su senador no tuvo tiempo ni siquiera de leer ese tipo de documentos que le puso su asesor.

A mí eso me preocupa, porque de nada sirve, repito, si no cultivamos esa cultura parlamentaria. Se puede tener lo más sofisticado del mundo en bibliotecas, en información, si el diputado nun-

ca va a tener tiempo de acercarse realmente a leer siquiera o a cuestionar al asesor, "dónde lo viste, de qué libro tomaste los apuntes y cotejar y comparar" allá no hay nada que hacer. Físicamente no tiene tiempo, lo sabemos nosotros.

Entonces, yo repito y hago énfasis en que se ve el cultivo de la cultura parlamentaria, para que en un momento dado se sienta ese compromiso aunado, tanto de técnicos como de legisladores.

El senador Alasino: — Como aludió el señor Vivas Tafur, yo creo que los legisladores tenemos la obligación de admitir que nos traten con crueldad excesiva, con crudeza; pero creo que no es del todo así.

No creo que las actividades fundamentales partan del Ejecutivo, porque va llevando la acción del gobierno, y porque a veces el Ejecutivo es del mismo partido que la mayoría de las Cámaras. Entonces, lo que se necesita, me parece que es mucho más importante la actividad de control y de mejoramiento del proyecto de ley, que la iniciativa.

El diputado Bolaños: — El compañero de Colombia ha planteado temas en un camino que es muy diferente a la intención de su exposición. No es sinónimo de la cultura parlamentaria, la cultura del parlamento.

Precisamente de lo que carecemos las sociedades y muy particularmente las iberoamericanas, es de una cultura parlamentaria; o sea, nuestra sociedad desconoce qué es el parlamento, desconoce qué hace, y eso produce el comentario ligero sobre lo que hace el parlamentario, que son dos cosas muy diferentes.

Un ideal de parlamento de intelectuales y académicos, es contrario al origen mismo de parlamento. El ideal de la preparación si es totalmente correcto, que es muy diferente a lo que apuntábamos. Que haya necesidad de mayor preparación, que haya necesidad de mayor investigación, es cierto, pero que eso lo pretendamos hacer, una relación directa con la falta de cultura parlamentaria, son dos temas totalmente diferentes y productivos, incluso, de otros seminarios.

¿Por qué? Porque esa carencia que se apunta de cultura parlamentaria en nuestras sociedades, desconoce que es el primer poder de la República, y que precisamente es al cual se debe la nación. Esto en primer lugar.

Y en segundo lugar algo muy importante, que genera — como decía el compañero senador —, que nosotros estamos ya preparados al ataque cruel contra nosotros.

En estos dos procesos: la carencia de esa cultura, de esta hermenéutica parlamentaria de saber qué queremos, a dónde vamos y qué es lo que hacemos, el proceso interior de la asamblea, donde nuestras asambleas tienen matices de periodos ordinarios y extraordinarios, en donde en los periodos extraordinarios la iniciativa de la ley la tiene el Ejecutivo y cosas similares, amplias agendas legislativas y falta de mecanismos para una productividad mayor del parlamentario, nos hace garantes o nos posibilita que nos puedan calificar de una u otra manera.

Pero la labor parlamentaria fundamental, es además de producir derecho público, derecho positivo, que eso es lo que hacemos los parlamentarios, es el control político. Y no con la eufemística de que somos representantes del pueblo por decirlo, sino porque nos está dado, nos ha sido transferido y, algo muy importante, nos ha sido legitimado democráticamente que tengamos la voz ante la sociedad.

Esa es la parte fundamental del derecho parlamentario que tenemos que comentar.

Terminamos diciendo, que hablen de nosotros, aunque sea bien, mal siempre han hablado.

El moderador: — Bien, creo que está presente este diálogo, que era un punto fundamental del Encuentro.

Hemos tenido participación muy interesada, muy puntual, creo que reflexiva de diputados y senadores a lo largo de todo el encuentro, tanto coordinando, como haciendo sus propias ponencias.

Yo resaltaba que es necesaria la vinculación, pero no que estén ausentes o desinteresados. También aquí se piramidán las cosas, no todos pueden tener ni el mismo grado ni la misma intensidad ni la misma densidad de preocupación, pero tener diputados como el diputado Bolaños, perfectamente compenetrado de este tipo de preocupaciones y de tareas, con la claridad con la que él ve la necesidad de que en América Latina se difunda una cultura congresional parlamentaria, de lo que hace, de lo que significa en términos del trabajo político en su mejor acepción de su

trabajo legislativo y de control de los poderes, de equilibrio de poderes; a medida en lo que esto se difunda en la sociedad, tendremos una cultura parlamentaria.

Aun cuando seguirá habiendo — como ha apuntado el compañero de Colombia —, diputados y senadores ignorantes, los seguirá habiendo, porque la condición que ya se apuntó de los congresos, es que llegan representantes populares, que no tienen cualidades académicas previamente pasadas, para poder acceder a estos puestos.

Pero lo importante es que la cultura, que es aquel conocimiento que se difunde generalmente en la sociedad, entienda el valor del Congreso, del parlamento y sus funciones.

El señor Manuel Gonzalo (Congreso de los Diputados, España): —Primero me encontré profesionalmente feliz de escuchar todo lo que he estado escuchando aquí y de la espontaneidad y de la verdad con que se ha hablado, aun cuando los funcionarios de las cámaras no seamos parlamentarios, realmente es uno de los actos en los cuales la cultura parlamentaria en México se ha puesto mejor de manifiesto. Creo que consolidar resultados es precisamente el tema capital y, por lo tanto, la propuesta octava de integración de un grupo de trabajo. Por la necesidad de la existencia de un lenguaje común, yo me permitiría, a las propuestas hechas por el diputado y doctor Paoli, incluir dentro de esa conveniencia de un lenguaje común, hacer un intercambio acerca del Tesoro, como un elemento importante de organización de las materias de conocimiento, tanto de carácter doctrinal, por vía de libros, artículos, revistas, como de la actividad propia de las cámaras, que continuamente invocan temas de este tipo.

Por lo tanto, solicitaría un receso, para poder hablar respecto de las propuestas. Cualquiera que sea la composición del grupo, naturalmente contará con el apoyo de todos los que estamos aquí por las Cortes Españolas.

Yo pienso que la función no es tanto de que sean lúcidos, sino que tengan conocimiento de la sociedad y de quienes van a representar, y que no olviden la función que representan, tanto en las leyes como en la vigilancia del Ejecutivo y de las demás ramas, a su pueblo, que para eso los eligieron.

La señora Ximena Feliú (Congreso Nacional, Chile): —En primer lugar, considero que esto es un broche de oro. Es realmente un broche de oro por varias razones; el broche de oro con que se cierra este Encuentro es, además de un broche un puente.

Siento que estar frente a los parlamentarios que están en la testera, como decimos en mi país, y nosotros acá, nos permite transitar este puente y yo por lo menos sintiéndome que lo he transitado, tengo que agradecer la enseñanza que aquí he recibido de parte de ustedes.

Ustedes me han enseñado tres cosas: en primer lugar, y a través del senador argentino, he aprendido que el parlamentario legisla, gestiona, enseña y de mi papel dentro de los servicios de información, a los cuales estoy adscrita, es permitirle que legisle, que gestione, que adoctrine, con información, con servicios que le permitan tener el conocimiento de lo que ocurre en el entorno en el cual él está por legislar, sobre todo dentro de su país, pero a su vez qué experiencia hay sobre los temas sobre los cuales va a legislar en el resto de los países del mundo.

Mi papel, a cargo de los servicios de información es facilitarle el conocimiento, la lectura y la asimilación rápida de esos conocimientos, para legislar. Necesito, entonces, un tipo de información que le permita tener información estadística, indicadores, información de situaciones sociales, o de cualquier índole, que ilustren aquel ambiente sobre el cual él va a hacer labores de gestión.

Y con respecto a la enseñanza con mayor razón, porque él educa cuando explica por qué deben votar por él. Para esa educación nosotros debemos darle la posibilidad de que conozca a quien instruye y, por tanto, nuestra información debe prepararse para él, a su vez, en forma confiable, exhaustiva pero es relevante que conozca las audiencias a quienes va a dirigirse, de su país, de sus regiones.

Y, por otra parte, he aprendido que el parlamentario no es un usuario individual, el parlamentario es el usuario y su staff. Muchas veces podemos decir: "el parlamentario fulano de tal no viene" ¿pero quiénes vienen a la biblioteca o al centro de documentación? Sus secretarios, sus asesores, y es el parlamentario el que viene repre-

sentado en ellos. Por lo tanto, tenemos que contabilizarlo en forma distinta.

Y la tercera cosa que he aprendido es la orientación que se me ha dado sobre las materias importantes sobre las cuales tenemos que prepararnos: derecho comparado, legislación extranjera, por lo tanto, tenemos que tener acceso a la legislación extranjera que permita conocer rápidamente qué legislación hay sobre determinados temas que en mi país se están tratando, y qué doctrina y qué fundamentos hay detrás de esta legislación que está en proyecto y que se va a tratar en el Congreso.

Y la otra temática es el desarrollo regional, porque justamente los representantes, los parlamentarios son representantes de las regiones.

Y la última que aprendí es que estamos en crisis, pero si no nos comprendemos mutuamente y no trabajamos en equipo, va a ser difícil que salgamos de la crisis.

El diputado José Redondo (Congreso de Zacatecas): — Realmente con el panel hemos tenido los legisladores algunas inquietudes.

Estos días han sido de un intenso aprendizaje de materias que nosotros en cierta forma ignorábamos, no obstante encontrar en nuestras propias legislaturas esas experiencias de algunos diputados que no visitan la biblioteca o no se preocupan por incrementar el acervo bibliotecario.

En principio vamos a crear conciencia entre los diputados locales del valor tan grande que representa establecer, elevar e incrementar el acervo bibliotecario y de asistir a la biblioteca, porque cuando recibimos alguna iniciativa buscamos inmediatamente entre nosotros quienes tienen datos de otros estados, y así muchas veces empobrecemos la estructura de nuestras leyes.

Y algo más importante, que las personas encargadas de los centros informáticos y de las bibliotecas, nos den oportunidad, claro a solicitud nuestra, de contar con todos los elementos que necesitamos para poder enriquecer el debate, para hacer un mejor papel en el debate, pero sobre todo para enriquecerlo. Y, algo también muy importante, que se cree conciencia entre los diputados y las personas encargadas de las bibliotecas y de los centros informáticos, de preservar los acervos bibliotecarios y la documenta-

ción informática, con el objeto de que trascienda del quehacer de una legislatura a otras legislaturas.

Es terrible, que muchas veces tal parece que se inventa un país cada seis años o un estado cada tres, cuando llega a otro equipo legislativo y desahucia el trabajo anterior. Esta práctica de la cultura legislativa, no debe suceder.

El doctor Nicolás Pérez Serrano (Congreso de los Diputados, España): — Esta, señor presidente, es una pequeña venganza del funcionario parlamentario; éste, jamás habla en el parlamento, más que cuando en ocasiones como la presente se nos da la oportunidad de hacerlo. No es una ocasión para criticar al parlamentario; normalmente el funcionario parlamentario vive codo con codo con el parlamentario, comprende sus dificultades y creo que transmite al resto de la sociedad cuáles son sus grandes ventajas y también sus pequeños inconvenientes.

Esa pequeña venganza es la que me invita a hablar. Creo que tengo sólo, señor presidente, dos modestas propuestas que hacer, aparte de las que el señor Paoli ha hecho, y amén de esa pequeña reunión que podría ser a través de un receso para aunar posturas.

Esas dos propuestas serían las siguientes: Primera, que para el segundo encuentro la presidencia sea, evidentemente, para el doctor Paoli, y aparte de eso creo que vivimos tiempos de integración, y no es un capricho, los tiempos de integración que nos han tocado vivir creo que responden a la necesidad de fortalecer la democracia.

Los sistemas democráticos tienen muchos enemigos y creo que esos enemigos pueden ser vencidos si se realizan procesos auténticos de integración. En Europa se está haciendo un auténtico proceso de integración, el que se está viviendo, y creo que en toda América del Norte y del Sur, puede también ser una realidad, con un puente que nos ha tocado vivir históricamente y al cual no renunciamos desde España, evidentemente.

El hecho de que estemos integrándonos en Europa, bajo ningún concepto va a permitir que no nos integremos con los hermanos hispanoamericanos.

Y la segunda propuesta, señor presidente, en relación con este mundo de integración que nos ha

tocado vivir, modestamente hice algo parecido el año 1977, cuando se avecinaba más directamente la democracia en España, sería la creación de un diccionario de términos políticos, electorales y parlamentarios hispanoamericanos, que comprendiese fundamentalmente los términos de los ámbitos nacional, regional y local de cada uno de los países y también esos términos electorales, políticos y parlamentarios, de las instituciones supranacionales de toda América.

El señor Jorge Moreira (Poder Legislativo, Uruguay): —Quiero decir alguna pequeña cosa con respecto a mi experiencia de 34 años en la biblioteca parlamentaria, pero antes hacer una reflexión de carácter político.

El índice de la biblioteca es el parlamento. Decía el diputado Paoli, que la política va variando de tonalidades, decía que la política es exhaustiva, que la campaña política abarca mucho tiempo, por otro lado el parlamento tiene recesos prolongados. Decía el representante del estado de Zacatecas, que cada legislatura que viene, inventa cosas nuevas, creo que los parlamentos, las bibliotecas, tienen que tener algún estatuto que las proteja un poco de legislaturas, que expida alguna protección, alguna disposición especial, un poco pragmática, pero que se cumpla.

El moderador: —Tenemos una propuesta importante de celebrar un receso para poder encontrar una fórmula de establecimiento de este grupo de trabajo, que sería el encargado de preparar —en su caso—, el segundo encuentro.

El diputado Monraz: —Yo creo que todo se ha dicho aquí, quise hacer uso de la palabra porque

no estaré en la clausura ya que tengo que tomar el avión para irme a mi estado, pero les quiero decir y quiero ser sincero ante ustedes, que como presidente de la Comisión Editorial e Informática y de lo que se ha hablado aquí de que el diputado tiene las decisiones políticas de llevar al Congreso a la superación, el equipo al que yo entré actualmente, tiene ya cuatro años de experiencia dentro de la legislatura, los funcionarios, los técnicos, en su mayoría jóvenes, se han dedicado y se han esforzado para tratar de avanzar aún más en sus tareas. Como presidente de esta comisión, en la que tengo un año, el diputado aprende, en su mayoría de las veces de los funcionarios del propio Congreso del Estado.

Este encuentro me ha enseñado que está en los diputados el abrirle los ojos a los demás diputados que no tienen una relación directa en esta materia, a nosotros nos ha costado muchísimo trabajo en cuestiones de presupuesto, porque se dice que hay otras cuestiones de importancia, pero si nos damos cuenta este es un trabajo institucional para el avance y la actualización de las leyes, nosotros estamos teniendo pláticas muy ligeras que le estamos solicitando al Ejecutivo que la biblioteca del estado pase a ser la Biblioteca del Congreso del Estado y ahora me voy más motivado, ahora me voy con esa meta de que para el próximo año dentro del presupuesto se contemple que el propio Congreso cuente con su biblioteca parlamentaria y darle conferencias a los diputados que componen la legislatura para que se den cuenta de los servicios que presta esta comisión.

Asamblea Legislativa de Costa Rica *

Dip. Manuel Antonio Bolaños Salas

La Biblioteca de la Asamblea Legislativa fue designada por acuerdo unánime, Biblioteca Monseñor Manuel Sanabria Martínez, preclaro costarricense, que además de su ministerio religioso, destacó en el campo social y tuvo, junto al entonces Presidente de la República doctor Rafael Angel Calderón Guardia, una activa participación en la promulgación de las garantías sociales, de las cuales en este año se celebra el quincuagésimo aniversario.

Su base legal se encuentra en el reglamento de orden, dirección y disciplina interior de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, que en su artículo 106 estipula: "El archivo y la Biblioteca de la Asamblea Legislativa constituyen departamentos al servicio de los diputados y empleados de la asamblea, en el ejercicio de sus funciones. Los demás funcionarios del Estado y los particulares podrán consultar este archivo y biblioteca de acuerdo con lo que disponga el Reglamento Interno de Trabajo. ..."

A la vez, este reglamento contempla la existencia de un órgano colegiado, denominado Comisión Permanente Especial de Libros y Documentos, que tiene a cargo "la selección de los libros y documentos que se juzgue necesario adquirir para la asamblea" y está integrada por tres diputados, nombrados por el plazo de un año, por el presidente de la asamblea, en el curso del mes en que se inicia una legislatura.

Esta comisión surgió con el propósito de identificar al diputado con la biblioteca en la asamblea legislativa, haciéndolo participe en la adquisición de material bibliográfico, pues sus miembros deben aprobar las compras.

Las menciones anteriores definen al marco de acción de la biblioteca del parlamento costarricense y la esfera de participación del parlamentario en este departamento.

II

La satisfacción de las necesidades institucionales de información tiene como prioridad a los usuarios reales de la Biblioteca de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, esto es: diputados, asesores, asistentes, profesionales y empleados administrativos.

Para el diputado, aunque parezca obvio mencionarlo, este servicio bibliotecario es de gran ayuda en la labor parlamentaria, sobre todo en el estudio de los proyectos de ley que, por su naturaleza, requieren del conocimiento de áreas científicas y técnicas muy especializadas, las cuales, en muchos casos, se alejan de su campo profesional.

La consulta de revistas, documentos, volúmenes, leyes, comentarios, periódicos, análisis de expertos y otras fuentes, son sumamente apreciadas en la preparación de motivos para los proyectos de ley, los discursos y ponencias, las discusiones de comisión y de plenario, así como para mesas redondas y las conferencias, en las que continuamente debe participar, como parte de su labor el diputado.

Es oportuno mencionar, asimismo, que la consulta directa dentro de la sala de lectura es poco usada por los diputados y por su personal de apoyo, no obstante, cuando se trata de consultas rápidas sobre temas de presupuesto, bibliografías o similares, se recurre a la consulta inmediata, cuyo servicio es ágil y oportuno.

Es necesario citar, también, la importancia de la existencia de material bibliográfico proveniente

* Trabajo enviado para el panel.

te de otras bibliotecas, entre ellas: La Biblioteca Nacional, la de la Universidad Nacional, la de la Universidad de Costa Rica y de algunas bibliotecas de universidades privadas o de instituciones autónomas o semiautónomas y del sistema bancario nacional, que permiten la investigación y consulta, sin desplazarse del radio de acción del legislador.

Algunos datos estadísticos, provenientes de la última legislatura, (de mayo de 1992 a abril de 1993), que reseñan este servicio son:

En cuanto a categoría de usuarios, se ha hecho una división para controlar a quien se le brinda más servicio, porque la idea institucional siempre ha sido que esta es una biblioteca muy escolar, muy colegial, muy pública. Así se ha dividido a los usuarios en varias categorías: los diputados, asesoría y asistencia de fracciones políticas, empleados administrativos, asesoría del Departamento de Servicios Técnicos, que también es administrativo, pero de asesoría jurídica y por último el público. (Se entiende como tal, al que sin ser funcionario legislativo, tiene acceso al servicio bibliotecario con un horario de atención de 8:30 a 11:30 de la mañana).

Hay un total de préstamos, tanto en sala como a domicilio, de 22,389 volúmenes, sin contar los casetes, solamente libros, archivo vertical, periódicos, etc., de los cuales el total porcentual para las fracciones políticas es de un 28.45%, los empleados administrativos de un 21.67%, los asesores de servicios técnicos de 2.70%, los diputados de un 1.78% y el público de un 45.40% para un total del ciento por ciento. De lo cual se concluye que los asistentes parlamentarios hacen más uso del sistema que los empleados administrativos. Esto quiero decir que más de la mitad de los préstamos son para uso interno de la institución.

Los diputados, como ya se dijo, hacen uso del servicio en un 1.78%, lo cual, obviamente, representa un porcentaje muy bajo: por la razón de que la mayoría del material que ocupan para sus investigaciones, lo solicitan por medio de sus asistentes, en virtud de que son pocos los diputados que tienen el tiempo suficiente para ir personalmente a la biblioteca a no ser que quieran lecturas recreativas o similares.

Durante este año, se realizó una muestra entre mayo y abril para determinar el tipo de usuario en la categoría del público, que favorece con su visita y consulta la Biblioteca de la Asamblea; el resultado fue: el 68% son estudiantes universitarios; un 17.60% profesionales, abogados principalmente; investigadores 6.46%; estudiantes de secundaria 1.39% y otros, que no se pudieron determinar, 6.62%.

III

En cuanto a la temática de la biblioteca, se ha venido trabajando para especializarla en ciencias sociales, aunque es difícil definir las necesidades, porque los proyectos son de variada índole. Los intereses de los diputados son muy variados y los de los empleados también.

La mayoría del préstamo es en ciencias sociales, principalmente, derecho. Sin embargo, otras áreas son utilizadas con singular interés, especialmente cuando discuten, en el nivel nacional y legislativo, temas específicos.

Es importante anotar —a manera de ejemplo— que sobre el tema religión se prestó un 1.67%; porcentaje que no deja de ser significativo, considerando la especialidad; empero esto se explica por la colección de encíclicas que se poseen y el interés de los legisladores en relación con la doctrina social de la Iglesia católica.

En literatura, se prestó un 4.9% y el área de ciencias sociales el 56.36%. Se puede afirmar, entonces, —como se apuntaba antes— que la biblioteca tiende a una especialización.

En cuanto a diarios y semanarios el porcentaje de préstamo asciende a un 10.65%

Los casetes tienen una demanda del 14.82%, los cuales se prestan en un horario muy limitado, para que no se distorsione la labor fundamental de la biblioteca, que es el préstamo y consulta directa de libros.

Para los diputados, es satisfactorio saber que la colección de la biblioteca se ha mejorado substancialmente, al menos en derecho y sobre todo en derecho público, que es el área más importante para la institución.

También se participa de una base de datos de derecho constitucional, donde se incluyen las colecciones privadas de los magistrados de la Sala

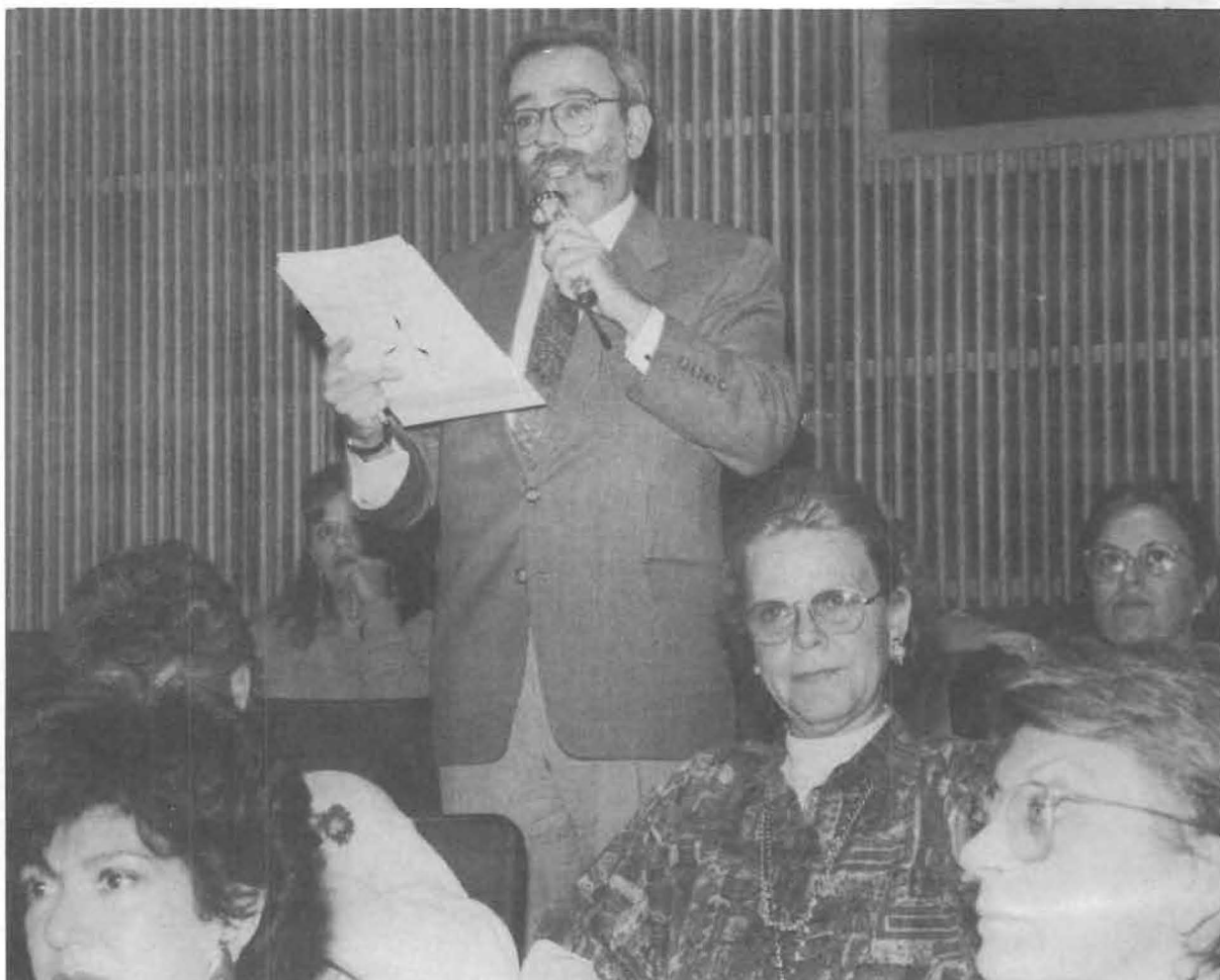
Constitucional, de la Biblioteca de la Corte, de la Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, de la Procuraduría General de la República y de la Asamblea Legislativa.

Debo destacar, en este foro, una de las labores más importantes que se llevan a cabo en la Biblioteca de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, que es la publicación denominada "Índice mensual de la legislación costarricense", que brinda un material de primera mano, en la consulta expedita de urgente necesidad para el parlamentario. El objetivo de esta publicación es ofrecer un índice de las leyes y decretos en el Diario de Gaceta, Diario Oficial de Costa Rica, con el fin de facilitar y difundir la consulta de nuestra legislación.

Para terminar, una reflexión final: los cambios del mundo actual, las innovaciones tecnológicas, abren nuevos espacios para la toma de decisiones, pero implican, a la vez, mayor conocimiento e información.

Una información oportuna, suficiente, moderna y dinámica, posibilitará al legislador de importantes instrumentos que darán mayor fundamento a su labor parlamentaria. La información representa un aspecto fundamental de dicha actividad.

El servicio de información de nuestra biblioteca parlamentaria, juega un papel importante en nuestro quehacer. Debemos fortalecerlo, sí, pero reconocerlo, ante todo, como auxiliar insustituible del parlamentario y soporte necesario para la decisión política final.





III

INFORMES NACIONALES





Argentina

Eduardo N. Raed

I. Introducción.

La aparición y aplicación de las nuevas tecnologías han generado profundas transformaciones en las relaciones internacionales, en la organización social y en el modo de vida cotidiano.

Además la extraordinaria complejidad de la sociedad actual acentúa hasta límites insospechados: el valor de la información.

El nuevo conocimiento amplía o desactualiza el viejo, nos obliga a aprender hoy lo que ayer pensábamos que conocíamos.

Esto no se limita sólo a acelerar nuestro flujo de información, sino que transforma la estructura profunda de la información de la que dependen nuestras acciones diarias, obligándonos a revisar continuamente y a un ritmo cada vez más rápido nuestro archivo de imágenes.

El acceso a la creciente acumulación de información a través de los medios convencionales requiere de un tiempo determinado, en algunos casos prolongados, durante los cuales la información "flota".

La inmediatez que permite la nueva tecnología reduce la información flotante, agilizando el proceso de toma de decisiones.

La información es el elemento común que vincula la tecnología con la decisión.

El ordenador electrónico brinda solución a uno de los problemas esenciales de nuestro tiempo, permite acceder en forma rápida y certera la in-

formación a través de niveles adecuados de exhaustividad y de actualización, organizando el conocimiento fragmentario en conocimiento sistemático.

Sería ingenuo pensar que la tecnología por sí misma puede solucionar problemas de naturaleza política. Sin embargo, en el contexto mundial actual, la obtención y el uso de una nueva tecnología puede modificar los términos de un problema político o determinar la transferencia de un poder real, de un sujeto a otro, o de un país a otro.

El Poder Legislativo, como parte integrante del sistema social desarrolla su actividad dentro de dicho contexto.

Es un organismo representativo. Sus integrantes adoptan decisiones que vuelven al contexto social realimentándolo sistemáticamente. Por lo tanto, necesita fortalecer las bases de sus conocimientos y acceder a la mejor y más completa información.

Como afirma Bielsa "la historia de la sociedad futura será la del cambio en las atribuciones a que faculte el conocimiento".

Los parlamentos que obtengan resultados concretos en esta materia habrán conseguido importantes ventajas que le darán poder y autonomía ciertas, lo que permitirá no sólo optimizar la actividad del legislador, sino que jerarquizará la labor parlamentaria, permitiéndolo centrar su tarea en los niveles superiores de la creación y la decisión.

II. Dirección de Referencia Legislativa

La Dirección de Referencia Legislativa integrante de la Biblioteca del Congreso de la Nación, tiene como misión potencializar la utilización de la información que posee en sus archivos con el objeto de cumplir su fin acabada y específicamente, que es el de brindar información e investigación y asesoramiento al legislador, a través de niveles de exhaustividad y actualización.

Constituye un subsistema de información, que pone su acento en el proceso legislativo en tanto acto de creación normativa que se constituye e integra a través de dos momentos metódicos esenciales: el **cognoscitivo**, en el cual el legislador se integra cognosciológicamente en su propia realidad social; y el **normativo**: en el cual mediante un acto de voluntad institucionalizada crea la norma jurídica. Es en el primero de estos momentos cuando debe contar con un sostén informático que le permita actualizarse para conocer la realidad social sobre la que ha de influir con la norma.

La actualización de las prácticas tradicionales de las que nos valemos para obtener información, ha hecho necesario introducir la informática con el objeto de agilizar los procedimientos, evitar en gran medida el trabajo inútil y perfeccionar los métodos de búsqueda, tanto por la calidad y precisión de los datos obtenidos, cuanto por la velocidad de las respuestas.

En 1987 esta dirección, en consonancia con el conjunto de la institución, resolvió incorporar técnicas de procesamiento electrónico de datos en el tratamiento y recuperación de la información legal y parlamentaria.

Para ello, además de otros aspectos de carácter general, se tuvo en consideración la situación explosiva, desagregada e irracional del conjunto de normas que componen el derecho positivo argentino, exigiendo una metodología que posibilite la consolidación y sistematización del mismo.

Por otra parte, se tuvo en cuenta la necesidad de desarrollar las actuales fuentes de información del parlamento, sistematizándolas y racionalizándolas adecuadamente.

El despegue efectivo de la actividad informática se verificó a fines de la década del 80 cuando

la institución resolvió incorporar una herramienta informática adecuada a las exigencias.

Gradualmente, la dirección ha recorrido diversas etapas que han permitido afrontar mejor que en el pasado las dificultades existentes, elevando el nivel cualitativo y cuantitativo de su capacidad de respuesta, no así de las necesidades, que son potencialmente vastísimas.

1. Procesamiento electrónico de datos — sistemas disponibles

El proyecto de informatización definió dos grandes sistemas: el de informática legislativa (LEGIS) y el de informática parlamentaria, (TRAMI).

El conjunto de archivos que constituyen ambos sistemas, representan la especificidad que caracteriza al servicio, la que se haya individualizada tanto en la tipología de los datos que contiene y en la metodología de tratamiento adoptado, como en el procedimiento empleado para la recuperación de la información.

En trabajo conjunto de analistas y documentalistas se resolvió comenzar con el de la informática documental, o sea la tarea de ordenamiento legislativo, por ser esta la primera y más evolucionada experiencia en la materia y la que ha tenido mayor desarrollo.

La segunda etapa en la modernización del servicio comienza con la informatización de los documentos parlamentarios.

La informática parlamentaria tiene por objeto automatizar el proceso de formación de las leyes e incorporar al sistema la labor parlamentaria de ambas Cámaras del Congreso.

Su grado de desarrollo es creciente por las posibilidades que ofrece.

Ambas se complementan como se observan en los desarrollos altamente positivos realizados en Europa y América, no sólo para agilizar la tramitación de los proyectos legislativos, sino también para controlar la actividad de los legisladores proporcionando información sobre su gestión.

Es dable destacar que la estructura de los archivos, la organización de los datos y el formato de los documentos de "outputs" fueron realizados en estrecha colaboración con la dirección de informática de la institución.

La Dirección de Referencia Legislativa proveyó la alimentación de las bases de datos y el control de la validez de la información contenida en ella.

1.1. Sistema de informática legislativa

1.1.1. Contenido

Quien diseña un sistema debe delimitar primero una cuestión fundamental: el contenido del mismo. Es decir el ámbito que abarca el ordenamiento. El mismo no fue objeto de dudas: el ordenamiento y sistematización sería integral o sea que abarcaría toda la legislación nacional: leyes, decretos, decretos leyes, resoluciones desde 1853 a la fecha.

Hubo que determinar aquí el valor de las fuentes del derecho dentro del ordenamiento jurídico.

Se tuvo en cuenta también que los sistemas existentes en el mundo, en general, proporcionan toda la información, señalando a lo sumo, aquéllas que han sido objeto de actualización; ello se debe fundamentalmente a la complejidad existente en materia de derogaciones y abrogaciones. Aquí se deduce que el ordenamiento jurídico como sistema de normas valiosas, no es una realidad dada sino el resultado al cual llega el intérprete o el operador del derecho, cuya evaluación no le corresponde efectuar al responsable de la gestión del sistema informativo. Este puede asumir sólo decisiones sobre elementos formales, objetivos y ciertos *prima facie*.

Se realizó un análisis de la naturaleza y de la estructura del corpus normativo.

En la República Argentina la potestad normativa corresponde originariamente al Poder Legislativo, pero el Poder Ejecutivo y otros órganos inferiores tienen atribuciones para dictar distintos tipos de normas jurídicas, ya sea por mandato constitucional o por delegación legislativa.

1.1.2. Fuentes normativas

Existen cuatro tipos de normas básicas:

1. Constitución: dictadas por asambleas constituyentes, tanto nacionales como provinciales, que se integran al solo efecto de sancionar o modificar la Constitución.

2. Leyes: sancionadas por el Poder Legislativo, organismo legiferante por excelencia.

3. Decretos: dictados por el Poder Ejecutivo ya sea por atribución originaria (reglamentos autónomos) o por delegación legislativa.

4. Resoluciones: emanadas de órganos inferiores: ministerios, secretarías de Estado, etc.

Los municipios que son entes descentralizados de base territorial tienen atribuciones normativas dentro de la esfera de su competencia y dictan: a) ordenanzas; los órganos deliberativos y b) decretos y resoluciones; el órgano ejecutivo y sus dependencias.

Durante los gobiernos de facto la actividad legiferante fue ejercida por el Poder Ejecutivo a través de una denominación especial de normas llamadas decretos-leyes, con numeración diferente de las leyes. Esta denominación se utilizó durante los años 1930 a 1932, 1943 a 1946 y 1955 a 1958. En el periodo 1962 a 1964 se utilizó la denominación decreto pero con la aclaración que tenía fuerza de ley.

A partir de 1966 se cambió la modalidad, los gobiernos de facto continuaron con la numeración correlativa de las leyes y dejaron de lado la denominación decretos-leyes.

El último gobierno militar estableció una estructura distinta al sancionar normas con jerarquía constitucional emanadas de la junta militar: estatutos, reglamentos, actas y resoluciones.

Estas normas responden a un principio de jerarquía que conforman una verdadera pirámide legislativa con vértice en la constitución nacional donde las normas de los órganos inferiores se adecuan a los preceptos de los superiores.

El ordenamiento también ha previsto, ante la posibilidad de antinomia, además del principio de jerarquía, otras reglas para su solución: el criterio cronológico en base al cual la norma posterior prevalece sobre la anterior y el criterio de especificidad en base al cual la norma especial deroga la general.

Según la sistematización que hace Bobbio, se puede establecer la siguiente escala de valores: el criterio cronológico cede siempre al jerárquico y a veces al de especificidad; el criterio de especificidad cede al cronológico y siempre el jerárquico, priva sobre los otros dos.

Con relación a la estructura interna de las normas, estas se dividen en artículos numerados correlativamente, considerados en general como unidad documental, pues expresa un concepto temáticamente diferenciado.

En los textos normativos de extensión considerable, como por ejemplo los códigos, el legislador adoptó otras divisiones, agrupando los artículos que tratan sobre el mismo tema y a su vez los conjuntos de los artículos que se refieren a una institución determinada y así sucesivamente.

Estas disposiciones se dividen en capítulos, títulos, secciones (a veces subdivididas en partes) y libros.

La mayoría de las leyes no tienen un encabezamiento que haga las veces de título, pero al publicarse en el B.O. o en los repertorios de legislación se les coloca una denominación que no integra el texto normativo.

1.1.3. Trabajo preinformático

Una vez definido el contenido del sistema, el servicio se abocó a la realización de un trabajo preinformático que abarcó esencialmente todos los problemas del lenguaje, sistemas de tratamiento, formas de indización y elaboración del Thesaurus.

Para ello se tomó conocimiento de los esfuerzos realizados en otras áreas, sobre todo la experiencia de organismos e instituciones internacionales. El **objetivo** fue **crear un instrumento de indización y recuperación** capaz de **superar** los problemas típicos de la documentación jurídico-legislativa, como **asimismo los factores negativos representados por el lenguaje natural**, como son las polisemias, las sinonimias y otros **modos de indefinición** de ciertas **relaciones complejas e idiomáticas**.

El Thesaurus de la Dirección de Referencia Legislativa está compuesto de cuatro índices o listas de descriptores:

- a) Índice o lista temática de descriptores
- b) Índice o lista alfabética de descriptores
- c) Índice o lista jerárquica de descriptores
- d) Índice permutado de descriptores.

La lista temática de descriptores comprende quince grandes temas.

01. Ciencia y tecnología
02. Comercio
03. Comunicaciones
04. Cuestiones jurídicas y políticas
05. Cuestiones sociales
06. Cultura
07. Demografía
08. Desarrollo económico — hacienda pública — financiamiento — moneda
09. Desarrollo rural
10. Educación
11. Industria
12. Recursos naturales y medio ambiente
13. Salud
14. Trabajo y empleo
15. Transporte

1.1.4. Análisis documental

Se comenzó luego con el análisis documental propiamente dicho. Consistió en la preparación de los documentos en forma adecuada para que puedan ser trasladados al soporte informático.

Se procedió al reprocesamiento de la legislación existente desde 1853 a la fecha.

1.1.4.1. Fuentes bibliográficas

Se tomó como fuentes por tratarse de textos oficiales los siguientes:

- Registro nacional.
- Boletín oficial de la República Argentina.
- Colección de leyes nacionales, desde 1862 a 1977 publicadas por el Senado de la nación, edición oficial.

1.1.4.2. Tablas

Se desarrollaron tablas codificadas por presidente, periodo, en orden a la promulgación de las leyes o el dictado de decretos.

Se confeccionaron también tablas de países y provincias, de fuentes bibliográficas, las que se jerarquizaron a partir del B.O.R.A. en forma decreciente.

En el orden de los organismos habilitados para dictar normas de carácter general se desarrolló también la tabla de organismos

Finalmente se confeccionó una tabla de códigos de función legislativa con el objeto de realizar la actualización numérica de las normas procesadas.

Este es el mayor problema que presentan las bases de datos legislativos.

La legislación no es una serie de normas aisladas, independientes entre sí; conforman una verdadera red de interconexiones, a veces implícita y otras expresamente determinadas.

El sistema debe permitir al usuario la detección de estas conexiones a efectos de realizar adecuadamente la actualización del corpus normativo.

Las referencias normativas son las remisiones, modificaciones, derogaciones o cualquier otro tipo de vinculaciones que la norma hace respecto de otras fuentes normativas.

Su función es la de establecer un determinado tipo de conexión entre una fuente normativa y otra a la que reenvía.

Tiene por objeto lograr que buscada la primera, se suministre en forma automática la indicación de todas aquellas normas que hacen referencia a ella.

Cada norma nueva se coloca en cierta relación con la preexistente; esta relación sería indeterminada si el legislador no contara con las referencias.

1.1.4.3. Técnica legislativa

La técnica de redacción de las leyes reclama un párrafo especial para adaptar la legislación a las exigencias de la automatización.

Es importante establecer la interacción existente entre la técnica legislativa, el sistema informático y el ordenamiento jurídico.

Debe tenerse en cuenta:

- 1) La estructura interna de las normas ya expresadas precedentemente.
- 2) La ambigüedad semántica y sintáctica. Las polisemias, las sinonimias, etc., del lenguaje son las causas de indeterminación del ordenamiento y de la dificultad de encontrar las normas en el sistema informático.
- 3) La técnica de las referencias. Estas juegan un rol fundamental en la determinación

del ordenamiento y en la representación del mismo en un sistema informático.

Cuando el legislador hace uso de una referencia que no es tal en sentido técnico, crea una situación de indeterminación del ordenamiento jurídico.

Este es el caso de la modalidad adoptada en gran parte de las normas en las que se coloca "derogase todo lo que se oponga a la presente". El legislador recurre frecuentemente a esta fórmula preventiva por la imposibilidad práctica de conocer la legislación precedente, pero de ese modo, no sólo carga a otros la tarea que le es propia, sino también crea las premisas, en el plano político, para una transferencia de poder desde quien aplica la ley, o sea el administrador o el juez, y además crea un sistema legislativo que es causa de elevados costos sociales en cuanto a la aplicación de las normas.

Un sistema de informática jurídica, que provea los elementos para reducir las causas de indeterminación, está capacitado para volcar la situación restituyendo al legislador sus funciones.

Este proceso implica la participación del legislador y se pone en práctica a través de un juego de influencias recíprocas entre el sistema informático y el legislador según el siguiente esquema:

—El sistema informático facilita al legislador los elementos que le permiten cambiar gradualmente su técnica legislativa y el legislador influye, a su vez, sobre el ordenamiento dejándolo menos indeterminado y con mejores posibilidades de ser representado en el sistema informático.

El mejoramiento del sistema informático vuelve posible el "control" del ordenamiento disminuyendo la propensión del legislador hacia fórmulas ambiguas o indeterminadas, o hacia técnicas que dificultan la individualización de los textos.

1.1.5. Análisis funcional

Corresponde al análisis funcional los estudios que se realizan en materia de contenido, individualización de la información que podrá ser consultada permanentemente, modalidades de captura de la información y controles de entrada y salida a que debe ser sometida la información.

1.1.6. Diseño del sistema

Conocida la problemática a resolver, los analistas y documentalistas se abocaron al diseño del sistema.

Se definió la base de datos para la que se tuvo en cuenta:

- Variedad de registros de entrada y salida.
- Formularios de altas, bajas y modificaciones que intervienen en el esquema del proceso.
- Archivos que componen la información del sistema.

Posteriormente, se determinaron los perfiles de búsqueda de la información, definiéndose dentro de la operatoria del sistema los menús y opciones que conforma la aplicación del mismo.

Se incorporaron en esta tarea controles que permiten la verificación de la información ingresada, realizándose al mismo tiempo la validación y consistencia de los datos incorporados.

También se contempló el resguardo de la información mediante la realización del "back-up".

Para aumentar la precisión y modificar aquellos resultados que resuelven adecuadamente el problema, se han ido mejorando algunas de las variantes de búsqueda establecidas en un comienzo y también se han detectado otras que no fueron contempladas en un principio: todo ello tendiente a la optimización de la información incorporada.

Ello ha sido posible gracias a la flexibilidad de la herramienta de software, con que se cuenta, que posibilita en forma dinámica producir cambios en su estructura de datos, permitiendo la agregación de nuevos campos o bien la combinación de campos entre tablas, que facilitan la obtención de nuevos perfiles de la información. Todo esto se ha hecho sin perder de vista la relación de ocupación de memoria con el tiempo de respuesta esperada.

1.1.7. Menús y opciones de búsqueda

La recuperación es la operación mediante la cual los elementos de información requeridos son seleccionados de la masa documental.

Es conveniente recordar, que el usuario solicita el documento por la información que contiene; el mismo debe ser identificado por claves de búsqueda, que representen esas informaciones.

En el sistema de recuperación de normas jurídicas se prevén las siguientes claves de búsqueda:

Contenido

La búsqueda se efectúa colocando los datos identificatorios de la norma buscada: lugar, tipo, número, fecha en el caso de decretos, y fecha y organismo para las resoluciones. Se obtiene como resultado de la búsqueda en el archivo pertinente, el título, la síntesis, fecha de sanción y promulgación en el caso de las leyes y las fuentes documentales de donde se extrajo la información.

Tipo y año

El listado se realiza teniendo en cuenta el tipo de norma jurídica: leyes, decretos, resoluciones, etc., y el año al que se orienta la búsqueda.

Leyes por presidente y periodo

En esta opción se obtiene el listado de todas las leyes promulgadas por un presidente en un periodo determinado.

Decretos por presidente y año

Se obtiene un listado de todos los decretos dictados por un presidente en un año dado.

Normas por organismo y año

Se logra un listado de resoluciones, disposiciones, etc., emanadas de un ministerio, secretaría, subsecretaría o repartición durante un año determinado.

Actualización numérica

Esta clave permite la actualización teniendo en cuenta una doble vía:

- Por artículo. Se conoce en esta opción todas las modificaciones que ha sufrido la norma legal examinada, tomando como unidad-documento el artículo.
- Por norma jurídica. Consiste en saber todas las modificaciones que ha sufrido la norma legal, pero adoptando como unidad-documento la norma.

Una mención aparte debe hacerse de las fuentes normativas complejas.

Ocurre con bastante frecuencia que una fuente normativa está constituida por dos o más textos de contenido autónomo y con articulado independiente. Ello se ve frecuentemente en los textos de los tratados, reglamentos, códigos, etc.

En estos supuestos es necesario tratar de manera diferente la fuente principal de las subordinadas.

El sistema estableció un campo especial que se denomina norma compleja para consignar esta característica.

Tema:

- La última opción de búsqueda, consiste en ubicar un documento a través de una lista de palabras claves denominadas descriptores; el Thesaurus ya mencionado.

1.2. Sistema de informática parlamentaria

La informática parlamentaria tiene por objeto acercar al parlamento técnicas estructurales en el desarrollo de sistemas que posibiliten una verdadera informatización de sus funciones y procedimientos.

El sistema es a rasgos generales la reproducción abstracta de todos los procesos parlamentarios en su visión dinámica y encadenada.

En los documentos recopilados, en la base de datos, se registran todos los acontecimientos del proceso que se verifican en cada una de las sucesivas fases, en que se desarrolla la iniciativa legislativa, en las dos ramas del parlamento.

1.2.1. Contenido

Se determinó aquí el alcance de la sistematización, ésta se hará a partir de 1983 a la fecha.

La información parlamentaria histórica hasta ese hito se recuperará como hasta ahora, a través de los catálogos convencionales.

1.2.2. Análisis

En esta etapa se consideró la estructura del parlamento, los distintos tipos de sesiones, el

quórum y mayorías necesarias, las autoridades de cada una de las cámaras y sus funciones, cantidad y forma de elección de legisladores, requisitos, duración del mandato, juramento, cobertura de cargos en caso de vacantes. Se estudió también las facultades del Congreso y sus imposibilidades.

El estudio del proceso parlamentario tiene su inicio en el ingreso del expediente a la cámara de origen, se considera luego su pase a comisiones con los dictámenes elaborados por ellas, su tratamiento en la cámara revisora y su eventual retorno a la cámara de origen en caso de modificaciones o adiciones y así sucesivamente hasta completar la interacción parlamentaria.

En esta fase se analizó, en el proceso de formación de las leyes, la última etapa del mismo que la realiza el Poder Ejecutivo en cumplimiento de sus funciones colegislativas.

Se examinó también las formas en que se manifiesta el Congreso, o sea los distintos tipos de proyectos.

La Cámara de Diputados se manifiesta a través de tres tipos de proyectos: ley, resolución y declaración; en la Cámara de Senadores debemos agregar dos más: decreto y comunicación.

Se presenta en forma de proyecto de ley, toda proposición que deba pasar por la tramitación establecida en la Constitución para la sanción de las leyes.

Se presenta en forma de proyecto de resolución, toda proposición que tenga por objeto el rechazo de solicitudes particulares, la adopción de medidas relativas a la composición u organización interna de la Cámara, y en general toda proposición de carácter imperativo que pueda adoptar cada Cámara por sí o bien ambas Cámaras en conjunto.

Se presenta en forma de proyecto de declaración, toda proposición que tenga por objeto expresar una opinión de la Cámara sobre cualquier asunto de carácter público o privado, o manifestar su voluntad, de practicar algún acto en tiempo determinado, o de adoptar reglas generales referentes a sus procedimientos.

Se presenta en forma de proyecto de decreto toda proposición que tenga por objeto originar una decisión especial de carácter administrativo.

Se presenta en forma de proyecto de comunicación toda moción o proposición dirigida a contes-

tar, recomendar o pedir algo o a expresar un deseo o aspiración de la Cámara.

Concluido este proceso se dedicó al análisis de las diversas publicaciones parlamentarias que son las fuentes oficiales de la información generada en el parlamento: D.A.E., T.P., diarios de sesiones de ambas Cámaras, órdenes del día, etc., con el objeto de determinar qué información se va a extraer de cada una de ellas.

Finalmente, además del análisis del circuito parlamentario (diagramas de contexto) se estudiaron y analizaron los flujos de información (diagrama de flujo de datos).

1.2.3. Diseño

En tarea interdisciplinaria se realizó el diseño del sistema.

Se determinaron las características de los datos, los formatos de entrada y salida, los sistemas de control interno y seguridad.

En cuanto a la arquitectura de software se definieron los programas que requiere el sistema, los medios de almacenamiento de la información y la estructura de la base de datos.

Desde el punto de vista de la recuperación del documento se articuló la información en tantos documentos como son las fases de actividad del procedimiento legislativo, identificado siempre bajo un mismo encabezamiento y constituyendo, por lo tanto, un único ITER.

Teniendo en cuenta los distintos tipos de datos que deberían procesarse en el sistema, se contemplaron cuatro subsistemas:

- a) Expediente
- b) Legislador
- c) Comisión
- d) Cámara

Actualmente se encuentran operativos en etapa experimental dos de ellos: expediente y legislador.

Los subsistemas de comisión y cámara se encuentran en fase de análisis con el objeto de poner los operativos a la brevedad.

Esta etapa se caracteriza por la revisión de los procedimientos a fin de garantizar toda la flexibilidad necesaria en el ámbito parlamentario y permitir un mayor nivel de coherencia y homogeneidad entre las diversas aplicaciones.

a) Subsistema expediente

Contiene datos sobre todos los proyectos ingresados en ambas cámaras cuyo origen sean los legisladores, el Poder Ejecutivo, peticiones particulares o notas oficiales que por dictamen de las comisiones se convierten en proyectos.

Se consignan las distintas iteraciones parlamentarias:

— Ingreso del expediente:

Se colocan aquí los siguientes datos:

Cámara por la que ingresó, periodo legislativo, número de expediente y año, publicación, autor, coautores, título y síntesis.

— Iteración comisiones:

Contiene datos acerca de las comisiones a las que fue girado, dictámenes de la comisión y órdenes del día.

— Iteración cámaras:

Consigna datos sobre todo lo acontecido en cada reunión relativa al tratamiento que tuvo el proyecto en cada una de las cámaras.

— Iteración ejecutivo:

Consiste en el pase del expediente al Poder Ejecutivo para su promulgación o veto.

Los datos se obtienen del Boletín Oficial de la República Argentina.

Sólo se extraen los párrafos identificativos esenciales del acto normativo emitido por dicho poder.

b) Subsistema legislador

En este subsistema se desarrolló el archivo de legisladores.

Los mismos fueron codificados numéricamente contando dicho archivo con los siguientes datos: nombre y apellidos, periodo, mandato, fecha de juramento, fórmula de juramento, partido o alianza por el que ingresa, distrito, bloque al que pertenece, cargo, fecha de ingreso y un campo para observaciones en el que se incluyan las razones que motivan el alejamiento de los mismos en caso de ser diferente al cumplimiento del mandato.

Los campos correspondientes a mandato, partido político, distrito y cargo pueden repetirse "n" veces de acuerdo a la cantidad de periodos que el legislador cumple, de manera que el mismo conserva siempre el número con el que fue codificado originalmente.

Además de los datos enunciados precedentemente y con el objeto de organizar los mismos en el "output" de modo de visualizar la actividad de cada legislador se contemplan tres módulos:

— Iniciativa parlamentaria ya sea como autores o coautores de proyectos legislativos.

— Integración de comisiones especificando cargos que desempeñan

— Intervenciones donde se consigna información relativa a la intervención del legislador en la sesión, nombre del orador, el cargo o calidad en que interviene, la fase del expediente en que actúa y el diario de sesiones donde se recoge su intervención.

Es necesario destacar que esto es factible merced a la posibilidad que ofrece la base de datos de tipo relacional de combinar campos entre tablas, lo que facilita la obtención de nuevos perfiles de información conectando los distintos subsistemas e interrelacionándolos entre sí.

c) Subsistema comisión:

Estos órganos se visualizan como entidades complejas. En el archivo consta la composición y la fecha de las mismas.

El contenido informativo de estos datos se acrecienta con el archivo de cada miembro del órgano colegiado considerado, especificando la posición que reviste (como presidente, secretario, etc.) y la participación de los grupos políticos.

Este archivo es alimentado con datos extraídos de la publicación Labor de las Comisiones, de la Cámara de Diputados y de publicaciones internas que provee la Cámara de Senadores.

Se establecen los tipos de dictámenes, se consigna si la orden del día modifica al proyecto original, si la misma contiene un dictamen de mayoría y otro de minoría, si cuenta con observaciones o disidencias, y si el proyecto fue considerado en conjunto con otra u otras comisiones.

d) Subsistema cámara

Los órganos sobre los cuales se extrae información en este subsistema, son la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Por ello se ha puesto particular énfasis en especializar los métodos de agregación y presentación de los datos.

Este subsistema consigna datos sobre las reuniones: fechas, tipo de reunión, expedientes tratados en cada una de ellas, participación de los legisladores en el tratamiento de los asuntos en el recinto, mociones y proposiciones presentadas, votaciones.

Por otra parte se contemplan las autoridades de cada una de las cámaras y su renovación.

1.2.4 Recuperación de información-menús y opciones de búsqueda

La recuperación de la información contenida en el sistema TRAMI se hace a través de una serie de menús que ofrecen distintas opciones:

— **Expediente:** se refiere a la selección de un proyecto determinado. Se hace uso de ella cuando se conoce el número asignado al proyecto por la mesa de entradas de la secretaría de la cámara respectiva. Ingresando el número con el formato descripto para el correspondiente expediente obtenemos en forma inmediata el proyecto solicitado, con sus distintas iteraciones.

— **Autor:** Esta opción permite localizar los documentos a partir del conocimiento del autor o suscriptor del proyecto. Se puede circunscribir la búsqueda estableciendo el tipo de proyecto buscado o el año de la misma. Una vez encontrado el proyecto deseado, se selecciona y se visualiza el mismo en su totalidad.

— **Coautor:** Se actúa en forma similar a la descrita en la opción anterior.

— **Número de ley:** Esta modalidad de acceso consiste en la posibilidad de seleccionar por número de ley deseado los antecedentes parlamentarios. Se accede al número de expediente original y se visualiza la totalidad del proyecto original.

— **Comisiones:** Otra modalidad consiste en buscar un expediente por las comisiones a las que fue girado.

— **Expediente secundario:** Esta opción permite realizar la búsqueda partiendo del número de expediente dado por la cámara revisora que es diferente al que tiene en la cámara de origen.

— **Ordenes del día:** La forma de interrogación de esta opción parte de la búsqueda por número de orden del día y se obtienen como resultado los dictámenes elaborados por las comisiones de los diversos expedientes.

— **Intervinientes:** Esta modalidad de acceso permite obtener, como su nombre lo indica, las intervenciones de un legislador en un debate determinado.

— **Norma jurídica:** La recuperación por norma jurídica constituye una forma de búsqueda novedosa en los sistemas de informática parlamentaria.

Consiste en obtener todos los proyectos existentes tendientes a modificar una norma jurídica determinada a partir de esta última.

— **Tema:** Esta opción se relaciona con la búsqueda de proyectos sobre temas determinados.

Parte de la selección de una voz determinada del Thesaurus para localizar los proyectos relativos al tema requerido.

Se han descrito los campos más utilizados para la recuperación de información, no obstante ello, existen otros, cuyo contenido no detallamos, que surgen de la combinación de campos entre tablas.

III. Conclusiones

Debemos concluir que el conjunto de las cuestiones señaladas precedentemente no pueden prescindir de la asunción de una política global de automatización.

La misma tendrá por objeto:

- a) La realización de un sistema de informática legal y parlamentaria integrado.
- b) La revisión de los modelos de proyección legislativa adoptando principios de la técnica legislativa que permitan la redacción de las normas adecuadas para su automatización.
- c) La promoción y sostenimiento de estudios e investigaciones para el desarrollo de sistemas informativos que presten al parlamento el apoyo necesario para retomar sus funciones históricas.

Finalmente, podemos decir conjuntamente con Bielsa, que la informática es un elemento que fortalece los organismos y las estructuras que la usan, por lo tanto es importante que cada uno de los poderes del Estado se beneficie de este aporte, preservando así preciosos equilibrios.



Bolivia

Beatriz Bozo Gibaja

Origen de los Servicios

Con ochenta y un años de existencia, la Biblioteca del Congreso Nacional fue trasladada del Palacio Legislativo a las dependencias del antiguo edificio del Banco Central de Bolivia.

Con referencia a su creación, nos permitimos referir algunos párrafos consignados por Contrán Carranza Fernández en su trabajo intitulado "Los Palacios del Congreso —Historia de La Casa de la Libertad de Sucre y del Palacio Legislativo de la Paz", publicado en 1989.

La Biblioteca del Congreso Nacional fue creada por el doctor Moisés Ascarrumz Paláez en 1911 e inaugurada el 14 de septiembre del siguiente año. El doctor Ascarrumz era por entonces senador secretario y representaba al Departamento de Oruro.

Como se dijo anteriormente, la Biblioteca del Congreso fue inaugurada el 14 de septiembre de 1912; a las 16:00 horas. Era entonces presidente del Senado el doctor Juan Misael Saracho, segundo vicepresidente de la República en ausencia del doctor Macario Pinilla, presidente nato y vicepresidente de la República. El Presidente efectivo fue don Benedicto Coitia y entre los senadores estaba don Moisés Ascarrumz, secretario y fundador del mencionado repositorio bibliográfico.

Las primeras donaciones de libros en el mencionado año de 1912, las hicieron personalidades

del ámbito cultural de Bolivia y otros notables ciudadanos.

El mismo mes, el ministro de Hacienda liberó del pago de derecho de aduana a la importación de los libros obtenidos en el exterior para la biblioteca.

El presupuesto general de la nación para la gestión de 1913 incluyó una partida de 10,000 bolivianos para el sostenimiento de ella.

En el libro intitulado, "El Senado Nacional" y publicado en 1925, su autor Pío Cáceres Bilbao, que fuera jefe de redacción de esa Cámara, indicaba lo siguiente:

"Coronando una plausible y progresista idea del entonces secretario del Senado, doctor Moisés Ascarrumz, al concurso efectivo de todos los honorables representantes y la colaboración de los ministros diplomáticos en el exterior, se fundó e inauguró solemnemente la "Biblioteca del Congreso Nacional", que hoy cuenta con más de 5,000 volúmenes".

Por otra parte, el notable papelista y tradicionalista don Ismael Soto Mayor y Mogrovejo, al referirse a la biblioteca señalaba:

"La Biblioteca del Congreso Nacional, sobresale por sus colecciones completas y bien presentadas, sobre Derecho Administrativo y Constitucional. La sección "Archivo General" guarda en caratapas especiales gran cantidad de expedientes antiguos que comprenden resoluciones,

petitorios, cuadernos de méritos y servicios, etc., sin contar los libros de actas y autográficos de leyes”.

Sin embargo, de todo ello, quizá la joya más preciada de esta biblioteca es la versión autógrafa y original del himno nacional, compuesta por don Benedetto Vincenti e Ignacio Sanjinés. Su primer director y organizador fue don Carlos Romero.

Configuración del Congreso y de las Cámaras

El parlamento o Poder Legislativo boliviano está constituido por el Congreso Nacional, compuesto por las Cámaras de Senadores y Diputados. El Poder Legislativo reside en el Congreso de modo físico e institucional, tal cual expresa el artículo 46 de la Constitución vigente.

El Congreso tiene así dos ámbitos institucionales: como expresión del Poder Legislativo y como reunión bicamaral de diputados y senadores. De este modo está integrado por 27 senadores (tres por cada departamento) y 130 diputados, de acuerdo a listado del artículo 154 de la Ley Electoral vigente, sin relación provincial, demográfica ni de división política de la República, fija su número de la siguiente forma de atribución a cada uno de los nueve departamentos del país:

La Paz, 28
Chuquisaca, 13
Cochabamba, 18
Tarija, 9
Pando, 7
Potosí, 19
Santa Cruz, 17
Oruro, 10
Beni, 9

Las funciones esenciales del Congreso son veintidós, en tres órdenes fundamentales: a) normativo o legislativo, b) fiscalizador y c) inspectivo en la creación o eliminación de leyes (derogación o abrogación) e investigaciones a través de sus comisiones.

El Congreso de Bolivia tiene como Poder Legislativo, al igual que en otros Estados modernos, facultades múltiples en la decisión política dentro de los sectores: tributario, económico, financiero, monetario, crediticio, internacional, mi-

litar y aún judicial, en conjunción esencial de funciones con todos los poderes públicos, dentro de la coordinación institucional del Estado.

En el ámbito interno reglamentario y funcional o específico, el Congreso tiene, además, doce atribuciones específicas fuera de las que, en orden más circunstanciado, sectorialmente ejercitan las dos Cámaras, además de la alternativa formulación de leyes, en las etapas de “origen” o “revisión”.

Las funciones exclusivas del Congreso referidas en el artículo 68 de la Constitución son indelegables a las Cámaras en el marco de la doctrina esencial de ejercicio exclusivo e intransferible de las facultades de los poderes públicos que reitera la Constitución boliviana.

El Congreso y la Cámara de Diputados

La Carta Magna le confiere seis atribuciones que refieren: la elección de magistrados de la Corte Suprema de Justicia de ternas del Senado, la iniciativa en el ejercicio de orden presupuestal, de consideración de planes de desarrollo; de autorización de empréstitos y contratos de explotación de riquezas nacionales; aprobación de la fuerza militar. Además de esas “iniciativas”, la de considerar la cuenta del estado de sitio; acusar ante el Senado a los magistrados de la Corte Suprema; y proponer ternas al presidente para la designación de directivos de entidades del sector público.

La Cámara de Diputados tiene actualmente 11 partidos representados.

El Congreso y la Cámara de Senadores

De acuerdo a la Constitución actual tiene importantes funciones exclusivas en:

- a) Aprobación de ordenanzas municipales de impuestos y patentes dentro del ejercicio de una fiscalización del Congreso, que no excluya a las entidades autónomas.
- b) Aprobación de la designación de embajadores.
- c) Aprobación de ascensos a generales de las fuerzas armadas.
- d) Enjuiciamiento de los ministros de la Corte Suprema de Justicia.

e) Decretar honores, conceder premios pecunarios y autorizar ascensos a generales.

El Senado está integrado actualmente por representantes de cinco partidos (MNR: 17, ADN: 5, MIR: 3, UCS: 1 y CONDEPA: 1).

Organización, Acervo. Servicios que se Ofrecen

Los fondos documentales de la Biblioteca del Congreso Nacional, se hallan clasificados por el sistema Decimal Dewey y, por lo tanto, obedecen a la clásica división por materia, título y autor.

La biblioteca, por su finalidad esencial es un centro especializado en las disciplinas tradicionales de la ciencia del derecho en general, con mayor incidencia en el Derecho Constitucional y Parlamentario. Cuenta, además, con una importante cantidad de textos relacionados con el Derecho Público, Derecho Internacional, Civil, Penal, Comercial, etc., con sus respectivos procedimientos. Sus autores, son los internacionalmente conocidos, tanto antiguos como modernos.

En otro sector de sus instalaciones, existen numerosos libros de cultura general, tales como las más importantes enciclopedias mundiales, textos de consulta, colecciones completas de los clásicos griegos y latinos y de la cultura española del siglo de oro. No se hallan ausentes los más importantes representantes de la historia universal, obras de divertimento y recreación, amén de las más importantes creaciones de la literatura boliviana a lo largo de los 168 años de vida republicana de Bolivia. Se tienen, asimismo, curiosos ejemplares de los cronistas españoles de la época de la conquista, así como valiosos documentos de la época colonial.

Se conservan, esmeradamente encuadradas, las versiones oficiales de toda la legislación dictada en Bolivia desde la Independencia hasta nuestros días. Además de ello, se hallan los llamados "redactores" del Congreso que registran los debates de las Cámaras legislativas desde 1903 a la fecha. Los anteriores a ese año se hallan en la biblioteca y archivo nacionales de la capital de la República.

La biblioteca, actualmente cuenta con un número de 17,000 piezas bibliográficas entre libros,

folletos, boletines, revistas y otro tipo de impresos.

Otro importante sector de la biblioteca, es la hemeroteca que guarda colecciones completas de los periódicos editados en Bolivia desde comienzos del siglo (1903) hasta el presente, tanto de los que dejaron de publicarse como los vigentes en la actualidad.

Los servicios que brinda este centro bibliográfico se orientan fundamentalmente a brindar información específica a parlamentarios, investigadores y estudiantes, en un número diario que fluctúa entre 40 a 50 consultas cotidianas. El servicio es público; empero, las limitaciones que se confrontan en orden a su actualización bibliográfica, determinan que el número de visitantes sea limitado.

Automatización de los Servicios e Informática Legislativa

En este importante rubro, la Biblioteca del Congreso enfrenta una casi total ausencia de tales servicios, cuya sentida necesidad ha movido a la anterior y la actual presidencia del parlamento a iniciar, implementar y proseguir un programa de automatización de los servicios que presta este repositorio nacional.

Se pretende con ese plan, lograr un equipamiento adecuado para sus fondos bibliográficos, a fin de que pueda poseer un buen registro de todo su material impreso, para proporcionar información rápida eficiente y veraz, tanto al público visitante (investigadores, estudiosos y estudiantes), como a senadores y diputados, que precisan de datos relativos al ordenamiento jurídico del país, a las decisiones gubernamentales y las acciones legislativas que se cumplieron desde la Asamblea Constituyente de la República (agosto de 1825) al actual Congreso Nacional número 179 (agosto de 1993), es decir, a lo largo de los 168 años de vida independiente de Bolivia.

En tal sentido, al presente se halla en curso de implementación el mencionado proyecto de automatización de los servicios y de informática legislativa, mediante el sistema de microficha y posteriormente con el disco compacto, por cuanto, hasta el presente, la Biblioteca del Congreso ha confrontado varios problemas de orden estruc-

tural que no le han permitido cumplir en forma eficiente y oportuna, con su misión esencial de constituirse en centro de información, asesoramiento para los miembros del parlamento y de cultura y de investigación para las personas que requieren su servicio, no siempre eficiente como sería deseable y necesario.

Los problemas originados en la deficiencia funcional antes señalada determina que la biblioteca tenga serias limitaciones en sus posibilidades de servicio de vehículo de información y cultura. Esas limitaciones, constituyen un hecho poco positivo para responder a las funciones de su competencia, son en líneas generales:

1. Producto de la falta de un adecuado financiamiento para adquirir, procesar y preservar material bibliográfico.
2. Resultado del incumplimiento de las actuales disposiciones jurídicas sobre el depósito legal.
3. Consecuencia del entrenamiento inadecuado e insuficiente del personal.
4. Fruto de la improvisación administrativa en el nombramiento de los funcionarios ejecutivos y subalternos de la biblioteca como derivación

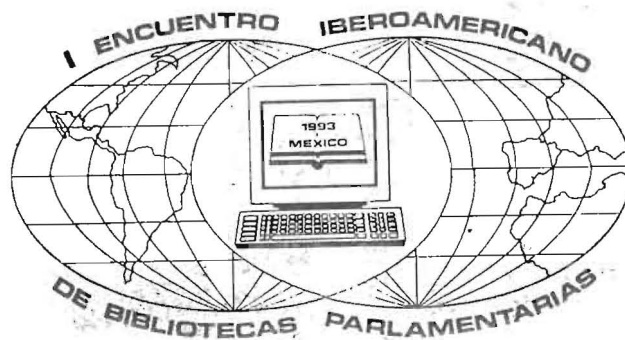
del favoritismo político originado en el partido gobernante de turno.

5. Efecto del limitado nivel cultural boliviano, que, en general, no busca el material impreso para aumentar el caudal de sus escasos conocimientos.

De ahí que la Biblioteca del Congreso Nacional, dada la importancia que tienen sus fondos bibliográficos que en un porcentaje cercano al 60% no son utilizados ni consultados por nadie, puesto que nadie conoce con exactitud la calidad y contenido de los mismos. La biblioteca, repito, precisa contar, con carácter perentorio, alta prelación y la suma urgencia, con una infraestructura tecnológica que la haga asequible a los sectores de la población boliviana que sinceramente desea ampliar el horizonte de su realidad cultural, su nivel intelectual y su capacidad "sentimental, sensible y sensitiva", como decía el "Indio Azul" Rubén Darío.

Señoras, señores.

Agradezco a este gentil auditorio, la tolerancia que han tenido al escuchar mi modesta exposición. Gracias.



Brasil

Silvana Lucía Ríos Safe de Matos

CONTEXTO HISTÓRICO

País independente, em 1822, teve o Brasil, sob o regime monárquico, após uma experiência malograda de uma Assembléia Constituinte, em 1823, instalados seus Corpos Legislativos em 1826: uma Câmara, com deputados eleitos, por quatro anos, pelas províncias, e um Senado, vitalício.

Mostraram as duas Casas, desde o início de seus trabalhos, interesse pela criação de bibliotecas, mas só em 1866 procedia-se à aquisição dos primeiros títulos, pelo Senado e pela Câmara.

Em 1889, com a Proclamação da República, implantou-se, seguindo-se o modelo dos Estados Unidos da América, um regime federativo, mantendo-se o bicameralismo mas com senadores eleitos por um mandato de oito anos.

Em 1960, transferiu-se a capital do país do Rio de Janeiro para Brasília, no Planalto Central, quando Senado e Câmara se reuniram em um só conjunto arquitetônico.

OS SERVIÇOS DE INFORMAÇÃO

Os serviços bibliotecários e de informação no Congresso brasileiro são, atualmente, coordenados, no Senado, por uma Secretaria de Documentação e Informação e na Câmara, por um Centro de Documentação e Informação.

No Senado, a Secretaria de Documentação e Informação se organiza em Subsecretarias de Biblioteca, de Análise,

de Edições Técnicas, de Anais e de Arquivos e em um Serviço de Controle de Informações.

A Subsecretaria de Análise coordena, planeja e controla informações relativas às normas jurídicas, jurisprudências e pronunciamentos de parlamentares e autoridades do governo, cabendo-lhe a indexação e catalogação dos documentos para alimentação dos bancos de dados jurídico-legislativos, fornecendo normas técnicas de manutenção de todo o sistema de informação do Congresso.

O planejamento, coordenação e execução das atividades relacionadas com a pesquisa, redação, edição, divulgação e comercialização de publicações de interesse para os trabalhos legislativos competem à Subsecretaria de Edições Técnicas.

A Subsecretaria de Anais cabe, essencialmente, editar e preservar os registros históricos das atividades legislativas do Senado e do Congresso Nacional.

As atividades relativas à guarda, conservação de documentos, promoção, classificação e arquivamento de proposições com tramitação encerrada e das publicações do Senado, bem como o patrocínio da restauração dos documentos de real valor histórico são competências da Subsecretaria de Arquivo.

O Serviço de Controle de Informações realiza pesquisas nos bancos de dados disponíveis e oferece treinamento operacional aos servidores para a recuperação da informação.

Quase a mesma estrutura é seguida pela Câmara dos Deputados. Ao Centro de Documentação e Informação estão vinculados Seção de Informática, Coordenação de Arquivo, Coordenação de Biblioteca, Coordenação de Estudos Legislativos, Coordenação de Publicações e o Serviço Técnico Auxiliar, que têm competências semelhantes às correspondentes unidades da Secretaria de Documentação e Informação do Senado.

Embora separadas e servindo a Casas distintas, as Bibliotecas do Senado e da Câmara se relacionam estreitamente, ligadas por um sistema de processamento de dados que torna cada vez mais interativo o compartilhamento da prestação de serviços de informação aos legisladores brasileiros.

A Biblioteca do Senado conta, atualmente, com cerca de 147,000 volumes, entre livros e folhetos; 3,476 títulos de periódicos, sendo 2,308 nacionais e 1,168 estrangeiros.

A Biblioteca da Câmara possui cerca de 300,000 volumes de livros e 3,000 títulos de periódicos nacionais e estrangeiros, possuindo, como a do Senado, publicações de organismos internacionais, uma valiosa coleção de obras raras, além de significativa coleção de recortes de jornais. Os acervos das duas bibliotecas são especializados em Direito, Economia e Ciência Política, embora disponham de obras de outras áreas das ciências sociais.

Ambas as bibliotecas possuem coleções em microformas que podem ser consultadas, utilizando-se equipamento apropriado disponível.

Em 1972, com a criação do Centro de Informática e Processamento de Dados do Senado Federal - PRODASEN, foi implantado um amplo programa de automação de bibliotecas e seus bancos de dados passaram a integrar o Sistema de Informação do Congresso - SICON.

A alimentação do Sistema de Informação do Congresso teve início com a implantação, em meio magnético, das fichas dos arquivos manuais de referência legislativa e de referência bibliográfica. Foram firmados convênios com outras bibliotecas, com o objetivo de atender ao Congresso Nacional, incorporando, tanto quanto possível, aos bancos de dados, informações que pudessem ser importantes para o processo legislativo, visando, primordialmente, o atendimento aos legisladores. Atualmente, os bancos de dados bibliográficos são alimentados, de forma descentralizada, por uma rede gerenciada pela Biblioteca do Senado.

Dezesseis instituições integram a rede, entre elas, as Bibliotecas da Câmara dos Deputados, dos Ministérios e órgãos do Poder Judiciário e do Governo de Brasília.

Esses bancos contêm informações sobre livros, mapas e folhetos, em um total de aproximadamente 170,000 documentos. Quanto às publicações periódicas, são analisados um total de quase quinhentos títulos nacionais e estrangeiros, resultando em cerca de 150,000 documentos indexados.

Com referência à legislação federal, jurisprudência, pronunciamentos e tramitação de proposições do Congresso, essas matérias são incluídas em bancos de dados que podem e são acessados pelas Bibliotecas do Senado Federal e da Câmara dos Deputados, embora a alimentação e o gerenciamento sejam responsabilidade de outros órgãos. Os bancos de dados que incluem referências e ementas sobre a legislação brasileira cobrem um total de 123,202 documentos que a Subsecretaria de Análise do Senado Federal revisou e publicou em CD-ROM. O primeiro disco apresentou as normas jurídicas de hierarquia superior (leis, decretos, etc.) atualizadas até agosto de 1992 e o correspondente Thesaurus, que informa sobre os termos que deverão ser utilizados nas pesquisas.

A documentação legal relativa aos países que integram o MERCOSUL tem sido tratada de modo especial e brevemente estará disponível em um banco de dados específico, em fase de estruturação.

Entre os bancos de dados não alimentados pelas bibliotecas encontram-se informações sobre:

- biografias de senadores e deputados;
- texto integral de todas as constituições brasileiras, e de alguns países;
- sugestões apresentadas pelos Constituintes durante a última Assembléia Nacional Constituinte;
- sugestões apresentadas pelos cidadãos brasileiros à Comissão de Constituição e Justiça do Senado relativas à Carta brasileira de 1988;
- texto divulgado pela Voz do Brasil a partir de outubro de 1990;
- cadastro da Administração Federal;
- resultados finais de eleições presidenciais, estaduais, municipais, para o Senado Federal, Câmara dos Deputados e Assembleias Legislativas;

- sistemas de informações orçamentárias;
- apoio às Comissões de Inquérito;
- sistema de subvenções sociais;
- sistema de apoio às notas taquigráficas;
- sistema de radiodifusão;
- plenário do Congresso Nacional e Senado Federal;
- sistemas administrativos e outros.

As Assembléias Legislativas dos estados membros da Federação têm acesso aos bancos de dados por terminais de vídeo do PRODASEN ali instalados.

As informações contidas nos bancos de dados disponíveis são obtidas *on line*, por meio de terminais de vídeo, podendo ser recuperadas por qualquer palavra ou documento, ou, especificamente, pelo autor, título, assunto, data de publicação, idioma, etc; de acordo com o interesse dos legisladores brasileiros e demais usuários.

Por ocasião da Assembléia Nacional Constituinte foi criado em 1987, um novo banco de dados, o JORN, com o objetivo inicial de indexar matérias pertinentes à Assembléia, em diversos jornais do país. Na Biblioteca da Câmara, cuidou-se de assegurar a preservação da memória da Constituinte, de suas atividades e resultados.

Tanto a Biblioteca do Senado, como a da Câmara, oferecem aos legisladores brasileiros os mais variados serviços, tais como: empréstimos de publicações, fornecimento de cópias, elaboração de pesquisas e levantamentos bibliográficos, consulta a base de dados nacionais e internacionais. São fornecidos produtos cada vez mais adequados aos interesses específicos da atividade parlamentar, como o resultante do Serviço de Disseminação Seletiva de Informação, recentemente criado pela Biblioteca do Senado. Esta também divulga a lista de novas aquisições e bibliografias especializadas. Tem sob sua responsabilidade a Bibliografia Brasileira de Direito, composta por registros existentes nos bancos de dados BIBR (livros e folhetos) e PERI (publicações periódicas e artigos de periódicos).

Nos serviços de referência de ambas as bibliotecas são comumente realizados para os congressistas levantamentos sobre atos legislativos para a produção

de novas normas e citação nos projetos. Estudos concernentes a matérias relevantes em exame nas comissões das casas e quadros comparativos de projetos originais com os substitutivos das Comissões são elaborados para subsidiar os processo de votação em plenário.

PRESENTE E FUTURO

A expansão dos meios de comunicação permitiu, à comunidade, completo acompanhamento dos processos de decisão dos governantes e da atuação dos parlamentares.

A sofisticação das técnicas de pesquisas de opinião possibilitou, igualmente, melhor apreensão, em bloco, das tendências e opiniões prevalentes no corpo eleitoral.

Esses fatos contribuem para o estabelecimento de uma nova relação entre representantes e representados no Estado moderno.

Nesses novos tempos, de uma participação crescente de todos no processo político, os integrantes dos parlamentos exigem de seus órgãos auxiliares mais que informações de natureza técnico-científica necessárias ao trabalho legislativo. Anseiam por todo um quadro de referências que, aos lhes possibilitar apreender as linhas de opinião predominantes na sociedade, os tornem mais legítimos representantes das aspirações e propósitos comuns.

Nesse cenário, o papel e a responsabilidade das bibliotecas legislativas se intensificam, tornando-as órgãos de extrema importância pela contribuição que podem e devem oferecer aos congressistas.

Na atual fase brasileira da 6ª República foram enormemente acrescidas as funções do Congresso. Primeiramente, na elaboração da Constituição vigente, no período constituinte de janeiro de 1987 a outubro de 1988. Depois, com o processo de **impeachment**, que resultou no afastamento do Presidente Fernando Collor, eleito em 1989.

Esses dois momentos reclamaram dos serviços Bibliotecários e de Informação do Senado e da Câmara um redobrado esforço no apoio e acompanhamento dos procedimentos.

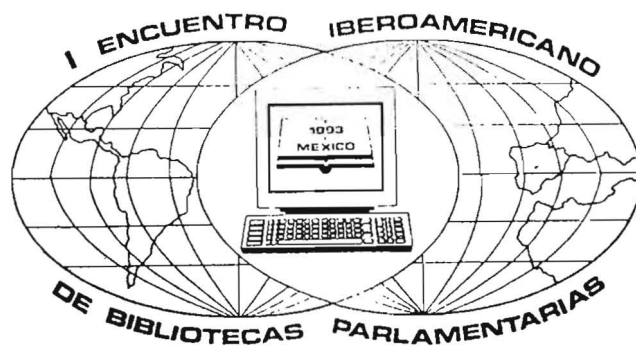
Com referência à elaboração da atual Constituição, tratou-se de uma obra verdadeiramente partilhada com todos os segmentos de opinião do país. Ao contrário de ocasiões anteriores, quando o texto final da carta era

uma surpresa para toda a comunidade e a precariedade das informações fazia do trabalho constituinte um esforço sigiloso, teve-se, naquele momento, uma total transparência que o processo democrático estava, mesmo, a reclamar.

Neste outubro, teve início mais uma fase excepcional dos trabalhos no Congresso, com a revisão que a

Constituição de 1988 programou e que envolverá, decerto, a discussão de pontos fundamentais da organização política e social brasileira.

Os serviços bibliotecários e de informação do Senado e da Câmara estarão habilitados a prestar, mais uma vez, aos legisladores brasileiros, o necessário respaldo a seu trabalho de que tanto dependerá o nosso desenvolvimento social e político.



Colombia

Diego Vivas Tafur

1. Configuración del Congreso en Colombia

Antes de entrar a analizar la configuración del Congreso, es pertinente estudiar la organización del Estado colombiano.

El artículo 113 de la Constitución Política de Colombia dice: son ramas del poder público, la legislativa, la ejecutiva y la judicial.

Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado.

Esos órganos a que hace referencia la Constitución Política en el artículo 117, son los denominados órganos de control, representados por el Ministerio Público y la Contraloría General de la República.

De igual manera el artículo 120 se refiere a "la organización electoral", conformada por el Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil, la cual tiene a su cargo la organización de las elecciones, su dirección y vigilancia, así como lo relativo a la identidad de las personas.

Igualmente, la Carta Magna en su artículo 285 consagra "la organización territorial", la que constituye la exposición de la estructura del poder público en los órdenes seccional y local.

Lo expuesto significa, que el Estado colombiano ha adoptado como esquema único de orga-

nización del poder público el resultante de la aplicación de la teoría de la separación de poderes de Montesquieu, con las adaptaciones mencionadas sobre el reconocimiento de órganos autónomos e independientes de las ramas tradicionales del poder público.

Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

La rama legislativa del poder público está conformada en Colombia por el Congreso de la República. Este, a su vez, está integrado por el Senado y la Cámara de Representantes, de conformidad con el artículo 114 de la Constitución Política, por lo que se podría decir que es un sistema bicameral, así mismo el artículo 142 de la mencionada Constitución prevé que tanto el Senado como la Cámara de Representantes tendrá "comisiones permanentes", encargadas de tramitar en primer debate los proyectos de acto legislativo o de ley, cuyo número y el de sus miembros, así como las materias de su competencia, serán determinadas por la ley. Como consecuencia del anterior texto constitucional, se expide la ley 03 de 1992, que establece que en cada una de las Cámaras funcionarán las siguientes comisiones:

1. Comisiones Constitucionales Permanentes.
2. Comisiones Legales.
3. Otras Comisiones Especiales.
4. Comisiones Accidentales.

Dentro de las Comisiones Constitucionales Permanentes tanto en Senado como en Cámara, la ley señaló un mínimo de siete (7) comisiones. En cuanto a las Comisiones Legales, figuran:

- La Comisión de Derechos Humanos y Audiencias.
- La Comisión de Ética y de Estatuto del Congresista.
- La Comisión de Mediación.
- La Comisión de Acreditación Documental.
- La Comisión de Crédito Público.
- La Comisión Legal de Cuentas.
- La Comisión Especial de Seguimiento.

Las comisiones especiales son:

- Comisiones adscritas a organismos nacionales o internacionales.
- Comisiones especiales de seguimiento.
- Comisión de Crédito Público.

Las Comisiones Accidentales son aquellas designadas por la Mesa Directiva para el desarrollo de la labor legislativa y administrativa.

Además de las Cámaras y de las subdivisiones de ellas, internamente, el Congreso tiene un aparato administrativo, que sirve de soporte para el desarrollo de sus funciones legislativas. Este cuerpo está compuesto por distintas dependencias y funcionarios.

La estructura y organización básica está conformada por:

- Mesa Directiva
- Presidencia
- Primera Vicepresidencia
- Segunda Vicepresidencia
- Secretaría General
- Dirección General Administrativa

Actualmente el Congreso de Colombia está integrado por 263 miembros así: 102 senadores y 161 representantes a la Cámara.

El Congreso tiene su propio reglamento regulado por la ley 5a. de 1992.

Lamento que por limitación de espacio y tiempo no hubiese sido posible mencionar siquiera las atribuciones del Congreso, la forma de composición, las funciones, reunión y operatividad de las Cámaras, el trámite de las leyes y el régimen de los congresistas. Además entre algunas de las funciones esenciales del Congreso está la de reformar la Constitución, hacer las leyes y ejercer el control político al gobierno y a la administración.

2. Función de la Biblioteca Frente al Congreso

El servicio de información previa para apoyo de la función legislativa, sobre todo en lo relativo a los antecedentes externos e internos para un proyecto de ley, es un requerimiento vital.

Este tema ha sido planteado a lo largo del proceso de modernización iniciado con el actual Congreso, como consta en los distintos debates de la Comisión Accidental para la Reestructuración del Senado, en los cuales se encontraron diversos planteamientos.

Es claro que este servicio de información previa o centro de documentación para apoyo a la función legislativa es posterior a la organización de la biblioteca como tal, apuntando luego a servicios más complejos como es la recolección de datos de la formación de las leyes entre otros.

Actualmente se cuenta con la voluntad política para hacer de este proyecto una realidad en razón a que se dispone de una infraestructura económica, operativa y funcional que garantiza las funciones de la biblioteca.

Se pretende instalar una infraestructura idónea que permita obtener el funcionamiento de la red informática como herramienta de fácil acceso y manejo, con resultados de información actualizada y oportuna para los congresistas como para el resto de usuarios. Este mecanismo obviamente se constituye en un sistema automatizado de información que evita el atraso informático que viven los senadores y representantes.

Teniendo en cuenta que la división de recursos humanos del Congreso está compuesta por personal de planta y de unidad legislativa, los beneficios que traería un esfuerzo global de investigación del organismo sobre su propia función, en cuanto a la perfectibilidad misma de un procedimiento legislativo, de su metodología para expedición de las leyes, en fin de su reglamento interno, hacen también manifiesta la necesidad de una labor de análisis sistemático y especializado en este sentido. Los resultados de estas labores también servirán para el mejor desarrollo y mantenimiento del sistema de información mencionado.

Una vez que se tenga el sistema funcionando en la Biblioteca del Congreso, coordinado con la Biblioteca Luis Angel Arango, institución que diri-

girará el desarrollo del programa de conformidad con los términos del convenio firmado, se irá dando instrumentalización del nuevo proceso legislativo y con finalidad expresa de modernización. De igual manera se tratará también el desarrollo de algunos de estos mecanismos de apoyo a la función legislativa como:

— **Seguimiento Sistemático del Proceso Legislativo**

A través de este proceso se permitirá realizar al cabo de un año, una evaluación con sus consecuentes reformas o mejoras, y dejar una dinámica de perfectibilidad o de calidad del reglamento, del procedimiento interno y metodología legislativa.

— **La Creación de un Centro de Investigación o Documentación**

Este centro será destinado a concentrar los antecedentes externos e internos nacionales e internacionales que apoyen la preparación de cada proyecto de ley, y permitirá además realizar un seguimiento de las leyes expedidas, a lo largo de su vigencia, para la evaluación de su impacto social, jurídico, político y económico en la estructura general del Estado y en la sociedad a modo de evaluación por resultados de la propia misión del Congreso, lo cual alimentaría la estructura de antecedentes.

— **La Evaluación de la Información**

Y los elementos con que cuenta el sistema actual de informática jurídica legislativa, o Sileg del Congreso.

— **La Divulgación del Reglamento**

Se dedicará a la elaboración de manuales o talleres didácticos sobre el nuevo esquema legislativo, en razón a los beneficios del aporte común y de imagen que esta divulgación tiene.

No obstante, los beneficios de todos estos factores de modernización del proceso legislativo, hemos de reconocer que ha tardado demasiado su comienzo por falta de esa infraestructura que en este momento tenemos.

3. Organización y Servicios que Ofrece la Biblioteca del Congreso

La Biblioteca del Congreso de Colombia ha empezado su modernización a través del convenio celebrado con la Biblioteca Luis Angel Arango del Banco de la República, entidad que se encargará de la dirección del proyecto y de coordinar las actividades, producto de los convenios y contratos que se lleguen a celebrar con ésta.

Para la modernización de la Biblioteca se tiene una nueva sede que permitirá realizar el proyecto, se han situado los recursos económicos para la adquisición de los equipos, cuya licitación se encuentra en proceso.

Dentro de las labores a desarrollar por la Biblioteca del Congreso se encuentran la de coordinar las actividades con las demás dependencias del Congreso que participen en el sistema de información legislativa, con las divisiones de planeación y sistemas de ambas Cámaras e instituciones u organismos competentes, y con las otras dependencias cuyos contenidos de trabajo guarden estrecha relación con el material de la misma, como el Archivo Legislativo y la Gaceta del Congreso.

Se pretende que la Biblioteca del Congreso sea la mejor biblioteca jurídica del país, que se convierta en el soporte fundamental de la información necesaria para el cabal cumplimiento de la función legislativa combinando el sistema de las dos Cámaras, canalizando toda la normatividad jurídica, desde los proyectos de ley, conectándolo con el Sistema de Información Legislativa (Sileg), del Centro de Información del Congreso (CIC).

4. Programas y Logros de la Sistematización de la Biblioteca

La fase importante de este proceso del sistema informativo legislativo del Congreso es su divulgación y conexión con las entidades públicas, privadas e internacionales para su beneficio y perfeccionamiento.

El contenido informativo de la sala legislativa y jurídica de la Biblioteca tendrá terminales de con-

sulta para el público en general y nodos o puntos de conexión directa hasta las oficinas de los congresistas y la sala de plenaria de la corporación; consulta de microfichas del Diario Oficial, ya que en buena parte son las leyes. Al igual habrá equipo de ayudas audiovisuales.

En la actualidad el Congreso Nacional adelanta negociaciones con entidades nacionales como el Banco de la República y la Biblioteca Luis Angel Arango, con el propósito de establecer convenios institucionales que orienten el manejo de la información jurídica hacia canales eficaces de comunicación, abriendo las posibilidades de consulta tanto interna como externamente. Es claro que tecnologías utilizadas por otros organismos, como el sistema NOTIS, de la Biblioteca Luis Angel Arango pueden adecuarse a los sistemas propios como el Sileg, el cual maneja la información de seguimiento de las leyes, abarcando un periodo de 28 años, y que se inicia en 1960.

Por lo anterior y siguiendo las pautas de modernización del Estado, el Congreso Nacional se ha comprometido con la sistematización de sus medios de consulta. De esta forma, se gestiona la instalación de una red de comunicaciones que abarca una central de archivos, nodos de comunicación o terminales, soportados con equipos de filmación, audiovisuales y otros medios de información.

Igualmente se planea establecer una conexión satelital para brindar la posibilidad de acceso a los modelos legislativos y judiciales de otros sistemas democráticos como el de Estados Unidos, México, Francia, Alemania, entre otros.

A nivel nacional se han dejado abiertas las posibilidades de integración a la red nacional de datos COLDAPAQ, lo cual extendería el cubrimiento informativo del banco de datos de la Biblioteca del Congreso Nacional.

5. La Biblioteca Frente a la Modernización del Congreso

La organización de la biblioteca como desde un principio se ha entendido, debe ser ante todo un frente integral del programa de modernización del Congreso, no sólo por la estrecha relación de

todas sus áreas: legislativa, administrativa, informática, biblioteca, etc., sino también por sus propios aportes al servicio exclusivo de la razón de ser del Congreso su función legislativa.

Con tal motivo se han propiciado actividades de sostenimiento y de refuerzo del programa de modernización, con el fin de mantener una fuerza impulsora por parte de senadores y representantes y contar con el respaldo o voluntad política necesarios, expresados en permanentes derroteros a través de las mesas directivas, o de las comisiones creadas para tal efecto.

El vigor de esta dinámica la que fundamentalmente garantiza los frutos del programa, es creer en el sistema tomando como base las facilidades y organización que implica sacarlo adelante. Actualmente las oficinas de los congresistas y las demás dependencias administrativas de los funcionarios, disponen de un computador que lleva a demostrar los logros y avances, conseguidos en cada una de estas dependencias y nos remonta a pensar en la eficiencia de un sistema encadenado funcionando, donde los resultados no se hacen esperar, ya que estas actividades son complementarias de la misma organización el cual hace parte de la modernización legislativa.

6. La Biblioteca y el Sistema de Información Para Apoyo de la Función Legislativa

Un sistema para la adecuada atención de la función legislativa, en cuanto a la información para la preparación y debates de los proyectos, tienen distintas áreas que cubrir, incluido el Sistema Nacional de Información Legislativa; entre las cuales merecen importancia señalar:

a. Las leyes mismas, decretos y en fin toda la normativa o pirámide jurídica colombiana, es decir, sistema de informática jurídica.

Este sistema de información sería uno de los más eficaces de cualquier país. Desde el punto de vista del sistema de información nacional es un subsistema de primer nivel, estratégico para el desarrollo, bienestar y soberanía de una nación. A su vez la descripción de sus partes es un despliegue analítico complejo.

b. Los proyectos de leyes en trámite, con su estado, modificaciones, términos, etc., sistema más propiamente de la funcionalidad interna del Congreso, pero en conexión o interfase forzosa con el punto primero.

c. El archivo legislativo para otros antecedentes o referencias, también sistema interno del Congreso, repetitivo en algunos casos con el anterior o b); y en estrecha relación también con el punto a); y

d. Las referencias de conocimiento general o sistema de biblioteca, y demás fuentes de información externa, como redes externas o bancos de datos nacionales e internacionales, etc.

En la dotación de la infraestructura para automatizar la información en apoyo de la función legislativa se han dado grandes avances.

Por lo tanto, debe partirse de lo que tenemos actualmente, e ir integrando sus diversas partes de manera coherente hacia la constitución del sistema de información para apoyo de la función legislativa.

En la actualidad varias son las dependencias responsables de cada campo o área de la información y por consiguiente de estructurar el sistema de información todo este soporte vital para el órgano legislativo, entre las cuales considero importante mencionar:

En las direcciones administrativas de Senado y Cámara:

— Divisiones de planeación de sistemas, o centro de cómputo del Sileg, y

— La Biblioteca del Congreso.

En las Secretarías Generales de ambas Cámaras:

— Archivo Legislativo.

— Gaceta del Congreso.

— Grabación y Sonido.

Bibliografía

Ortega Torres, Jorge. Constitución Política de Colombia. Vigésimaprimera edición. Editorial Temis. Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia. 1991.

Senado de la República, Reglamento del Congreso — Constitución Política de Colombia y otras normas referentes a la rama legislativa. Imprenta Nacional. Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia. 1992.

Rodríguez R. Libardo. Nueva Estructura del Poder Público en Colombia. 4a. edición. Editorial Temis. Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia. 1992.

De Zubiria Samper, Andrés. Fundamentos de la Constitución Política de Colombia. Rodríguez Quito Editores. Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia. 1992.



Costa Rica

Julieta Volio Guevara

Los Servicios Bibliotecarios y de Información en la Asamblea Legislativa

Introducción:

La función legislativa del Estado costarricense tiene una considerable trayectoria constitucional. Como poder, se establece desde los albores de la independencia en 1825, con la Ley Fundamental del Estado de Costa Rica, derivada de la Constitución de la República Federal Centroamericana.

Con la primera Carta de 1821, el Estado adquiere organización política y plena soberanía, pero la división de funciones no quedó claramente definida, sino que las anteriores cartas le dieron a Costa Rica una simple organización provincial.

La Asamblea Legislativa es un parlamento unicameral, compuesto por cincuenta y siete diputados, electos por provincias, mediante el sufragio directo, aunque constitucionalmente tienen representación nacional. Su sede está en la capital y su actividad la desarrolla mediante una organización interna, compuesta por órganos de producción legislativa y órganos de dirección y gobierno interno unipersonales y colegiados. Son órganos colegiados: el plenario, el directorio, las comisiones permanentes y especiales y las reu-

niones de jefes de fracción política y de fracción parlamentaria. Organos unipersonales, los diputados, el Presidente, el vicepresidente, los presidentes de comisiones y los secretarios, tanto de la mesa directiva como las diversas comisiones.

Recientemente, fueron creadas comisiones permanentes, como órganos de producción legislativa con potestad legislativa plena, para aprobar leyes por delegación de la Asamblea Legislativa.

La asamblea es electa por periodos constitucionales de cuatro años y cada legislatura va del 1o. de mayo de un año al 30 de abril del siguiente, dividida en periodos de sesiones ordinarias y extraordinarias.

I. Origen de los Servicios Bibliotecarios:

El fundamento histórico legal de estos servicios, en el parlamento costarricense, fue dado en el Palacio Nacional el 21 de septiembre de 1950, al aprobarse un nuevo reglamento de orden, dirección y disciplina interior. En esta normativa, se incluyó capítulo XIV, que reguló el departamento de archivo y biblioteca, a cargo de un "archivero bibliotecario". En 1952, por acuerdo Núm. 26 del 28 de noviembre, la asamblea autorizó la compra de la biblioteca privada del ex Presidente de la República, licenciado Cleto González Víquez. Los primeros registros bibliográficos se efectúan a partir de febrero de 1953 y en 1955 por primera

vez la biblioteca abrió sus puertas al público. En este año, se acuerda separar los departamentos de archivo y de biblioteca.

El 6 de junio de 1990, mediante acuerdo legislativo, la biblioteca recibe el nombre de Monseñor Dr. Víctor Manuel Sanabria Martínez.

La misión de la Biblioteca Parlamentaria la define su base legal, el artículo 106 del reglamento dispone que está: "al servicio de los diputados y empleados de la asamblea, en el ejercicio de sus funciones". Además, que los funcionarios públicos y los particulares podrán consultarla, por lo que su misión trasciende el Poder Legislativo. Es decir, su función es apoyar el trabajo parlamentario y brindar un servicio de información bibliográfica y documental a los ciudadanos.

II. Organización y Personal del Departamento:

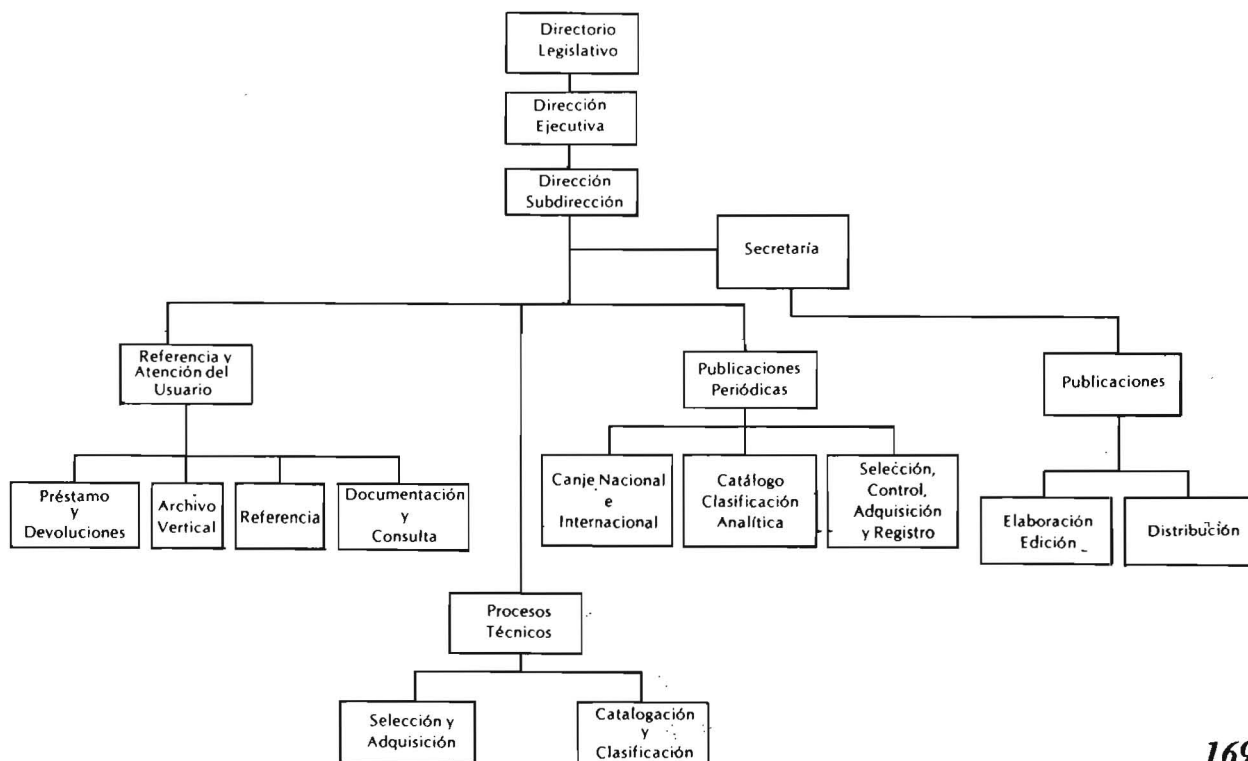
En la estructura administrativa de la institución, los servicios bibliotecarios están a cargo del Departamento de Servicios Bibliotecarios, Documentación e Información, el cual depende, jerárquicamente, de la Dirección Ejecutiva, que constituye el órgano ejecutivo del Directorio Legislativo.

El departamento tiene los siguientes objetivos:

- Dar apoyo a la labor legislativa.
- Servir de centro de información y cultura.
- Obtener, registrar y transferir información oportuna para atender las necesidades de diputados, funcionarios y público en general.
- Organizar y mantener un sistema de información que permita garantizar servicio eficiente.
- Proporcionar información proveniente de otros fondos documentales.
- Servir como depositario legal de la bibliografía nacional.
- Indizar las leyes, decretos, reglamentos y resoluciones del país.

Como toda unidad de información, el departamento es una organización que: a) Selecciona, adquiere, almacena y recupera documentos; b) Anuncia, describe e indiza documentos; y c) Difunde documentos en respuesta a demandas y necesidades de los usuarios.

En estas tareas convergen actividades administrativas, técnicas y de servicios de las secciones que tiene la biblioteca según el siguiente organigrama:



Sección de procesos técnicos: lo fundamental está constituido en las labores de catalogación y clasificación de los materiales que ingresan a la biblioteca, mediante compra, canje, donación y depósito legal. La selección y adquisición de material, mantiene al día su inscripción, cataloga, clasifica y mantiene normalizado el proceso de catalogación y clasificación y controla la calidad de los procedimientos.

Sección de publicaciones periódicas: selecciona, adquiere, cataloga y clasifica las publicaciones periódicas; asimismo, mantiene actualizado su registro y control y disemina la información periódica.

Sección de atención y referencia al usuario: se encarga de orientar e instruir al usuario, en el adecuado uso de los servicios y recursos de la biblioteca; resuelve consultas directas y telefónicas, refiere a otras unidades de información y mantiene el servicio de circulación.

El personal de la biblioteca está conformado por catorce personas: seis profesionales en bibliotecología y ciencias de la información, tres técnicos en la rama y cinco administrativos.

III. Acervo

A. Cobertura Temática y Tamaño de la colección:

La colección de obras monográficas consta de 38,000 volúmenes y la de publicaciones periódicas de 633 títulos y una colección de los principales diarios y semanarios nacionales, que data de 1948 a la fecha.

Se cuenta, además, con colecciones especiales de libros impresos en el siglo pasado y de ediciones raras y valiosas, así como con una colección de legislación extranjera en formación, que incluye las constituciones políticas y los reglamentos de parlamentos de otros países.

Aprovecho la oportunidad para solicitarles su ayuda para actualizar estos instrumentos jurídicos.

La biblioteca nació como una general, cuya cobertura mayor era la literatura. Hace unos doce años se le dio mayor apoyo técnico y económico, por lo que se orientó a la especialización, en el campo de las ciencias sociales y en la actualidad

esta área temática representa el 47% de la colección; le sigue en importancia, con un 20%, la colección de literatura. Es importante anotar que el énfasis se da en el campo jurídico.

La política para la formación de la colección, en los últimos dos años, ha consistido en actualizar la colección en las áreas del derecho constitucional, tributario, administrativo y la legislación extranjera, así como fortalecer la colección de revistas en economía, derecho y política.

Para el resto de áreas temáticas se procura mantener actualizada la colección, en forma restringida y controlar su crecimiento, para lo cual se ejecuta una política de selección restrictiva.

B. Automatización del Acervo

Se ha reorganizado y finalizado un inventario general de la colección y se realizan esfuerzos, para iniciar el proceso de conversión de catálogos manuales a la base de datos bibliográficos BAL, que son parte del sistema integrado legislativo, que se expondrá.

A partir de julio de 1993, se inició el ingreso de los registros de nuevo material bibliográfico a la base de datos, con el "Sistema Integral Automatizado de Bibliotecas de la Universidad de Colima" (SIABUC, versión 3.0) de este maravilloso país, México.

La automatización de los servicios de circulación será posible gracias a la cooperación desinteresada de dicha universidad, que facilitó esta aplicación a través de la Dirección General de Intercambio Académico y Desarrollo Bibliotecario.

Asimismo, se prevé iniciar, en noviembre, la base de datos BALS, la cual comprenderá las analíticas de las publicaciones periódicas en el programa Microisis 3.0 de la UNESCO, si no estuviera disponible la nueva versión de SIABUC, que permita trabajar este tipo de registros.

Paulatinamente, se incorporarán otras labores y servicios como préstamos, control de materiales para ser procesados y adquisiciones.

IV. Servicios

Los servicios están orientados a satisfacer las necesidades institucionales de información. Se da

prioridad a los usuarios reales: diputados, asesores, asistentes, profesionales y empleados.

a) Servicios de Circulación de Materiales:

Da el servicio de préstamo y devolución de materiales bibliográficos y audiovisuales, a sala y a domicilio. Se atiende de lunes a jueves, desde las 8:40 a.m. hasta las 7:00 p.m., o hasta que finalice la sesión plenaria. Los viernes de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. Al usuario externo se le da servicio únicamente en las mañanas.

El promedio mensual de préstamo, a abril de este año, fue de 2,165, con un promedio diario de 106 documentos.

El 58% del préstamo corresponde a las ciencias sociales y el 55% se destinó a los usuarios institucionales.

b) Servicio de Referencia y Atención del Usuario:

Con este servicio se orienta e instruye al usuario, en el uso adecuado de los recursos de la biblioteca, se les proporciona orientación bibliográfica y se resuelven consultas personales y telefónicas concretas.

Se brinda un servicio de colecciones básicas, en calidad de préstamo permanente al plenario y a otros departamentos, con el fin de facilitar el uso de los materiales de referencia y de consulta rápida.

c) Servicio de Archivo Documental:

Se brinda información compilada por temas de: recortes de periódicos, hojas sueltas y folletos pequeños.

Este archivo contiene las noticias de los principales diarios del país.

ch) Servicio de Fotocopiado:

Al usuario se le da servicio de reproducción de documentos, por máquina fotocopidora. Con el sistema automatizado, en el futuro se podrán vender servicios de reproducción.

e) Servicios de Documentación:

El objetivo es elaborar instrumentos destinados a facilitar el trabajo intelectual y promocionar servicios y materiales especiales de la biblioteca.

Entre sus productos están:

- **Diseminación selectiva:** se disemina, selectivamente, la información preparada para cada necesidad de usuario o grupo de usuarios. Se difunden, periódicamente, entre los diputados y usuarios inscritos en los registros, las referencias bibliográficas, de acuerdo con los perfiles de interés, mediante fotocopias de sumarios o contenidos y artículos de revistas, copias de portadas y contenidos de monografías.

- **Servicio de alerta:** quincenalmente, se distribuyen listados de nuevas adquisiciones, para mantener informados a los usuarios sobre el material que ingresa.

- **Bibliografías especializadas:** se confeccionan bibliografías sobre temas de interés, a fin de dar apoyo a los legisladores, en la tramitación de proyectos de ley, en sus intervenciones en comisiones y plenario y también para asuntos de su interés.

f) Localización de Documentación:

Consiste en localizar materiales bibliográficos, dentro y fuera del país, en caso necesario.

g) Servicios de Préstamo Interbibliotecario:

Si el material requerido no se encuentra en la biblioteca, se solicita a otras unidades de información, mediante la modalidad de préstamo, el cual es un servicio restringido a la labor parlamentaria.

El departamento mantiene convenios con las principales bibliotecas e instituciones del país y forma parte, además, del "Proyecto fortalecimiento de bibliotecas jurídicas" del ILANUD, por lo que intercambia bases de datos, con centros y bibliotecas, como la Biblioteca de la Corte Suprema de Justicia, la de la Procuraduría General de la República, la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, Biblioteca Interamericana de Derechos Humanos, el Centro de Documentación del ILANUD y otros.

V. Sistema Integrado Legislativo

Antecedentes

El sistema surge para modernizar y mejorar el procesamiento de la información en la asamblea legislativa.

Se inicia a partir de junio de 1990 con la decisión del presidente del periodo 90-91, licenciado Juan José Trejos Fonseca, la cual es continuada por los presidentes subsecuentes Dr. Miguel A. Rodríguez Echeverría, licenciado Roberto Tovar Faja y licenciado Danilo Chaverri Soto.

Objetivos del Sistema

Desarrollar una herramienta integrada que permita simplificar, sistematizar y automatizar los procedimientos administrativos y de apoyo a la gestión legislativa, para mejorar la eficiencia y eficacia y lograr una mayor productividad y una mejor calidad de las leyes.

El Sistema Integrado Legislativo (SIL) es un conjunto de subsistemas y procedimientos apoyados en la informática, en una red interna y externa de comunicación de datos, equipos periféricos y bases de datos unidos mediante rutinas y procedimientos ágiles.

Objetivos del Proyecto

El proyecto está dirigido al análisis, diseño, construcción e implantación del SIL.

Los sistemas integrantes del SIL son:

1) Sistema Automatización de Oficinas (AOS)

Integrado por programas productos:

- Procesador de texto (Word).
- Hoja de cálculo (Excel).
- Graficador (Power Point).
- Correo electrónico (Banyan).
- Banco de datos internos.

Banco de datos internos

- Proyecto de ley (texto original).
- Actas:
- Orden del día:
 - Plenaria
 - Comisiones

- Proyecto de Ley (texto dictaminado).
- Centro Información Estadístico.

Banco de datos externos:

- Procuraduría General de la República.
- Radiográfica Costarricense.

2) Sistema Administrativo Legislativo (SAL).

Integrado por los subsistemas:

- Financiero
- Proveeduría
- Recursos Humanos
- Servicios Generales
- Servicios Médicos
- Protocolo
- Auditoría
- Control Gerencial
- Transporte
- Legal

3) Sistema de Información Legislativo (SIL).

Conformado por subsistemas:

- Seguimiento y Control (SEG).
- Archivo (ARCH).
- Biblioteca (BIBL).
- Legislación Vigente (SLV).
- Edición e Impresión (EDIC).
- Consultas (CON).

El subsistema de archivo se desarrolló con la tecnología de imágenes y en la actualidad está en operación.

4) Sistema de Apoyo para la Toma de Decisiones (SAD).

Este sistema se desarrollará una vez concluidos los señalados anteriormente.

Productos Concretos del Proyecto

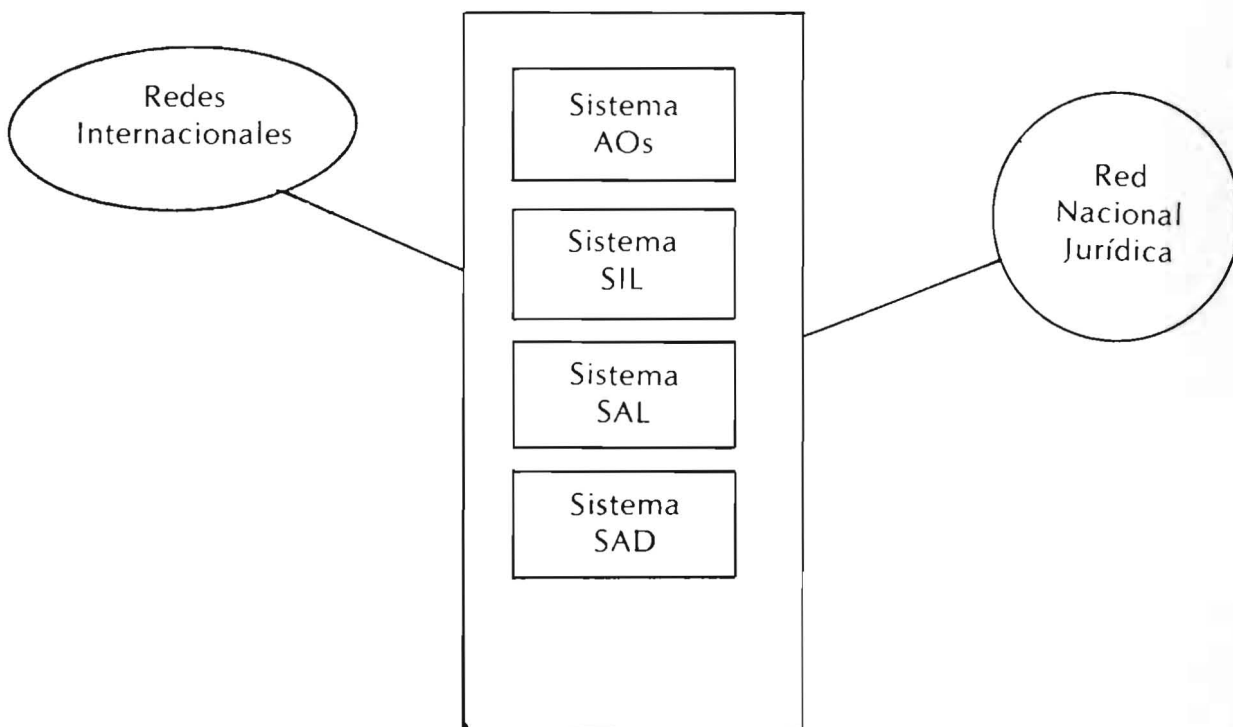
Análisis, diseño, construcción e implantación del SIL.

Establecer una estructura administrativa adecuada al aprovechamiento de los beneficios que generará el SIL.

Proveer e impartir la capacitación necesaria al personal profesional y técnico de la asamblea, en coordinación con el departamento de Recursos Humanos, para institucionalizar la función de capacitación en el área informática y organizacional.

Diseño Conceptual

Sistema Integrado Legislativo



Redes internacionales: Internet.
Red Nacional Jurídica: Procuraduría General de la República, Ilanud, Digesto, Contraloría General de la República.

Cabe mencionar que algunos de los subsistemas del SIL se desarrollarán con anticipación a las fechas indicadas, tal es el caso del subsistema de archivo el cual ya está implantado, mediante el equipo y programas productos de manejo de imágenes y el de biblioteca, el cual se espera concluir en el mes de octubre del año en curso.

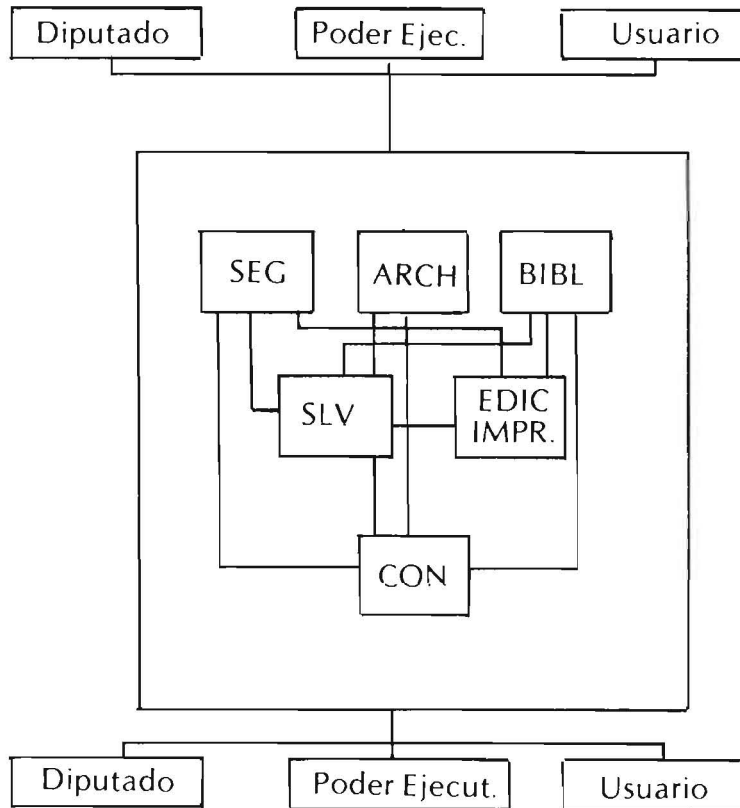
Por el momento, al servicio de los legisladores se encuentran en la red:

SISTEMA	ETAPA	FECHA	
		INICIO	CONCLUSION
SAL	diseño	octubre 93	mayo 94
	programación		
	implantación		
SIL	diseño	septiembre 93	noviembre 93
	programación	enero 94	junio 94
	implantación	marzo 94	septiembre 94
SAD	diseño	enero 94	julio 94
	programación		
	implantación		

- Actas de plenario a partir del 1o. de mayo de 1992 a la fecha.
- Acta de plenario para ser aprobada (diariamente).
- Actas de comisiones permanentes y especiales a partir del 1o. de mayo de 1990 a la fecha.
- Texto original de proyectos de ley presentados en la corriente legislativa del 1o. de mayo de 1990 a la fecha.
- Ordenes del día del plenario y de comisiones.

Diseño Conceptual

Sistema Información Legislativo





Cuba

Rita Pagés Hernández

Siento una gran satisfacción por encontrarme hoy en este Primer Encuentro Iberoamericano de Bibliotecas Parlamentarias y soy portadora de un caluroso saludo del parlamento cubano a los participantes en el mismo.

En nuestra intervención trataremos aspectos relacionados con la estructura del Estado cubano, la composición de la Asamblea Nacional del Poder Popular (parlamento) y los servicios que brinda la biblioteca parlamentaria.

La República de Cuba, para los fines político-administrativos, se divide en 14 provincias y 169 municipios, incluido el especial Isla de la Juventud. Esta división político-administrativa, fue establecida en el país a virtud de la ley 1304 del 3 de julio de 1976, tomando en cuenta el desarrollo económico-social, el incremento de la población y el interés de que exista una relación más cercana entre los órganos locales y los órganos centrales del Estado.

Las provincias son las siguientes: Pinar del Río, La Habana, Ciudad de la Habana, Matanzas, Cienfuegos, Villa Clara, Sancti Spiritus, Ciego de Avila, Camagüey, Las Tunas, Holguín, Granma, Santiago de Cuba, Guantánamo y el municipio especial Isla de la Juventud. Existen además 13,685 circunscripciones.

La capital de la República es Ciudad de La Habana.

El 2 de diciembre de 1976, los 481 diputados elegidos por las asambleas municipales del poder

popular constituyeron la Asamblea Nacional del Poder Popular, órgano supremo del Estado de Cuba (parlamento). Así quedaba vertebrado todo el sistema de las instituciones representativas estatales en municipios, provincias de nación, persiguiendo el objetivo de lograr una participación directa e institucional de todos los ciudadanos en las actividades del Estado.

La revolución en sus primeros años no podía crear estas instituciones porque no existían las condiciones adecuadas para ello.

Con la constitución de la Asamblea Nacional del Poder Popular, la elección del Consejo de Estado, su presidente y vicepresidente, y la designación del Consejo de Ministros concluyó, en lo fundamental, el histórico proceso de institucionalización llevado a cabo por la revolución.

Estructura del Estado Cubano

(Ver Tabla No. 1)

La Asamblea Nacional del Poder Popular es el órgano supremo del poder del Estado. Representa y expresa la voluntad soberana de todo el pueblo trabajador. Es el único órgano con potestad constituyente y legislativa en la República. Se compone de diputados elegidos por el voto libre, directo y secreto de los electores, en la proporción y según el procedimiento que determine la ley. Es elegida por un término de cinco años.

Elige entre sus diputados a su presidente, vicepresidente y al secretario, así como al Consejo de Estado, integrado por un presidente, un primer vicepresidente, cinco vicepresidentes, un secretario y 23 miembros más. Es el órgano de la Asamblea Nacional del Poder Popular que la representa entre uno y otro periodo de sesiones, ejecuta los acuerdos de ésta y cumple las demás funciones que la Constitución le atribuye. Tiene carácter colegiado y, a los fines nacionales e internacionales ostenta la suprema representación del Estado cubano. El presidente del Consejo de Estado es Jefe de Estado y Jefe de Gobierno.

El Consejo de Ministros está integrado por el Jefe de Estado y de gobierno, que es su presidente, el primer vicepresidente, los vicepresidentes, los ministros, el secretario y los demás miembros que determine la ley. Su comité ejecutivo lo integran un presidente, un primer vicepresidente, los vicepresidentes y otros miembros del Consejo de Ministros que determine el presidente. Este órgano puede decidir sobre las cuestiones atribuidas al Consejo de Ministros, durante los periodos que median entre una y otra de sus reuniones.

La función de impartir justicia dimana del pueblo y es ejercida a nombre de éste por el Tribunal Supremo Popular y los demás tribunales que la ley instituye.

La ley establece los principales objetivos de la actividad judicial y regula la organización de los tribunales. Los tribunales constituyen un sistema de órganos estatales estructurado con independencia funcional de cualquier otro y subordinado jerárquicamente a la Asamblea Nacional del Poder Popular y al Consejo de Estado.

El Tribunal Supremo Popular ejerce la máxima autoridad judicial y sus decisiones, en este orden, son definitivas. A través de su consejo de gobierno ejerce la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria; toma decisiones y dicta normas de obligado cumplimiento por todos los tribunales y, sobre la base de la experiencia de estos, imparte instrucciones de carácter obligatorio para establecer una práctica judicial uniforme en la interpretación y aplicación de la ley.

La Fiscalía General de la República es el órgano del Estado al que corresponde, como objetivos fundamentales, el control y la preservación de la legalidad, sobre la base de la vigilancia del estricto

cumplimiento de la Constitución, las leyes y demás disposiciones legales, por los organismos del Estado, entidades económicas y sociales y por los ciudadanos; y la promoción y el ejercicio de la acción penal pública en representación del Estado.

La Fiscalía General de la República constituye una unidad orgánica subordinada únicamente a la Asamblea Nacional del Poder Popular y al Consejo de Estado.

Los órganos de la fiscalía están organizados verticalmente en toda la nación, subordinados sólo a la misma y son independientes de todo órgano local.

El fiscal general de la República y los vicefiscales generales son elegidos y pueden ser revocados por la Asamblea Nacional del Poder Popular, además, el fiscal general de la República rinde cuenta de su gestión ante ésta en la forma y con la periodicidad que establece la ley.

Las asambleas del poder popular, constituidas en las demarcaciones político-administrativas en que se divide el territorio nacional, tanto provinciales como municipales están integradas por delegados elegidos mediante el voto libre, directo y secreto. Son los órganos superiores locales del poder del Estado, y, en consecuencia, están investidas de la más alta autoridad para el ejercicio de las funciones estatales en sus demarcaciones respectivas y para ello, dentro del marco de su competencia, y ajustándose a la ley, ejercen gobierno. Además, coadyuvan al desarrollo de las actividades y al cumplimiento de los planes de las unidades establecidas en su territorio que no les están subordinadas, conforme a lo dispuesto en la ley.

Las administraciones locales que estas asambleas constituyen, dirigen las entidades económicas, de producción y de servicios de subordinación local, con el propósito de satisfacer las necesidades económicas, de salud y otras de carácter asistencial, educacionales, culturales, deportivas y recreativas de la colectividad del territorio a que se extiende la jurisdicción de cada una.

Para el ejercicio de sus funciones, las asambleas locales del poder popular se apoyan en los consejos populares y en la iniciativa y amplia participación de la población y actúan en

estrecha coordinación con las organizaciones de masas y sociales.

El 15 de marzo de 1993 se inició la Cuarta Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular (parlamento), integrada por 589 diputados, los cuales no perciben remuneración alguna por esta función.

Diputados por provincias (Ver tabla Núm. 2).

Composición ocupacional de los diputados (Ver tabla Núm. 3).

Grupos de edades (Ver tabla Núm. 4).

Escolaridad (Ver tabla Núm. 5).

La Asamblea Nacional del Poder Popular (parlamento) se auxilia de comisiones de trabajo, elegidas de su propio seno e integradas por diputados que poseen un profundo conocimiento de los asuntos concernientes a cada una de las esferas de su competencia.

Constitucionalmente, corresponde al presidente de la asamblea nacional dirigir y organizar la labor de esas comisiones. Su trabajo contribuye a mantener la continuidad de la labor de la asamblea nacional entre un periodo y otro de sesiones. Además, las diversas actividades que para la preparación de los asuntos realizan los diputados que las componen, propician la vinculación permanente de éstos con la vida orgánica de esta institución.

De esta forma, los proyectos de leyes, informes, acuerdos y otros documentos relacionados con los periodos de sesiones, al someterse a discusión y aprobación, han sido analizados previamente por los miembros de las comisiones que corresponden.

De acuerdo con sus objetivos y el carácter de la labor que desarrollan, las comisiones pueden ser permanentes o temporales. Estas pueden solicitar informes de los comités estatales, los ministerios y los demás organismos de la administración central del Estado, así como de los órganos judiciales y del poder popular, a cualquiera de sus niveles institucionales dentro del territorio nacional.

Las comisiones, además de las funciones de fiscalización, de emitir dictámenes y de realizar estudios, están facultadas para ejercer la iniciativa legislativa, e intervienen en la presentación de

propuestas o proyectos de nuevas leyes, así como de modificaciones o derogaciones de leyes vigentes, y en todos los casos, sus proposiciones van acompañadas de una exposición de motivos en que fundamentan la necesidad económica o social, los elementos y factores que regula y su compatibilidad con la Constitución de la República. Por ello se valen de los conocimientos de numerosos especialistas, y de la propia población como ocurrió en la discusión pública del anteproyecto de código penal.

Las comisiones permanentes creadas en la actualidad son:

- Asuntos Constitucionales y Jurídicos.
- Relaciones Internacionales.
- Organos Locales del Poder Popular.
- Atención a la Actividad Productiva.
- Atención a los Servicios.
- Asuntos Económicos.
- Salud, Deporte y Medio Ambiente.
- Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- Defensa Nacional.
- Atención a la Juventud, la Niñez y la Igualdad de Derechos de la Mujer.

Existen 25 grupos parlamentarios de amistad con nuestro país y viceversa, encaminados a fortalecer el intercambio con parlamentos y parlamentarios de distintos continentes.

Durante las tres legislaturas transcurridas se han aprobado un importante grupo de leyes, acuerdos y estudios.

Entre las principales leyes aprobadas se destacan: Constitución de la República, División Político-Administrativa, Organización del Sistema Judicial, Procedimiento Penal; Procedimiento Civil, Administrativo y Laboral; Código de la Niñez y la Juventud, Código Penal, Seguridad Social, Cooperativas Agropecuarias, Electoral, Medio Ambiente, Salud Pública, General de la Vivienda, Código del Trabajo, Asociaciones, Notarías Estatales, Código Civil, Símbolos Nacionales, Normas Reglamentarias de la Asamblea Nacional, Provinciales y Municipales.

Múltiples estudios sobre importantes aspectos de la vida del país fueron realizados por la asamblea nacional, entre otros los relativos a la atención institucional al anciano; sobre el niño y la mujer; situación existente con los jóvenes de 13 a

16 años que se desvinculan del Sistema Nacional de Educación; sobre el sistema y los mecanismos establecidos para la vinculación laboral de los jóvenes y el consumo de agua de uso industrial.

La Asamblea Nacional del Poder Popular (parlamento) cuenta con oficinas auxiliares que apoyan el desempeño de su labor. En esta estructura está insertada la Biblioteca Parlamentaria, la cual se creó el 3 de febrero de 1977.

Desde su creación comenzó a brindar servicios informativos a diputados, comisiones de trabajo permanentes y temporales, grupos parlamentarios, presidencia de la asamblea nacional y funcionarios de las oficinas auxiliares; así como a instituciones, organismos, estudiantes y otras personas interesadas en el poder popular.

La biblioteca está organizada de la siguiente forma: catalogación y referencia, adquisición y canje, sala de lectura, hemeroteca y almacén. Las temáticas que conforman sus fondos son: derecho, ciencias políticas y sociales, economía, estadísticas, geografía, historia, monografías, biografías, referencia, documentos generados por la Asamblea Nacional del Poder Popular en sus periodos de sesiones ordinarios y extraordinarios, colección de la Gaceta Oficial de la República desde 1902 (contiene toda la actividad legislativa desde la constitución de la República), documentos y libros sobre la acción legislativa de otros países, colección de revistas nacionales y extranjeras con temáticas afines al trabajo legislativo del parlamento.

Dentro de los servicios que presta la biblioteca están: diseminación selectiva de la información, búsqueda informativa, sala de lectura, préstamos internos y externos, canje interbibliotecario nacional e internacional, publicaciones (reseñas bibliográficas, boletín señal, panorama socio-económico de las provincias, boletines de La Nación Cubana y El Parlamento).

La diseminación selectiva de la información es el servicio más importante que brindamos, ya que está relacionada directamente con la preparación de los diputados y con el plan temático de trabajo de las comisiones permanentes y temporales. Además, ésta toma en consideración el interés legislativo en un periodo determinado y la necesidad de mantener informados a los integrantes de los grupos parlamentarios.

Al analizar las características de los parlamentarios cubanos, nuestros principales usuarios: necesidades informativas muy amplias, en correspondencia con el desempeño de sus funciones, su carácter no profesional y sus lugares de residencia, en su gran mayoría lejanos a la biblioteca, comprendemos que con la actual estructura se hace compleja la tarea de ofrecerles toda la cobertura informativa que necesitan.

La Biblioteca Parlamentaria pertenece al Sistema Nacional de Información, cuyo organismo rector es el Instituto de Documentación e Información Científico Técnica (IDICT), perteneciente a la Academia de Ciencias de Cuba.

En esta IV Legislatura estamos dando los pasos para perfeccionar el sistema informativo y hacerlo más dinámico, ágil y práctico; para ello pretendemos valernos también de todos los medios, tanto técnicos como de personal calificado, a nivel de nación, provincias y municipios.

Mantenemos canje de publicaciones con bibliotecas pertenecientes a la Unión Interparlamentaria, universitarias, públicas y de organizaciones internacionales.

Igualmente enviamos publicaciones a: responsables de información parlamentaria, embajadas, consulados y personalidades de distintos grupos parlamentarios en varias regiones del mundo.

Desde 1984 publicamos la revista La Nación Cubana, órgano oficial de la Asamblea Nacional del Poder Popular (parlamento) con una periodicidad trimestral, la cual distribuía la biblioteca, en ella aparecía la vida parlamentaria cubana, por razones económicas en 1990 cesó su publicación.

A partir de 1991 se publica un boletín con el mismo nombre, más sencillo pero que mantiene vivo nuestro interés de que se conozca la actividad de nuestro parlamento.

Para distribuir entre los delegados provinciales y municipales se imprime el boletín "El Parlamento", con informaciones precisas para esas instancias de gobierno.

El boletín Temas contiene reseñas de lo último recibido por la biblioteca; periódicamente publicamos un folleto, el cual tiene como título "Panorama Socioeconómico", donde se destaca las características principales de cada provincia.

En nuestra organización no contamos con sistema automatizado, cuestión que consideramos imprescindible, por lo cual se hacen gestiones para la adquisición del equipamiento necesario.

Poseemos bases de datos manuales las cuales contienen leyes, decretos-leyes, estudios de las comisiones de trabajo, la documentación genera-

da en los periodos de sesiones de la asamblea nacional, todo clasificado por materias.

Como podrán apreciar, el trabajo de la biblioteca de la Asamblea Nacional del Poder Popular (parlamento), aunque modesto, está encaminado a llevar a los parlamentarios conocimientos necesarios para el mejor desempeño de su labor. Muchas gracias.

TABLA Núm. 1

Estructura del Estado Cubano

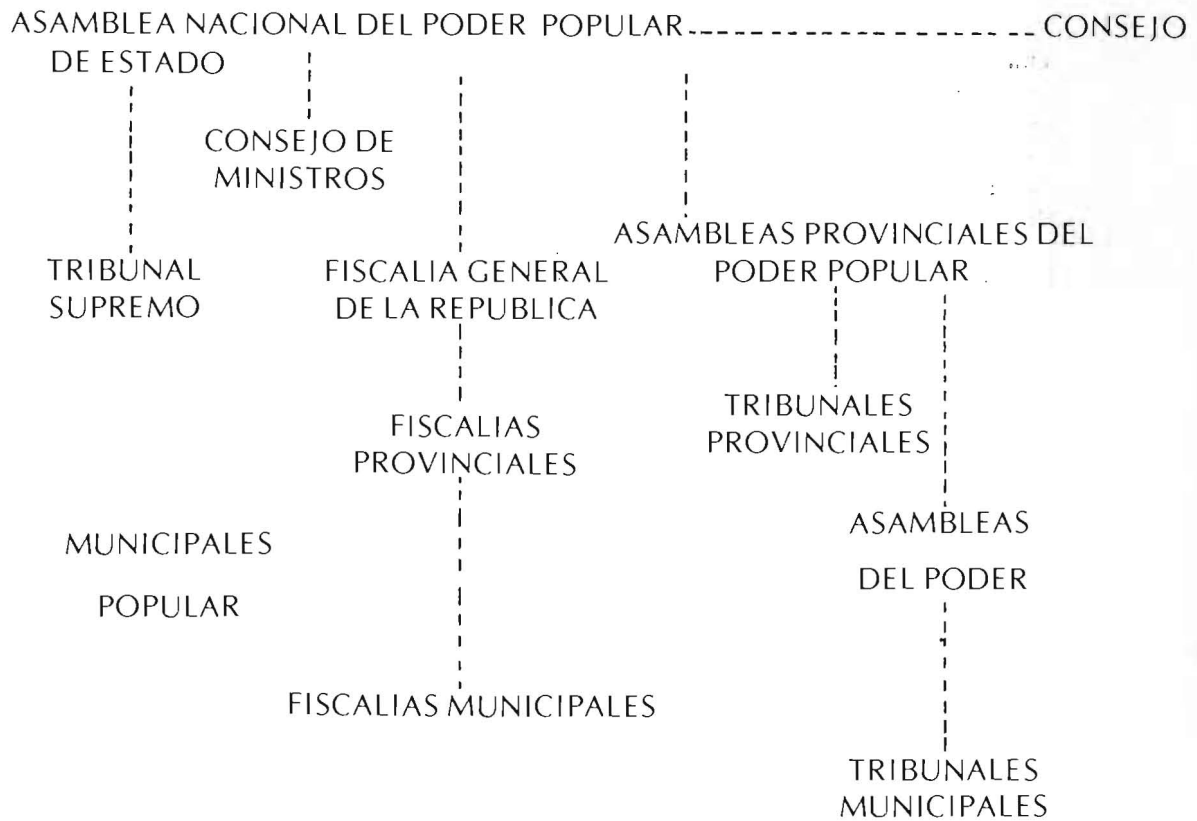


TABLA Núm. 2
Diputados por Provincias

PROVINCIAS	TOTAL	MUJERES
Pinar de Río	38	7
Ciudad de La Habana	108	32
La Habana	42	6
Matanzas	37	8
Cienfuegos	21	6
Villa Clara	43	10
Sancti Spíritus	23	5
Ciego de Avila	25	5
Camagüey	44	9
Las Tunas	26	2
Holguín	52	13
Granma	43	10
Santiago de Cuba	51	12
Guantánamo	32	8
Isla de la Juventud	4	1
TOTAL NACIONAL	589	134

TABLA Núm. 3

**Composición Ocupacional
de los Diputados**

	TOTAL	MUJERES
• Vinculados directamente a la producción y los servicios	74	13
• Campesinos	18	0
• Trabajadores de la salud	28	11
• Educadores	32	11
• Investigadores	38	9
• Estudiantes y dirigentes estudiantiles	10	7
• Juristas	10	4
• Escritores, artistas y otros trabajadores de la cultura	16	1
• Vinculados al deporte	10	2
• Prensa	11	5
• Militares	28	5
• Dirigentes políticos	49	9
• Dirigentes de organizaciones de masas	34	10
• Dirigentes estatales	6	1
• Vicepresidentes de Consejo de Ministros, ministros y viceministros	19	1
• Dirigentes administrativos	27	3
• Funcionarios	15	4
• Dirigentes de órganos locales del poder popular	72	12
• Presidentes de consejos populares	90	23
• Pastores religiosos	2	0
TOTAL	589	134

TABLA Núm. 4
Grupo de Edades

TOTAL DE DIPUTADOS	18-30 MUJERES		31-40 TOTAL MUJERES		41-50 TOTAL MUJERES		51-60 TOTAL MUJERES		+ 60 TOTAL MUJERES		
TOTAL	MUJERES	TOTAL	MUJERES	TOTAL	MUJERES	TOTAL	MUJERES				
589	134	47	17	183	51	233	52	93	12	33	2

PROMEDIO DE EDAD: 43 AÑOS

TABLA Núm. 5

Escolaridad

MENOS DE 6TO. GRADO 12MO. GRADO	MENOS DE 6TO. GRADO NO GRADUADO	MENOS DE 9NO. GRADO SITARIO	UNIV 9NO. GRADO	UNIVER. 12MO. GRADO	441-		
1-0.17%	0-0.00%	0-0.00%	16-2.72%	7-1.19%	107-18.17%	17-2.89%	441-
74.87%							



Chile

Ximena Feliú Silva

La Biblioteca del Congreso Nacional de Chile

La Constitución Política de 1980 modificada en 1989 establece que el Estado de Chile es unitario, el territorio estatal se divide en regiones y las regiones en provincias. Para efectos de la administración interior las provincias se dividen en comunas.

El régimen de gobierno es presidencial, representativo, con separaciones estrictas de poderes, donde el Ejecutivo lo ejerce un Presidente de la República, elegido por la ciudadanía, desarrolla funciones de Jefe de Estado y de Gobierno y es el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas tiene importantes funciones colegisladoras y de nombramiento de los magistrados de los tribunales ordinarios de justicia; los ministros de Estado son funcionarios de su exclusiva confianza y ejecutores de la política presidencial; el parlamento tiene funciones colegisladoras, comparte el poder constituyente derivado con el Presidente de la República, desarrolla funciones colegisladoras con el Ejecutivo y puede hacer efectiva la responsabilidad penal y funcionaria del Jefe de Estado, de los ministros de Estado y otros altos funcionarios públicos mediante la acusación constitucional.

I. El Congreso Nacional

La Carta de 1980 modificada en 1989 mantiene un parlamento bicameral igualitario, ya que no

hay diferencias importantes en las atribuciones legislativas de ambas cámaras.

LA CAMARA DE DIPUTADOS

1. Integración. La Cámara de Diputados está integrada por 120 miembros que duran cuatro años en el ejercicio de sus cargos y pueden ser reelegidos indefinidamente (artículo 43 inciso 2o.). Para ser elegido diputado se requiere ser ciudadano con derecho a sufragio, tener cumplidos 21 años de edad, haber cursado enseñanza media o equivalente y tener residencia en la región a que pertenezca el distrito electoral, durante un plazo no inferior a dos años contados hacia atrás desde el día de la elección.

2. Funciones de la Cámara de Diputados. La Cámara de Diputados tiene esencialmente funciones colegisladoras; fiscalizadoras de la acción de gobierno, por medio de acuerdos u observaciones que en ningún caso afectan la responsabilidad política de los ministros de Estado (artículo 48 Núm. 1); y el ejercicio de la facultad de acusar constitucionalmente al Presidente de la República, ministros de Estado, generales y almirantes, intendentes y gobernadores por la comisión de delitos y abusos de poder que la Constitución señala.

EL SENADO

1. Composición. En relación a la Constitución de 1925, la Carta de 1980 innovó fuertemente en

materia de integración del Senado, estableciendo tres categorías de senadores.

* Los senadores elegidos en votación directa por la ciudadanía, los cuales son dos por región a excepción de las regiones V, Metropolitana, VII, VIII, IX y X que eligen cuatro senadores por ser más pobladas, dividiéndose en dos distritos cada una de estas seis regiones. El total de senadores que se eligen luego de la reforma constitucional de julio de 1989, son 38.

* Los senadores por derecho propio, que son los ex presidentes de la República que hayan desempeñado el cargo durante seis años en forma continua (artículo 45 letra a).

* Los senadores designados. Estos senadores son nombrados por diferentes órganos estatales; un ex ministro de Estado y un ex rector de la universidad estatal o reconocida por el Estado, designados por el Presidente de la República, dos ex ministros de la Corte Suprema y un ex contralor general de la República, elegidos por la Corte Suprema, un ex comandante en jefe de cada una de las ramas de las fuerzas armadas y un ex general director de carabineros, nombrado por mayoría del Consejo de Seguridad Nacional.

Para ser designado o nombrado senador, deben haber desempeñado el cargo respectivo por lo menos dos años en forma continua, no pudiendo ser designados aquellos que hubieren sido destituidos de sus funciones por el Senado. Los mandatos de los senadores nombrados o designados tienen una duración de ocho años.

Los senadores por derecho propio pueden ejercer el cargo indefinidamente.

2. Duración en el cargo. Los senadores electos por el pueblo ejercen sus cargos por un periodo de ocho años. Sin embargo, el Senado se renovará parcialmente cada cuatro años, correspondiéndole en una ocasión a los senadores de las regiones impares y luego a los senadores de las regiones pares. Así, los senadores de las regiones impares elegidos en diciembre de 1989, deberán volver a someterse al veredicto de las urnas en diciembre de 1993.

3. Requisitos para ser elegido senador. Para ser elegido senador se requiere ser ciudadano elector, tener cumplidos 40 años de edad al día de la

elección, tener cursada enseñanza media o equivalente, y tener dos años de residencia en la respectiva región.

4. Funciones y atribuciones del Senado. El Senado, además de sus funciones colegisladoras, tiene como facultades exclusivas determinar la culpabilidad de los acusados en las acusaciones constitucionales entabladas por la Cámara de Diputados; resolver contiendas de competencia entre autoridades políticas o administrativas y los tribunales superiores de justicia; declarar la inhabilidad del Presidente de la República; autorizar al Presidente para ausentarse por más de 30 días; declarar si hay o no lugar a la formación de causa contra los ministros de Estado para hacer efectiva su responsabilidad civil, entre otras. El Senado no puede realizar actos de fiscalización del gobierno, que son de competencia exclusiva de la Cámara de Diputados.

ATRIBUCIONES EXCLUSIVAS DEL CONGRESO NACIONAL

Estas atribuciones son las que deben ser conocidas en un solo cuerpo por las dos ramas del Congreso reunidas en "Congreso Pleno". De acuerdo al artículo 50 de la Constitución ellas son las de "aprobar o desechar los tratados internacionales que le presentare el Presidente de la República antes de su ratificación" y el de pronunciarse respecto del establecimiento del estado de sitio, según determina el artículo 40 número 2o. de la Constitución.

II. La Biblioteca del Congreso Nacional

La preocupación de los senadores chilenos por contar con una herramienta indispensable en su quehacer legislativo se remonta a 1841, año en que una comisión especial —mencionada en el acta de la sesión del 29 de septiembre— seleccionaba libros de don José Antonio Rodríguez para la futura Biblioteca del Senado.

Sin embargo, fue la Biblioteca de la Cámara de Diputados la que por iniciativa del diputado don Pedro Monte, se funda en 1833. Dicha biblioteca pasa a depender de ambas cámaras en 1855 y aparece mencionada por primera vez como "Biblioteca del Congreso Nacional" en la ley Núm. 144 de 1893.

Entre sus primeros directores figuran don Arturo Alejandría Palma, que fuera Presidente de Chile en dos periodos y posteriormente presidente del Senado y don Adolfo Llanta, prestigioso abogado y profesor en la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, en cuya larga administración se incrementó el fondo bibliográfico con valiosas adquisiciones de obras extranjeras.

En 1931 asumió don Jorge Guarte Vial, quien le imprimió una organización de acuerdo a las prácticas bibliotecarias de la época, adaptadas a las modalidades del trabajo del parlamento chileno.

El material existente en la biblioteca, su necesario y mejor aprovechamiento a través de técnicas más modernas de procesamiento y elaboración de información, originó en 1969 la necesidad de repensar sus objetivos, finalidades y servicios. Para estos efectos, fue creada la Comisión de Reestructuración de la Biblioteca, Archivos y Museos de Chile, y Premio Nacional de Literatura, la que concretó en su informe final la concepción de la biblioteca como "una importante y compacta unidad de información del Congreso, de alcance nacional, centralizada de información documentada en el campo de las ciencias sociales del derecho, de la legislación positiva, de la historia de la ley y del desarrollo social, económico, político y cultural de la nación, definida como la relación hombre-territorio y con la clara misión de apoyar con servicios adecuados al proceso legislativo y, expresamente al parlamentario, en su doble rol de legislador y representante de la nación y de sus respectivas regiones".

Los acontecimientos políticos que siguieron a los años 1972-73 limitaron en significativa medida, la planificación y la ejecución del desarrollo previsto para la Biblioteca del Congreso Nacional en esos estudios.

En 1985 se diseña y pone en funcionamiento el Banco Electrónico de Datos Legales y Jurídicos de la Biblioteca del Congreso Nacional, actualmente en la sede del Congreso en Valuarás, y se organizan las tareas y capacitación del personal necesarias para participar como miembros de la Red Nacional de Información Bibliográfica, RENIB, automatizada, que conecta a las principales bibliotecas del país. Esto supone la automatización de diversas funciones técnicas de la biblioteca, lo que amplía y agiliza los servicios de consulta, referencia e investigación.

La organización de la Biblioteca del Congreso Nacional, determinada por ley, ha sufrido sólo algunas modificaciones adaptativas a través del tiempo, siendo la más importante la de 1971 que no alcanzó a ponerse en práctica. No obstante, esclarecida ahora la misión de la biblioteca, la actual dirección ha trazado planes y programas que pretenden reubicar a este importante centro bibliográfico de América hispana en el lugar de liderazgo que una vez tuvo como punto focal de estudio, documentación e investigación, acorde a las necesidades de un Congreso en funcionamiento.

A partir de 1990, la Biblioteca del Congreso Nacional enfrenta un doble desafío: atender las crecientes demandas de un parlamento en democracia y sintonizar sus servicios con la tecnología informática y la organización documental más moderna a su alcance.

La función parlamentaria es cada vez más compleja y requiere de información rápida y sistematizada que permita una toma de decisiones ágil y fundamentada. Facilitar este proceso es la razón de existir de la Biblioteca del Congreso Nacional.

Su misión consiste en "satisfacer las necesidades de información del Congreso Nacional, prestando servicios de documentación, información, investigación y estudios; proveyendo conocimientos que facilitan el acceso a las fuentes de información. Adicionalmente, presta servicios de información y documentación a todos los usuarios que lo requieran".

Constituyen prioridades, por lo tanto, la programación del desarrollo informático de los sistemas y servicios de información de la biblioteca a fin de que pueda interactuar, no sólo hacia el interior del Congreso mismo, sino hacia el exterior, conectándose con bases de datos externas, tanto nacionales como extranjeras, extrayendo de ellas la información complementaria a sus propias fuentes y elaborando así un producto de información integrada que respalde la acción del legislador.

2.1 Objetivos Generales

- Satisfacer y anticipar necesidades de información.
- Proveer servicios y productos de información confiables, en forma eficiente y efectiva.

- Ofrecer servicios de asesoría y productos informativos con la amplitud, profundidad y oportunidad requerida.
- Dar a conocer la labor del Congreso y de la biblioteca a través de actividades de extensión, difusión y publicación.
- Establecer contactos e intercambio con otras bibliotecas, unidades de emisión documental y participar en redes informáticas.

2.2 Servicios

Los servicios que actualmente otorga la biblioteca tanto a los parlamentarios, sus usuarios privilegiados, como al público, son los siguientes:

- Información referenciada jurídica y legislativa.
- Referencias generales.
- Bibliografías generales y analíticas.
- Información documentada, producto de investigación y selección en diversas fuentes bibliográficas, a solicitud expresa de los señores parlamentarios o secretarios de comisiones del Senado y Cámara.
- Recortes de prensa nacional sobre hechos políticos, sociales y económicos.
- Registro de las actividades de cada parlamentario en el proceso legislativo y como representante de su circunscripción o distrito.
- Estudios sobre temas económicos, jurídicos, sociales, educativos, ambientales y otros elaborados a partir de solicitudes de parlamentarios.
- Publicaciones y actividades de extensión, entre las cuales se encuentran boletines informativos de libros, boletines de resúmenes de artículos de revistas, publicaciones especiales de homenaje y exposiciones.
- Historia de la ley.
- Servicios de consultas de libros raros y valiosos, mapoteca y otras colecciones especiales.

Por la necesidad de actualizar los procesos y servicios que lleva a cabo, la biblioteca se ha constituido en uno de los componentes importantes del proyecto de modernización del Congreso Nacional, financiado por el Banco Mundial. Este proyecto apunta a fortalecer las colecciones, equiparar computacionalmente los sistemas de información bibliográfico, de prensa y legislativo,

agilizar el acceso a la información y capacitar al personal.

El proyecto de modernización de la biblioteca significará, en materia de fortalecimiento de colecciones, la adquisición de aproximadamente 5,400 libros, 150 suscripciones a revistas, 20 bases de datos en CD-ROM y recursos para acceder a bases de datos externas. Por otra parte, con respecto a equipamiento se proyecta ampliar las bases de datos ya existentes, crear nuevas bases de datos automatizadas, jurídicas y factuales, aprovechando el hardware y software del sistema de información legislativo.

2.3 Algunos Indicadores

Fondo bibliográfico de la Biblioteca del Congreso Nacional.

- Documentación de organismos internacionales tales como Naciones Unidas (desde 1952), Comunidad Económica Europea (desde 1964), Organización de Estados Americanos (desde 1945), y otras recibidas en depósito.
- Depósito de las publicaciones de parlamentos de diversos países.
- 110,000 monografías aproximadamente, obtenidas por compra, canje, depósito legal y donación (libros, folletos, documentos, libros raros y valiosos):
- 7,000 títulos de publicaciones periódicas; 700 de ellas chilenas, 97 periódicos nacionales, 2,000 en curso, 700,000 ítems bibliográficos.
- Archivo de recortes de prensa con 2.500,000 ítems.
- Archivo de historia de la ley, labor parlamentaria y biografía parlamentaria.
- Colección completa del boletín de sesiones del Congreso Nacional.

Crecimiento anual de la colección.

Aproximadamente 8,000 monografías; 20 a 50 suscripciones al año; 80,000 ítems; 100,000 recortes de prensa.

Bases de datos, manuales y automatizadas disponibles.

- Base de datos bibliográficas: base de datos referencial, creada en RENIB (Red Nacional de Información Bibliográfica).

Provee acceso a los libros y revistas de la Biblioteca del Congreso Nacional y a las colecciones de las bibliotecas participantes en RENIB.

- Contiene 50,000 registros de monografías y 5,499 registros de publicaciones seriadas.

Por otra parte, se cuenta con cuatro terminales disponibles para los usuarios de la biblioteca y otros dieciséis más para el personal de la institución.

- Banco de Datos Jurídicos y Legislativos de la Biblioteca del Congreso Nacional. Este es producto del análisis, ingreso y procesamiento de textos e información legislativa en los sistemas de la biblioteca. Este banco de datos incluye las siguientes bases de datos:

- a) Base de datos de textos originales: provee los textos completos de una selección de normas legales (Diario Oficial), desde 1893.
- b) Base de datos de textos legales actualizados: provee textos legales actualizados a partir de 1973.
- c) Base de datos de índice de modificaciones y derogaciones de normas legales: provee un índice que permite acceso a modificaciones, a partir de 1893, a nivel de artículos e incisos.
- d) Base de datos de tramitación de proyectos.

- Historia de la ley: contiene información elaborada en forma manual, que provee un seguimiento de las leyes para conocer su espíritu; la tramitación y evolución de cada una de ellas.
- Bases de datos de normas administrativas y de jurisprudencia administrativa: en revisión.
- Bases de datos de información de prensa nacional: archivo manual de recortes de prensa e

índices, con aproximadamente 2.500,000 ítemes.

- Bases de datos de labor parlamentaria: archivo manual que provee información sobre las intervenciones de los parlamentarios, desde el diario de sesiones.

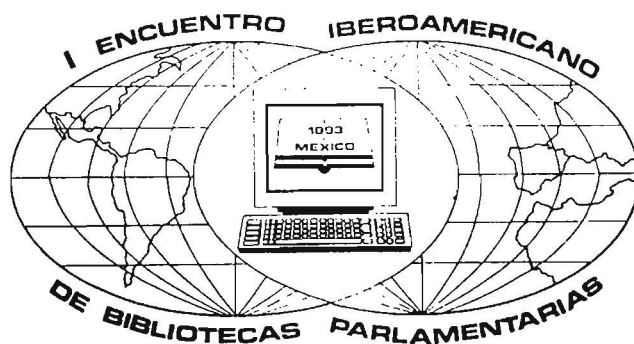
2.4 Utilización de los Servicios de la Biblioteca del Congreso Nacional

Los principales usuarios de la biblioteca son los parlamentarios y los funcionarios del Congreso Nacional, a quienes se destina la amplia gama de servicios de información y documentación que ofrece la biblioteca.

Sin embargo, en cumplimiento de la necesaria difusión de la acción del legislador y de su labor parlamentaria, pone al servicio de la nación e instituciones nacionales y extranjeras, sus colecciones de fuentes bibliográficas y documentales. El gran volumen de estas colecciones se encuentra distribuido entre Santiago de Chile y Valparaíso, sede del Congreso Nacional. A ellas se accede, para su consulta, directamente en sus salones de lectura o a través de la conexión a sus bases de datos.

Los servicios de referencia general y jurídicos y legislativos responden a la demanda de información por vía telefónica, fax o directamente, mediante la entrega de fotocopias de los textos requeridos.

El servicio de préstamo de material bibliográfico se ofrece solamente a los parlamentarios y funcionarios del Congreso Nacional; asimismo a las autoridades de gobierno e investigadores.



Ecuador

Dora Jara de Dávila

1. Finalidad

El Archivo-Biblioteca de la Función Legislativa es una institución que participa de las características de un archivo y de una biblioteca, en consecuencia es una unidad de información importante para la legislatura, está regido por la Ley Orgánica de la Función Legislativa, su reglamento y el reglamento para el funcionamiento del Archivo-Biblioteca de la Función Legislativa.

Este organismo fue creado por el Congreso Nacional el 21 de agosto de 1886 y sancionado por el Ejecutivo el 24 del mismo mes y año. Presidía la Cámara del Senado el ilustre escritor ecuatoriano Juan León Mera y la Cámara de Diputados Julio Castro, la jefatura del Ejecutivo de ese entonces estaba en manos de José María Plácido Caamaño. La creación según lo expresa el considerando de este decreto se motiva en los siguientes aspectos:

La conservación de los documentos producidos y que se produzcan en la legislatura, material de inmensa importancia en el conocimiento de nuestra historia política y jurídica; el correcto arreglo del archivo en que se halla esta documentación; y sirva de auxiliar a las Cámaras del Senado y Diputados que según la Constitución de esa época existían en el Estado ecuatoriano.

Las finalidades anotadas anteriormente se han conservado inalterables hasta nuestro tiempo, las leyes y normas posteriores, lo que han hecho es-

pecífico dentro de ellos como la organización del archivo, los sistemas de conservación de documentos, administración de los mismos, atención de referencia, etc., además se ha añadido ciertas finalidades que no podían ser concebidas por el legislador que expidió la ley en aquellos años, producto de los adelantos técnicos y científicos.

En el decreto de creación de esta entidad se consideró también como necesario contar con una biblioteca que contenga una bibliografía útil para el legislador, pero esta ley concentraba su atención en el archivo, por cuanto contaba con un gran material tanto en número como en importancia, que el fondo bibliográfico. Sin embargo, el legislador para su actuación parlamentaria, no sólo debe estar basado en sus conocimientos y experiencia personal, sino también necesita del imprescindible auxiliar del ser humano, el libro, y por ello la biblioteca se ha ido enriqueciendo especialmente a partir de 1981.

La función legislativa tiene como obligaciones fundamentales y básicas la expedición de leyes y la fiscalizadora, a fin de atender a la primera debe contar con una información completa y actualizada de la legislatura del país, es por esto que el Archivo-Biblioteca de la Función Legislativa necesitó crear una referencia especializada en el campo que ahora no sólo sirve a los diputados y funcionarios del Congreso, sino también a las demás entidades del sector público, y aun atiende a los

usuarios particulares sean estos del país o no. Los aspectos indicados anteriormente serán estudiados y analizados en su debida oportunidad, aquí sólo deseamos dar una visión general sobre qué es la institución y para qué sirve.

2. Temas Desarrollados

a) Origen de los Servicios

Se encuentra en la documentación de la función legislativa, siendo los principales los auténticos de las actas de las constituciones. Leyes, proyectos de leyes, documentos de las comisiones y oficinas, códigos y leyes impresos, periódicos oficiales, los cuales tomaron diferentes nombres: Gaceta del Ecuador, El Nacional, 8 de Septiembre, La Unión Colombiana, 6 de Marzo, Periódico Oficial y Registro Oficial, nombre que lleva actualmente y fondo bibliotecario que abarca algunos rubros de la clasificación de Dewey y especialmente en el campo social y legal, posee también ficheros y más materiales de referencia que ayuda a la localización de riqueza intelectual que tiene la institución.

Configuración del Congreso

El artículo 61 de la Constitución Política del Estado establece que el Congreso Nacional para cumplimiento de sus labores y de las comisiones legislativas, dictará su propia ley orgánica de la función legislativa, que regula el funcionamiento del Congreso y sus órganos. El Congreso Nacional inicia sus labores el 10 de agosto de cada año y duran las mismas dos meses improrrogables.

Las sesiones son ordinarias y extraordinarias, las primeras para posesionar al Presidente y vicepresidente de la República cada cuatro años y cada año para elegir a sus dignatarios, o sea presidente, vicepresidente del Congreso, secretario, prosecretario, comisiones legislativas, dictar las leyes de la República y fiscalizar entre otras.

La máxima autoridad del Congreso es el presidente y lo reemplazará en sus funciones a falta de éste, el vicepresidente, puede abrir, cerrar debates, clausurar los periodos extraordinarios, convocar a sesiones extraordinarias, designar comisiones especiales, suscribir las actas y auténticos.

El secretario tiene que ser doctor en jurisprudencia o abogado y se elige de fuera de sus miembros, éste actúa de secretario del Congreso, del plenario de las comisiones legislativas y comisión de mesa, bajo su responsabilidad están las actas de las sesiones, la suscripción de las mismas, conjuntamente con el presidente recibe y firma documentos que ingresan y salen del Congreso Nacional, da fe de presentación, distribuye el orden del día de las sesiones a todos los diputados, entrega a los mismos el sumario de actas del día anterior, toma nota de mociones presentadas por los diputados; tramita proyectos, etc., y otras que sería cansado enunciar.

Hay un prosecretario que colabora en todo con el secretario del Congreso dentro de los primeros 15 días de instalado en Congreso y los diputados son miembros principales y suplentes de las mismas, pero no puede un diputado ser miembro de dos comisiones a no ser que sean ocasionales.

El Congreso manifiesta su voluntad mediante leyes, decretos, acuerdos y resoluciones.

De la interpretación. Sólo al Congreso Nacional le compete interpretar de modo generalmente obligatorio la Constitución Política y leyes de la República, las cuales se hacen por la ley.

El Congreso además de reformar la Constitución, aprueba tratados internacionales y fiscaliza a las demás funciones y organismos del Estado, todos estos actos constan en actas de la legislatura que nos da la historia política y jurídica del país, por lo mismo es un documento básico. Otros documentos creados por la legislatura son: auténticos, acuerdos y resoluciones igualmente son documentos claves, de carácter permanente e histórico, pues están suscritos por los dignatarios del Congreso y la función ejecutiva; y sirve para compaginar entre la norma jurídica y el periódico oficial (Registro Oficial) y está en cualquier controversia, los proyectos de leyes, comunicaciones y otros son los que indican la labor de esta importante función del Estado.

Las reformas a la Constitución pueden proponer el Presidente de la República, los legisladores de la Corte Suprema de Justicia o por iniciativa popular. Las mencionadas reformas requieren de dos debates, aprobadas de por lo menos la mitad más uno de los legisladores, antes del debate pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales para

que ésta informe y se da lectura para ir aprobando artículo por artículo.

Es decir, el Congreso se encarga de dictar, aprobar o reformar las leyes, de enjuiciamientos políticos e inclusive al Presidente y vicepresidente de la República, indulto, amnistía que consiste en el perdón y rebaja de condena.

El Congreso está conformado por 77 legisladores, 12 nacionales que duran cuatro años y 65 provinciales que duran dos años.

b) Organización

El Archivo-Biblioteca de la Función Legislativa es una institución descentralizada del Congreso Nacional, sus funciones son reguladas en el reglamento de la "Ley Orgánica de la Función Legislativa" y el "Reglamento Interno de Archivo-Biblioteca" y las normas sobre diversos aspectos como el de funciones y trabajo.

El Archivo-Biblioteca es administrado por un director, cuyo nombramiento corresponde a la comisión de mesa, para lo cual debe acreditar título académico en ciencias sociales y experiencia de cinco años en el manejo de archivos y cursos especializados en la materia.

El personal del Archivo-Biblioteca es nombrado por la comisión de mesa a petición del director en base a concurso de méritos y oposición respectivo; cuyos resultados son respetados. Este personal es administrado por el director de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley de Carrera Administrativa de la Función Legislativa.

El archivo confecciona y mantiene actualizados los inventarios, índices y más contratos y registros de los documentos de la legislatura, desarrolla programas de restauración permanente de documentos y elimina los documentos transitorios de acuerdo al reglamento correspondiente.

A la biblioteca le corresponde: clasificar, administrar, preservar, custodiar técnicamente las publicaciones a su cargo, atender consultas a diputados, altos magistrados, estudiantes universitarios y público en general, confecciona los catálogos, tarjetas, índices y más controles, realiza trabajos de investigación, efectúa canjes con bibliotecas de organizaciones nacionales e internacionales, selecciona obras para incrementar la

misma y todo lo asignado en reglamento y manuales.

El Departamento de Publicaciones. Es el que se encarga de editar y publicar claves, índices de la legislación ecuatoriana, guía de la biblioteca, guía del archivo, investigaciones y aquello que sea conveniente.

El Departamento de Análisis Legales e Investigación Histórica. Es el que entrega referencia de la legislación ecuatoriana, informes, mensajes y memorias, de carácter nacional, efectúa investigaciones de tipo histórico-jurídico a fin de facilitar la consulta a dignatarios de la legislatura, magistrados, funcionarios de Estado y público en general.

La Sección de Microfilm. Es la que se encarga de microfilmar documentos de carácter histórico, de todo material importante existente en la institución, especialmente los de leyes, decretos, resoluciones, etc., para de esta manera resguardar los mencionados documentos.

El Departamento de Contabilidad. Se encarga de llevar la contabilidad de la antes mencionada institución, controla el resguardo de documentos, se preocupa del aspecto presupuestario, contable, financiero y resguardo del patrimonio de la misma.

En fin, todas las tareas que tiene cada departamento o sección, y sus respectivos empleados, se detalla en el manual de funciones y del trabajo del Archivo-Biblioteca de la Función Legislativa.

La entrega y recepción de documentos se hace dentro de los 15 días de terminadas las sesiones ordinarias y extraordinarias del Congreso, los dignatarios entregan al archivo todos los documentos establecidos por la ley.

Acervo

El acervo está dado por las constituciones de 1830 a la de 1978, los auténticos de leyes, las actas auténticas, proyectos de leyes, actas, informes y otros documentos de las comisiones, oficios que ingresan y salen de la legislatura, además también hay algunos documentos anteriores a la República, códigos y legislación impresa, mensajes, informes y boletines igualmente impresos de los diversos ministerios y organismos del sector público, bibliografía en los diversos campos del saber hu-

mano, pero no fundamentalmente en lo referente al derecho y a las ciencias sociales.

Servicios que Ofrece

Referencia y préstamo de libros auténticos de leyes, decretos, informes y demás documentos, investigaciones, fotocopias simples y certificadas, certificaciones, periódicos, registros oficiales y todos aquellos documentos, a las personas o instituciones antes mencionadas que requieren nuestros servicios.

c) Automatización

Nuestro Archivo-Biblioteca aún no está computarizado, pero ya se piensa, antes no se había hecho por falta de fondos, el programa de computación va a ser enlazado con el del Congreso Nacional.

Sin embargo, a pesar de no estar automatizado, está muy bien organizado y cuenta con

personal altamente capacitado, dando datos precisos en el momento que lo requieren. El seguimiento sistemático del proceso legislativo es desde 1830, con la primera Constitución de la República.

Base de Datos

Tenemos una base de datos en biblioteca y otra en archivo, ésta es por medio de tarjeteros, catálogos, claves divididas en carpetas alfabéticas y cronológicamente por materias, instituciones, organismos varios, leyes, etc. Cada persona sabe su trabajo y el manejo de estos materiales para atender, como ya habíamos dicho, con datos precisos al consultante.

De una manera global hemos dicho lo que realiza el Archivo-Biblioteca de la Función Legislativa, que es una institución autónoma, pero administrativamente forma parte del Congreso Nacional.



El Salvador

Argentina L. Barraza Orellana

A. Configuración del Congreso, o Cámaras Origen de los Servicios

Configuración del Congreso

La Asamblea Legislativa es un cuerpo colegiado compuesto por diputados, elegidos en forma prescrita por la Constitución de la República de El Salvador, y a ella compete fundamentalmente la atribución de legislar. Su configuración es unicameral.

La Asamblea Legislativa se reúne en la capital de la República, para iniciar su periodo, sin necesidad de convocatoria, el día primero de mayo del año de la elección de sus miembros.

Para tomar resolución se requerirá por lo menos el voto favorable de la mitad más uno de los diputados electos, salvo los casos en que conforme a esta constitución se requiere una mayoría distinta.

El total de diputados que conforman el Congreso es de 84, y ellos a su vez conforman 14 comisiones de estudio; las cuales se encargan de estudiar y discutir todos los proyectos de ley que al Congreso llegan. Estas comisiones son:

- Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.
- Comisión de Relaciones Exteriores e Integración Centroamericana.

- Comisión de Justicia y Derechos Humanos.
- Comisión de Cultura y Educación.
- Comisión de Obras Públicas.
- Comisión del Interior y Seguridad Pública.
- Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.
- Comisión de Defensa.
- Comisión de Gracia y Excusas.
- Comisión Política.
- Comisión de Protección al Medio Ambiente y Salud Pública.
- Comisión de la Familia, la Mujer y el Niño.
- Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Cada una de ellas está formada de 10 a 14 diputados y cuentan con un presidente, un relator y un secretario, siendo el resto vocales.

El partido mayoritario en este momento es Alianza Republicana Nacionalista (Arena). Los partidos que conforman este Congreso son:

	Núm. de Dipu- tados
* Alianza Republicana Nacionalista, Arena	39
* Partido Demócrata Cristiano, PDC	26
* Partido de Conciliación Nacional, PCN	9
* Convergencia Democrática, CD	8
* Movimiento Auténtico Cristiano, MAC	1
* Unión Democrática Nacionalista, UDN	1
Total.....	84

Origen de los Servicios

Por poco que sea un grupo de diputados, el trabajo parlamentario es el mismo, arduo y de muchas horas de trabajo, aun fuera de los horarios normales. Todo esto conlleva la necesidad de tener un apoyo bibliográfico para los diputados, tanto de libros de leyes como de otras disciplinas, lo mismo de un archivo en el que se registran todos los diarios oficiales que edita el gobierno.

La Agencia para el Desarrollo Internacional, AID, considerando al proceso legislativo salvadoreño un elemento clave en el desarrollo democrático de nuestro tiempo, observó esta necesidad que la Asamblea presentaba y en septiembre de 1986, firmó un convenio de donación con la Asamblea Legislativa, siendo su objetivo el perfeccionamiento de las habilidades y conocimientos profesionales de los miembros del órgano legislativo.

Dicho convenio, vino a ser realidad en enero de 1989, ya que se inició el proyecto de la creación de la Biblioteca Legislativa, se hizo un estudio de todas las necesidades que presentaba la Asamblea a fin de concretizar lo que fue: local, mobiliario, material bibliográfico, sin olvidar el personal capacitado para poder dirigirla.

La Biblioteca Legislativa, comenzó a prestar servicio a los diputados como a todo público, el 29 de septiembre de 1989, de allí a la fecha lleva laborando cuatro años, en los cuales ha ido creciendo con paso lento pero seguro de que un día podrá brindar un apoyo fundamental al Congreso.

B. Organización, Acervo y Servicios que se Ofrecen

La biblioteca está organizada de la siguiente manera:

1. Sección de Procesos Técnicos

En ella se selecciona, compra, se inventaría, clasifica, cataloga todo aquel material bibliográfico que la Biblioteca posee. Todo este proceso se realiza diariamente para poner al servicio de los diputados y público en general, todo el material procesado, lo más pronto posible.

2. Sección de Servicio al Público

En esta sección se atiende a los señores diputados, personal técnico y administrativo de la Asamblea y público en general. Se tienen tres clases de servicios:

- a) Servicio de Préstamo en Sala
Para todos los diputados y público en general, dentro y fuera de la institución.
- b) Servicio de Préstamo a Domicilio
Sólo se ofrece a los diputados, personal técnico y administrativo de la Asamblea.
- c) Servicio Interbibliotecario
El cual se realiza con las instituciones afines con la especialidad de la Asamblea, como también con otras de diversas especialidades.

3. Sección de Cómputo

Esta cuenta con dos computadoras, en las cuales se encuentran diversos programas que sirven de soporte bibliográfico para los señores diputados como para el público en general.

Hasta el momento, el manejo de la información solamente lo hace el personal de la biblioteca, se espera que pronto se pueda extender para los usuarios.

4. Sección de Leyes

Esta es una de las más importantes secciones, ya que en ella se encuentran impresas leyes, acuerdos, decretos, convenios, códigos, proyectos, etc., que están al servicio de los diputados.

5. Sección de Obras Generales

En esta sección se puede encontrar libros de otras disciplinas, las cuales están ordenadas de acuerdo al Sistema de Clasificación Decimal de Melvil Dewey.

6. Sección de Referencia

En ella se encuentran obras de consulta rápida, como enciclopedias, diccionarios, anuarios, guías, estadísticas, índices bibliográficos, atlas, etc. Estos materiales no circulan fuera de la Biblioteca.

7. Sección de Hemeroteca

Esta sección constituye una gran fuente de información técnica, científica y humanística; anticipan los materiales que no saldrán en los libros sino hasta mucho tiempo después. Gran parte de esta información no llega a publicarse en los libros, pero sirven de consulta para los diputados en gran medida.

Las revistas están ubicadas en una sección separada, ordenadas físicamente y en forma visible, para ser consultadas por los señores diputados y todo usuario que lo requiera.

El sistema de clasificación utilizado en la Biblioteca de la Asamblea Legislativa es el de Melvil Dewey, que es utilizado en la mayoría de las Bibliotecas del país. El acervo bibliográfico de la Biblioteca, al momento, es de 5,087 volúmenes.

Por otra parte, el personal de la biblioteca está formado de la siguiente manera:

- Director de la Biblioteca.
- Un auxiliar de biblioteca.
- Una secretaria.
- Dos personas de servicio.

C. Automatización de los Servicios e Información Legislativa

En este punto, la Biblioteca está trabajando arduamente, y al momento se está iniciado con conocimientos primarios en el área de la computación. En la actualidad la Biblioteca cuenta con:

- a) El programa MICRO-ISIS versión 3.0 para bibliotecas, en el cual se registra todo el material que la biblioteca tiene. Este programa está en español, inglés, francés y portugués.
- b) Lotus-Magallanes, en el cual están registrados todos los decretos, leyes, convenios, proyectos, códigos, diarios oficiales, todo lo referente a legislación de El Salvador, desde finales del siglo pasado (18') hasta el presente; está en idioma español.
- c) Por medio de un convenio realizado entre la Organización Panamericana para la Salud, OPS, y la Asamblea Legislativa, se tiene el programa CD-ROM (disco compacto), en el que se encuentra todo lo referente a le-

gislación en salud a nivel latinoamericano; Este programa está en español.

Las bases de datos disponibles que el CD-ROM tiene, son las siguientes:

- LILACS: Literatura Latinoamericana y del Caribe en Ciencias de la Salud.
- DeCS: Descriptores en Ciencias de la Salud.
- SeCS: Catálogo Colectivo de Publicaciones Seriadadas en Ciencias de la Salud.
- ECO: Referencias bibliográficas del acervo de la Biblioteca del Centro Panamericano de Ecología Humana y Salud.
- REPIDISCA: Red Panamericana de Información y Documentación en Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente.
- TESREP: Tesauro de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente.
- LEYES: Legislación Básica del Sector en América Latina y el Caribe.
- ITLEYES: Índice Temático de Legislación Básica del Sector Salud en América Latina y el Caribe.
- PAHO/INFO: Referencias Bibliográficas del acervo de la Biblioteca Sede de la Organización Panamericana de la Salud en Washington, D.C.

Lo que pretende el CD-ROM es motivar a los países y sus parlamentos a que generen y creen leyes en favor de la salud en todos sus aspectos; que exista una verdadera legislación en salud.

Este programa al igual que los otros, son manejados por el personal de la Biblioteca, y están al servicio de los señores diputados, y en el momento que ellos demanden información, se les accesa.

- d) Además cuenta con otros programas de soporte, que auxilian a la Biblioteca, para realizar el trabajo diario, entre ellos están: Word Perfect (procesador de palabras), Harvard

Grafic, Print Master, Formtool, los cuales sirven para hacer los boletines, las estadísticas mensuales, etc.

Al momento se está trabajando en un proyecto amplio para la elaboración de anuarios, en el que se registre la información completa de los señores diputados, así como leyes, decretos, acuerdos y convenios que la Asamblea Legislativa apruebe.

El Equipo de Cómputo con el que contamos en nuestra Biblioteca Legislativa, es el siguiente:

- a) Una PC marca AST, con 80 megas de capacidad, con un monitor y su teclado
- b) Un UPS marca American Power Conversion.
- c) Un CD-ROM marca Hitachi.
- d) Un impresor marca Epson FX-B50



España

María Rosa Ripolles Serrano

I. La Información de los Parlamentarios en Sede Parlamentaria

A nadie se le oculta la importancia de la información en el mundo complejo de la sociedad industrial que caracteriza la época contemporánea. En efecto, el conjunto de relaciones sociales, internas en cada país, las relaciones internacionales cada día más frecuentes y dinámicas, los nuevos fenómenos sociales, económicos y políticos, el desarrollo y predominio de los medios de comunicación social, todo ello, en suma, permite hablar de las "transformaciones de la sociedad industrial" en palabras de un ilustre iuspublicista español —Manuel García Pelayo—, una de cuyas principales características es la necesidad de información como elemento de formación de criterio previo a la actuación social en diferentes campos.

Y siendo esto así con carácter general, no cabe duda de que el fenómeno se agudiza en el ámbito por excelencia del contraste político, cual es el Parlamento. Institución en transformación que ha evolucionado desde el clasismo de las cámaras en que la riqueza del debate constituía la razón de ser de su existencia, a los modernos parlamentos en que la información adecuada, la agilidad en la actuación, el ser el foro del contraste de opiniones y pareceres y sede de la legitimación política, son, junto a la conveniencia de mantener la riqueza oratoria, elementos esenciales.

Por ello, precisamente, la importancia de apoyar a la institución con los mejores medios de información y asesoramiento cobra cabal importancia. Siendo esta la razón de que la mayoría de los parlamentos del mundo arbitren servicios de apoyo a los parlamentarios, caracterizados por un doble objetivo: prestar asesoramiento jurídico, en cuanto aspecto esencial de órganos una de cuyas competencias principales es la aprobación de las leyes, y proporcionar información documental que facilite la labor de los diputados y senadores.

Hay que decir que las características de esta función de asesoramiento y apoyo documental en las Cortes Generales de España, y en la mayoría de los parlamentos europeos, son los siguientes:

- 1o. Se trata de una función que desempeñan funcionarios parlamentarios y, en cuanto tal, personal fijo al servicio de la institución, seleccionado por ella tras un proceso de pruebas de admisión —"oposiciones" es el término español para dicho proceso de selección— cuya dificultad, por lo general alta, está en relación directa al grupo o cuerpo de funcionarios que se trata de reclutar, todos ellos de nivel universitario. Así en el caso español, el Estatuto del Personal de las Cortes Generales (norma reglamentaria reguladora del régimen de selección, funciones, situaciones, derechos y obligaciones de los funcionarios parlamentarios), recoge la función de asesora-

miento jurídico y técnico del Cuerpo de Letrados de las Cortes Generales, en el que se ingresa tras superar unos exámenes cuyo temario es de 430 temas que abarcan historia de las ideas políticas, historia político-constitucional, derecho parlamentario, derecho constitucional, derecho administrativo, derecho financiero, derecho del trabajo, derecho civil, derecho mercantil, derecho penal, derecho procesal, derecho internacional, derecho europeo e informática jurídica. El asesoramiento especializado en materia de economía, prensa e informática corresponde al Cuerpo de Asesores Facultativos de las Cortes Generales, cuyo ingreso procede tras superar unos exámenes sobre 150 temas de historia jurídico-parlamentaria, materias jurídicas, y la correspondiente especialidad —medios de comunicación social, economía o informática—. Las funciones de organización y gestión de los fondos documentales, así como la asistencia en materias relacionadas con la biblioteca, servicios de documentación y archivo, corresponde al Cuerpo de Archiveros Bibliotecarios de las Cortes Generales, en el que se ingresa después de superar exámenes de 138 temas sobre conocimientos generales de derecho, historia jurídico-política, biblioteconomía, documentación y archivística. Lógicamente la titulación requerida para poder presentarse a pruebas de cada cuerpo es diferente, siendo requisito para acceder al cuerpo de letrados la licenciatura en derecho; para asesores facultativos los títulos de licenciado en ciencias económicas y empresariales, en ciencias de la información, o en informática; y en filosofía y letras, derecho, políticas, económicas, sociología o ciencias de la información para poder acceder a archiveros bibliotecarios.

Cabe destacar que el personal funcionamiento lo es de Cortes Generales, de ambas Cámaras —Congreso de los Diputados y Senado— pudiendo desempeñar sus funciones indistintamente en la Cámara Alta a la Baja en función de vacantes a las que —salvo los directores nombrados por la mesa, a propuesta del secretario general—, se accede por concurso.

2o. En cuanto al destinatario de este asesoramiento y apoyo documental, éste es la Cámara y sus órganos, es decir, los sujetos de la actividad parlamentaria: diputados y senadores y grupos parlamentarios de cada Cámara; órganos rectores de cada Cámara: los presidentes, las mesas y las juntas de portavoces; y órganos funcionales: los plenos, las comisiones, las ponencias y las diputaciones permanentes.

Una precisión importante en este punto es que el asesoramiento que se presta a los órganos de la Cámara es institucional, o dicho de otro modo, no es un asesoramiento "político" o "partidista" por cuanto los grupos parlamentarios y los senadores tienen su propio asesoramiento de naturaleza política en el personal de esos grupos que es ajeno a la institución parlamentaria y competencia de los propios grupos parlamentarios en su selección, organización y funciones.

Un ejemplo puede servir para ilustrar este aserto: un diputado o un senador pondera en su grupo parlamentario, y en su caso con los asesores de partido, la oportunidad política de presentar una iniciativa legislativa o de control político al gobierno; una vez decidida la iniciativa el parlamentario o su grupo pueden solicitar información documental al respecto —precedentes, derecho comparado, datos estadísticos, datos de prensa, etc.— a las respectivas direcciones de estudios y documentación de las cámaras; presentada ya la iniciativa el asesoramiento a la mesa y junta de portavoces —órganos de calificación jurídico-parlamentaria de la iniciativa y de decisión sobre su inclusión en un orden del día, respectivamente— corresponde a los letrados de las distintas direcciones de la secretaría general. Durante la tramitación —en ponencia, comisión y pleno— el asesoramiento corresponde, asimismo, al cuerpo de letrados encuadrados en las direcciones de estudios y documentación o en las de asistencia técnica a los órganos de la Cámara o comisiones, y el apoyo documental a los archiveros-bibliotecarios de las direcciones de estudios y documentación.

Recapitulando, pues, el asesoramiento y apoyo que integran la función de información parlamentaria, puede definirse como institucional, no partidista, predominantemente jurídico y llevado a cabo por funcionarios parlamentarios estables, permanentes y neutrales en la prestación de su función.

De los caracteres en la presentación de esta función hablaremos seguidamente.

II. Organización de los Servicios de Estudios y Documentación en las Cortes Generales de España

En este informe nos vamos a referir a una de las facetas a las que antes aludimos, puesto que mi colega don Manuel Gonzalo, tratará en su comunicación del asesoramiento jurídico específico que corresponde al Cuerpo de Letrados de las Cortes Generales, concretamente, hablaremos de los servicios de estudios y documentación de las cámaras.

La secretaría general del Congreso del Senado constituyen las administraciones parlamentarias de las cámaras y en cuanto tal administración se estructuran, conforme a los postulados constitucionales de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, en los siguientes órganos: secretaría general, secretaría general adjunta, direcciones, departamentos y servicios. El cuadro anexo de la secretaría general del Senado revela esta estructura piramidal y especializada.

Las funciones de las direcciones de estudios y documentación son la realización de estudios e investigaciones relacionados con la actividad parlamentaria, así como la formación de la base documental necesaria al efecto. En particular, desarrolla cometidos de asistencia y apoyo documental a las comisiones a través de los letrados adscritos a las mismas. De esta dirección dependen los departamentos de Estudios, de Estudios Comunitarios, el de Biblioteca, el de Documentación, de Archivo, el servicio de publicaciones y el servicio de documentación automática.

Entre las competencias concretas destacan las siguientes:

Las direcciones de estudios y documentación de las secretarías generales se encargan de preparar los *dossiers* documentales bien por propia iniciativa —dossiers de proyectos de ley considerados relevantes, o sobre temas monográficos, como p. ej., el Acta Unica Europea, las elecciones, el debate del estado de las autonomías, etc.—; bien a iniciativa de un órgano de la Cámara —el presidente, una comisión, una ponencia, secretaría general, etc. Junto a los *dossiers*, la dirección elabora *diferentes boletines periódicos* —Boletín de Información, de periodicidad semanal, que recoge todas las actividades de la Cámara cada semana; Boletín de Legislación Estatal: vaciado por las comisiones de la Cámara, de disposiciones generales del B.O.E. y de periodicidad mensual y el B.C.A., bimestral, con legislación de las comunidades autónomas y jurisprudencia constitucional sobre esta materia— Otros boletines de la dirección se elaboran por las unidades que la componen y de ellos se trata al analizar cada unidad de la dirección.

En otro ámbito la Dirección de Estudios y Documentación vacía cada semana la reunión de la mesa de la Cámara para extraer acuerdos y precedentes de singular importancia en la vida parlamentaria. El objetivo en este aspecto es contar a corto plazo con una base de datos de precedentes de parlamentarios, a disposición de los órganos de la Cámara.

Asimismo la Dirección de Estudios y Documentación lleva el archivo de las “notas”, “informes” y “dictámenes” elaborados por los letrados de la Cámara; se trata de un archivo de “doctrina” parlamentaria, estructurado conforme a materias, artículos de la Constitución y el reglamento y autores.

Todas las peticiones de los senadores y órganos de la Cámara se centralizan en la dirección y desde allí, previo control de la materia, se envía a la unidad correspondiente —la propia dirección y el departamento de estudios, si se trata de solicitudes de informes, o las unidades documentales si la solicitud es de información documental—; una vez efectuado el informe o elaborada la documentación se remite a la dirección que da el visto bueno antes de la remisión al solicitante.

Los tipos de solicitudes son muy variados, p. eñ., informe sobre la admisibilidad de proposiciones de ley en materia de créditos extraordinarios, comparación entre un estatuto de autonomía y la constitución de un lander alemán, la importancia de las regiones en la construcción europea, el sistema de financiación de las comunidades autónoma, etc.; otro tanto sucede con las peticiones de información documental —documentación sobre la pobreza en el mundo, sobre la violencia en el deporte, sobre número de camas hospitalarias en España, solicitudes de disposiciones legales, memorias de empresas públicas, antecedentes parlamentarios de una materia, derecho comparado, etc.

Para el desarrollo de sus competencias la Dirección de Estudios y Documentación se organiza en las siguientes unidades:

- 1o. Departamento de Estudios:** Le corresponde bajo la supervisión del director, organización, coordinación y distribución de tareas del departamento y jefatura del personal adscrito al mismo. Elaboración de informes, dictámenes y propuestas de acuerdos sobre materias parlamentarias y constitucionales, y supervisión de las realizadas por las diferentes unidades del departamento. Elaboración de un manual de procedimientos parlamentarios con formularios para los distintos tipos de iniciativas y supervisión de las diferentes publicaciones encomendadas al departamento. Impulsión de estudios relacionados con las funciones del Senado.
- 2o. Departamento de Estudios Comunitarios:** Le corresponde la supervisión y dirección de los temas relacionados con las comunidades europeas. Asistencia jurídica a la comisión mixta. Desplazamientos al Parlamento Europeo u otras instituciones comunitarias. Organización e impulsión de cursos y stages en la materia.
- 3o. El Departamento de Biblioteca:** Los fondos de la Biblioteca del Senado están formados por el llamado histórico (1837-1923) y el nuevo (desde 1977 a la actualidad), comprendiendo libros y publicaciones periódicas del siglo XIX.

Dispone de catálogos de autores, materias, títulos y colecciones. Proporciona los siguientes servicios:

- Información y referencia: sobre datos concretos, biográficos, estadísticos, etc. Información suministrada con enciclopedias, catálogos, directorios, manuales.
- Búsqueda bibliográfica selectiva o exhaustiva de los fondos de la biblioteca, complementándose con otras fuentes externas.
- Préstamos de libros. Siguiendo las normas de préstamo, están excluidas, entre otras, las obras de referencia, incunables, obras del siglo XVI al XIX, etc.
- Consulta en sala de lectura, atendida por un bibliotecario.
- Reproducción de documentos.

Para la difusión de las adquisiciones recientes de libros se elabora el siguiente boletín:

- Boletín de últimas adquisiciones (bimestral). Esta publicación está a disposición de los señores senadores en la sala de lectura, pudiendo solicitar las fotocopias que estimen convenientes.

La prensa nacional y extranjera puede ser consultada, igualmente, en la sala de lectura.

Mediante la cumplimentación de un impreso, los señores senadores pueden solicitar la adquisición para los fondos de la biblioteca de aquellos libros que sean de interés para su trabajo parlamentario.

- 4o. Departamento de Documentación:** Los señores senadores pueden solicitar, a través de la Dirección de Estudios y Documentación, todo lo necesario para la realización de los trabajos parlamentarios.

El fondo documental del Departamento de Documentación permite atender las solicitudes documentales en las siguientes áreas:

- Documentación estatal española: legislativa, parlamentaria y judicial.
- Documentación extranjera: especialmente de Alemania, Austria, Bélgica, Francia, Reino Unido, Italia y Suiza.
- Documentación de organismos internacionales o supranacionales (excepto comunidades europeas que es el objeto de otro departamento), especialmente de la ONU, OIT, Consejo de Europa.

- **Revistas:** se realiza el vaciado selectivo de unas 500 revistas, españolas y extranjeras, para complementar la información bibliográfica de monografías disponible en la Biblioteca de la Cámara.

Se elabora mensualmente un boletín de sumarios de revistas, pudiendo solicitar las fotocopias que precisen.

La información que proporciona el departamento de documentación para atender las solicitudes de los señores senadores procede de publicaciones que han sido difundidas de una u otra manera. En caso de precisar algún tipo de documentación que no tenga carácter público deben utilizar el mecanismo establecido por el artículo 67 del reglamento del Senado.

Para efectuar solicitudes de documentación han de utilizar los formularios que se encuentran a su disposición en la dirección de estudios y documentación.

5o. Departamento de Archivo: Los fondos del archivo se estructuran en dos grandes bloques: uno que comprende la documentación parlamentaria desde 1834 (Estamento de Próceres) a 1923 (Dictadura de Primo Rivera), y otro desde la reapertura del Senado en 1977 a la actualidad.

Recogen toda la documentación de la Cámara a lo largo de la historia, tanto en el desarrollo de la función parlamentaria (procedimiento legislativo, control, etc.), como en su aspecto administrativo (personal, cuentas de caja, biblioteca, etc.), destacando especialmente los expedientes de senadores por la variada documentación que contienen. Los señores senadores pueden tener acceso a la documentación del archivo histórico, que está informatizada para facilitar su consulta. Las personas que dispongan de la correspondiente tarjeta de investigador del Senado tienen acceso al archivo sólo limitado por la normativa que regula el acceso al archivo del Senado.

Las consultas de investigadores se realizarán exclusivamente en la sala de lectura del archivo. Siempre que el estado de la documentación lo permita se podrá solicitar su reproducción.

6o. Servicio de Documentación Autonómica: Realiza un seguimiento de la actividad legislativa, parlamentaria y judicial relacionada con las comunidades autónomas.

Los señores senadores pueden solicitar documentación y bibliografía relativa a las competencias propias de este servicio a través de un modelo de impreso que existe a su disposición en la dirección de estudios y documentación.

Además, para información de los señores senadores se publica el Boletín de Información Parlamentaria de las Comunidades Autónomas (de próxima aparición).

7o. Servicio de Publicaciones: Le corresponde gestionar las publicaciones oficiales de la Cámara —Boletín Oficial de las Cortes Generales y Diario de Sesiones de Pleno y Comisión— y las restantes publicaciones del Senado —memorias, colecciones, libros, folletos, posters, etc.—. Igualmente se encarga de la distribución interna y externa de las publicaciones. En la práctica viene a ser como el servicio editorial de la Cámara, bajo la supervisión del director.

Los medios personales con que cuenta la dirección de estudios y documentación para el desempeño de sus competencias según la plantilla orgánica del Senado, son:

- 4 letrados.
- 18 archiveros-bibliotecarios.
- 1 asesor facultativo.
- 2 técnicos-administrativos.
- 29 auxiliares-administrativos.
- 15 ujieres.
- 8 becarios documentalistas.

Los medios materiales son, además de los datos generales expuestos en relación a cada unidad, la utilización de ordenadores departamentales, pues las direcciones de estudios y documentación están completamente informatizadas y en condiciones de usar o gestionar diferentes bases de datos como:

GELABERT: Actividades parlamentarias del Senado.

ARGO: Actividades parlamentarias del Congreso de los Diputados.

CALEX: Legislación de las comunidades autónomas y tribunal constitucional en relación con las comunidades autónomas.

INDILEX: Legislación española (BOE).

COLEX DATA: Legislación y jurisprudencia española.

BDA (Bases de Datos Aranzadi): Legislación y jurisprudencia española (en soporte CD-ROM).

ESPAÑA: Bibliografía sobre estadística en España (Institut d'Estadística de Catalunya).

ALCA: Actividades legislativas de los parlamentos de las comunidades autónomas.

El archivo electrónico se utiliza en el departamento de archivo y en el servicio de publicaciones, siendo el objetivo que desde terminales autorizadas —incluyendo los Grupos— se pueda acceder a la reproducción documental de las publicaciones oficiales —Boletín Oficial de las Cortes Generales y Diarios de Sesiones— evitando los costes de almacenamiento, personal, etc.

III. Breve Referencia a las Unidades de Estudios y Documentación en las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas Especiales

La estructura territorial de España según la Constitución de 1978 es la de un Estado compuesto o complejo integrado por 17 comunidades autónomas; se trata en teoría, de un tipo de Estado intermedio entre el Estado unitario y un Estado federal; en la práctica sus resultados son muy semejantes a los de un Estado federal.

De acuerdo con la Constitución, cada comunidad autónoma en sus estatutos de autonomía —norma institucional básica de la respectiva comunidad— puede establecer su propia Asamblea Legislativa, de carácter representativo —elegidos por sufragio universal y con competencias legislativas y de control político.

En desarrollo de las previsiones constitucionales se aprobaron los diecisiete estatutos de autonomía de las comunidades autónomas españolas: País Vasco, Cataluña, Galicia, Andalucía, Principado de Asturias, Cantabria, La Rioja, Región de Murcia, Comunidad Valenciana, Aragón, Castilla-La Mancha, Canarias, Comunidad Foral de Navarra, Extremadura, Baleares, Madrid y Castilla y León; y todos los Estatutos han previsto una Asamblea Legislativa representativa bajo diferentes denominaciones —Parlamento en Cataluña, País Vasco, Galicia, Andalucía; Junta General en Asturias, Asamblea Regional en Cantabria; Diputación General en La Rioja, Asamblea Regional en Murcia, Cortes Valencianas en Valencia, Cortes de Aragón, Cortes en Castilla-La Mancha, Cortes o Parlamento en Navarra, Asamblea en Extremadura,

Asamblea en Madrid y Cortes en Castilla y León.

Pues bien, todas las Asambleas de las Comunidades Autónomas han resuelto la cuestión de la información y asesoramiento a los parlamentarios autónomos en términos muy similares a como están estructurados en las Cortes Generales.

En tal sentido también son predicables de las Asambleas Legislativas o Parlamentos de las Comunidades Autónomas las dos notas que antes recogíamos como características de la información parlamentaria: se lleva a cabo por profesionales parlamentarios y tiene carácter institucional, a partir de estas premisas en cuanto al modo de organización hay ligeras variables, pues en unos casos la unidad de estudios y documentación tiene rango de dirección —Cataluña, País Vasco— en otros de departamento —Castilla-La Mancha, Extremadura— y en otros de servicio —Galicia, Asturias, p. ej. Hay casos en que la unidad engloba los tres servicios tradicionales —biblioteca, documentación y archivo— y otros en que se separan por servicios cada uno de ellos; supuestos en que las unidades de documentación dependen de direcciones de régimen jurídico —caso de Cantabria— y otros en que tienen carácter autónomo —caso de Murcia. En definitiva, variedad organizativa, pero unidad conceptual en cuanto a la definición sustancial de la naturaleza de estos servicios.

IV. A Modo de Conclusiones

De los datos expuestos es posible obtener las siguientes afirmaciones, a modo de conclusiones:

- 1o. Importancia de las unidades administrativas parlamentarias de información en términos generales, que se concreta en el asesoramiento jurídico y técnico y el apoyo documental a la actividad parlamentaria.
- 2o. Esta clase de función de información parlamentaria se presta por funcionarios del Parlamento, de carácter estable y permanente y con la obligación de neutralidad en la prestación de su función.
- 3o. Se trata de prestar una colaboración y apoyo institucional y no partidista. Son planos distin-

tos el asesoramiento intragrupos parlamentarios, del que la Cámara facilita a sus órganos, incluyendo, obviamente, a los parlamentarios.

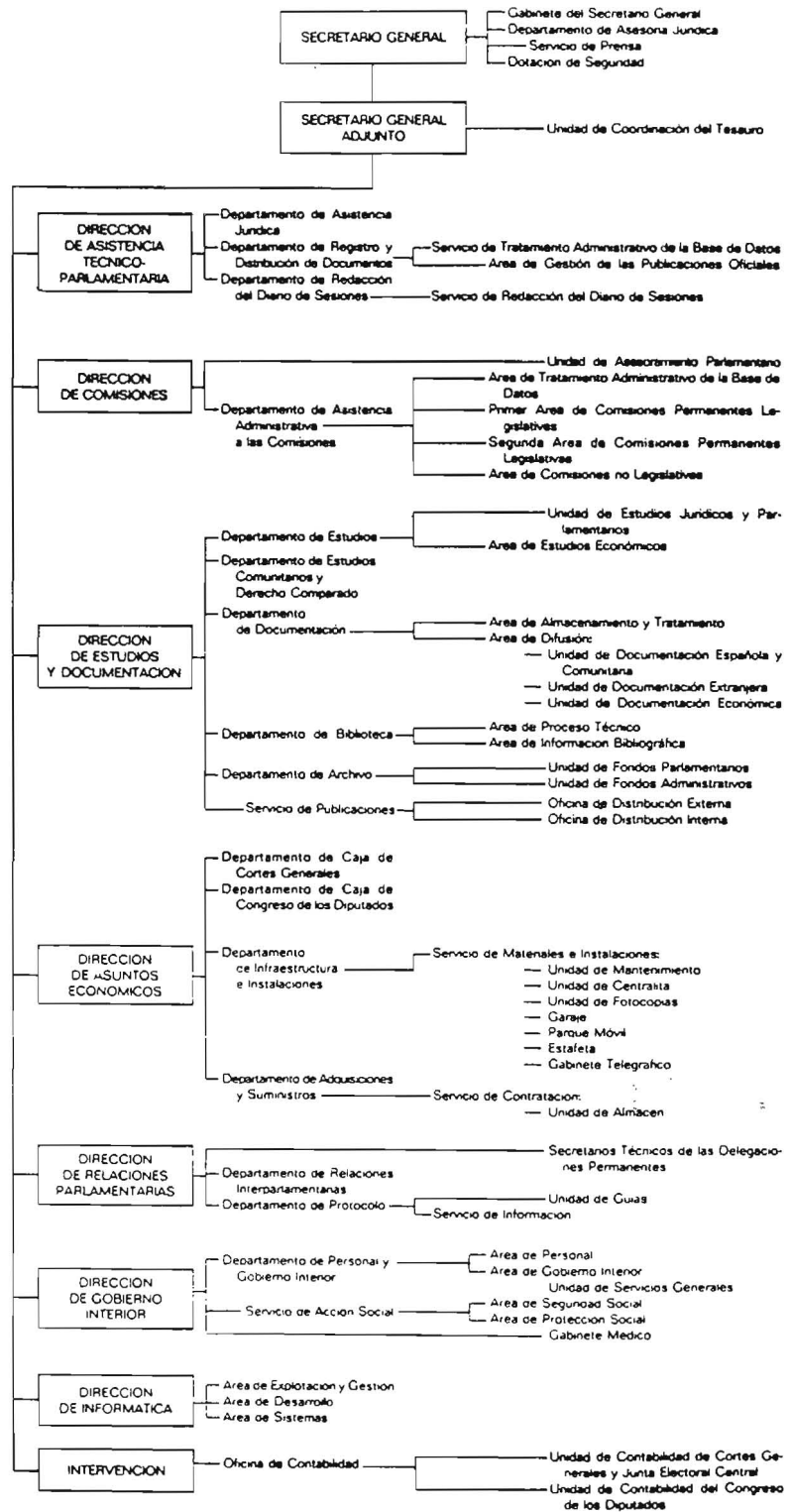
- 4o. Dentro del concepto amplio "información" debemos distinguir dos facetas distintas, pero que en la práctica deben complementarse: el asesoramiento, esencialmente jurídico y el apoyo documental, que es en unos casos requisito del propio asesoramiento jurídico y, en otros, independientes. En otras palabras, por ejemplo un dossier sobre un proyecto de ley es paradigmático sobre la vinculación del asesoramiento jurídico y el aporte documental, puesto que el dossier contiene tanto un informe de los servicios jurídicos cuanto elementos documentales necesarios para el mejor conocimiento por el parlamentario de aspectos de derecho comparado, precedentes, jurisprudencia, bibliografía, etc. En otros casos, la elaboración de un informe jurídico requiere un sustrato documental previo y, en fin, hay supuestos en que la petición, o un dossier incluso, sólo supone elaboración documental.

La gama de situaciones es múltiple pero podemos decir que, en general, el asesoramiento

jurídico-técnico debe impregnar la aportación de información.

- 5o. Cuestión distinta es el papel de las unidades parlamentarias de información y prensa, abocadas a la relación con los medios de comunicación social, desde la doble perspectiva de información institucional desde las Cámaras para los medios y difusión de los medios en la Cámara por conducto de boletines de prensa, etc.
- 6o. Esta concepción de la información a los parlamentarios se complementa con mecanismos de naturaleza parlamentaria para solicitar información del gobierno en términos de control político al mismo, de acuerdo con los artículos 7 del Reglamento de Congreso de los Diputados y 67 del Reglamento del Senado.
- 7o. La estructura territorial de España como Estado autonómico y la existencia de 17 Asambleas Legislativas en las respectivas comunidades autónomas ha supuesto la creación de unidades de información y apoyo documental de características semejantes a las de dos Cámaras del Parlamento Español o Cortes Generales que hemos descrito en este informe.

ORGANIGRAMA



ORGANIGRAMA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL SENADO

LETRADO MAYOR
SECRETARIO GENERALLETRADO MAYOR ADJUNTO
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO

- Departamento de Asesoría Jurídica
- Gabinete del Secretario General
- Servicio de Prensa

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICO PARLAMENTARIA	<ul style="list-style-type: none"> Departamento de Registro y Ejecución documental de la Secretaría General <ul style="list-style-type: none"> Servicio de Tratamiento Administrativo de la Base de datos Departamento de Redacción del <i>Diario de Sesiones</i> <ul style="list-style-type: none"> Servicio de Redacción del <i>Diario de Sesiones</i> Unidad de BOCG (Senado)
DIRECCIÓN DE COMISIONES	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de Asesoramiento Jurídico a Comisiones Departamento de Asistencia Administrativa a Comisiones <ul style="list-style-type: none"> — Área de Comisiones Legislativas — Área de Comisiones Generales y Permanentes — Área de Comisiones Especiales y Mixtas
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Departamento de Estudios Departamento de Estudios Comunitarios → Área de Documentación CEE Departamento de Biblioteca <ul style="list-style-type: none"> — Área de Ingreso y Catalogación — Área de Información Bibliográfica Departamento de Archivo Departamento de Documentación <ul style="list-style-type: none"> — Área de Documentación Española y Extranjera — Área de Documentación Bibliográfica (publicaciones periódicas) Servicio de Publicaciones → Unidad de distribución de publicaciones Servicio de Documentación de las Comunidades Autónomas
DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERPARLAMENTARIAS	<ul style="list-style-type: none"> Departamento de Protocolo e Información Servicio de Relaciones Interparlamentarias
DIRECCIÓN DE GOBIERNO INTERIOR	<ul style="list-style-type: none"> Departamento de Personal y Gobierno Interior <ul style="list-style-type: none"> — Área de prestaciones a Senadores — Gabinete telegráfico — Estafeta de Correos — Parque Móvil Senado — Servicio Médico Servicio de Personal → Unidad de Servicios Generales de Ujeres
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS	<ul style="list-style-type: none"> Departamento Económico (Caja. Habitación) Departamento de Infraestructura e Instalaciones <ul style="list-style-type: none"> — Área de materiales e instalaciones — Unidad de mantenimiento (brigada de oficios, almacén, suministros, electricidad, reprografía) Departamento de Adquisiciones y Suministros <ul style="list-style-type: none"> — Área de Contratación — Almacén material oficina — Administración del Patrimonio Histórico-Artístico
DIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Oficina de contabilidad
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	<ul style="list-style-type: none"> Departamento de Asesoramiento Técnico-Informático Áreas <ul style="list-style-type: none"> de Explotación y gestión <ul style="list-style-type: none"> Operación Olmática Operación Sala Operación Olmática y Sala de Sistemas → proyectos de Desarrollo → proyectos



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

IV LEGISLATURA

Serie I:
BOLETIN GENERAL

13 de febrero de 1992

Núm. 281

INDICE

Páginas

ADMINISTRACION DEL SENADO

— <u>Acuerdo de la Mesa del Senado por el que se aprueban las Normas de Funcionamiento de la Biblioteca del Senado (950/000040)</u>	1
---	---

ADMINISTRACION DEL SENADO

950/000040 PRIMERA: NATURALEZA

PRESIDENCIA DEL SENADO

Se ordena la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del Acuerdo de la Mesa del Senado de 21 de enero de 1992, por el que se aprueban las Normas de Funcionamiento de la Biblioteca del Senado. Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 11 de febrero de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguillar Belda**.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DEL SENADO

La Mesa del Senado en la reunión de 21 de enero de 1992 ha adoptado el Acuerdo de aprobar las Normas de Funcionamiento de la Biblioteca del Senado.

La Biblioteca del Senado es una biblioteca general que debe tender a la especialización en temas parlamentarios y autonómicos.

SEGUNDA: SERVICIOS

1. Los servicios ofrecidos por la Biblioteca a los usuarios serán los siguientes:

- Orientación e información bibliográfica.
- Atención para la consulta en el Salón de Lectura.
- Información sobre las obras de reciente ingreso.
- Préstamo de libros.
- Atención para la consulta de las bases de datos de la Biblioteca del Senado u otras conexiones informáticas con similares bases públicas.
- Servicio de reproducción.

2. Para la obtención de cualquier servicio de la Biblioteca los usuarios habrán de dirigirse al personal del

Servicio que se encuentra a cargo de la información bibliográfica en el Salón de Lectura o en la Sala de Catálogos. Los depósitos y demás locales del Servicio de Biblioteca serán de acceso reservado a los funcionarios de servicio.

3. Además de estas funciones la Biblioteca del Senado colabora en la información bibliográfica que le es solicitada por los órganos de la Cámara para la preparación de trabajos parlamentarios y participa en labores de difusión de los fondos bibliográficos.

4. La Biblioteca se reserva las correspondientes limitaciones a la reproducción en función de la preservación del patrimonio.

TERCERA: USUARIOS

1. Tendrán acceso como usuarios de la Biblioteca del Senado los Senadores, Diputados, personal de las Cortes Generales, personal acreditado de los Grupos Parlamentarios e Instituciones públicas.

2. Tendrán acceso público a los fondos de la Biblioteca del Senado, a los efectos de consulta, lectura e investigación, quienes se hallen en posesión de la tarjeta de usuario de la Biblioteca del Senado.

Para la obtención de la tarjeta de usuario será necesario cumplir los siguientes requisitos:

a) Acreditar la condición de estudioso o investigador mediante una carta de presentación de un Parlamentario, de un profesor de Universidad o bien de una persona relevante en el ámbito político, académico, cultural o profesional que avale al investigador así como el trabajo a realizar.

b) Presentar una fotocopia del DNI o Pasaporte y tres fotografías tamaño carnet.

La concesión o denegación de la tarjeta de usuario se acordará por el Jefe del Departamento de Biblioteca previa la oportuna consulta a los órganos correspondientes.

3. La duración de la tarjeta de usuario de la Biblioteca del Senado será de seis meses renovables por otros periodos de la misma duración.

CUARTA: HORARIO

1. La Biblioteca del Senado prestará su servicio de lunes a viernes, desde las nueve horas hasta las catorce y de dieciséis a dieciocho horas. Los horarios especiales durante los meses de verano se indicarán con antelación.

2. Los días de sesión plenaria o aquellos en que se celebren actos de particular significación en la Cámara la Biblioteca sólo estará abierta para parlamentarios y personal de la Cámara.

QUINTA: REGIMEN DE PRESTAMO

1. Prestatarios.

Podrán utilizar el Servicio de Préstamo las siguientes personas:

- a) Senadores y Diputados.
- b) Personal de las Cortes Generales.
- c) Personal de Grupos Parlamentarios.

La persona que solicite la utilización del Servicio de Préstamo cumplimentará y firmará una ficha en la que constarán sus datos personales y domicilio o lugar donde puede ser localizado, para el caso de que hubiera que proceder a reclamar la obra prestada. Esta ficha servirá de control y posterior reclamación de la misma transcurrido el plazo de préstamo.

2. Obras que quedan excluidas del préstamo.

- a) Incunables, obras del siglo XVI.
- b) Otros libros de antigüedad superior a cincuenta años.
- c) Publicaciones agotadas o que no puedan ser restituidas en caso de extravío.
- d) Obras de referencia: enciclopedias, diccionarios, repertorios, etc.
- e) Volúmenes que forman parte de una serie o colección, cuya pérdida dejaría incompleta la misma.

3. Duración del préstamo.

La duración del préstamo será como máximo de tres semanas, pudiendo ampliarse dicho plazo mediante la correspondiente renovación, siempre y cuando no hubiese solicitado el mismo libro otro usuario.

4. Número de obras que pueden ser prestadas.

Un mismo lector no podrá tener simultáneamente en préstamo más de cinco títulos, salvo que por razones justificadas se acredite la necesidad de un número mayor.

5. Préstamo interbibliotecario.

La Biblioteca puede pedir prestada a otras bibliotecas la documentación que no está disponible en la Cámara, para facilitarla a los parlamentarios o investigadores. Del mismo modo se pueden prestar libros a aquellas bibliotecas que lo soliciten.

6. Penalización.

En caso de retraso reiterado en la devolución de los libros prestados, o no devolución de los mismos, tras la correspondiente reclamación, el Jefe del Departamento de Biblioteca podrá proponer a la Secretaría General del Senado la imposición de la penalización oportuna, consistente en el abono del coste del libro extraviado o la suspensión temporal o definitiva de la utilización del servicio de préstamo. Tratándose de Senadores, se pondrá en conocimiento del Secretario General al objeto de que la Mesa arbitre las medidas pertinentes.

SEXTA: CONSULTA EN SALA

1. Los usuarios pueden utilizar el Salón de Lectura y consultar directamente cualquier obra que se encuentre en el mismo.

2. Para consultar las publicaciones del depósito, deberán cumplimentar la correspondiente solicitud y entregarla al personal de la Sala de Catálogos, encargado de facilitarlas.

3. Los usuarios podrán solicitar del personal del Salón de Lectura cualquier orientación, información o apoyo para el desarrollo de su trabajo en la Biblioteca.

4. En el Salón de Lectura deberá observarse el silencio y el respeto necesarios para el trabajo de todos los usuarios.

SEPTIMA: REPRODUCCION DE DOCUMENTOS

La reproducción de los materiales bibliográficos del Servicio se facilitará a los usuarios que lo soliciten en la medida que lo permitan los medios disponibles, mediante la cumplimentación del correspondiente impre-

so, observándose, en todo caso, lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual sobre la materia.

El precio de las fotocopias, salvo que se precisen para el desempeño de los trabajos parlamentarios, será determinado anualmente por la Mesa.

OCTAVA: PROPUESTAS DE ADQUISICION

Los usuarios parlamentarios pueden colaborar en la política de adquisiciones sugiriendo la adquisición de libros o suscripciones de publicaciones periódicas que sean de interés general para la actividad parlamentaria y acordes con la naturaleza de la Biblioteca del Senado.

NOVENA: DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones contraven- gan lo previsto en la presente Norma que entrará en vigor con efectos desde el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado.



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

IV LEGISLATURA

Serie I:
BOLETIN GENERAL

8 de octubre de 1992

Núm. 365

INDICE

	Páginas
ADMINISTRACIÓN DEL SENADO	
— Acuerdo de la Mesa del Senado por el que se aprueban las normas sobre acceso externo a las bases de datos documentales del Senado (629/000002)	1
— Acuerdo de la Mesa del Senado por el que se aprueba la Instrucción para la utilización del Archivo de la Cámara (629/000003)	2

ADMINISTRACION DEL SENADO

629/000002

PRESIDENCIA DEL SENADO

La Mesa del Senado, en su reunión del día 21 de enero de 1992, ha aprobado las normas sobre acceso externo a las bases de datos documentales del Senado. Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 6 de octubre de 1992.—El Vicepresidente primero del Senado, **Bernardo Bayona Aznar**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Agullar Belda**.

NORMAS SOBRE ACCESO INFORMATICO EXTERNO A LAS BASES DE DATOS DOCUMENTALES DEL SENADO

El Plan Informático del Senado (1991-1993), aprobado por la Mesa de la Cámara el 11 de diciembre de 1990,

incluye el proyecto «Comunicaciones». En el ámbito de dicho proyecto se pretende proporcionar el acceso informático a las bases de datos documentales de la Cámara que no contengan información reservada, a sujetos externos a la misma que sean previamente autorizados.

Para establecer una normativa que regule con claridad esta materia, determinando los sujetos autorizados y las condiciones para su realización, la Mesa del Senado, en su reunión del día 21 de enero de 1992, ha aprobado las siguientes normas:

PRIMERA

Objeto

Las presentes normas regulan las condiciones para el acceso informático a las bases de datos documentales del Senado que no contengan información reservada, por sujetos externos a la Cámara.

SEGUNDA

Sujetos autorizados

1. Se autoriza el acceso informático a las bases de datos documentales del Senado a las siguientes instituciones públicas: Congreso de los Diputados, Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, Presidencia del Gobierno, Presidencia de los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, Ministerio para las Administraciones Públicas, Tribunal Constitucional, Consejo General del Poder Judicial, Defensor del Pueblo, Tribunal de Cuentas y Junta Electoral Central.

2. Los demás organismos, dependencias administrativas o entidades públicas o privadas podrán ser autorizados mediante acuerdo de la Mesa del Senado, previa solicitud dirigida al Secretario General del Senado, en la que se expondrán los motivos de su petición.

TERCERA

Condiciones de acceso

1. Las personas o entidades autorizadas deberán suscribir el correspondiente contrato de acceso informático mediante el que se comprometen a abonar trimestralmente los costes derivados del tiempo de conexión efectuado, conforme a las tarifas que con carácter anual sean fijadas por la Mesa del Senado.

2. La condición indicada en el apartado anterior no será aplicable al Congreso de los Diputados, Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno y Ministerio para las Administraciones Públicas, ni a aquellos órganos o entidades que ofrezcan a la Cámara un compromiso de reciprocidad que, a juicio de la Mesa del Senado, pueda ser de especial interés para aquélla.

3. Los organismos y entidades a los que se facilite el acceso informático externo no podrán cederlo a terceros. El incumplimiento de esta condición será causa de resolución del contrato de acceso informático.

4. La Secretaría General del Senado fijará el horario de consulta, pudiendo restringir el mismo en función de las necesidades de la Cámara.

CUARTA

Organización interna

1. Corresponde al Secretario General del Senado suscribir en nombre de éste los contratos de acceso externos así como, en su caso, los acuerdos de reciprocidad en la materia.

2. La Dirección de Informática de la Secretaría General determinará los procedimientos técnicos de acceso informático externo y facilitará a los sujetos autorizados el apoyo necesario para su efectiva implantación. Asimismo, obtendrá los listados informáticos que reflejan el tiempo de conexión de cada usuario externo y los remitirá trimestralmente al órgano interno encargado de la facturación.

3. La Dirección de Informática de la Secretaría General del Senado es el órgano encargado de la gestión administrativa y facturación en esta materia.

DISPOSICION TRANSITORIA

Las personas o entidades que en la actualidad dispongan de acceso informático externo deberán adaptar su situación a lo dispuesto en estas normas en el plazo de tres meses desde la fecha de entrada en vigor de las mismas.

DISPOSICION FINAL

Las presentes normas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

Palacio del Senado, 21 de enero de 1992.

629/000003

PRESIDENCIA DEL SENADO

La Mesa del Senado, en su reunión del día 29 de septiembre de 1992, ha aprobado la instrucción para la utilización del Archivo de la Cámara.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 6 de octubre de 1992.—El Vicepresidente primero del Senado, **Bernardo Bayona Aznar**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Agullar Belda**.

El Archivo del Senado ha constituido históricamente una de las partes más valiosas del Senado en cuanto memoria histórica de la Cámara y acervo cultural y documental de indudable trascendencia. La recuperación del mismo a partir del año 1977 ha permitido su regeneración y desarrollo y su investigación ordenada y racional.

En este sentido, la Mesa de la Cámara, tanto en su acuerdo de veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y siete, como en la posterior configuración de las plantillas orgánicas de la Secretaría General del Se-

nado, ha estructurado funcionalmente los órganos competentes para la llevanza y ordenación del Archivo.

Sin embargo, no se había dictado hasta el presente momento la normativa fundamental que regulara el funcionamiento y uso de tan importante unidad. Las vicisitudes surgidas en la actividad cotidiana, así como el desarrollo normativo que el régimen de los Archivos ha tenido, tanto en la legislación estatal (Ley 13/1988, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español), como en las distintas Comunidades Autónomas, aconsejan aprobar la siguiente:

INSTRUCCION SOBRE EL ARCHIVO DEL SENADO

Artículo 1.º

1. El Archivo del Senado reúne el conjunto orgánico de documentos, cualquiera que sea su fecha, su forma o su soporte material, producidos o recibidos por la Cámara, por alguno de sus órganos o por las personas físicas al servicio de aquella en el desempeño de su cargo, con el fin de conservarlos y ordenarlos científicamente para su posible utilización en los trabajos parlamentarios, en la gestión administrativa de la Cámara y en la investigación.

2. El Departamento de archivo es una unidad funcional integrada en la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General del Senado.

Artículo 2.º

1. Deberá integrarse en el archivo la siguiente documentación:

a) Los expedientes legislativos y los relativos a los tratados internacionales, una vez aprobados definitivamente, o, en su caso, cuando se haya puesto fin a su tramitación por concluir la legislatura o por cualquier otra causa.

b) La documentación relativa a las demás actividades parlamentarias de carácter no legislativo, una vez concluida su tramitación.

c) La documentación de carácter oficial de los órganos de la Cámara al concluir la legislatura.

d) La documentación relativa a la adquisición, suspensión y pérdida de la condición de Senador.

e) La documentación administrativa de la Secretaría General de la Cámara, una vez finalizados los expedientes.

f) Las cintas magnetofónicas en que se graban las sesiones de las Comisiones y Plenos, así como cualesquiera otros actos públicos parlamentarios.

g) Copia de las películas y cintas de video que contengan grabaciones de las sesiones de las Comisiones y Plenos, así como de otros actos públicos parlamentarios.

h) El material fotográfico relativo a la actividad parlamentaria y al patrimonio del Senado.

2. La autorización para realizar grabaciones gráficas o sonoras de las sesiones de los órganos de la Cámara se entenderá condicionada a la entrega de una copia al Archivo de la Cámara, salvo que expresamente se declare lo contrario.

Artículo 3.º

Los ejemplares únicos de las actas taquigráficas, grabaciones y actas de acuerdos de las sesiones secretas, se custodiarán en un protocolo especial del Archivo bajo la autoridad de la Presidencia de la Cámara, y sólo podrán ser consultados por los Senadores previo acuerdo de la Mesa.

Artículo 4.º

1. La documentación mencionada en el artículo 2.º será remitida al Departamento de Archivo, por las distintas Unidades de la Secretaría General, mediante relación formalizada y foliada de la cual se acusará recibo.

2. La ordenación interna de los expedientes se ajustará a las instrucciones técnicas fijadas por el Departamento de Archivo, según la naturaleza de los mismos.

Artículo 5.º

Tendrán acceso a la documentación custodiada en el Archivo, de acuerdo con lo que a continuación se establece:

1. Los parlamentarios y el personal de las Cortes Generales en el ejercicio de sus funciones.

2. Las personas que hayan obtenido la Tarjeta de Investigador del Senado.

Artículo 6.º

La documentación custodiada en el Archivo será accesible a consulta con fines de investigación a partir de los veinticinco años de haber finalizado su tramitación o vigencia administrativa, a no ser que afecte a materias clasificadas como secretas o reservadas por el Reglamento de la Cámara, que no deban ser públicamente conocidas por disposición expresa de la Mesa de la Cámara, o que la difusión de su contenido pueda entrañar riesgos para la seguridad y defensa del Estado, la averiguación de los delitos y la intimidad de las personas.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la Mesa de la Cámara excepcionalmente podrá autorizar el

acceso a los documentos excluidos de consulta pública, cuando existan razones fundadas para ello

Los expedientes de carácter personal, así calificados en su título, no serán accesibles al público sin que medie consentimiento expreso de los afectados o hasta que haya transcurrido un plazo de veinticinco años desde su muerte, si su fecha es conocida o, en otro caso, de cincuenta años a partir de la fecha de los documentos.

Los Parlamentarios solicitarán la consulta de la documentación del Archivo referente al periodo que comprende desde el restablecimiento del Senado en 1977 hasta la actualidad a través de la Secretaría General, la cual tramitará la autorización correspondiente y la remitirá al Departamento de Archivo para su facilitación.

Artículo 7.º

1. La documentación será consultada en la «Sala de Lectura» del Archivo, sin que pueda sacarse del mismo ninguna obra, expediente o documento.

2. Excepcionalmente podrá autorizarse por el Presidente o por el Secretario General de la Cámara la salida de documentación del Archivo para ser consultada en otros locales dentro del Palacio del Senado. La autorización deberá constar por escrito y se acusará recibo de la recepción de los documentos.

3. Sólo mediante autorización expresa de la Mesa de la Cámara podrá sacarse fuera del Palacio la documentación ingresada en el Archivo.

Artículo 8.º

1. Las personas que deseen realizar trabajos de investigación en el Archivo y en la Biblioteca del Senado deberán solicitar de la Secretaría General de la Cámara (Dirección de Estudios y Documentación) la «Tarjeta de Investigador» por medio de instancia en la que acreditarán suficientemente su identidad, finalidad y tema de la investigación, así como los documentos que desea consultar. La expedición de la Tarjeta se ajustará a las normas de seguridad de la Cámara.

2. La Tarjeta tendrá un periodo de vigencia de treinta días, siendo renovable por periodos de igual duración.

3. Los trabajos de investigación deberán efectuarse en los días y horas establecidos al efecto, de forma que no perturben el desarrollo de los trabajos parlamentarios.

4. El investigador al que se le hubiera concedido permiso para trabajar en el Archivo y en la Biblioteca, deberá entregar dos ejemplares de la publicación en que aparezcan reproducidos, en todo o en parte, los documentos estudiados o el resultado de sus investigaciones, con destino al Archivo y a la Biblioteca del Senado. En todo caso, se deberá mencionar la procedencia del documento como perteneciente al Archivo del Senado.

Artículo 9.º

La consulta de los fondos documentales del Archivo obedecerá a los siguientes criterios:

a) La demanda de libros y documentos se hará siempre en impresos habilitados al efecto, que el lector deberá rellenar con caracteres legibles y firmar.

b) Ningún lector podrá consultar a la vez más de dos expedientes. Una vez devueltos éstos podrá solicitar la consulta de otros.

c) No se permitirá la entrada en la Sala de Lectura del Archivo a investigadores con libros propios salvo que, a juicio del Archivero, ello esté justificado por la necesidad de confrontar textos.

d) Salvo autorización especial, una misma obra no podrá ser consultada simultáneamente por dos o más personas.

e) El número de personas que pueden consultar simultáneamente documentos o expedientes estará limitado por la capacidad de la Sala y por el personal de vigilancia disponible.

f) Cuando el estado e importancia de algunos documentos no aconsejen su consulta directa por los investigadores, a juicio del Archivero, podrán sustituirse a estos efectos por fotocopias o microfilms de los mismos.

g) Se prohíbe colocar sobre libros impresos o documentos en general el papel en que se escribe o dibuja, doblar las hojas y escribir con tinta o lápiz en aquéllos, aun cuando se trate de corregir algún error evidente de autor o del copista o alguna errata de imprenta. Se prohíbe, por regla general, el uso del calco.

Artículo 10.º

Las certificaciones de documentos del Archivo serán autorizadas por el Jefe del Departamento de Archivo con el visto bueno del Director del Estudios y Documentación de la Secretaría General del Senado, previa solicitud escrita en impreso oficial debidamente cumplimentado.

Artículo 11.º

La solicitud de fotocopias o microfilms se hará en impreso oficial y será resuelta por el Jefe del Departamento de Archivo, a no ser que por tratarse de las materias a que se refiere el artículo 6.º de estas normas, sea necesaria autorización especial.

Artículo 12.º

La reproducción de los documentos solicitados por Senadores o personal de las Cortes Generales en el ejercicio de sus funciones se realizará por el personal del Departamento de Archivo. La reproducción de docu-

mentos a solicitud de investigadores, cuando sea posible a juicio del Jefe del Departamento de Archivo, atendiendo al estado y naturaleza de los documentos, correrá a cargo del propio investigador, bajo la supervisión del responsable del Archivo.

Artículo 13.º

No procederá la reproducción de las grabaciones de las sesiones que se publiquen en los Diarios de Sesiones, salvo que por causa justificada lo solicite el Senador interviniente y lo autorice el Presidente de la Cámara.

Artículo 14.º

Queda prohibida la reproducción de las copias suministradas por el Archivo del Senado sin previa autorización. En todo caso se hará constar la procedencia de los documentos.

Artículo 15.º

La persona que obtuviere autorización para fotografiar documentos del Archivo y de la Biblioteca deberá entregar al Archivo un ejemplar de la reproducción.

Artículo 16.º

1. La eliminación de documentos incorporados al Archivo deberá ser autorizada por el Presidente de la Cámara o persona en quien delegue.
2. En ningún caso se podrán destruir tales documentos en tanto subsista su valor probatorio de derechos y obligaciones de las personas o los entes públicos.

Artículo 17.º

Las presentes normas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES (Senado).

Palacio del Senado, 29 de septiembre de 1992.



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

II LEGISLATURA

Serie I: 19 de junio de 1984 Núm. 85
BOLETIN GENERAL

INDICE

	<u>Páginas</u>
ACUERDOS DE LA MESA DE LA CÁMARA	
— <u>Sobre prestación de servicios documentales a los señores Senadores por la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General del Senado</u> ..	2803
ADMINISTRACIÓN DE LAS CORTES GENERALES	
— Convocatoria de oposición, turnos libre y restringido, para proveer ocho plazas del Cuerpo de Asesores Facultativos de las Cortes Generales	2805
COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA	
— Altas producidas en la Comisión Especial de Investigación sobre el problema del tráfico y consumo de drogas en España	2822
COMISIONES ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN	
— Acuerdo de la Mesa del Senado por el que se declara constituida la Comisión de Seguimiento del Fondo de Compensación Interterritorial	2822
PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS DE CONTESTACION ESCRITA	
— Número 1.315, de don JOAQUIN JIMENEZ HIDALGO, sobre ampliación del plazo de presentación de las declaraciones sobre las rentas y el patrimonio	2822
— Número 1.316, de don JOAQUIN JIMENEZ HIDALGO, sobre instalación en España de un complejo recreativo por parte de la compañía norteamericana Disney World	2823
— Número 1.317, de don JOAQUIN JIMENEZ HIDALGO, sobre instalaciones de materias peligrosas como son los grandes complejos almacenadores de las empresas CAMPSA y ENPETROL en pleno casco urbano de la ciudad de Málaga	2823

	Páginas
— Número 1.375, de don FELIX LOPEZ HUESO, sobre ubicación de las Juntas Electorales en la Audiencia de Valencia	2825
— Número 1.376, de don FELIX LOPEZ HUESO, sobre Juzgados de Guardia en la ciudad de Valencia	2825
— Número 1.377, de don JOSE MARIA GARCIA ROYO, sobre paridad en el trato del personal docente y auxiliar de centros no estatales	2825
— Número 1.378, de don JOSE MARIA GARCIA ROYO, sobre salario análogo del personal docente que presta sus servicios en centros concertados con el profesorado estatal	2825

PREGUNTAS ESCRITAS Y CONTESTACIONES DEL GOBIERNO

— Contestación del Gobierno a la pregunta número 1.195, de don JOSE GABRIEL DIAZ BERBEL, sobre discriminación de funcionarios contratados	2826
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 1.205, de don JOSE MACIAS SANTANA, sobre ayudas a jóvenes universitarios	2827
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 1.212, de don RODOLFO AINSA ESCARTIN, sobre gastos que ha realizado el Ministerio de Educación durante el pasado ejercicio de 1983 por el concepto de transporte escolar en la provincia de Huesca	2828
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 1.217, de don RODOLFO AINSA ESCARTIN, sobre inversiones previstas en lo concerniente a carreteras de la Red de Interés General en la provincia de Huesca para 1984	2829
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 1.219, de don RODOLFO AINSA ESCARTIN, sobre actuación del Ente Público Radiotelevisión Española en relación con el Pirineo Aragonés	2830
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 1.233, de don JOSE CHOLBI DIEGO y otro señor Senador, sobre disponibilidades de crédito para la Banca Oficial	2830
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 1.234, de don JOSE CHOLBI DIEGO, sobre prestaciones familiares en España	2832
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 1.238, de don JOSE CREMADDES MELLADO y otro señor Senador, sobre cantidad destinada a Asociaciones de Padres de Alumnos	2833

ACUERDOS DE LA MESA DE LA CAMARA

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento del artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publica-

ción en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del Acuerdo de la Mesa de la Cámara sobre prestación de servicios documentales a los señores Senadores por la Dirección de Es-

Palacio del Senado, a de de 19

Ilmo. Sr. Director de Estudios y Documentación. Secretaría General del Senado

ADMINISTRACION DE LAS CORTES GENERALES

CONVOCATORIA DE OCHO PLAZAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE ASESORES FACULTATIVOS DE LAS CORTES GENERALES

En ejecución del acuerdo adoptado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado y al amparo del artículo 8.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, se convoca oposición para proveer ocho plazas de Asesores Facultativos de las siguientes especialidades: dos ingenieros, dos economistas, dos especialistas en medios de comunicación social y dos especialistas en informática.

La presente convocatoria se ajustará a las siguientes bases:

Primera. El Tribunal que juzgará las oposiciones será nombrado por las Mesas del Congreso y del Senado en reunión conjunta. Su Presidente será el Presidente del Congreso de los Diputados o del Senado y estará integrado por el Letrado Mayor de las Cortes Generales, el Letrado Mayor del Senado, un Diputado, un Senador, un Profesor de Universidad para cada una de las materias específicas para las que se convoca la presente oposición, y un Letrado de las Cortes Generales, que actuará de Secretario; todos ellos con voz y voto. El Tribunal podrá asesorarse de un perito en

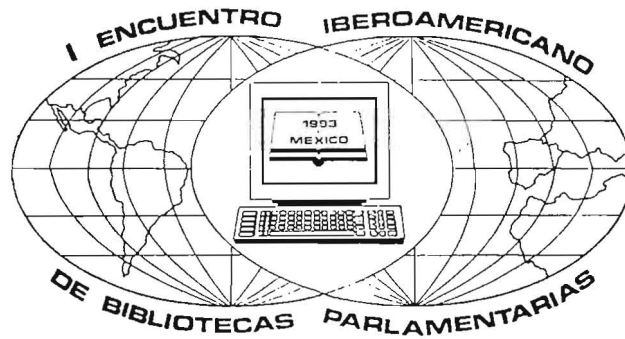
idioma, que sólo tendrá voz y voto en el ejercicio correspondiente a su especialidad. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, cuando menos, de cinco de sus miembros.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario ser español, mayor de edad, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme, no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes y estar en posesión de los siguientes títulos, según los casos: a) Ingeniería, cualquier título de Escuela Superior; b) Economía, título de Licenciado en Ciencias Económicas; c) Medios de comunicación social, Licenciado en Ciencias de la Información, y d) Informática, Licenciado en Informática.

Tercera. La oposición versará sobre dos grupos de materias: las específicamente jurídico-parlamentarias y las propias de cada especialidad.

Cuarta. Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.º. Disertación por escrito, durante un plazo máximo de tres horas, sobre un tema sacado a la suerte del temario general de carácter jurídico-parlamentario, común a las cuatro especialidades.



Honduras

Andrés Pérez Munguía

El Centro de Informática y Estudios Legislativos

Siguiendo los lineamientos establecidos por el comité organizador, la ponencia hondureña abordará los siguientes temas: la configuración del Poder Legislativo, los servicios de información que tradicionalmente se han ofrecido al Congreso Nacional; y por sobre todo, la reciente introducción de modernas técnicas de documentación, investigación, análisis e informática legislativa.

El Poder Legislativo hondureño tiene una estructura unicameral. Está constituido por un congreso de diputados electos mediante sufragio directo para un periodo de cuatro años. La Constitución de la República establece un número fijo de 128 parlamentarios que eligen una Junta Directiva integrada por un presidente, dos vicepresidentes por lo menos, dos secretarios y dos prosecretarios. Además, existen más de 35 comisiones ordinarias y extraordinarias encargadas de asuntos específicos. Entre ellas podemos señalar las de Asuntos Judiciales; Defensa Nacional y Seguridad Pública; Economía, Industria y Comercio; Medio Ambiente y Narcotráfico.

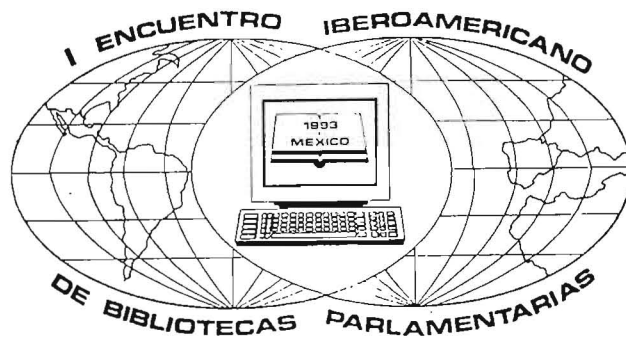
El Reglamento Interior del Congreso Nacional establece un servicio de biblioteca y archivo como órgano auxiliar del Poder Legislativo. Hasta la fecha, la Biblioteca ha adquirido, organizado y puesto a disposición de sus usuarios: libros, publicaciones periódicas (incluyendo los diarios de mayor circulación y el Diario Oficial de la República), material de referencia, leyes y documentos

no convencionales. Hasta principios de la década de los ochentas, el Archivo se encargó de los expedientes de proyectos de ley, resoluciones, mociones aprobadas e improbadas, correspondencia y libros de actas. A partir de aquella fecha, la recién creada Secretaría Adjunta pasa a encargarse de dichos asuntos. Dentro de la modestia de sus colecciones, el Departamento de Biblioteca y Archivo ha brindado servicios de referencia, préstamo en sala a diputados, personal del Congreso y público en general, y de reproducción de documentos.

Sin embargo, hace ya más de cinco años un grupo de líderes congresionales hondureños tomó conciencia de que la función legislativa precisa, por una parte, de información exacta y oportuna, y por otra, de investigación profesional y análisis exento de parcialidad partidaria.

Bajo la presidencia del diputado Carlos Montoya (1986-1990) esas inquietudes y expectativas empezaron a tomar forma gracias a la adopción de dos medidas: la suscripción de un convenio de cooperación con la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID), y la aprobación del decreto 239-89 que da vida jurídica al **Centro de Informática y Estudios Legislativos (CIEL)**.

Sobre estas bases, un grupo de congresistas y funcionarios del Poder Legislativo visita países amigos como Argentina, Brasil, Estados Unidos, México y Uruguay con la intención de recoger



México

Senador Gustavo Salinas Iñiguez

Los Servicios de Información en el Congreso Mexicano

Agradezco en todo lo que vale la invitación que me formulara el señor diputado Francisco Paoli Bolio, para participar en este Primer Encuentro Iberoamericano de Bibliotecas Parlamentarias, en donde legisladores, bibliotecarios y expertos en informática en materia cultural iberoamericana, nos hemos dado cita para intercambiar información y experiencias sobre esta apasionante, al tiempo que importantísima actividad de apoyo legislativo, como son las bibliotecas parlamentarias.

Después de haber escuchado interesantes intervenciones de colegas latinoamericanos, hoy me corresponde hablar a ustedes sobre "Los Servicios de Información en el Parlamento Mexicano".

En México, conforme lo establece el artículo 50 constitucional, el Poder Legislativo se deposita en el Congreso de la Unión, que está formado por las Cámaras de Diputados y la de Senadores, y cuyos miembros son electos por periodos de tres y seis años, respectivamente, no pudiendo en ninguno de los casos ser reelectos para el periodo siguiente.

Los trabajos de este cuerpo colegiado se desarrollan en forma separada en dos periodos ordinarios de sesiones durante los cuales se ocupan del estudio, discusión y votación de las iniciativas

de ley que se presentan, así como de dar solución a los demás asuntos que por mandato constitucional les corresponden.

Al igual que sucede con los trabajos legislativos, los servicios bibliotecarios y de información se manejan en forma independiente.

Por lo que respecta a la Cámara de Diputados están a cargo del Comité de Biblioteca, que se renueva cada tres años, estando integrado en la actual legislatura por 14 diputados y es presidido por un presidente y dos secretarios, teniendo a su cargo actualmente dos grandes áreas: la Biblioteca del Congreso y el Sistema Integral de Información y Documentación (SIID), que trabajan en estrecha colaboración.

Los antecedentes de la Biblioteca del Congreso se remontan al año de 1822 cuando en las Actas del Congreso Constituyente Mexicano aparecen propuestas para su creación. Poco se sabe sobre la formación y evolución de la biblioteca en el siglo XIX y primeras décadas del presente, pero ambas Cámaras contaron con bibliotecas que funcionaban en 1935, fecha en que varios diputados propusieron la fusión de éstas para formar la Biblioteca del Congreso que fue puesta al servicio del público, en el ex templo de Santa Clara, y se convirtió en una de las más importantes de la ciudad de México entre 1940 e inicios de la década de los ochenta, cuando la demanda de servicios fue mayor que la oferta.

El plan de trabajo 1991-1994 contempla para la biblioteca la automatización de los servicios, capacitación del personal para este fin, actualización y desarrollo del acervo y vinculación de ésta con sus contrapartes en otros países, lo que se ha logrado en buena medida por la afiliación a la Sección de Bibliotecas Parlamentarias de IFLA.

En el aspecto organizativo, la biblioteca está formada por una dirección general, la coordinación de procesos técnicos, la coordinación de servicios al público, la gestión del depósito legal y la jefatura administrativa, cuenta con personal de base y de confianza, el que se encarga de las actividades directivas y generalmente se cambia cada tres años.

La principal fuente de adquisición de la biblioteca ha sido el depósito legal, instituido como obligatorio en 1937 para los editores del Distrito Federal y a partir de 1958 para todos los editores nacionales cuya obligación es enviar dos ejemplares de los libros, periódicos y revistas que publican a la Biblioteca del Congreso y a la Biblioteca Nacional.

El decreto vigente fue publicado el 23 de julio de 1991 siendo uno de los más avanzados del mundo al incluir la obligación de enviar a las dos bibliotecas tanto materiales impresos, como audiovisuales y electrónicos, lo que desafortunadamente no significa que editores y productores cumplan eficientemente con este mandato legal.

La biblioteca tiene en servicio libros en todos los campos del conocimiento, siendo su enfoque principal los campos del Derecho, Legislación, Economía, Administración, Ciencias Sociales, y Medio Ambiente. Recibe revistas nacionales y extranjeras de la especialidad, así como periódicos de todo el país. Para actualizar las colecciones, a partir de 1991 ha adquirido numerosos títulos de libros extranjeros sobre el quehacer legislativo. La colección del ex templo de Santa Clara asciende a cerca de 75 mil volúmenes y la del Palacio Legislativo de San Lázaro, conocida como Unidad de Servicios Bibliográficos y Documentales, aproximadamente a 35 mil ejemplares.

La biblioteca cuenta además con el Diario de los Debates de 1821 a 1991 en microficha y ha iniciado la colección de materiales en otros formatos como audiovisuales y electrónicos, especialmente de discos compactos.

En septiembre de 1992 se inició la automatización de los procesos técnicos con el sistema SIABUC, desarrollado en México, habiéndose capturado a la fecha todo el catálogo bibliográfico. Los procesos actuales de catalogación y clasificación se realizan con el apoyo de automatización, al igual que el registro de nuevas adquisiciones, el control del depósito legal y el directorio de editores comerciales, académicos y gubernamentales. Cuando se cuente con las terminales necesarias se retirará paulatinamente el catálogo público de tarjetas.

Los servicios que ofrece la biblioteca consisten en: préstamo interno al público; préstamo externo a legisladores; préstamo interbibliotecario; servicio de consulta; búsquedas bibliográficas; diseminación selectiva de información; servicio de alerta y, fotocopiado de materiales. En 1992 se atendieron a más de 70 mil usuarios externos.

La biblioteca ha preparado sus primeros boletines de nuevas adquisiciones y de servicio de alerta de tablas de contenido de revistas para los diputados, así como una hoja de divulgación sobre diferentes temas legislativos y políticos para el público en general. Están en proceso las hojas sobre La Mujer y el Poder Legislativo en México, la LV Legislatura del Congreso de la Unión, y los Partidos Políticos en México.

Se trabaja también en el programa de publicaciones que comprende, entre otros, una monografía sobre la Biblioteca del Congreso, el catálogo de libros antiguos de la biblioteca y la bibliografía general de la Cámara de Diputados 1821-1994.

Con el fin de ampliar los servicios bibliotecarios se trabaja en la terminación del edificio de la biblioteca en el Palacio Legislativo de San Lázaro que será una de las más modernas de México y cuya superficie estimada es de cerca de cinco mil metros cuadrados distribuida en dos niveles. Los servicios serán para uso exclusivo de los legisladores, sus asesores y ayudantes aunque también se proporcionará a investigadores externos. La terminación de ésta se contempla para los primeros meses de 1994 y su entrada en funcionamiento será hacia fines del primer semestre. Las instalaciones de Santa Clara continuarán brindando servicio al público en general.

En cuanto al Sistema Integral de Información y Documentación (SIID) sus antecedentes se ubican

en el periodo 1976-1979, durante la I Legislatura con la creación del Centro de Información y Documentación. Posteriormente en la II Legislatura, con un proyecto denominado CADI, el cual más tarde se convertiría en INFOCADI y éste, a su vez, fue sustituido en 1987 por el Sistema de Información Legislativa (SIL), siendo el año de 1991 cuando se presenta al pleno de la Cámara la creación de un sistema que integrara las actividades de información dispersa. Así, fue establecido el SIID fundamentalmente para sistematizar, resguardar y difundir las acciones derivadas del proceso legislativo y llevar a cabo estudios que apoyen la toma de decisiones de los legisladores.

El SIID está formado por una coordinación general y cuatro unidades: de servicios bibliográficos, de documentación, la de proyectos y la de cómputo, con un total de 60 personas. Las cuatro áreas trabajan interrelacionadas entre sí y cuentan con profesionistas en derecho, politólogos, bibliotecarios y técnicos en computación.

Se cuenta con una base de datos automatizada en donde se registra cada una de las iniciativas de creación o modificación de leyes que entran a la Cámara, lo que permite realizar un seguimiento de su proceso, desde que es presentada, hasta su publicación en el Diario Oficial de la Federación, en caso de ser aprobada. Esta base de datos permite conocer quién presentó la iniciativa de ley, la fecha de presentación, el dictamen, el debate, su aprobación, el número de votos con que fue aprobada, así como el resumen de su contenido.

El SIID mantiene la conformación de un archivo de papel, que tiene sus orígenes en 1983, en el cual se recoge el proceso legislativo de cada ley y se integra con los textos completos de la iniciativa, los dictámenes de ambas Cámaras, el debate en los plenos, y su publicación en el Diario Oficial. El archivo se actualiza diariamente y la información que contiene se transfiere al banco de datos computarizado; se manejan archivos separados de leyes vigentes y leyes abrogadas.

Por otro lado, como resultado del análisis del Diario de los Debates, se han desarrollado otras bases de datos como son: la de diputados integrantes de legislaturas anteriores, o los registros de la votación obtenida por cada uno de ellos como candidatos a diputados.

La recuperación de la información se realiza por lenguaje libre. Hasta el momento no se aplica ningún tesoro ni otro tipo de lenguaje controlado. De esa manera se ha respondido satisfactoriamente a las necesidades de los usuarios.

La información se maneja en una computadora Hewlett Packard 3000 y en computadoras personales de alta capacidad (486) que funcionan en red.

Dado que los principales usuarios del SIID son los diputados, el servicio se orienta a proveerlos de los insumos que requieren para el proceso legislativo, para lo cual se han establecido líneas de trabajo unificadas entre el SIID y la Biblioteca del Congreso y se acude a los bancos de datos de otros centros de información tanto nacionales como extranjeros.

Los servicios que presta el SIID son: información sobre el proceso legislativo; orientación sobre el uso de fuentes bibliográficas; consulta general; consulta a bancos de información en línea y en disco compacto; búsquedas bibliográficas y elaboración de bibliografías; recuperación de documentos; préstamo interbibliotecario; disseminación selectiva de información; preparación de reportes sobre temas de interés.

Para proporcionar más eficientemente estos servicios está en proceso de instalación la red de información y documentación para legisladores que en su primera fase tendrá terminales en las sedes de los partidos políticos representados en la Cámara.

En la prestación de estos servicios se cuenta con los siguientes recursos: bases de datos de leyes vigentes mexicanas, en línea y en disco compacto, bases de datos de comparecencias, Colegio Electoral, leyes abrogadas, reglamentos, acervo de la Biblioteca del Congreso y la colección especial Alfonso Francisco Ramírez, texto del TLC, legislación estatal, etc., acceso en línea a bancos de datos nacionales e internacionales a través de Internet: Law Library, Washington, DIALOG, UNAM-JURE; libros, revistas y periódicos; publicaciones gubernamentales; publicaciones de la Cámara de Diputados; discos compactos; Diario de los Debates; Diario Oficial de la Federación y diarios y gacetas oficiales de los estados.

El producto más destacado del SIID es la presentación de la Legislación Federal en disco compacto, que contiene el texto íntegro y vigente de las 221 leyes federales que ha aprobado el Congreso de 1917 a la fecha, incluye además: el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; un estudio sobre los Constituyentes de México del siglo XIX; el texto íntegro de cuatro de los debates centrales del Constituyente de 1916-1917; la descripción conceptual y esquemática del proceso legislativo y, la estructura y organización de la actual LV Legislatura.

Por lo que se refiere al Senado de la República, éste cuenta con una Biblioteca y el Centro de Informática Legislativa del Senado de la República (CILSEN), localizados en diversos puntos de la ciudad.

Con un acervo inicial de mil volúmenes, la Biblioteca del Senado de la República se crea en 1970 por iniciativa de don Jesús Romero Flores, último miembro del Constituyente de 1917, quien a partir de esta fecha la dirigió e incluso atendió personalmente a los usuarios hasta el año de 1979, cuando por graves problemas de salud se vio precisado a retirarse.

A partir de entonces y hasta 1983, la biblioteca sufre un rezago en cuanto a su atención, enriquecimiento y funcionamiento, por lo que a partir de 1983 se inicia una nueva etapa con miras a superar dicho retraso.

Dentro de este contexto, para 1987, la Gran Comisión del Senado en coordinación con la Comisión de Biblioteca toman la iniciativa de poner en marcha un programa de modernización administrativa y operativa de la biblioteca. A partir de entonces, tanto ésta como la memoria legislativa (archivo) de la Cámara de Senadores han sido permanentemente revisadas y actualizadas en cuanto a sus acervos.

En relación con sus programas y servicios, tanto la biblioteca como el archivo del Senado de la República dependen de la Comisión de Biblioteca de este Cuerpo Colegiado; en tanto que administrativamente lo hacen de la Oficialía Mayor por conducto de su Dirección General de Apoyo Parlamentario.

Junto con el programa de modernización ya citado se inició el proceso de automatización de las referencias bibliográficas, 60 por ciento de las

cuales se encuentran ya informatizadas y el 40 por ciento restante está en una etapa de trabajo preinformático. Un proceso similar se realiza con las referencias documentales de la memoria legislativa que reúne poco más de 27 mil expedientes emanados de la actividad legislativa y parlamentaria del Senado de la República, estimándose que para mediados de 1994 ambos estén totalmente automatizados.

En el rubro de adquisiciones, 40 por ciento de éstas proviene de donaciones, un porcentaje similar se obtiene mediante intercambio y el restante 20 por ciento de la compra de material bibliográfico. Actualmente hay más de 120 convenios de intercambio suscritos tanto a nivel nacional como internacional.

La biblioteca tiene en servicio libros en todos los campos del conocimiento humano, orientando su enfoque principalmente a lo relacionado con la actividad jurídico-legislativa del país y sus relaciones con la comunidad internacional, como son en este caso: Derecho tanto nacional como comparado, Ciencia Política y Relaciones Diplomáticas, entre otras materias, sin descuidar la parte correspondiente a cultura general como son las enciclopedias, los diccionarios y las obras de consulta. Además se cuenta con un acervo hemerográfico directamente relacionado con todos los campos ya citados.

En lo que se refiere al acervo de la biblioteca cuenta con 12 mil 527 libros, 551 ejemplares hemerográficos y 279 documentos diversos, lo que da un total de 13 mil 357 volúmenes; además, los periódicos y revistas publicados por el propio Senado ascienden a 25 mil 355 ejemplares; los expedientes del ramo público, referentes a legislación, suman 25 mil y los correspondientes a ramo secreto —tratados, convenios y nombramientos— son siete mil.

En materia hemerográfica cuenta con una de las ya escasas colecciones completas del Diario Oficial de la Federación (mil 400 volúmenes), la cual parte de mediados de 1875 al día de hoy; asimismo, existen dos colecciones completas del Diario de Debates (original y microfilmado) que cubren el periodo 1875-1993, incluyendo el último periodo extraordinario de sesiones del Congreso de la Unión; posee, además, una colección microfilmada del Diario de los Debates de la Cámara de

Diputados que abarca el lapso comprendido entre 1824 y 1991.

Aun cuando la prioridad institucional de la biblioteca consiste en brindar servicio a los señores legisladores —sean éstos senadores y diputados federales o de las entidades federativas—, también se permite la consulta de sus acervos a investigadores e interesados en las materias que se relacionan con las actividades del Senado.

Entre los proyectos a futuro destacan los siguientes:

— Enriquecimiento sustancial y sistemático del acervo de consulta, sobre todo en lo referente a la experiencia jurídica y parlamentaria de otras naciones con las que nuestro país sostiene relaciones diplomáticas, lo que permitirá profundizar nuestros conocimientos en la actividad y diplomacia parlamentaria del mundo.

— Fortalecimiento de la red automatizada de consulta lo mismo a nivel institucional, como interinstitucional, este último a nivel nacional e internacional.

— Promoción de programas de investigación sobre las materias legislativas y parlamentarias del país, lo que permitirá la edición de diversas publicaciones de interés general.

— Procuración de un acercamiento permanente con las bibliotecas, centros de documentación, unidades documentales y de informática, dependientes tanto de los congresos de las entidades federativas como de los parlamentos de otras naciones.

Por lo que se refiere al Centro de Informática Legislativa del Senado de la República (CILSEN), fue creado a través de un acuerdo tomado por el pleno senatorial, el 27 de diciembre de 1985. Sus funciones fundamentales consisten en:

— Proporcionar información actualizada y ordenada en las diversas disciplinas y especialidades que requieren los senadores para el desempeño de sus actividades legislativas, políticas, de gestoría y de promoción. Asimismo, ofrecer este servicio a las entidades federativas, organismos y dependencias de los Poderes Ejecutivo, Judicial Federal y Congresos Locales, a través de la suscripción de convenios de colaboración.

— Apoyar el desarrollo de las funciones de las comisiones del Senado con trabajos de investigación y análisis sobre temas especializados.

— Instrumentar un sistema automatizado de gestión, a efecto de proporcionar apoyo técnico en el seguimiento del proceso legislativo del Senado.

— Llevar a cabo programas de investigación en las áreas de ciencias sociales, jurídicas, políticas, económicas y, en general, en todos aquellos temas y materias relacionadas con las facultades y competencias de la Cámara de Senadores.

— Realizar análisis y seguimiento de la información hemerográfica orientada a enriquecer y apoyar la toma de decisiones en el seno de las comisiones del Senado.

— Conformar y mantener actualizado y en línea un banco de información en materia legislativa.

— Promover, organizar y realizar cursos de capacitación y actualización en el campo de la informática y de la información jurídica, impartidos al personal del Senado de la República, así como al de las entidades federativas, organismos o instituciones que suscriban convenios de colaboración con el CILSEN.

En cuanto a su organización, depende de la Comisión de Informática, cuyo presidente funge también como director general del CILSEN y el resto de sus integrantes conforman su junta directiva. El CILSEN está formado además, por una secretaría general y las direcciones de: Sistematización Jurídica y Legislativa; Información y Análisis y Servicios Informáticos, en las que se desempeñan cerca de cien empleados de base y de confianza, entre los que se encuentran abogados, economistas, ingenieros y analistas.

Algunas de las bases de datos con que cuenta el CILSEN son las de: Legislación Mexicana, Relaciones Internacionales, Memoria Legislativa, Opinión Pública, Planes Nacionales de Desarrollo, Historia del Senado y Tesis Presidencial.

En cuanto a normatividad federal se dispone de poco más de 20 mil registros de índices de ordenamientos jurídicos publicados en el Diario Oficial de la Federación entre 1984 y 1993; 7 mil 984 registros de índices de ordenamientos jurídicos publicados entre 1917 y 1983. Por lo que respecta a textos completos de leyes, reglamentos y decretos ascienden a 632. En lo que toca a la normativi-

dad jurídica de las entidades federativas, existen 106 mil registros de índices de ordenamientos jurídicos publicados entre 1917 y 1993, además de 550 textos completos de ordenamientos difundidos por sus respectivos órganos de publicación oficial.

En la base de datos de Relaciones Internacionales, los usuarios disponen de mil 497 registros a nivel de índice, de los convenios y tratados en los que ha participado México entre 1823 y 1984; 76 textos completos de éstos y referencias de reuniones interparlamentarias entre México y Estados Unidos de Norteamérica.

En el Banco de Memoria Legislativa se dispone de mil 782 registros de índices de actualización legislativa; 6 mil 259 documentos del ramo público, mil 282 del ramo secreto y 412 nombramientos de diplomáticos.

El CILSEN cuenta también con una biblioteca especializada dirigida a los senadores, secretarios técnicos de las distintas comisiones y personal del Senado, aunque también está abierta para investigadores de centros de documentación con los que se tiene intercambio bibliotecario y/o convenios.

Actualmente el acervo bibliográfico asciende a tres mil volúmenes de obras especializadas en Derecho, Informática, Ciencias Sociales y obras de consulta general, así como 295 documentos técnicos.

Los servicios que otorga el CILSEN consisten en asistencia informática para el diseño de nuevos bancos de información; apoyo a los usuarios de una manera integral en el análisis, planeación y diseño de los diversos sistemas de cómputo que se solicitan, de acuerdo a cada necesidad específica; asesoría para la consulta de los bancos de información propios, así como en lo referente a los numerosos bancos tanto nacionales como extranjeros, que ofrecen información de las más diversas áreas del conocimiento y que pueden ser consultados desde el CILSEN.

En lo que respecta a los gobiernos estatales e instituciones con las que se tienen signados convenios de colaboración, los servicios consisten en:

—Presentación de alternativas para la adquisición de equipo informático necesario para realizar los enlaces remotos con el CILSEN y capacitación a los usuarios para este mismo fin.

—Asesoría técnica, vía telefónica y de manera permanente, para resolver imprevistos o dudas que pudieran surgir en relación con el proceso de conexión.

—Transferencia al equipo central de cómputo de la información enviada por las entidades federativas o por las instituciones antes citadas y, cuando es necesario, adaptación al formato de los programas propios.

—Con la finalidad de mantener actualizados los bancos estatales de información se incorporan al sistema informático las modificaciones legislativas enviadas por los responsables de cada uno de los proyectos de las entidades federativas. Para reforzar este trabajo, el CILSEN se ha dado a la tarea de firmar convenios de colaboración en materia de intercambio de información con los congresos de los estados de la República.

En cuanto a equipo, el CILSEN cuenta con un sistema de cómputo mayor que permite un manejo eficiente y ágil de grandes volúmenes de información, el cual consta de un procesador central IBM 4381 modelo 21, que puede realizar más de dos millones de instrucciones por segundo; dos unidades de disco con capacidad para almacenar hasta 7.5 gigabytes de información; una impresora de alta velocidad que puede imprimir hasta dos mil 100 líneas de texto por minuto; dos equipos de conexión local con 32 entradas o puertos de comunicación en cada uno, lo que permite el funcionamiento simultáneo de hasta 64 terminales del sistema mayor de cómputo, distribuidas en todas las áreas del CILSEN; un equipo para enlaces remotos de 28 entradas, las cuales pueden tener a su vez un controlador local con ocho puertos, lo que posibilita el acceso de 128 usuarios externos; un sistema de comunicaciones remotas que permite a los miembros de la Cámara de Senadores consultar los bancos de información, a través de terminales desde el edificio de dicho órgano legislativo; sistemas personales que se utilizan como tales en apoyo a los proyectos de este centro, pero que también pueden emular una terminal del sistema mayor. En forma adicional se tienen disponibles 128 líneas para la comunicación remota simultánea, ya que ahora existe la posibilidad de acceder a los bancos de información desde las 55 ciudades más importantes del

país, a través de la Red Pública de Transmisión de Datos (TELEPAC).

Señoras y señores:

Encuentros de esta naturaleza son muy importantes porque nos permiten visualizar, desde una panorámica muy amplia las experiencias y avances en materia de apoyo legislativo por la vía de las bibliotecas parlamentarias.

La revolución informática que se enseorea por todas partes del mundo, encuentra en las bibliotecas un campo fértil para su desarrollo. Ejemplos de ello los tenemos en la Biblioteca del Congreso de Estados Unidos, y en fecha próxima, la puesta en marcha de uno de los proyectos más importantes y ambiciosos de todo el mundo como es la nueva Biblioteca de Francia, que actualmente se construye en una superficie de 250 mil metros cuadrados, y contendrá 12 millones de volúmenes y podrá atender a seis mil lectores al mismo tiempo. Contará con una sofisticada red informática con capacidad para capturar todos los datos bibliográficos franceses. De esta manera, un estudiante de Bordeaux podrá consultar cualquier información de la biblioteca a través de un sencillo ordenador personal y una línea telefónica.

Otro testimonio de la revolución informática que actualmente vivimos es el centro del conocimiento más moderno del mundo: el Centro de Distribución de Documentos de la Biblioteca Británica, ubicado en Yorkshire, al norte de Inglaterra, el cual se precia de poseer la colección mundial de material impreso más rápida y fácil de consultar en el mundo.

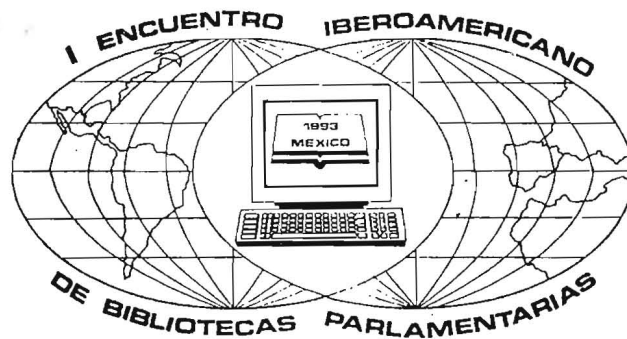
Esta filial de la Biblioteca Británica, satisface las exigencias de los científicos e investigadores británicos sobre información multidisciplinaria. A ella acuden también especialistas extranjeros cuando no pueden obtener en su país de origen el documento, artículo o informe requerido. Los clientes foráneos suman siete mil y proceden de 144 naciones. El centro responde a una solicitud de información cada dos segundos, con capacidad para suministrar fotocopias o microfílm sobre más de siete millones de libros y revistas.

La clave para atender con eficiencia al público, con la celeridad y calidad requeridas por los usuarios, radica en el empleo de tecnologías electrónicas. El centro se enlaza con diferentes bancos de información de manera directa, encontrándose a la vanguardia en técnicas bibliotecarias automatizadas, además de contar con equipo para aceptar y dar respuesta electrónicamente a las solicitudes recibidas, vía impresoras laser.

Estos ejemplos de apoyo bibliotecario de países altamente industrializados, son tal vez inaplicables en países como los nuestros, que aún se encuentran entrampados en las fronteras del subdesarrollo, sin embargo, la limitación de recursos financieros y tecnológicos en esta materia, puede muy bien ser superada por nuestros países con la adopción de equipos de cómputo pequeños, pero eficaces, que actualmente existen en el mercado, así como capacitando a nuestro personal para hacerlo cada vez más eficiente en el manejo de las bibliotecas parlamentarias.

Conviene recordar que actualmente se encuentra en marcha un proyecto de suma importancia para dotar al Parlamento Latinoamericano de un Centro de Información Legislativa, con sede en Sao Paulo, Brasil, para lo cual se hace necesaria la participación de todas las bibliotecas legislativas de América Latina. Para ello resultaría conveniente, desarrollar una metodología común en el manejo de la información de todas nuestras bibliotecas parlamentarias. Dejo a la mesa y a todos ustedes este planteamiento para que de ser posible se incorpore en el documento de conclusiones de este importante encuentro.

Preparémonos a conocer y a utilizar las nuevas tecnologías de punta en materia de manejo de información. En esta medida estaremos cumpliendo con la elevada misión que nuestros parlamentos nos han encomendado, en la delicada y trascendental tarea de hacer más y mejores leyes para hacer de nuestra América Latina un territorio soberano, más libre y más justo para todos sus habitantes. Muchas gracias.



Nicaragua

Rhina Mayorga Paredes

I. Fundación de la Asamblea Nacional

Nuestra historia constitucional nos detalla desde la Constitución del año de 1838 que la soberanía se divide en los poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

En el año de 1824 tenemos en la Constitución del Estado Federado de Nicaragua, los siguientes poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

La Constitución de 1838 es nuestra primera Constitución como Estado Soberano, Libre e Independiente y establece la división del Estado en tres poderes distintos: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Las constituciones de 1893 y de 1911, los determinan como tres poderes independientes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Las constituciones de 1939 y de 1948 dicen: "Son órganos del gobierno el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial".

En la Constitución de 1905 se expresa que el gobierno se compone de tres poderes independientes: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial.

La Constitución del año de 1950, establece siempre estos poderes y órganos distintos e independientes entre sí como expresión de la soberanía nicaragüense.

Pero en el año de 1962 se reforma la Constitución de 1950 y se agrega un cuarto poder, el Poder Electoral, y por primera vez se establece la representación de minorías en los órganos de los Poderes del Estado.

Ya en la Constitución de 1974, encontramos que son órganos del gobierno: Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral.

También se estableció la representación de las minorías en los Poderes del Estado, en sus instituciones y organismos.

Con el triunfo de la Revolución Popular Sandinista, el 19 de julio de 1979, se derogan la mayoría de leyes vigentes a esa fecha incluyendo la Constitución de 1979 y los Poderes del Estado son: Junta de Gobierno (Ejecutivo); Consejo de Estado (Legislativo); Corte Suprema de Justicia (Judicial) y el Consejo Supremo Electoral. Se promulga el Estatuto Fundamental de la República el 22/8/79 y el Estatuto sobre Derecho y Garantías de los Nicaragüenses el 18/9/79. Estas leyes funcionan como la primera Constitución del gobierno revolucionario y fueron decretadas por la Junta de Reconstrucción Nacional.

En enero de 1987, se promulga una nueva Constitución la que establece que son órganos del gobierno: el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y el Poder Electoral (Art. 7).

Conforme nuestras constituciones anteriormente enunciadas, el Poder Legislativo se ha denominado y dividido en las siguientes formas:

Año 1824: Estado Federado de Nicaragua: Asamblea Popular de Diputados.

Año 1826: Asamblea compuesta de diputados (Cuerpo Legislativo).

Año 1838: Asamblea Bicameral: La de Diputados y la de Senadores.

Año 1893: Asamblea. Congreso Unicameral: Diputados.

Año 1905: Asamblea de Diputados.

Año 1911-1913: Congreso Nacional: Cámara del Senado y Cámara de Diputados.

Año 1939 y 1948: Congreso Nacional: Cámara de Diputados, Cámara del Senado.

Año 1950 y 1974: Congreso Nacional: Cámara de Diputados, Cámara del Senado.

19 de julio de 1979: Consejo de Estado: 47 representantes de diferentes sectores políticos, económicos y sociales del país.

Año 1987: Asamblea Nacional Constituyente conformada por 90 Representantes.

Año 1987: Se promulga la Constitución Política de Nicaragua por la Asamblea Nacional Constituyente que se convierte en Asamblea Nacional.

Año 1993: Continúa vigente la Constitución Política de Nicaragua promulgada en 1987 y el Poder Legislativo lo ejerce la Asamblea Nacional integrada actualmente por 92 representantes con sus respectivos suplentes.

Desde la creación del Poder Legislativo constituido por la Asamblea Popular de Diputados en el año de 1824, siendo Nicaragua Estado Federado de C.A., y la instauración de la Asamblea Bicameral (Diputados y Senadores) en el año de 1838, hasta la actual Asamblea Nacional (1993) se desenvuelve a través de 155 años, la vida histórica del Poder Legislativo en Nicaragua.

II. Origen y Antecedentes de la Biblioteca

Nos encontramos que tanto la Cámara de Diputados como la del Senado, al mes de julio del año de 1979, tenían sus respectivas bibliotecas, aunque solamente la Cámara del Senado había iniciado el procesamiento técnico de su acervo bibliográfico.

En la Cámara de Diputados sólo había unos pocos libros ubicados en estantería y un estudiante de derecho era el único personal de esta exigua biblioteca. En la Cámara del Senado, se contrató una bibliotecaria para el procesamiento técnico del material bibliográfico y un senador viajó a España y Chile a comprar libros para la ampliación y montaje de esa biblioteca. Pero, desgraciada-

mente estos libros se perdieron en el lapso de julio de 1979 al mes de mayo de 1980, fecha en que se instaló el Consejo de Estado que sustituyó al Congreso Nacional.

La actual Biblioteca de la Asamblea Nacional de Nicaragua, nació en el año de 1981 en el entonces Consejo de Estado (Poder Legislativo de esa época). La biblioteca tuvo en un periodo de seis años cuatro cambios de locales y fue adscrita a cuatro direcciones diferentes. Estos cambios, tanto de local como de dirección, la falta de capacitación del personal, la mínima asignación presupuestaria y otras circunstancias negativas con las que se ha trabajado, han impedido un mayor desarrollo técnico y de calificación del personal, así como elevar la calidad de los servicios que presta la biblioteca.

Desde 1987 la Biblioteca Javier Avilés, de la Asamblea Nacional, está ubicada en el mismo local y esto ha permitido una mejor organización y distribución de los servicios que presta. En el año de 1989 se elevó el departamento a dirección y la persona que antes se denominaba responsable de biblioteca pasó a ser directora de biblioteca. Actualmente la biblioteca es una dirección más de las direcciones que conforman la Dirección General de Asesoría Jurídica y depende actualmente del director general de la Asesoría Jurídica; cuenta con su propio organigrama y se espera que en el año de 1994 pueda tener su propio presupuesto.

1. Objetivos y Funciones

Objetivos:

Entre nuestros principales objetivos tenemos los siguientes:

* Apoyar a través de nuestros servicios la elaboración de leyes que se debatirán y aprobarán en el Plenario de la Asamblea Nacional.

* Aprovechar toda la información disponible con que cuenta la biblioteca en apoyo de los estudios e investigaciones que para su información jurídica-legislativa realizan los parlamentarios y sus asesores jurídicos.

* Poner a disposición de nuestros usuarios (parlamentarios, asesores jurídicos, investigadores, etc.), información actualizada en la temática jurídica, económica y social.

* Especialmente aprovechar al máximo las informaciones de publicaciones periódicas y así poder ampliar los servicios que presta la biblioteca.

* La función más importante es la de prestar servicios de información jurídica y para poder hacerlo se selecciona y adquiere el material bibliográfico requerido por nuestros usuarios y el procesamiento técnico del acervo y su difusión por medio de boletines, bibliografías, servicios.

Otra función es proporcionar lo más rápido posible la localización de la información de que disponemos.

También tenemos como función, coordinar trabajos de investigación jurídica con las diferentes comisiones (actualmente son 17) conformadas en nuestra Asamblea Nacional para el estudio y dictamen de los proyectos de ley.

* Además se apoyan trabajos investigativos de nuestros asesores jurídicos; de investigadores jurídicos nacionales y extranjeros, así como de estudiantes de derecho principalmente y del público en general.

2. Características

Nuestra biblioteca es especializada en derecho, legislación y jurisprudencia. Tenemos un veinte por ciento de nuestro acervo en historia, política, economía y otras materias.

3. Usuarios:

Nuestra biblioteca fue creada para dar servicios a nuestros parlamentarios, ampliando nuestros ser-

vicios en el siguiente orden: parlamentarios, asesores jurídicos de las distintas bancadas parlamentarias, investigadores jurídicos nacionales y extranjeros; estudiantes de derecho, personal administrativo de la Asamblea Nacional y público en general.

También son nuestros usuarios las instituciones con que tenemos establecido los préstamos interbibliotecarios e interinstitucionales.

III. Organización y Estructura de la Biblioteca

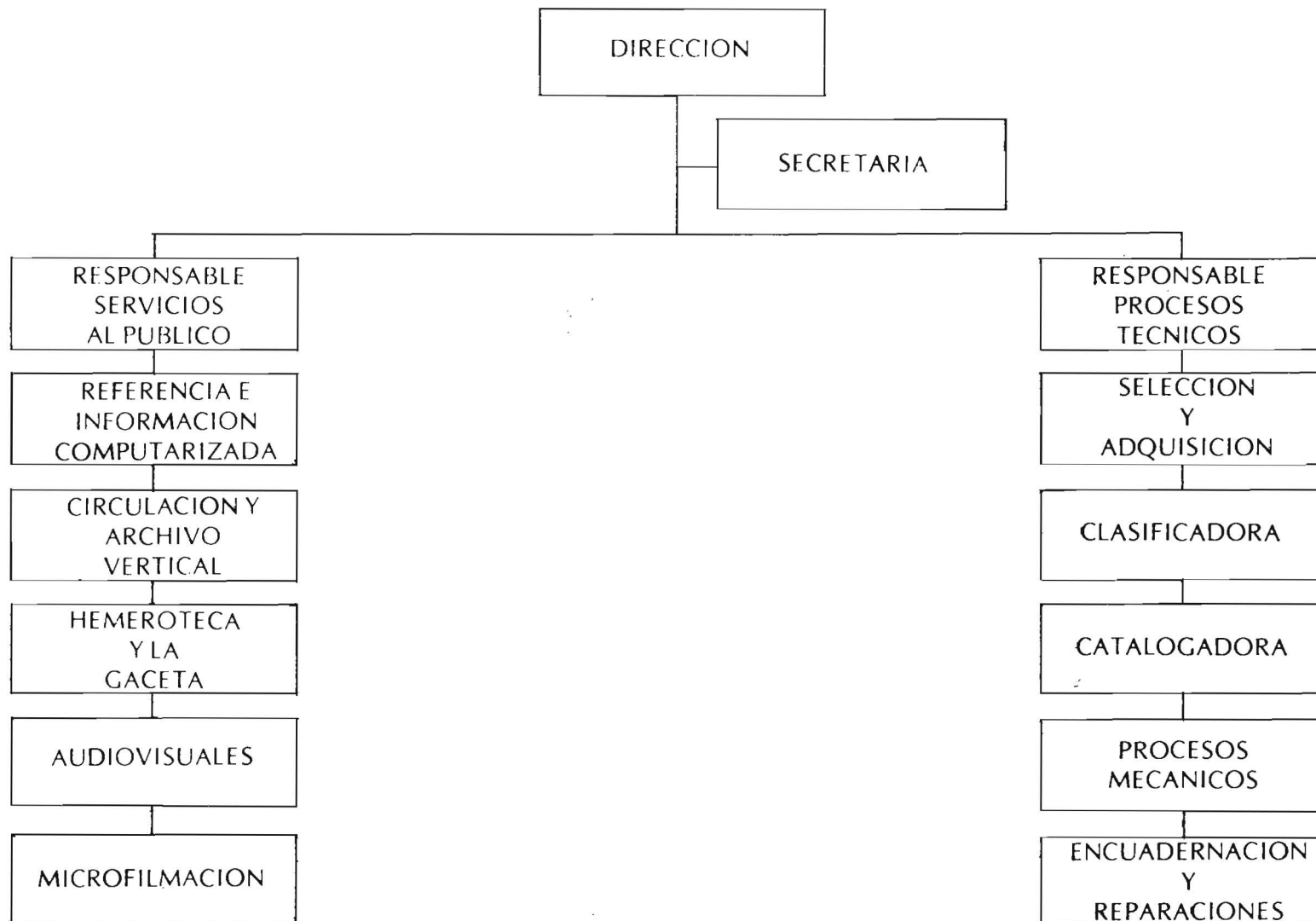
La biblioteca está organizada de la siguiente forma: una directora (dirección); dos responsables de departamentos (área de servicios al público y de procesos técnicos).

Cada uno de estos departamentos cuenta con su personal específico de acuerdo con las funciones propias del cargo que desempeña.

Nuestro local consta de un piso con un área total de 83.20 metros cuadrados, en la que se encuentran los servicios al público, divididos en: sala de estudio; hemeroteca; sala de la gaceta; sala con estantes de los periódicos y sala de publicaciones de canje. Se cuenta con una sala de referencia y ofrecemos servicios de referencia y del archivo vertical.

En el área de procesos técnicos está ubicado el personal de procesos técnicos y aquí también tenemos ubicada la estantería con la colección general de libros, el servicio de fotocopio y el archivo histórico de la Asamblea Nacional.

1. Organigrama de la Biblioteca "Javier Avilés" de la Asamblea Nacional



2. Personal

El personal de la Biblioteca "Javier Avilés" de la Asamblea Nacional, lo conforman diez personas, seis de ellas calificadas como técnicas bibliotecarias, dos licenciadas en bibliotecología y una abogada. La secretaria es estudiante de derecho.

3. Presupuesto

Nuestro país atraviesa una dura situación económica, el presupuesto nacional cada año es más reducido y anulado; la recesión económica que con mayor fuerza se siente en los países del Tercer Mundo, no ha permitido que la Biblioteca de la Asamblea Nacional pueda contar con su propio presupuesto.

En nuestra institución, a nivel administrativo centralizado, se dispone la cantidad de fondos que puede gastar cada dirección y esto no siempre cubre lo más priorizado en bibliotecas que ayude a la actualización del acervo, tecnificación del personal y elevar la calidad de nuestros servicios.

IV. Estructura de los servicios

1. Diferentes servicios que se ofrecen

Con excepción del servicio de fotocopidora, todos los servicios de préstamos en la biblioteca son enteramente gratuitos. Los parlamentarios, a través de sus respectivos jefes de bancadas, o de sus delegados, tienen firmas registradas para autorizar fotocopias.

Los diferentes servicios que ofrecemos son los siguientes:

- a) Orientar al usuario en la localización de la información y aprovechamiento de nuestro acervo.
- b) Búsqueda de información por personal de la biblioteca para los parlamentarios y sus asesores jurídicos.
- c) Servicio personal y por teléfono de consulta de préstamo interno.
- d) Servicio de préstamos a domicilio o préstamo externo.

- e) Servicio de préstamos interbibliotecarios e interinstitucionales (la información que no tenemos se localiza en otras bibliotecas, centro de documentación e institucionales).
- f) Servicio de fotocopias del material bibliográfico que procesamos. El usuario paga de fotocopia en caja chica de la institución, o trae formatos con firmas autorizadas para la reproducción de fotocopias.
- g) Difusión selectiva de la información.
- h) Servicio de consulta telefónica y envío de material bibliográfico a la sala de sesiones durante los debates, a nuestros parlamentarios y asesores jurídicos.
- i) Servicios de reserva del material bibliográfico prestado. Cuando éste regrese a biblioteca se le avisa al usuario.
- j) Servicio de información microfilmada que está pendiente, pero lo tenemos programado.
- k) Búsqueda de información computarizada para los parlamentarios y sus asesores jurídicos.

Apoyamos estos servicios con catálogo de autor, título y materia ubicados en la sala de estudios y catálogo de publicaciones periódicas analizadas en la hemeroteca. Actualmente la biblioteca está ubicada en el 6o. piso del BANIC, frente al edificio "Héroes y Mártires del 22 de Enero de 1967", donde está la sala del plenario y principales oficinas de la Asamblea Nacional.

2. Relaciones Interbibliotecarias e Interinstitucionales

Lo que más ha ayudado a continuar mejorando y actualizando nuestros servicios es el material bibliográfico que recibimos en calidad de canje y donaciones a través de las instituciones, bibliotecas, centros de documentación y aun de personas naturales con las que tenemos establecido canje y relaciones de préstamos interbibliotecarios.

Debido a nuestra falta de presupuesto y fondos aprobados para compra de material bibliográfico, lo que mantiene actualizado nuestro acervo es lo que recibimos a través de nuestras excelentes relaciones interinstitucionales e interbibliotecarias con instituciones homólogas, como: la Biblioteca del Congreso de Estados Unidos; la Biblioteca del

Congreso de Diputados y el Senado de España, Congreso de Argentina, Congreso de Cuba, Asamblea Nacional de Francia, etc.; y con instituciones como la Universidad "Simeón Cañas", de El Salvador; CDIH en San José, Costa Rica; Universidad de Río Piedras, en Puerto Rico y otras instituciones y con embajadas de diferentes países acreditadas en Nicaragua.

V. Procesamiento del Material Bibliográfico

La biblioteca procesa técnicamente su material bibliográfico, clasificándolo según el Sistema Decimal de Melvin Dewey y catalogando conforme la 2a. edición de reglas de catalogación de Carmen Robira y Jorge Aguayo. Organiza su colección en la estantería según el Sistema Decimal Dewey. Los catálogos o ficheros están ubicados en la sala de estudio y sus respectivos muebles divididos por autor, título y material.

Los títulos de las revistas se registran en fichas kardex y se clasifican sus artículos de acuerdo a los intereses de nuestros usuarios. La información hemerográfica se analiza y se ubica su epígrafe conforme reglas de catalogación, 2a. edición. En la sala de estudio, también se encuentra un fichero titulado catálogo hemeroteca.

1. Automatización de los Servicios

Esperamos automatizar la información procesada técnicamente en la actualidad y la que se reciba posteriormente a través del sistema de microisís.

Al recibir las computadoras se iniciará el traslado de información de las fichas catalográficas a

las hojas correspondientes para ser canalizadas computarizadamente.

VI. Realidad Actual de la Biblioteca "Javier Avilés" de la Asamblea Nacional de Nicaragua

El procesamiento técnico de acervo y la prestación de los servicios a nuestros usuarios se hace trabajando manualmente como lo han hecho la mayoría de las bibliotecas de Nicaragua desde hace más de veinte años.

Se procura aprovechar al máximo el material bibliográfico que obtenemos, lo que nos permite la actualización del acervo, gracias a las donaciones y al material canjeado que recibimos, pues así compensamos la falta de presupuesto con que contamos actualmente.

Se han presentado proyectos a diferentes organismos internacionales solicitando financiamiento para la tecnificación y actualización tanto del personal como del acervo de la biblioteca.

Esperamos en un futuro inmediato contar con computadoras que nos permitan dar un servicio actualizado, eficaz y técnico, y lo más importante: tener información localizable al momento que la solicitan.

Actualmente tenemos microfilmada nuestra colección de la Gaceta, Diario Oficial del año 1874 al año de 1991, y al recibir donación pendiente contaremos con el equipo de microfilmación, su lector y accesorios correspondientes.

De concretarse estas donaciones, tendremos una biblioteca actualizada y tecnificada, contando siempre con el mismo personal, el que se tecnificará al recibir los equipos y así aprovechar la experiencia acumulada por nuestro personal que es la mayor riqueza con que contamos.

Bibliografía

Alvarez Lizarza, Emilio. Las Constituciones de Nicaragua. Tres tomos, año 1978.

Consejo de Estado: Organo Informativo del Consejo de Estado. Boletín de Prensa Núm. 1, julio de 1980.

Consejo de Estado. Primera Legislatura, 1980.

Consejo de Estado. Segunda Legislatura, mayo; 1981. Instauración II Legislatura.

Consejo de Estado. Núm. 2, Segunda Legislatura. Sesión Solemne "Comandante Julio Buitrago y José Benito Escobar", julio, 1981.

Consejo de Estado: Segunda Legislatura. Conclusión II Legislatura, diciembre 1981.

Consejo de Estado. Instauración III Legislatura, mayo 1982.

Constitución Política de Nicaragua, enero 9, 1987.

Chamorro Mora, Rafael. Las Constituciones Políticas de Nicaragua, 1986.

García Pelayo y Gross, Ramón. Pequeño Larousse Ilustrado, 1984.

Monéxico. Revista del Consejo de Estado, Núm. 1 Segunda Epoca, 1982.



Panamá

Argelia Pimentel

Introducción

Todos los habitantes de un país tiene, entre otros, derecho a obtener información, recreación y educación.

Uno de los medios creados por el Estado, para garantizar el ejercicio de tales derechos es el establecimiento de los servicios bibliotecarios, en todas las áreas del conocimiento humano.

Lo expresado anteriormente destaca la responsabilidad que le corresponde al Estado, de dar respuestas satisfactorias a las necesidades de información de sus habitantes, al igual que las otras necesidades de salud, educación y esparcimiento, requieren ser satisfechas.

A través de la experiencia que hemos adquirido durante el desempeño de las funciones bibliotecarias y en los diagnósticos realizados sobre los diferentes tipos de bibliotecas, se ha detectado una vez más que nuestras bibliotecas al igual que en otros países de la región, han sido objeto de los vaivenes políticos, lo que ha traído como consecuencia el cierre por periodos de tiempo, ocasionando la pérdida del material bibliográfico. También adolecen de un sistema para la organización y funcionamiento que les permita aplicar las normas, métodos y técnicas adecuadas, lo que impide la recuperación de la información y, por ende, su completa falta de administración y manejo.

Ha llegado el momento de superar esos obstáculos aplicando procedimientos automatizados de alta tecnología, en beneficio de los usuarios, a quienes se les proporcionará efectivamente todo un mundo de conocimientos actualizados, de tal manera que logren presentar sus proyectos de investigación más originales.

El presente informe tiene como objetivo fundamental dar a conocer:

1. La configuración de la Asamblea Legislativa de la República de Panamá.
2. Señalar la situación actual de la biblioteca y las proyecciones, que nos permitirán ofrecer un mejor servicio de información legislativa a nuestros usuarios.

1. Configuración de la Asamblea Legislativa

A. La República de Panamá

La República de Panamá es una franja ístmica con una superficie de 75,517 km².

Limita al norte, con el mar de las Antillas (Océano Atlántico); al sur, con el Océano Pacífico; al oeste, con Costa Rica y al este con Colombia.

B. Aspecto General Político Administrativo

Panamá es un Estado independiente y soberano, donde el poder público emana del pueblo y se ejerce por medio de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

- **Organo Ejecutivo:** Está formado por el Presidente, dos vicepresidentes y doce ministros de Estado.
- **Organo Legislativo:** Está constituido por la Asamblea Legislativa y tiene como actividad principal la expedición de leyes. Está conformada por 67 legisladores postulados por los partidos políticos, legalmente establecidos y su elección es por votación popular directa.
- **Organo Judicial:** Constituido por la Corte Suprema de Justicia, los tribunales y los juzgados que la ley establezca.

C. Instituciones Políticas de Panamá

La Constitución Política de Panamá de 1972, reformada por los Actos Reformativos de 1978 y por el Acta Constitucional de 1983, presenta un gobierno unitario, republicano, democrático y representativo.

D. Historia del Organo Legislativo

Declarada la independencia el 3 de noviembre de 1903, se convocó una Asamblea Constituyente, que se reunió en 1904. Se crea una corporación denominada Asamblea Nacional, constituida por diputados, elegidos por un periodo de cuatro años (Primera Asamblea Constituyente de Panamá).

En 1941, el señor Presidente, doctor Arnulfo Arias M., promulga una nueva Constitución y en ella se indica que cada diputado y sus dos suplentes, serán elegidos por un periodo de seis años (Segunda Asamblea Constituyente de Panamá).

En 1941 el gobierno del doctor Arnulfo Arias M., es derrocado y se suspende la Constitución. En 1946 se promulga una nueva Constitución (Tercera Asamblea Constituyente de Panamá), y se establece en la nueva Constitución la teoría de los tres poderes del Estado (Legislativo, Ejecutivo y Judicial), bajo el título de Organo del Poder Público.

Se determinan los circuitos electorales y la Asamblea Nacional de Diputados representa el Poder Legislativo. Los diputados son postulados por provincia, por un periodo legislativo de cuatro años.

Después del golpe de Estado en 1968, el parlamento panameño es disuelto, y en 1972 se instala la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos, formada por un representante de cada corregimiento a nivel nacional. La elección sería popular por un periodo de seis años. Se crea, además, el Consejo Nacional de Legislación, que es quien verdaderamente legisla.

En 1978 se reforma la Constitución, pero la acción de legislar sigue en manos del Consejo Nacional de Legislación. En 1983, tras las reformas constitucionales se contempla una sola corporación. Sus miembros se conocen como legisladores y son electos por circuitos electorales provinciales durante un periodo de cinco años.

E. Estructura del Organo Legislativo

La principal función del órgano legislativo es expedir leyes para cumplir los fines fundamentales del Estado. El parlamento, formado por 67 o más legisladores considera, analiza y evalúa las propuestas que provienen de quienes tienen iniciativas legislativas.

- **Circuito electoral:** Las provincias de la República y la comarca de San Blas se dividen en circuitos electorales a razón de 30,000 habitantes por cada uno. Los distritos con más de 40,000 habitantes eligen dos o más legisladores.
- **Elección de un legislador:** Los panameños, mediante votación directa, escogen a los legisladores. Para ser legislador principal o suplente se requiere ser panameño, ciudadano en ejercicio, tener más de 21 años, no haber cometido delitos, ser residente en el circuito electoral y pertenecer a un partido político.
- **Los legisladores y su comunidad:** El legislador es la vinculación directa entre su comunidad y la Asamblea Legislativa, la cual, mediante leyes debe afrontar los problemas.
- **Funciones nacionales de un legislador:** El legislador, producto de la votación popular, representa en la Asamblea Legislativa, a sus electores y a su partido político.

La actividad principal de los legisladores es la de expedir leyes necesarias, para que el Estado pueda cumplir sus funciones dentro de una sociedad más justa y fraterna, donde se refleje un gran índice de libertad y justicia social.

- **Periodo de sesiones y periodo de recesos:** Las sesiones de la asamblea se dividen en ordinarias y extraordinarias. El quórum, se constituye por la mitad más uno de sus miembros.

Cada año la Asamblea Legislativa, sesiona en dos legislaturas de cuatro meses cada una: del 1.º de septiembre al 31 de diciembre y del 1.º de marzo al 30 de junio; y dos periodos de recesos de dos meses cada uno.

- **Las comisiones:** El artículo 34 del reglamento interno determina que las comisiones de la asamblea son: permanentes y ad-hoc.

La asamblea tiene 20 comisiones que están conformadas por siete miembros, excepto la de Presupuesto, que está integrada por 15 legisladores.

Las comisiones ad-hoc, son elegidas por el pleno de la Cámara. Deben ser integradas por no menos de seis legisladores y realizan gestiones especiales.

- **Iniciativa legislativa:** Todo proyecto de ley orgánica será propuesto por los que tengan iniciativa legislativa: el Ejecutivo, las comisiones permanentes (los legisladores), la Corte Suprema de Justicia, el Procurador General de la nación y el procurador de la administración.

Cualquier proyecto de ley será presentado a la Comisión de la Asamblea Legislativa para su primer debate.

Procedimiento que Sigue un Proyecto de Ley Para Convertirse en Ley de la República:

- **Primer debate:** Los proyectos de ley se discuten en las comisiones, que los prohija o los rechaza. Si es acogido se discute y surge un informe de minoría e informe de mayoría.
- **Segundo debate:** Es el pleno de la Asamblea Legislativa que aprueba o desaprueba el proyecto de ley, y se le imprimen las sugerencias definidas o se le elimina lo que se quiere excluir.
- **Tercer debate:** Luego que el proyecto pasa por la Comisión de Revisión y Estilo, vuelve al pleno y no se pueden introducir reformas.

Si se aprueba el proyecto, es enviado al Ejecutivo para su sanción o su objeción. Si es negado por el pleno, no existe mecanismo para considerarlo nuevamente.

F. Historia de la Sede del Parlamento

- El decreto de ley Núm. 21 de 26 de febrero de 1946 otorga el nombre de Palacio Legislativo "Don Justo Arosemena".
- Mediante la ley Núm. 55 de 19 de marzo de 1955, se autoriza construir el Palacio Legislativo Nacional en los terrenos del parque Roosevelt (Calidonia, centro de la ciudad capital de la República).

II. Origen del Servicio Bibliotecario Legislativo

A. Antecedentes, Creación y Desarrollo

La ley 1a. de 25 de septiembre de 1908, ordena el establecimiento de una oficina para archivo y de una biblioteca especial para la Asamblea Nacional.

En esta ley, se determina que la biblioteca "deberá contener obras de consulta, tales como: tratados de derecho, recopilación de leyes, decretos y, en general, todo tipo de documento impreso de alguna importancia, relativo a la política nacional".

En el año 1956, al inaugurarse la nueva sede de la Asamblea Nacional, la biblioteca pasa a ocupar parte de la planta baja del nuevo edificio.

A raíz del golpe de Estado en 1968, se disuelve la Asamblea Nacional, por consiguiente la turbulencia política, económica y social, producto del gobierno de la época, trae como consecuencia el cierre de la biblioteca, sufriendo de esta manera, irreparable pérdida, en cuanto a la cantidad y calidad de volúmenes y títulos que contenía desde principio de la República.

Trece años más tarde, en 1981, la biblioteca reinicia sus servicios, con limitaciones de material bibliográfico y personal; sin embargo, la secretaria general y otros departamentos rescataron algunos documentos, de lo poco que había quedado, ya que según indicamos anteriormente

la colección inicial se perdió, quedando de esta manera incompleta.

Posteriormente, la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos y el Consejo Nacional de Legislación, mediante trámites oficiales, a fines de 1981 y principios de 1982, logra recuperar parte de las leyes originales que poseía el Archivo Nacional desde 1904 a 1968, las cuales pasan a formar parte de la colección actual de la biblioteca.

La biblioteca está ubicada en el entrepiso, su espacio es muy reducido, ya que el local donde estuvo funcionando hasta 1968, hoy es ocupado por la Comisión de Presupuesto y otros departamentos de la Asamblea Legislativa.

B. Organización

Personal:

Actualmente la biblioteca cuenta con seis funcionarios permanentes y dos por contrato. A continuación se indica la distribución del personal que labora en la biblioteca:

Permanentes. Asesora, una; jefa, una; secretaria, una; auxiliar I y II de biblioteca, tres. Contrato: Investigador, uno; secretaria auxiliar, una.

Estructura:

La biblioteca no cuenta en los actuales momentos con una estructura organizativa definida. Su situación está caracterizada por:

- Ausencia de políticas, normas y procedimientos para la organización técnica y conservación de los materiales.
- Ausencia de un marco legislativo adecuado que le permita canalizar su desarrollo, de acuerdo a la realidad y exigencia del mundo moderno.
- Espacio insuficiente para organizar adecuadamente las colecciones, alojar el personal, equipo, mobiliario y materiales necesarios.
- Carencia de una asignación presupuestaria racionalmente programada, para cumplir con los servicios inherentes a la función básica de la biblioteca.

- Desvinculación con los organismos nacionales e internacionales afines.

La situación señalada anteriormente, nos permite identificar la necesidad que existe de contar, a corto plazo con una biblioteca especializada, que responda oportuna y eficazmente a los objetivos para la cual fue creada.

C. Acervo Bibliográfico

La Biblioteca de la Asamblea Legislativa es la depositaria de las actas, resoluciones y leyes originales desde 1904.

Forman parte del fondo bibliográfico además, las gacetas oficiales, códigos, decretos, leyes, tratados, convenios, decretos legislativos y otros instrumentos legales que emanan del parlamento o que llegan a este órgano del Estado.

También encontramos en la misma, memorias de las distintas instituciones estatales, libros de consulta históricos y legales, una pequeña sección de referencia, archivo vertical, revistas y boletines de tipo general y especializado, tanto nacionales como extranjeros.

La biblioteca mantiene como área de reserva especial, cuatro constituciones originales que ha tenido la República desde 1904 a la fecha. La colección de la biblioteca en términos generales asciende aproximadamente a unos 15,000 volúmenes, de los cuales la mayoría son actas, leyes originales, resoluciones y gacetas oficiales.

El acervo bibliográfico se encuentra sin procesar, por consiguiente no existen catálogos bajo autor, título, materia, analítico y kardex de publicaciones periódicas. También adolece de una política de selección, descarte, canje y preservación de los materiales.

En cuanto a la ubicación física de los materiales, estos se encuentran ordenados por materia y las publicaciones periódicas están ordenadas alfabéticamente por títulos, separadas nacionales y extranjeras.

En el caso específico de las actas, resoluciones, leyes originales y gacetas oficiales, la información se localiza por orden cronológico en su respectiva estantería

Información Adicional:

El Departamento de Correspondencia, Archivo y Microfilmación cuya función es prestar el servicio de recibo, registro, control de distribución, custodia y consulta del material escrito, gráfico y micrográfico que se origina y se recibe en la institución, ha microfilmado hasta la fecha 96 rollos de 16 mm correspondientes a las gacetas oficiales desde 1945 a 1992; aproximadamente 288,000 hojas.

Para completar la primera etapa de este trabajo, las gacetas oficiales que hacían falta, se solicitaron a través de préstamo interbibliotecario, a la Biblioteca Nacional "Ernesto J. Castillero" y a la Biblioteca Interamericana "Simón Bolívar" de la Universidad de Panamá.

La información está disponible a los legisladores, asesores, asistentes, comisiones y funcionarios de la institución.

D. Objetivos, Funciones, Servicios, Usuarios y Horario de la Biblioteca

Objetivos:

- Ser responsable de recopilar, organizar, conservar y difundir las leyes que emanan de la Asamblea Legislativa o que llegan a este órgano del Estado.
- Conformar un fondo bibliográfico y hemerográfico que facilite la búsqueda de información legislativa y promueva el desarrollo de las investigaciones jurídicas.

Funciones:

- Adquirir y conservar en depósito permanente todas las actas, leyes originales, gacetas oficiales y otros documentos que emanan del parlamento.
- Elaborar y publicar bibliografías especializadas y reseñas bibliográficas sobre temas de interés relevantes para el parlamento.
- Elaborar y publicar el índice de gacetas oficiales por tema.
- Divulgar las colecciones mediante exposiciones permanentes y temporales que permita dar a conocer el patrimonio bibliográfico y hemerográfico legislativo que la biblioteca custodia.

- Fomentar la investigación fundamentalmente en el área de legislación, mediante la consulta, estudio, préstamo y reproducción de los materiales.
- Coordinar actividades referentes al canje de materiales bibliográficos y hemerográficos con bibliotecas e instituciones afines, organismos nacionales e internacionales, con el propósito de enriquecer y mantener actualizada la colección de la biblioteca.
- Mantener el servicio de préstamo interbibliotecario, con las bibliotecas e instituciones afines, tanto a nivel nacional como internacional.
- Controlar correctamente la adquisición del material bibliográfico y hemerográfico, mediante el uso de registros establecidos para tal fin.

Servicios:

- Brindar orientación al usuario para localizar las diferentes fuentes de información bibliográfica y hemerográficas.
- Ofrecer el servicio de consulta: personal, telefónica y por correspondencia.
- Brindar el servicio de referencia a través de estantería abierta.
- Brindar información actualizada, sobre temas de interés para el parlamento, por medio del archivo vertical.
- Proporcionar la información necesaria, para la presentación de nuevos proyectos.
- Brindar el servicio de búsqueda bibliográfica.
- Reproducción de los materiales que conforman la colección mediante fotocopia y microfilm, siempre que no interfiera con la Ley del Derecho de Autor y las normas de conservación vigentes.

Anualmente la biblioteca atiende aproximadamente 3,000 usuarios, quienes consultan alrededor de 4,500 documentos. El préstamo es institucional y se ha restringido a unos 600 documentos por año (50 préstamos mensuales).

Usuarios:

- Honorables legisladores, asesores, asistentes, comisiones y funcionarios de la institución.
- Profesionales del derecho, estudiantes universitarios e investigadores.
- Personal docente de educación superior.

- Personal de las instituciones gubernamentales.
- Todo ciudadano que requiera consultar información sólo disponible en esta biblioteca.

Proyecciones 1993-1994

Biblioteca

- Acondicionar el local de la biblioteca con el equipo, mobiliario, materiales y el personal técnico requerido, para lograr una mejor organización y funcionamiento.
- Organizar técnicamente las siguientes secciones:
 - Procesos técnicos
 - Conservación documental
 - Investigación y análisis documental.
- Instalar el programa Micro-Isis/Word Perfect.
- Automatizar las actividades técnicas, administrativas y de atención al usuario, que nos permitirá:
 - Brindar mejor servicio
 - Obtener productos de manera más rápida
 - Establecer mejor control para los procedimientos administrativos
 - Compartir recursos
 - Ser más eficientes.

Departamento de Informática Legislativa

- Desarrollar un sistema de información legislativa que permita almacenar las normas jurídicas desde 1904 a la fecha

- Recuperar la información mediante la consulta cronológica, temática, analítica e institucional, utilizando además, descriptores.

- Facilitar a los legisladores y asesores la localización del texto completo de las disposiciones legales directamente en la pantalla, por medio del archivo cronológico de gacetas oficiales.

Bibliografía

Alpern, Laura. **Manual OIT para centros de información laboral.** / Laura Alpern. Ginebra: Organización Internacional del Trabajo, 1992. 112 p.

Panamá. Asamblea Legislativa. **Historia, Organización y Funciones.** Panamá: Asamblea Legislativa, 1992, 33 p.

Panamá. Asamblea Legislativa. **Reglamento Interno 1992.** Panamá: Asamblea Legislativa, 1992. 62 p.

Panamá. **Constitución Política de la República de Panamá de 1972, reformada por los actos reformatorios de 1978 y por el acto constitucional de 1983.** Panamá: Manfer, 1986, 109 p.



Paraguay

Mauricio de Jesús Aguilera Coronel

1) Origen de los Servicios

La vasta gama de conocimientos generales y específicos necesarios para la elaboración de informes legislativos sobre asuntos sometidos a conocimiento del Congreso Nacional, ya sea como conferencia del interés público que se advierte a solicitud expresa de parlamentarios y otros interesados, ha movido a las Cámaras del Congreso Nacional a diversificar su organización administrativa a fin de responder al desarrollo y la complejidad del trabajo legislativo.

El Congreso Nacional también presta servicios a particulares y/o instituciones a través de un programa de seguimiento legislativo. Esta actividad permite un flujo de información permanente relativo al estado de tramitación de una determinada iniciativa legislativa.

A. Configuración del Congreso o Cámaras

La Constitución Nacional establece que el Poder Legislativo es ejercido por el Congreso, compuesto de una Cámara de Senadores y otra de Diputados.

Los miembros titulares y suplentes de ambas Cámaras son elegidos directamente por el pueblo con la elección del Presidente de la República, de conformidad a la ley.

La Cámara de Diputados es la Cámara de la representación departamental. Se compone de 80

miembros titulares como mínimo y de igual número de suplentes elegido en 18 colegios electorales. Cada departamento es representado por un diputado titular y un suplente, cuando menos. De acuerdo al número de electores de cada departamento se establece la distribución de las bancas.

La Cámara de Diputados cuenta con 22 comisiones asesoras permanentes, una comisión de procedimientos y comisiones especiales.

La Cámara de Senadores se compone de 45 miembros titulares como mínimo y de 30 suplentes elegidos por el pueblo en una sola circunscripción nacional. Cuenta con 16 comisiones permanentes de asesoramiento, una comisión de procedimiento y comisiones especiales.

Debe destacarse también que a partir de la nueva Carta Magna, funcionan algunas comisiones bicamerales como la investigadora de ilícitos y de estudio del presupuesto general de la nación, que cumplen una labor de gran importancia en la marcha del país.

Ambas Cámaras se reúnen anualmente en sesiones ordinarias desde el 1o. de julio hasta al 30 de junio siguiente con un periodo de receso desde el 21 de diciembre al 1o. de marzo.

B. Organización, Acervo, Servicios que se Ofrecen

Cada Cámara tiene independencia administrativa, cuentan con un presidente, dos vicepresidentes y tres secretarios parlamentarios.

Se organiza teniendo como base la Secretaría General cuyas obligaciones son la de colaborar y prestar información, entre otros a las comisiones permanentes de asesoramiento, a los parlamentarios, asesores, funcionarios y demás personas que hacen a la vida parlamentaria. Cuenta con unidades de apoyo como:

1) La Dirección de Documentación y Archivo que se encarga de la recepción, control, organización y distribución a los señores parlamentarios, instituciones, particulares y otros poderes del Estado, de las comunicaciones oficiales, proyectos de leyes, declaraciones, resoluciones, actas, despachos de comisiones, pedidos de informes e intervenciones sometidas a consideración de las Cámaras del Congreso o aprobadas por la misma.

Cuenta para su cometido con dos computadoras personales con impresoras laser, tres fotocopiadoras, una duplicadora con capacidad de copiado de 130 copias por minuto, cuatro máquinas electrónicas de última generación.

El archivo cuenta en su acervo de compilaciones de leyes y decretos desde 1870 hasta 1933, temas originales de leyes, 76 tomos correspondientes a los años 1948 a 1993, compilación de antecedentes de leyes clasificados por comisiones asesoras desde el año 1948 a 1992. Decretos leyes aprobados por el Congreso desde el año 1940 a 1989, originales de actas de sesiones, resoluciones de las Cámaras del Congreso, resoluciones presidenciales, mensajes, notas, proyectos de leyes, contratos, acuerdos y convenios aprobados, ratificados por leyes, leyes vetadas por el Poder Ejecutivo, permisos solicitados por parlamentarios desde el año 1948 a 1992.

NB: Los equipos de cómputos de esta unidad son: una computadora personal VTC 486 de 66 MHZ. Utiliza sistema operativo D.O.S 6.0 con una impresora laser HEWLFTT PACKARD LASERJET 4P.

Una computadora personal VTC 386 con 40 MHZ de velocidad y una impresora HEWLFTT PACKARD LASERJET III.

2) Biblioteca

La Biblioteca del Congreso Nacional fue creada en julio de 1992 con la finalidad de reunir, adquirir, almacenar, seleccionar y organizar mate-

riales bibliográficos y especiales que sean de interés para la institución y para el buen desempeño de las labores parlamentarias. Para organizar adecuadamente los materiales y facilitar la rápida localización de los mismos, se utilizan números de clasificación y unos términos controlados denominados descriptores. Para la asignación del número de clasificación se utiliza el sistema de clasificación decimal de Melvil Dewey y las tablas de autor de Charles Cutter.

Los descriptores fueron extraídos del Macrotesauro de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico del Tesouro de la Unesco y de diccionarios especializados.

Cuenta con materiales referentes a:

1. Legislación nacional y extranjera;
2. Técnica y práctica parlamentaria;
3. Política;
4. Ciencias jurídicas;
5. Educación, economía, agricultura y ganadería;
6. Trabajo;
7. Salud pública;
8. Bienestar social;
9. Urbanismo, industria y comercio;
10. Estadística;
11. Recursos naturales;
12. Obras de referencia.

La biblioteca, en forma conjunta con la Unidad de Informática, está procediendo a la instalación de una base de datos a efecto de automatizar los servicios de la misma. Con este fin se está utilizando el Software Micro isis con la ayuda de la Secretaría Técnica de Planificación y la Unesco. Esta unidad brinda ayuda personal a los usuarios en la búsqueda de la información, proporcionando materiales para el efecto; cuenta con un solo bibliotecólogo y aún no posee su propia unidad informática.

3) Diario de Sesiones

La adecuada y correcta interpretación de las leyes sancionadas por el Congreso Nacional con frecuencia despiertan encendidos debates y a veces hasta serias polémicas en los diversos sectores ciudadanos y en las instancias donde se deciden la aplicación específica de un determinado cuerpo legal.

Los diarios de sesiones de las Cámaras parlamentarias son instrumentos de suma utilidad al servicio de todos los que precisen llegar al espíritu mismo de las disposiciones legales.

El proceso de automatización ha dado frutos de realce en esta área ya que las mismas se entregan a los parlamentarios y suscriptores apenas 48 horas después de las sesiones y sus archivos se encuentran al día.

NB. Cuenta con unidad de grabación moderna, dos equipos de cómputos 286 de 20 MHZ de velocidad, utiliza sistema operativo D.O.S. 3.1.

4) Dirección de Informaciones

Se encarga de las relaciones públicas y tratamiento de material informativo de los legisladores, así como de la difusión y entrega periodística de las actividades de los parlamentarios.

5) Asesorías

Uno de los más importantes servicios con que cuentan los parlamentarios son, sin duda, las asesorías. La diversidad de tópicos que debe conocer y dominar quien asume la gestión de los asuntos públicos, importa una exigencia en términos de disponibilidad y acceso a una información completa, actual, fidedigna y exacta. Este requerimiento se traduce en la necesidad de contar con obras de análisis serio sobre materias económicas, sociales y políticas. En este campo, los legisladores y las comisiones permanentes de asesoramiento cuentan con un amplio equipo humano de especialistas en diversos campos de la ciencia y áreas de la legislación paraguaya.

C. Automatización de los Servicios e Informática Legislativa

Ante la necesidad de racionalizar y optimizar la aplicación de los recursos humanos y equipos de

normalizar sistemas, definir planes de actividades y evitar la duplicación de base de datos fue creada la Unidad Informática Parlamentaria en diciembre de 1991.

A partir de su creación la Unidad Informática ha iniciado trabajos de automatización de los servicios en las diferentes áreas administrativas.

La unidad cuenta a la fecha con 10 computadoras personales con sus respectivas impresoras; Software de administración de bases de datos ParaDox 3.5, Planilla Electrónica: Quatro Pro 2.0, Lotus 1.2.3, procesador de textos Word Perfect 5.1, Scanners, CD-ROM, dos impresoras laser.

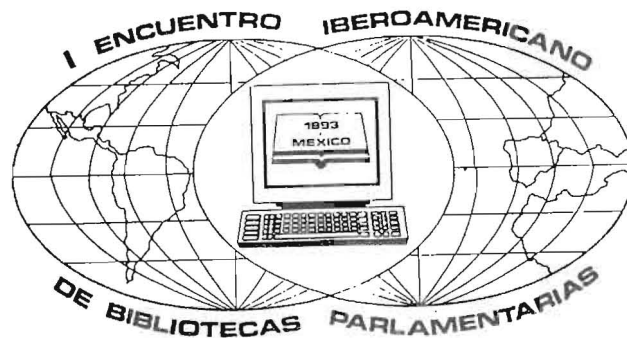
Ha elaborado un sistema de seguimiento del proceso legislativo con un Software denominado Proley, actualmente en prueba en la Dirección de Documentaciones y Archivo.

La unidad está priorizando la modificación del sistema de grabación magnética de las sesiones y la creación de un archivo de los diarios de sesiones en formatos magnéticos, utilizando para el efecto el procesador de textos Word Perfect 5.1.

Del mismo modo desarrolla un Software para el sistema de salarios en la aplicación, en la dirección administrativa y financiera. El proceso de informática se extiende a tres de las 22 comisiones permanentes de asesoramiento para las cuales se proyecta una base de datos.

La Unidad Informática ofrece los siguientes servicios:

1. Producción del diario de sesiones de ambas Cámaras del Congreso.
2. Sistema de control de leyes.
3. Sistema de salarios.
4. Registro y consulta de legislación desde el año 1990 hasta la fecha.
5. Digitación y actualización de proyectos de ley en estudio.
6. Intercambio de información con otras instituciones.



Portugal

Alda Cabral

1. INTRODUÇÃO

A recente evolução da actividade parlamentar influenciou profundamente o desenvolvimento dos sistemas de informação dos Parlamentos.

É facto que o deputado dos nossos dias desenvolve a sua actividade sob o fogo cruzado de múltiplos fluxos de informação provenientes de eleitores locais, representantes de actividades económicas, associações profissionais, sindicatos, partidos políticos, governo e oposição, lobbies profissionais e mass media, muitos deles com o objectivo de persuadir para uma determinada solução política.

Compete aos serviços de informação do Parlamento habilitar o deputado com informação imparcial, pertinente, completa, objectiva, em tempo útil e revestida de um grau de confidencialidade total, que lhe permita a decisão política.

A informação assim disponibilizada tanto pode servir de briefing genérico sobre factos e questões políticas correntes, como servir de base a toda a actividade legislativa e parlamentar pela via do fornecimento de produtos mais elaborados de informação tais como estudos, relatórios, análises comparativas, pareceres, etc. relacionados com as matérias em análise.

Tal situação obriga a uma alteração nos critérios de selecção do pessoal para os serviços de informação do Parlamento-pessoal habilitado a desempenhar um papel de generalista ao lado de pessoal especializado em matérias de grande complexidade.

Na sua função de servir o deputado e a actividade legislativa e parlamentar os serviços de informação do Parlamento estão longe de ser autosuficientes. Desta situação decorre a necessidade do estabelecimento de esquemas de cooperação tanto a nível interno de serviços, como a nível nacional e internacional, a criação e desenvolvimento de instrumentos comuns que possibilitem a interconexão dos sistemas de informação parlamentares e a transferência de informação.

Os serviços de informação dos parlamentos dos estados-membros da Comunidade Europeia enfrentam ainda uma nova situação decorrente do processo de "integração" que resulta da aplicação do acto único e, mais recentemente, do Tratado da União Europeia.

Tal situação implica, por parte do serviço de informação, o acompanhamento dos trabalhos preparatórios do processo legislativo comunitário, o conhecimento das directivas e regulamentos daí resultantes bem como da transposição dessas directivas comunitárias para a legislação nacional. Cada vez mais a discussão e aprovação de uma iniciativa legislativa no parlamento nacional carece de estudos de compatibilização com as normas comunitárias e do estudo comparado da legislação nacional produzida nos outros estados-membros.

A revolução operada no âmbito das ciências políticas, económicas e sociais, a que veio juntar-se a internacionalização dos problemas apreciados no Parlamento e a necessidade de analisar e quantificar a informação para a decisão política, conduziram á grande mudança operada no sistema de informação parlamentar de

que resultou o aparecimento, no interior ou em paralelo com a Biblioteca, de complexas unidades de informação e investigação apoiadas por modernas tecnologias e pessoal especializado.

2. O REGIME CONSTITUCIONAL PORTUGUES E A ASSEMBLEIA DA REPUBLICA

2.1 O Regime Constitucional em Portugal

Na sequência da revolução de 1820, que pôs fim à monarquia absoluta, foi estabelecido, no reinado de D. João VI, o Regime Constitucional com a Constituição de 1822. Consagrou-se neste texto, bastante liberal e progressista, a soberania da Nação e a independência dos 3 poderes: legislativo, executivo e judicial. Esta primeira Constituição vigorou nos curtos períodos de 1822-1824 e 1836-1838.

Pressionado pelas forças absolutistas o Rei dissolveu as Cortes e restaurou o absolutismo. A segunda Constituição, chamada Carta Constitucional, foi outorgada em 1826 por D. Pedro I, Imperador do Brasil e futuro Rei de Portugal (D. Pedro IV).

Os poderes do Estado passaram a ser 4: legislativo, moderador (Rei), executivo (Rei e Governo) e judicial. As Cortes eram compostas por duas câmaras: deputados e pares (estes nomeados pelo Rei). Vigorou nos períodos 1826-1834 e 1842-1910.

A terceira Constituição que é um compromisso entre a primeira e a segunda, durou cerca de 4 anos (1838-1842). Reafirmava que a soberania residia na Nação e não no Rei e substituiu a Câmara dos Pares pela Câmara de Senadores, que eram eleitos. O poder moderador foi abolido.

A Constituição de 1911 vem na sequência da revolução de 1910, que derrotou as forças monárquicas e proclamou a República.

Mantém-se o sistema bicameral (Câmara dos Deputados e Senado), são abolidos privilégios e títulos da nobreza e volta a ser consagrado o princípio de que a soberania reside na Nação. Separou-se a Igreja do Estado.

Na sequência do movimento militar de 1926, que instaurou em Portugal uma ditadura que havia de durar quase meio século, o país foi dotado de uma nova Constituição, em 1933, instituindo o regime de partido único, restringindo a liberdade de opinião e de reunião, proibindo a greve e criando a polícia

política. A Assembleia Nacional desempenhou o papel possível num regime ditatorial.

Após o derrube do regime vigente pela revolução de 25 de abril de 1974, que restituiu aos portugueses os direitos e liberdades fundamentais, os legítimos representantes do povo, no exercício desses direitos e liberdades, elaboraram a Constituição de 1976. O Título III da Constituição define o estatuto, eleição, competência, organização e funcionamento da Assembleia da República (AR).

2.2 Assembleia da República

A Assembleia da República é a assembleia representativa de todos os portugueses. Os deputados são eleitos por círculos eleitorais por 4 anos -duração da Legislatura- e representam todo o país. A Lei Constitucional nº 1/89 alterou o número de deputados para um mínimo de 230 e um máximo de 235, a partir da actual Legislatura. O período normal de funcionamento da AR decorre entre 15 de outubro e 15 de junho.

A AR é a mais alta expressão da organização política democrática a quem compete, nomeadamente, aprovar os instrumentos fundamentais da ordem jurídica nacional, vigiar o cumprimento da Constituição e das Leis, apreciar as Contas do Estado bem como os actos do Governo.

Os 230 deputados eleitos por cada partido ou coligação de partidos constituíram 5 grupos parlamentares. Existem 3 deputados independentes e 1 deputado que é único representante de 1 partido.

Foram constituídas 12 Comissões Especializadas Permanentes as quais podem criar, no seu seio, Subcomissões. É possível constituir Comissões eventuais para fins determinados. A Comissão Permanente funciona fora do período de funcionamento efectivo da AR, quando esta estiver dissolvida e nos restantes casos previstos na Constituição.

A actividade da AR e das suas Comissões tem o apoio de Serviços dotados de autonomia administrativa e financeira. O Secretário-Geral superintende em todos os Serviços da AR e coordena-os, submetendo a despacho do Presidente da Assembleia da República os assuntos cuja decisão não esteja no âmbito da sua competência.

Os Serviços da AR compreendem as seguintes unidades orgânicas, directamente dependentes do Secretário-Geral: Centro de Estudos Parlamentares, Direcção de Serviços de Apoio e Secretariado, Direcção de Serviços

de Documentação e Informação, Direcção de Serviços Administrativos e Financeiros, Centro de Informática, Museu e Gabinete Médico e de Enfermagem.

3. Os Serviços de Documentação e Informação da Assembleia da República

O regime democrático, que emergiu da revolução de 1974, trouxe consigo novas e acrescidas necessidades de informação que a Biblioteca, única estrutura de informação existente, se revelou incapaz de satisfazer. A Direcção de Serviços de Documentação e Informação foi criada em 1977 e constitui seu objectivo apoiar a AR em matéria de informação científica e técnica bem como legislativa e parlamentar; organizar e gerir a informação decorrente da actividade legislativa e parlamentar; organizar, gerir e conservar a informação histórico-parlamentar; planejar, redigir, editar e difundir as publicações da Assembleia da República.

A estrutura da Direcção de Serviços mantém-se desde a sua criação e comporta 4 unidades distintas:

- Divisão de Informação Legislativa e Parlamentar
- Biblioteca
- Arquivo Histórico-Parlamentar
- Divisão de Edições

Concretizando os objectivos definidos estão a ser desenvolvidas políticas que visam:

- dar resposta rápida, pertinente, em tempo útil e apoiada em fontes idóneas às necessidades de informação científica e técnica bem como legislativa e parlamentar da Assembleia da República;
- desenvolver a cooperação a nível nacional e internacional na área da informação e contribuir para a interconexão dos sistemas de informação dos parlamentos dos estados-membros da Comunidade Europeia;
- promover a sensibilização para o recurso às novas tecnologias de informação por forma a facilitar o acesso à informação;
- recuperar o património documental, com carácter histórico, existente na biblioteca e arquivo histórico-parlamentar, tornando-o acessível a todos quantos se interessam pela história do parlamentarismo em Portugal e pela história do Sec. XIX e primeira metade do Sec. XX e promover a sua divulgação;
- contribuir para uma nova política editorial da Assembleia da República.

3.1 Divisão de Informação legislativa e Parlamentar (DILP)

Este Serviço, criado em 1977, é responsável pelo tratamento da informação que decorre da actividade da AR, nomeadamente a actividade legislativa, actividade de fiscalização política, intervenções em sessão plenária e ainda legislação nacional e estrangeira e a actividade parlamentar estrangeira.

No âmbito das suas atribuições e competências a DILP desenvolveu as seguintes bases de dados:

INICIATIVA - Contém o registo exaustivo da informação sobre a actividade legislativa da AR desde o início da V Legislatura. Está previsto o carregamento progressivo de toda a informação sobre a actividade legislativa desde a 1 Legislatura.

Em relação a cada projecto ou proposta é possível saber, em qualquer momento, o estado de apreciação da mesma desde que apresentada na Mesa da AR até que é publicada em Diário da República, com registo de todos os incidentes ocorridos em Sessão Plenária e Comissões.

ORADOR - Contém o registo de todas as intervenções em Plenário, com referência ao tipo de intervenção (invocação do Regimento, interpelação à Mesa, pedido de esclarecimento, etc). A base contém ainda sumário de cada uma das intervenções.

REQUER - Contém informação que permite identificar os departamentos da Administração Central, Regional e Local a quem são dirigidos requerimentos pelos deputados, no exercício da sua actividade de fiscalização do Executivo, e os serviços que elaboram as respostas a esses requerimentos, bem como a documentação remetida.

LEX - Contém toda a informação referente ao Diário da República, I Série, desde 1 de janeiro de 1988, incluindo um conjunto de anotações sobre cada diploma.

Encontram-se em fase de concepção e teste mais 2 bases de dados na área parlamentar:

Outras iniciativas de Fiscalização do Governo - Esta base de dados vai conter o registo dos mecanismos parlamentares de fiscalização da actividade do Governo, (inquéritos parlamentares, moções de censura, interpelações e sessões de perguntas ao Governo).

Constituição da República Portuguesa - Esta base de dados irá conter toda a informação sobre a Constituição da República Portuguesa - desde a Assembleia

Constituinte e passando pelas três revisões constitucionais. Vai ainda permitir, em qualquer momento, obter uma visão global da evolução do texto constitucional e referenciar os trabalhos preparatórios.

Na concepção de todas as bases de dados foi preocupação introduzir flexibilidade na pesquisa por forma a que deputados, funcionários parlamentares ou funcionários dos grupos parlamentares possam aceder, com rigor, à informação.

Na área da difusão de informação a DILP fez um grande esforço de que resultaram vários serviços de qualidade que presta aos seus utilizadores:

Difusão a pedido - para além de dar resposta aos pedidos de informação que lhe são dirigidos do interior da AR, responde a pedidos de informação do cidadão e àqueles que lhe chegam de outros parlamentos sobre a actividade da Assembleia da República.

Difusão sistemática - são editados, com regularidade, boletins de referências contendo "Informação legislativa e parlamentar estrangeira", "Informação legislativa e parlamentar nacional", "Direito derivado" (que decorre da transposição das directivas comunitárias para a legislação nacional) e "Situação das iniciativas legislativas".

Dossiers de informação - "Colecção Temas" elaborados a pedido do utilizador ou por iniciativa do Serviço, cobrindo todo o horizonte do trabalho parlamentar desde a iniciativa legislativa, passando pelo debate, actividade de controlo constitucional e fiscalização dos actos do Governo, e incluindo análise comparada de textos legislativos vigentes em cada momento.

A DILP acede a várias bases de dados externas nacionais e prepara-se para aceder a bases jurídicas estrangeiras.

3.2 Biblioteca

A criação da Biblioteca coincidiu com um curto período democrático e liberal que o País viveu entre 1836 e 1838. Os deputados liberais das cortes sentindo a necessidade de informação para a sua actividade legislativa e parlamentar decretaram a criação de uma Biblioteca em outubro de 1836. O património inicial era constituído por 7,500 volumes recolhidos no Depósito das Livrarias dos conventos das ordens religiosas, que tinham sido extintas em 1834.

A vida da Biblioteca, que em 1913 tinha 15,000 volumes e em 1926 cerca de 20,000, é espelho fiel dos altos e baixos da vida política portuguesa nos sec. XIX e XX. Só depois da revolução de 1974, e já na década de 80, este serviço sofreu alterações estruturais que o transformaram num moderno e dinâmico serviço de informação científica e técnica.

Existe um plano de reorganização e recuperação do Fundo Antigo da Biblioteca, que comporta fundos monásticos e edições produzidas entre os Sec. XVI e XIX, que esperamos venha a ser concretizado em breve. O fundo inventariado da Biblioteca ultrapassa os 100,000 volumes.

A Biblioteca da AR é responsável pela recolha, tratamento, organização, gestão e difusão da informação científica e técnica, nacional e estrangeira, nas várias áreas do conhecimento, bem como a informação relativa à actividade das Instituições e Órgãos Comunitários e ainda a informação produzida pelos media e de interesse para a AR.

No âmbito das suas competências a Biblioteca desenvolveu a base de dados INCITAR, que procura dar resposta às necessidades de armazenamento, recuperação e difusão da informação científica e técnica para apoio aos trabalhos parlamentares.

Estão em implementação vários módulos de gestão da Biblioteca para as seguintes áreas: gestão de utilizadores, de aquisições, de empréstimos, estatísticas e gestão de perfis, gestão de periódicos, de fontes de informação e difusão selectiva de informação.

São vários os serviços que a Biblioteca oferece aos seus utilizadores e de que destacamos: atendimento local; pesquisa documental com recurso a fontes de informação próprias ou exteriores à Assembleia da República, incluindo o acesso automatizado a bases de dados externas; promoção da consulta das actas das Comissões relativas a reuniões públicas; organização semanal de duas exposições bibliográficas contendo informação científica e técnica geral e comunitária, susceptível de empréstimo domiciliário; empréstimo de documentos; reprodução de textos; intercambio com instituições nacionais e internacionais, bem como com parlamentos estrangeiros, com vista à satisfação de interesses comuns nesta área.

Um grande esforço foi realizado por este Serviço no aperfeiçoamento de produtos de difusão sistemática de informação sendo de destacar os boletins mensais de

referências "Informação Especializada" e "Informação Europeia".

Paralelamente a Biblioteca vem privilegiando, desde 1983, a difusão temática de informação, para tal organizando e difundindo compilações de documentos sobre determinado tema, tanto a pedido do utilizador como por iniciativa do Serviço.

Sentiu-se, entretanto, a necessidade de melhorar esse produto de difusão alterando a estrutura e melhorando a sistematização e selecção de textos bem como enriquecendo-o com cronologias, notas de síntese, resumos, gráficos, quadros comparativos, estruturas de conhecimento, etc. que facilitem e ajudem a decisão política.

Estamos a referir os "Cadernos de Informação", divididos em tantas séries quantas as Comissões Especializadas Permanentes (12), elaborados de acordo com a agenda dos trabalhos parlamentares, a pedido expresso do utilizador final ou do seu intermediário, ou por iniciativa do serviço.

A Biblioteca prepara ainda "Cadernos temáticos", que comportam compilações de textos ou colectâneas de textos seleccionados, de difusão restrita.

A Biblioteca acede a várias bases de dados externas, nomeadamente a bases de dados das Comunidades Europeias.

3.3 Arquivo Histórico Parlamentar (AHP)

O Arquivo Histórico-Parlamentar, como muitos dos seus congéneres, nasceu dentro da Biblioteca do Parlamento. As funções biblioteca e arquivo confundiram-se durante longos anos até que em 1977 o Arquivo Histórico-Parlamentar ganhou autonomia passando a integrar, em paralelo com a Biblioteca, a Direcção de Serviços de Documentação e Informação.

O Arquivo Histórico-Parlamentar é o serviço responsável pela recolha, registo, catalogação, indexação e conservação dos documentos escritos, visuais e sonoros de carácter legislativo, parlamentar e administrativo resultante da actividade do Parlamento.

A documentação, relativa ao período de 1821 a 1993, está organizada de acordo com os seguintes núcleos:

Cadernos eleitorais das antigas Cortes Constitucionais (1821-1910) e da I República (1911-1925).

Camara dos Deputados do Regime Monárquico (1821-1910)
Congresso da República (1911-1926)

Assembleia Nacional e Camara Corporativa (1935-1974)
Assembleia Constituinte (1975-1976)
Assembleia da República (1976-19..)

De entre os serviços que o Arquivo Histórico-Parlamentar presta destacamos: consultas de presença, fornecimento de fotocópias e informação sobre documentação nele existente.

Está em curso um projecto de reorganização do sistema de arquivos da Assembleia da República nas suas componentes arquivo corrente, intermédio e definitivo/histórico.

3.4 Divisão de Edições

A Divisão de Edições é o serviço responsável pela redacção, edição e preparação gráfica das publicações da Assembleia da República e das respeitantes ao parlamentarismo português.

As principais áreas em que se desenvolve a actividade editorial da AR são as seguintes: publicações de carácter consultivo e legislação orgânica da Assembleia da República; publicações de prestígio, didácticas e de divulgação; edição de separatas destinadas à divulgação e discussão pública de iniciativas, designadamente da legislação do trabalho; versão em línguas estrangeiras das publicações da Assembleia da República.

É ainda competência da Divisão de Edições, e em relação às obras editadas pela AR, proceder à recepção, depósito, gestão de stocks, distribuição e permuta; realizar a divulgação e promoção, comercialização e venda das obras editadas; velar pela reserva de propriedade de toda a produção material resultante do funcionamento da Assembleia da República.

4. COOPERAÇÃO NO AMBITO DAS COMUNIDADES EUROPEIAS

O Acto Unico Europeu e o Tratado da União Europeia implicam um crescimento da actividade legislativa tanto a nível das Instituições Comunitárias como dos Parlamentos dos Estados-Membros.

Os Parlamentos nacionais procuram, por um lado, estar cada vez mais implicados no exame das propostas de políticas e de legislação comunitária e, por outro lado, reunir medidas nacionais de aplicação que facilitem o processo de transposição das directivas comunitárias para a legislação nacional.

Desta situação decorre um enorme esforço no sentido da permuta de informação entre os parlamentos nacionais e entre estes e as Instituições Comunitárias e, em

particular, o Parlamento Europeu, o qual vem sendo concretizado através do Projecto PIEP (Parliamentary Information Exchange Project), em que participam os Serviços de Documentação e Informação da AR através da Divisão de Informação Legislativa e Parlamentar e Biblioteca.

Também no âmbito do Centro Europeu de Investigação e Documentação Parlamentares (CEIDP), coordenado pelo Parlamento Europeu e pela Assembleia Parlamentar do Conselho da Europa, tem sido prosseguido um esforço notável nos últimos 15 anos no sentido do estabelecimento de contactos intensivos entre os parlamentos com vista à permuta de informação.

O desenvolvimento da Comunidade Europeia através do Tratado da União Europeia (Maastricht), novos pedidos de adesão e as transformações verificadas na Europa Central e de Leste conducentes ao aparecimento de parlamentos democráticos, levaram a que se redefinissem, em Março último, os objectivos do CEIDP que passaram a ser: "...promover a troca de informações, de ideias e de experiências sobre matérias de interesse para os Parlamentos, evitar duplicações e criar uma cooperação estreita entre os Serviços responsáveis em matéria de documentação, informação e pesquisa.

Para atingir este objectivo deve favorecer as relações de trabalho entre os funcionários dos Parlamentos; incitar à criação de condições materiais e técnicas de forma a facilitar as trocas de informação; centralizar os estudos realizados assegurando a sua publicação através da "Lettre d'Information".

A Direcção de Serviços de Documentação e Informação da AR, particularmente através da DILP e da Biblioteca, vem colaborando activamente nos projectos de cooperação internacional desenvolvidos no âmbito do CEIDP, está representada nas suas estruturas, cabendo-lhe até 1 de janeiro de 1994 a presidência do Grupo de Trabalho "Bibliotecas e Serviços de Informação Parlamentares" e a vice-presidência do Grupo de Trabalho "Thesaurus", altura em que novos métodos de trabalho serão postos em prática.

5. LINGUAGEM DOCUMENTAL

EUROVOC, da responsabilidade do Parlamento Europeu e OPOCE (Office des Publications Officielles des Communautés Européennes) é a linguagem documental comum para tratamento da informação produzida e importada pela Assembleia da República.

Em complemento de EUROVOC foram desenvolvidos:

- Dicionário de Termos AR
- Dicionário Geográfico
- Dicionário de Entidades

igualmente utilizados pela Divisão de Informação Legislativa e Parlamentar e Biblioteca.

O "Dicionário de Termos AR" constitui um GT de EUROVOC na sua versão informática em DOCUMENTA.

Este novo GT comporta dois sub-níveis, correspondendo o primeiro aos "Grandes Campos" EUROVOC e o segundo aos novos termos criados ("descritores" e "não-descritores"). Os "não-descritores" remetem a pesquisa quer para os "descritores" de EUROVOC, quer para "descritores AR" se aqueles não existirem.

Entre duas manutenções do "Dicionário de Termos AR" os novos termos a introduzir são testados como "palavras sublinhadas de resumo" facto que ajudará a analisar da frequência de utilização dos mesmos.

Os "Grandes Campos CE" e o "Plano de classificação COM" são ainda utilizados na Biblioteca como instrumentos de apoio no tramento da documentação produzida pelas Instituições e Orgão Comunitários.

Também aqui se optou pela sua compatibilização recíproca e introdução no "Dicionário de Termos AR", nas áreas respectivas.

Pelo que diz respeito ao "Dicionário Geográfico" houve necessidade de ultrapassar a dificuldade criada pelo facto de EUROVOC não ir além do nível "Regiões". Foi decidido adoptar a Nomenclatura de Unidades Territoriais (NUTs) e tratar este dicionário como um novo GT de EUROVOC, desenvolvendo-o em níveis inferiores sucessivos.

O "Dicionário de Entidades" é uma listagem alfabética de organizações e organismos nacionais, estrangeiros e/ou Comunitários e Organizações Internacionais nomes completos e respectivas siglas, com remissão para a forma mais conhecida introduzida na base em função da micro-estrutura do Thesaurus EUROVOC.

6. AUTOMATIZAÇÃO DOS SERVIÇOS DE DOCUMENTAÇÃO E INFORMAÇÃO

A Assembleia da República dispõe de uma infra-estrutura tecnológica que assenta numa rede Wangnet - rede local de banda larga que suporta a comunicação de dados, voz, vídeo, - etc. onde estão instalados sistemas departamentais e servidores, dotados do sistema operativo proprietário da WANG (Sistema VS).

As bases de dados desenvolvidas pela Divisão de Informação Legislativa e Parlamentar e pela Biblioteca estão armazenadas numa VS 7160, que permite igualmente o estabelecimento de ligações ao exterior para consulta de bases de dados tanto nacionais como estrangeiras.

A VS 7160 possibilita a ligação simultânea de 60 terminais em acesso directo e 70 em acesso remoto.

As aplicações documentais foram desenvolvidas em software DOCUMENTA, que possibilita a implementação de bases de dados documentais em ambientes de biblioteca e centros de documentação especializados.

Foram adoptados, na base de dados implementada pela Biblioteca, os códigos CCF (Common Communication Format) de países e línguas (o código de países é idêntico nos formatos CCF e UNIMARC). Aplica-se a ISBD e a norma ISO 2709, por forma a assegurar a interconexão com outros sistemas.

A Divisão de Edições, geograficamente localizada fora do Palácio da Assembleia da República, dispõe de

microcomputadores para as suas aplicações informáticas: gestão de processos de edição, gestão de stocks, gestão da comercialização e gestão do catálogo de edições da AR.

O sistema de Informação da Assembleia da República (SIAR) encontra-se em fase de reavaliação procurando-se com a reflexão que está a ser feita atingir os seguintes objectivos:

- Standards de jure ou de facto para hardware e software;
- Arquitectura do SIAR como modelo global e integrado;
- Organização dos utilizadores em domínios locais (DL's);
- Arquitectura do sistema informático "client/server".

Tal situação pressupõe evolução para soluções diferentes das que a AR dispõe, nomeadamente a migração dos equipamentos para sistemas abertos, a instalação de redes de micros e de um sistema piloto de desenvolvimento de aplicações.



República Dominicana

Eddy Pereyra Ariza

Origen de los Servicios

A principios del siglo XIX nuestros antepasados estuvieron regidos por la Constitución de Toussaint Luveture luego que éste unificara con la francesa la parte española de la Isla de Santo Domingo.

Posteriormente, a partir de 1812 en Santo Domingo estuvo en vigor la Constitución de Cádiz durante el periodo llamado: España boba.

Cuando en 1821 el doctor José Núñez de Cáceres separó a Santo Domingo de España y creó el Estado independiente de Haití español, el mismo estuvo amparado por una acta constitutiva.

Poco después, a raíz de la expedición de Jean Pierre Boyer en 1822, que dio origen a la dominación haitiana, los dominicanos estuvieron sometidos a las leyes de la Constitución haitiana de 1816.

Cuando los dominicanos decidieron separarse de los haitianos y se lanzaron a la dura tarea de crear un Estado libre, redactaron un histórico documento que denominó:

“Manifestación de los pueblos de la parte este de la isla antes Española o de Santo Domingo, sobre las causas de su separación de la República Haitiana, del 16 de enero de 1844.

Ese célebre texto que fue firmado por las principales figuras liberales y conservadoras del país, es considerado como nuestra acta de independen-

cia y sirvió de norma jurídica a la recién creada Junta Central Gubernativa.

Este primer gobierno colegiado estuvo consciente de que era preciso dotar al nuevo Estado de un código fundamental que organizara al gobierno nacional y a los poderes públicos, hasta ahora existentes con carácter de transitoriedad.

Había que garantizar los derechos y los deberes de los ciudadanos que integraban ese conglomerado social.

Así que promulgó el decreto de julio 24 convocando los pueblos de la República para elegir un Congreso Constituyente que se encargara de redactar la Constitución de la República Dominicana.

Para redactar la Constitución dominicana de 1944, los constituyentes tuvieron como fuentes principales, la Constitución de Filadelfia, de 1776, la Constitución de Cádiz, de 1812, así como las constituciones francesas.

La asamblea constituyente fue instalada el 24 de septiembre de 1844 y el 6 de noviembre de ese mismo año fue finalmente sancionado, promulgado y firmado el proyecto de Constitución.

Conocer la historia de la Constitución dominicana es conocer el antecedente directo de nuestros servicios legislativos.

Porque la necesidad de obtener documentos constitucionales para redactar nuestra Carta Magna hizo posible la acumulación de un abundante

material de referencia para que los legisladores de entonces pudiesen realizar su proyecto con éxito.

Ahí nació el primer servicio de información legislativa. Conocer su historia es conocer el pacto social que nos autoriza a ser libres y nos obliga a respetar la libertad.

En 1890 fue creada la Biblioteca de la Cámara de Diputados, años después surgió la del Senado y en 1984 se unificaron ambas bibliotecas surgiendo la Biblioteca del Congreso "Juan Pablo Duarte", la cual es un organismo bicameral, es decir, que pertenece a ambas Cámaras.

El Congreso Nacional

El Congreso Nacional está formado por dos Cámaras: El Senado y la Cámara de Diputados. Ambas Cámaras poseen atribuciones similares, aunque una y otra tienen facultades que son de su exclusividad.

Cuando ambas Cámaras sesionan conjuntamente, se habla de la Asamblea Nacional. Es ante ese organismo que el Presidente de la República, presenta su mensaje y deposita las Memorias Anuales de las Secretarías de Estado, cada 27 de febrero. También cada 4 años el Presidente electo se juramenta el 16 de agosto ante el organismo.

El Senado está actualmente integrado por 30 miembros que representan a cada una de las 29 provincias y el Distrito Nacional.

La Cámara de Diputados está actualmente integrada por 120 miembros a razón de un mínimo de dos diputados por cada provincia y el Distrito Nacional, además de un diputado adicional por cada 50 mil habitantes o una fracción superior a los 25 mil.

Ambas Cámaras eligen cada cuatro años sus bufetes directivos formados por un presidente, un vicepresidente y dos secretarios.

Los legisladores sesionan tres veces por semana durante los periodos de trabajo los cuales se denominan legislaturas; cada año, de acuerdo a la Constitución se celebran dos legislaturas, que duran tres meses cada una, la primera se inicia el 27 de febrero y la segunda el 16 de agosto.

Una parte importante del trabajo del Congreso, lo realizan las comisiones existentes en cada Cámara. Además el trabajo del Congreso se apoya

en la labor de equipos de técnicos que asesoran a los legisladores.

Acervo Bibliográfico

Nuestro acervo consta de 138 mil 445 volúmenes, entre los que se encuentran leyes, colecciones de leyes, boletines, discursos, memorias, periódicos, revistas nacionales e internacionales y bibliografía en general.

Este material está siendo procesado por autor, título, material topográfico y oficial, donde la catalogación y la clasificación juegan el principal papel, utilizando el sistema de clasificación de Melvil Dewey.

Servicios que Ofrecemos

Ofrecemos servicios legislativos y generales a los legisladores, personal de apoyo y público en general.

Información de Prensa

Emitimos un boletín de prensa mensual denominado "Biblioteca—Informa".

También la biblioteca despliega un boletín diario contentivo de toda la información legislativa que producen los periódicos de circulación nacional.

Centros de Cómputo

La Cámara de Diputados posee un centro de cómputo con todas las leyes vigentes procesadas.

A través de la biblioteca ofrecemos los servicios.

El Uso de la Información Legislativa

El uso de la información legislativa está muy interrelacionado con los valores de los usuarios. Se entiende que las personas se esfuerzan en obtener datos referidos a aquellos temas que valoran. Igualmente se entiende que la valoración del entorno se ve en alguna medida afectada por la información que cada cual recibe de los demás, sea a través de las comunicaciones interpersonales o de los medios de comunicación de masas.

Iniciativa del Legislador

Hay problemas a los que los legisladores intentan dar respuesta y no toman iniciativas ante ellos, porque no es una necesidad sentida por ellos. No están en el esquema vital y cultural de los legisladores. Son necesidades o prioridades sentidas por otros.

Sucede también, que hay problemas que son sentidos por los legisladores como una necesidad a las que buscan respuesta y solución, pero no obtienen los resultados positivos adecuados por varias razones.

—En unos casos por falta de información sobre la dimensión del problema y sobre los canales adecuados para conseguir resultados eficaces.

—En otros, porque el tipo de ayudas que precisarían para hacer frente a su proyecto, no las obtienen en el tiempo que las necesitan.

Los procesos burocráticos administrativos llevan un ritmo anacrónico con la realidad a destiempo, haciendo inútil en muchas ocasiones, la eficacia de sus labores, por falta de voluntad política, apoyo técnico y logístico o por simplemente no entender el sentido de la democracia y la participación humana.

Estamos hablando de las iniciativas de los legisladores y no de iniciativas para los legisladores.

Nuestros legisladores, no están preparados, en general, para la gestión y el ejercicio de la responsabilidad creativa, consciente, gratificante y satisfactoria, porque vivimos bajo los efectos de una cultura interesada en que seamos pasivos, inhábidos y dependientes. No se estima pues la participación protagónica, sino la asistencia acompañante o espectadora. Es decir, se facilita la desmotivación y la desgana.

Debido a problemas de tipo institucional su tiempo lo pasan tratando de resolver problemas individuales o comunitario del lugar que representan.

La falta de experiencia de los legisladores agrava más la situación, pues no tienen demasiados puntos de referencia positivos que les estimule a tomar iniciativas.

Este punto es fundamental tenerlo en cuenta a la hora de pensar en los servicios de información, porque no se trata de suscitar iniciativas, sustituyendo la falta de ellas por parte de los legisladores, sino

de provocar que legisladores tomen iniciativas porque éstos durante su periodo, al menos en mi país, son insustituibles.

La Información en el Desarrollo de Iniciativa de los Legisladores

Todos sabemos que la información no es escéptica y condiciona por tanto la formación y la orientación de la toma de conciencia.

Es decir, que la información es la base de la formación, y ésta a su vez, es fundamental para el aumento de la capacidad de las personas a la hora de enfrentarse a los problemas o conseguir la realización de las aspiraciones.

No sólo el contenido de la información, sino la metodología o la forma de darla, también condiciona y orienta la toma de conciencia, hacia una dirección u otra.

Por tanto nuestra información legislativa tiene en cuenta varios aspectos importantes:

a) Ayudar a los legisladores a sobrepasar las dificultades que existen para que tomen iniciativas.

b) Ayudar a descubrir la interconexión de cada situación y problema. Es decir, ayudar a comprender la dimensión profunda y local e internacional de la realidad en que estamos inmersos.

c) En esta línea se trata de ayudar a descubrir y comprender los mecanismos de pensamiento, los modelos de organización y de gestión, las líneas de las reformas y las riquezas de la cooperación internacional.

Debe ayudarse a buscar información y no depender. Porque la información es una respuesta para simplificar y ayudar a analizar con cierta garantía la complejidad de los problemas.

La información debe estar a disposición de todo el que la necesite pero ocurre con frecuencia que llega selectivamente a los legisladores. Ponerla al alcance de cada legislador, cualquier institución, grupo o persona, es un desafío que tenemos en cada país, provincia o comunidad.

Red de Información

Hemos tenido la iniciativa dentro del Estado dominicano de crear una red de información y documentación con instituciones y organismos públicos y privados.

Hasta el momento tenemos una conexión simple por vía de fax, teléfono y mensajería. Apenas estamos empezando y hemos obtenido resultados promisorios.

Esta tarea cuenta con el respaldo de varias instituciones nacionales y también con la colaboración de los más destacados especialistas nacionales en materia bibliográfica así como con las sugerencias y solicitudes que continuamente recibimos de nuestros usuarios.

Aspiramos a que esta red sea conectada a las bibliotecas y/o centros de información y documentación legislativas de los países que componen Iberoamérica.

Sin embargo, en este marco nos encontramos, en la práctica, con un problema cultural central: como integral a la gente que mira a los grandes países desarrollados por hábito o por vocación pero también por desconocimiento histórico, de las potencialidades de su vecino.

Debemos garantizar que todos sepan que la información de nuestros países está disponible en determinado lugar, bajo responsabilidad de determinado organismo y que nos podemos conectar e intercambiar nuestro acervo cultural para la prosperidad de nuestras naciones.

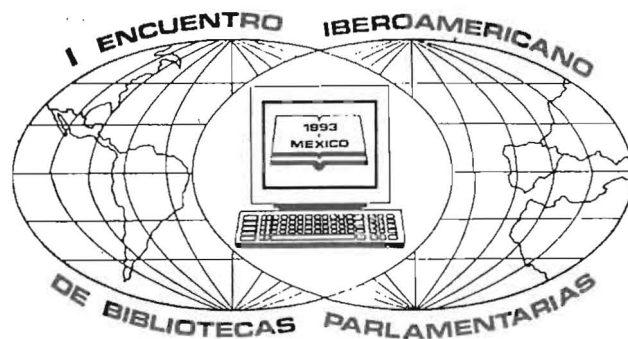
¿Llegó el Futuro?

Bell nos habla del fin de la ideología, Murakami nos dice que llegó el fin de la historia y la aparición de un nuevo hombre.

En algunos países se implementa la biblioteca sin paredes.

Y Alvin Toffer nos dice con mucha propiedad que la información da conocimiento y que el conocimiento es el nuevo poder.

Nosotros tenemos en las manos el conocimiento.



Uruguay

Jorge Pereira Parsons

El Parlamento de la República Oriental del Uruguay me ha conferido el alto honor de representarlo en este encuentro. Honor y responsabilidad.

Quienes nos reunimos hoy, lo hacemos convocados por ese numen, fruto de nuestros desvelos y común denominador de esta ilustrada concurrencia — la Biblioteca y el Parlamento —.

La biblioteca, “aquel domicilio o ilustre asamblea en el que se reúnen como de asiento todos los más sublimes ingenios del orbe literario o por mejor decir, el foco en que se reencuentran las luces más brillantes que se han esparcido por los sabios de todos los países y de todos los tiempos”, tal como lo dijera el presbítero Dámaso Antonio Larrañaga al inaugurar nuestra primera biblioteca pública.

El parlamento, cuna de libertades, representación genuina de la soberanía, clave y símbolo del estado democrático.

Es nuestra misión dar a conocer los servicios que ofrecemos a nuestros legisladores, comunicar nuestras ideas, sacando provecho de esta oportunidad de reflexión compartida que crea vínculos de cooperación y solidaridad entre nosotros.

Como breve reseña institucional debo decir que mi país ha adoptado para su gobierno la forma democrática republicana en donde la soberanía es ejercida directamente por el cuerpo elector e indirectamente por los poderes representativos respondiendo a la clásica división de Montesquieu en el “Espíritu de las Leyes”.

El Poder Legislativo es ejercido por la asamblea general que está compuesta por dos Cámaras, una de Representantes y otra de Senadores que pueden actuar conjunta o separadamente.

La Cámara de Senadores se compone de 30 miembros también elegidos directamente por el pueblo, es integrada además por el vicepresidente de la República que tiene voz y voto y que ejerce la Presidencia así como también la de la Asamblea General.

La Cámara de Representantes se compone de 99 miembros, elegidos directamente por el pueblo, con arreglo a un sistema de representación proporcional, correspondiendo a cada departamento dos representantes por lo menos.

Los senadores son elegidos por el sistema de representación proporcional integral.

Los asuntos sometidos a consideración de las Cámaras son estudiados por sus comisiones respectivas las que pueden ser permanentes, especiales, parlamentarias de investigación o para suministrar datos con fines legislativos.

La Cámara de Representantes tiene 14 comisiones permanentes y la de Senadores 12; dichas comisiones tienen la responsabilidad de “informar” sobre las tareas que corresponden a cada una de ellas, constituyendo verdaderos laboratorios de la ley.

Desde la iniciación del receso de la Asamblea General hasta el inicio de las sesiones ordinarias ejerce sus funciones la Comisión Permanente que

se integra por cuatro senadores y siete representantes y que, según establece el texto, "velará sobre la observancia de la Constitución y de las leyes".

Los representantes y los senadores duran cinco años en sus funciones pudiendo ser reelectos sin límite de tiempo.

El apoyo al legislador y a la función que éste realiza constituye la razón de ser de nuestra biblioteca pues la función de legislar hiende sus raíces en la información y es el legislador quien transforma la información en decisión. La información es para el parlamento como el aire, como la energía del sistema, sin ella veríamos — con espanto — su atonía institucional.

La Biblioteca del Poder Legislativo tiene su origen en la ley 8.417 del 31 de marzo de 1929, por la que se fusionaron las bibliotecas existentes hasta ese entonces de la Cámara de Representantes y del Senado.

Su antecedente más remoto data de 1884 en el que se crea la Biblioteca de la Cámara de Representantes en el Cabildo de Montevideo sede entonces del Poder Legislativo.

En el año 1934 por ley Núm. 9.427 se crea la Comisión Administrativa, cuerpo integrado por dos senadores, dos representantes, ejerciendo su presidencia el presidente de la Asamblea General, de este organismo de integración política depende jerárquicamente la biblioteca.

Su organización administrativa se basa en una estructura piramidal contando con: un director general, dos subdirectores, uno técnico y otro administrativo, y cuatro directores de división.

Las distintas tareas se adjudican a seis divisiones las cuales a su vez subdividen en departamentos y secciones.

Su carácter es pública en las horas de la mañana, siendo en la tarde para uso exclusivo de los legisladores y de los cronistas parlamentarios acreditados.

El acervo bibliográfico global es de 345,000 ítems, distribuidos en 250,000 obras monográficas, 75,000 publicaciones periódicas (revistas y folletos) y 20,500 ejemplares de prensa nacional y extranjera cuyo acopio comenzó en 1867. Especializada en ciencias políticas, económicas y sociales.

Posee también una importante colección de microfilms de prensa nacional que es propósito incrementar a efecto de favorecer al usuario e informar con más rapidez.

Goza la biblioteca por ley del beneficio del "depósito legal", obligación de depositar en ella un ejemplar de todo lo que se edita en la República.

Para los señores legisladores y los funcionarios del Poder Legislativo, presta un servicio de préstamo a domicilio.

Se realizan referencias y bibliografías a pedido y por programas acordes a los temas de carácter nacional en tratamiento o a tratarse en las comisiones parlamentarias tanto de obras, monografías como de publicaciones periódicas.

La información se brinda en forma tal que los distintos matices ideológicos y hasta las posiciones ideológicas con discrepancia de fondo puedan trabajar con la misma cantidad y calidad de información debiendo luego marcar sus diferencias en las distintas formas de evaluar las mismas, y en las maneras de utilizarlas para fundamentar sus propias posiciones.

Se efectúan traducciones de materiales en los idiomas francés, inglés, italiano, portugués y alemán en temas aptos a los fines legislativos.

Se confecciona y se mantienen actualizadas biografías de personalidades relevantes del Uruguay, — hombres políticos, literatos, y historiadores —, así como de extranjeros ilustres.

Los servicios de imprenta y encuadernación de muy alta calidad realizan tareas para la biblioteca y apoyan las necesidades de ambas ramas del parlamento.

La biblioteca cuenta con el apoyo de servicio de microfilmación y de informática.

La biblioteca realiza dos publicaciones de interés nacional e internacional; las Fichas Analíticas de Publicaciones Periódicas en donde se describen los artículos de todas las revistas nacionales y extranjeras que ingresan a la biblioteca, recuperándose especialmente información en el área jurídica; y la Bibliografía Uruguaya de reconocida excelencia técnica en los medios especializados.

El crecimiento exponencial de la información, la necesidad de agilizar los procesos de toma de decisiones, evitando que el parlamento vaya a la zaga de los acontecimientos y en un mejor

equilibrio con el Poder Ejecutivo, la necesidad de legislar más y mejor "a la altura de los tiempos" como dijera el maestro Ortega y Gasset, fueron factores que coadyuvaron en la decisión unánimemente compartida por el parlamento de introducir la informática como forma de modernizar su gestión.

En el transcurso del año 1985 se creó en la órbita de la Cámara de Senadores una Comisión Especial de Política Informática y Prospectiva, la cual obtuvo la cooperación técnica de PNUD. (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo).

A fines de 1988 se comenzó el estudio para la aplicación de la informática como apoyo a las tareas legislativas.

En la planificación proyectada la oficina del legislador va a constituir la neurona especial del sistema global, que estará ligada a la base de datos, a la que tendrá libre acceso el legislador en el desarrollo de sus tareas específicamente legislativas.

El sistema global recibirá la información procesada de dos vertientes, la Oficina de Informática Parlamentaria y la biblioteca.

Subsisten actualmente en el Poder Legislativo dos oficinas independientes entre sí, ambas tienen a su cargo el seguimiento de la ley en sus diversas etapas. La Oficina de Información Legislativa de la Cámara de Representantes y la del Senado, ninguno de los servicios se encuentra informatizado, ni se rigen entre ellos por normas comunes.

En la necesidad de contar con una información más exhaustiva y rápida en su respuesta, se creó la Oficina de Informática Parlamentaria que se ha ido enriqueciendo con el aporte de ambas oficinas. En su órbita se ha constituido un equipo multidisciplinario constituido por analistas programadores —para diseño y control de los equipos— abogados y digitadores.

El programa de la Oficina de Informática Parlamentaria se integrará con:

- Las exposiciones efectuadas por los legisladores.
- Los pedidos de informes de los legisladores.
- Los proyectos de ley estableciéndose el autor de la iniciativa y el tema del mismo.

- Su discusión en las comisiones de cada Cámara.
- Su discusión en cada Cámara.
- Las fechas de su aprobación y promulgación
- La interrelación entre las leyes, derogaciones o cambios
- La ley en su conjunto relacionándola con otras que se refieran al mismo tema
- Se incorporarán también disposiciones presupuestales y datos electorales.

La informatización en la biblioteca significó un salto cualitativo trascendente constituyendo ésta el módulo esencial de la información parlamentaria.

La cantidad de información a procesar y el estudio de las materias alrededor de las cuales gira la inquietud del legislador fueron motivo de análisis. El resultado fue la expresión del maestro Ortega y Gasset:

"Yo soy yo y mis circunstancias", que adquiere especial significación "circum stare" las cosas que están a nuestro alrededor y del legislador hoy son el mundo entero.

Para el desarrollo de los programas se contó no con herramientas abstractas, sino con el conocimiento depositado en las neuronas privilegiadas de los investigadores.

Las computadoras no transforman mentira en verdad —"Garbage in Garbage out"— dice una ley de hierro. Si se ingresa basura se produce basura, y agregaríamos, una institución obsoleta y no motivada que adquiere computadoras, resulta una institución obsoleta con computadoras.

La informática es el fundamento de la modernización material, la educación —el hombre— es el fundamento de la modernización cultural.

La automatización de la biblioteca comenzó en el año 1989, dividiéndose las tareas en tres áreas:

- Publicaciones periódicas — diarios y revistas
- Publicaciones monográficas — libros

— Legislación nacional y comparada.

Para la concreción del programa de publicaciones periódicas se integró un grupo interdisciplinario de ingenieros en informática, bibliotecólogos, abogados, funcionarios administrativos, expertos en digitación y traductores.

Los diarios se procesan en hojas de insumo que luego son ingresadas en el día, se analizan 22 títulos de publicaciones periódicas nacionales, tres títulos de prensa argentina y dos títulos de prensa brasileña.

La información puede ser recuperada por el título de la publicación, por el título del artículo, por el autor o autores, por reporteados o declarantes, por el tema, por la fecha, por el número. En cada referencia consta un resumen del tema tratado.

Se cuenta con una base de 42,000 artículos, proporcionándose la información al día.

Para las revistas se aplicó el mismo Software que para los diarios.

Para su mejor tratamiento se determinaron dos áreas:

El área jurídica abarca la parte doctrinaria y de jurisprudencia, se procesan 33 títulos de publicaciones editadas en el país y se están seleccionando publicaciones de Argentina, Brasil y Paraguay, para realizar una legislación comparada, imprescindible sobre todo después de la firma del Tratado de Asunción y el Mecco (Mercado Común del Conocimiento)

El producto final es un boletín analítico de artículos de revistas del área jurídica.

El área general procesa 60 títulos de publicaciones en idioma inglés, francés, portugués e italiano.

La base de datos total cuenta con 19,700 artículos ingresados de 120 títulos procesados.

En el rubro libros se han registrado a la fecha 10,300 títulos de obras monográficas.

La información se recupera por título, autor o coautores, editorial, número de clasificación y descriptores (temas).

Se cuenta con cinco terminales y una impresora, su producto es una bibliografía impresa a pedido o por programa.

El Departamento de Referencia evacúa permanentemente consultas de información legal, planteadas por legisladores, oficinas públicas, depen-

dencias de los demás poderes del Estado, representaciones diplomáticas y organismos internacionales.

En las referencias el objeto del análisis es la legislación, así como mensajes del Poder Ejecutivo, informes de comisiones, etc., la doctrina legal que reúne la opinión de los doctos jurídicos sobre el tema analizado, la jurisprudencia y la doctrina jurisprudencial, reuniendo vistas, sentencias, apelaciones, acordados y resoluciones emanadas de los diferentes órganos de la judicatura nacional; el derecho comparado, conjunto de normas legales aplicadas en otros países con relación directa de temas planteados por el peticionante.

Esta tarea será replanteada en una ley que establece que todo representante diplomático del Uruguay debe enviar a la Biblioteca del Poder Legislativo, la legislación del país en el cual ejerce su misión.

El proceso final es una base de datos computarizada completa.

La biblioteca pretende ir más allá y preveer —prospectivamente— las demandas eventuales futuras para asegurar el cumplimiento de su misión.

El sistema de gestión de obras de la biblioteca permite al usuario la consulta directa de los títulos o temas que le interesan a través de una terminal en el salón central y a los funcionarios en cualquiera de las terminales ya en funcionamiento en las otras dependencias.

La biblioteca se encuentra en un proceso de transformación, el horizonte está lejos, pero siempre presente y es el que nos inspira, dediquémonos al hacer porque mediante la aplicación de nuestra voluntad a la realidad es que lograremos transformar este mundo en beneficio de todos nosotros. Esto que es un mañana puede pasar a ser un ayer si no nos movemos con rapidez.

Este encuentro reaviva mi percepción de que por encima de las formas jurídicas, se yergue la silueta de Iberoamérica que nos hace sentirnos hermanados no en la retórica y sí en la tradición histórica que nos estrecha con lazos muy firmes de alianza y nos determina una necesaria comunidad de destinos.

Al México hospitalario, señorial y guerrero, gracias.

Antes de terminar, deseo expresar mi reconocimiento a la feliz iniciativa que ha tenido el Comité de Biblioteca de la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos de reunir por primera vez a los representantes de las bibliotecas parlamentarias de Iberoamérica, y felicitar al señor presidente del Comité Organizador, diputado Francisco José Paoli Bolio y a la señora Rosa María Fernández de Zamora, coordinadora del mismo, por el esfuerzo realizado en la concreción de este evento que nos convoca.

Material de Consulta Para los Procesos Técnicos

Area Monográfica

Clasificación:

- Sistema Decimal Dewey y 20a. Edición (basada en la 18a. con adiciones a la 19a.)
- Cutter
- LEMB (Lista de encabezamientos de materia para bibliotecas)
- Reglas de Catalogación Angloamericanas (2a. Edición)

Area Publicaciones Periódicas

- LEMB (Lista de encabezamientos de materia para bibliotecas)

- Thesaurio Jurídico del Ilanud (Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para el Desarrollo)

- Se tomó como base la publicación: Revista de la Asociación de Escribanos del Uruguay.

- Para la catalogación se utilizan hojas de insumo elaboradas tomando como ejemplo la hoja de Cinterfor y adaptándola a nuestras necesidades.

Informática

Parlamentaria

Digital VAX 3300 con 20 Mb de memoria RAM y 1,2 Gb en disco. 9 terminales Digital V1320

Computadoras personales con procesadores 80286, 80386 y 80436 con capacidad de almacenamiento que van desde 40 Mb a 300 Mb.

Biblioteca

Se están utilizando ocho terminales V1320 y un total de 12 computadoras personales. Las ocho terminales y seis de los computadores personales están conectados al equipo central VAX 3300.

Se prevé una ampliación del equipo central multiplicando su capacidad por diez.



Venezuela

Dip. Henry Bencid Scott

Recursos Bibliotecarios de Información y Documentación del Congreso de la República de Venezuela

En Venezuela, la labor legislativa, de investigación y de control que realizamos como parlamentarios, requiere — en la actualidad — del apoyo de un equipo multidisciplinario que cuente con una plataforma tecnológica avanzada que permita un mecanismo eficiente y permanente de recolección, sistematización, procesamiento y el análisis de la información y documentación que genera el propio Poder Legislativo y el país. Sin embargo, la experiencia nos ha demostrado que nuestro Congreso adolece de numerosas fallas y, en particular, la referida a la concreción e instrumentación de un sistema integral de información y documentación.

El Poder Legislativo en Venezuela se ejerce por medio del Congreso, el cual está integrado por el Senado y la Cámara de Diputados, las características generales del sistema parlamentario del país se anexa como información adicional a esta presentación.

En la actualidad el Congreso de la República de Venezuela tiene como soporte informacional propio: el Centro de Información y Documentación Legislativa, la biblioteca, el archivo histórico, el Centro de Documentación Grupo Parlamentario Venezolano-Parlatino y el Centro de Documentación de la Fracción Parlamentaria Social Cristiana

Centro de Información y Documentación Legislativa

Creado en 1979, es un centro de referencia de la materia legislativa nacional con el fin de dar apoyo a la actividad recurrente del parlamentario en esa materia. Posee un fondo documental constituido por: proyecto de leyes; expedientes de leyes del periodo democrático; legislación vigente; índices de los Diarios de Debates de la Cámara de Diputados y el Senado; así como la Gaceta del Congreso (los tres órganos divulgativos de la actividad parlamentaria), acuerdos del Congreso; decretos presidenciales desde el año 1974; sumarios de la Gaceta Oficial; expedientes de leyes; así como una pequeña colección de libros relacionados con la temática.

En 1983 el Congreso de la República y el Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Biblioteca, suscribieron un convenio de cooperación, para desarrollar y sistematizar el servicio de información y documentación del Congreso.

A raíz de ese convenio, el Centro de Información y Documentación Legislativa forma parte de una red jurídico-legal a nivel nacional, la cual es responsable de una base de datos jurídica, de la que participan además: la Biblioteca Nacional;

la Corte Suprema de Justicia; la Fiscalía General de la República; la Contraloría General de la República; el Ministerio de Relaciones Exteriores; el Ministerio de Trabajo, y próximamente se incorporará el Ministerio de Hacienda. Cada institución participante es responsable de la conformación, control y crecimiento de la sub-data base de su propia actividad jurídica.

Base de Datos Jurídica:

La Base de Datos Jurídica del Congreso forma parte del Sistema Automatizado de Información de Biblioteca Nacional (SAIBIN) que utiliza un sistema de procesamiento de datos con gran capacidad de manejo de texto, el DOCU/MASTER, el cual permite almacenar documentos con texto completo; la recuperación se puede realizar por cualquier palabra contenida en los textos o por lenguaje controlado. Adicionalmente el acceso a la información es inmediato, recuperación simultánea del mismo documento por múltiples usuarios, y acceso a los archivos desde terminales remotas ubicadas en los diferentes puntos del país.

Actualmente la base de datos contiene la siguiente información: texto completo de las leyes vigentes (2,316 registros); desarrollo cronológico de las leyes, exposiciones de motivos, proyectos y de leyes pendientes; índice de 21 años de los Diarios de Debates del Congreso (desde 1970 hasta 1991 (4,832 registros); índice de los decretos presidenciales de todo el periodo democrático de gobierno; (15,543 registros) y resoluciones ministeriales. Adicionalmente tiene información sobre los tratados, convenios y acuerdos internacionales que ha firmado el país y su estado de vigencia. Doctrina de la Fiscalía General de la República, dictámenes de la Contraloría General de la República. Y, finalmente, tiene información de las máximas de la Corte Suprema de Justicia (19,180 registros) de las decisiones que se toman en cualquiera de sus Salas Penal, Civil, Contenciosa-Administrativa y Casación.

Biblioteca del Congreso

En 1915 fue creada la Biblioteca del Congreso de Venezuela, alberga un total de 56,000 volúme-

nes entre material mecanográfico y publicaciones periódicas sobre temas jurídicos y políticos.

Al presente se encuentra en proceso de reestructuración y modernización de sus instalaciones físicas, equipos y en la adecuación de sus recursos humanos. Se prevé que para el segundo semestre de 1994 se encuentre en capacidad de interconectarse al Sistema Nacional de Bibliotecas.

Archivo Histórico

El archivo histórico, como lo indica su nombre, es el custodio de la actividad parlamentaria desde sus inicios en el siglo XIX, y dispone de valiosísimos documentos que son patrimonio del pueblo venezolano. Sin embargo, en la actualidad, no tiene un sistema moderno de clasificación de sus documentos ni tiene sistematizada su información.

Centro de Documentación de las Fracciones Políticas

Actualmente existe en funcionamiento el Centro de Documentación de la Fracción Parlamentaria Social Cristiana, la cual posee, una biblioteca sobre temas jurídicos y políticos de interés para la actividad de la fracción, la cual constituye junto con el partido de gobierno, las fuerzas políticas más importantes del país, adicionalmente cuenta con una base de datos sobre la gaceta oficial, y otra sobre la actividad específica de la fracción.

Bibliotecas Jurídicas

Adicionalmente a lo mencionado, el Congreso cuenta con el servicio de las dos bibliotecas jurídicas más importantes del país, la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela, con un acervo bibliográfico de 52,000 títulos, y un total de 750 títulos de revistas; y la Biblioteca de la Fundación Rojas Astudillos, con un acervo bibliográfico de 53,288 títulos, y un total de 310 títulos de revistas. Ambas bibliotecas prestan servicios de consulta abierta a todo tipo de público, y son naturalmente las grandes fuentes de consulta documental-bibliográfica en materia jurídica.

Centro de Documentación e Información del Grupo Parlamentario Venezolano-Parlatino

Este Centro fue creado con el propósito de apoyar la interconexión con los parlamentos y organismos en la región, como instrumento de apoyo eficaz, para concretar el proceso de cooperación e integración en Latinoamérica, con el objeto de intercambiar información y documentación de carácter legislativo.

Dispone de una arquitectura tecnológica constituida por 30 estaciones de trabajo Tipo PC, tecnología AT 386; un servidor de la red de alta tecnología; una red local tipo LAN; un digitalizador e impresoras LASER, lectores de CD-ROM.

En estos momentos se encuentra iniciando su proceso de automatización, que tendrá en esta primera fase una base de datos referencial y una base de datos documental. Además, cuenta con la base de datos sobre la actividad desarrollada por el Parlamento Latinoamericano desde sus inicios en el año 1964, y una colección de discos compactos de información documental y bibliográfica regional.

El Centro de Documentación e Información del grupo parlamentario venezolano-PARLATINO está conectado al sistema automatizado de información en ciencia y tecnología (SAYCIT) protocolo TCP-IP, que es la red de transmisión de datos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONICIT), la cual sirve de interconexión para diferentes instituciones en el país, y por medio de ella se tiene acceso internacional vía INTERNET, BITNET a las redes públicas de transmisión de datos. Adicionalmente, estamos conectados al sistema de red conmutada de transmisión de datos VENEXPAQ (sistema de fibra óptica-protocolo X-25, X-28), que da acceso a las bases de datos públicas y comerciales vía TELENET e INTERNET.

Por medio del correo electrónico el centro se ha conectado a los servicios de información de los organismos regionales: Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), PIINFA, RIALIDE, Red de Investigación de la Amazonia Peruana (RINAP), Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente (REPIDISCA), Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (REDINCO/CLACSO), Sistema

Económico Latinoamericano (SELA), Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo (ALIDE), Programa Latinoamericano y del Caribe de Información Comercial y de Apoyo al Comercio Exterior (PLACIEX), Unión de Países Exportadores de Bananos, Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación (RI DU/CIDE), Centro de Documentación Económica y Social (CEPAL/CLADES), etc.

El centro firmó un convenio con el Sistema Económico Latinoamericano (SELA), para instalar un punto focal del sistema de información sobre proyectos y programas de cooperación e integración en América Latina y el Caribe (PESICRE), que contiene las siguientes bases de datos: a) SISCO, información básica referencial de las instituciones regionales e internacionales y; b) SISDOC, que contiene textos de declaraciones, tratados y acuerdos gubernamentales que comprenden compromisos, iniciativas y proyectos de integración, cooperación y concentración regional.

Recientemente el centro se afilió al Nodo ALTERNEX, en el contexto RED DE REDES al cual están conectadas 18 redes regionales de información y diversas ONGS, sindicatos, asociaciones profesionales e investigadores relacionados con la actualidad política y social. Por medio del Nodo ALTERNEX se está gestionando la firma de convenios con el Instituto Brasileiro de Analises Sociais e Economicas (I BASE) y la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones (APC), para formar parte de la RED de REDES y del proyecto de teleconferencia.

El código de Correo Electrónico del Parlamento Latinoamericano, Grupo Venezolano es vía INTERNET.

PARLAT a DINO, CONICIT, VI

Por otra parte, es importante resaltar que el Congreso de la República contempla en la reforma parlamentaria, aprobada en 1985, reunir a corto plazo todas las unidades de información en un solo edificio; con la instalación de una red LAN se tendrá una interconexión entre todos los centros que permitan el acceso a los diferentes acervos bibliográficos, así como a las bases de datos que se han desarrollado en cada uno de ellos; a la vez de facilitar la interconexión con otros organismos nacionales y regionales, la transferencia de archi-

vos documentales, y la utilización intensiva del correo electrónico para apoyar técnicamente la labor de todos los parlamentarios.

Para finalizar, conscientes de las transformaciones en el escenario mundial que han generado nuevos enfoques y tendencias en lo político, económico y social; profundizando la complejidad de nuestras actividades y funciones como parlamentarios al plantearnos enormes esfuerzos y desafíos de manera constante, considero que es fundamental respaldar el I Encuentro Iberoamericano de Bibliotecas Parlamentarias, ya que su

aporte puede convertirse en un instrumento de apoyo eficaz para concretar la interconexión entre los parlamentos de la región.

Ya que la tendencia actual hacia la cooperación entre los diversos organismos existentes, con el fin de procurar una utilización más eficiente, adecuada y de mayor cobertura de la información y documentación disponible en la región, nos obliga a concretar acuerdos específicos sobre la materia parlamentaria, que permita el intercambio automatizado de información y documentación para el provecho de todos.

Base de Datos Jurídico-Legal (Docu/Master)

Agosto 93

— Máximas de Jurisprudencia (CSJ)	(J1)	19,180
— Proyectos de Leyes (C. de la R.)	(G1)	317
— Índice del Diario de Debates (C. de la R.)	(G2)	4,832
— Texto Completo de Leyes Vigentes (C. de la R.)	(G3)	2,316
— Exposición de Motivos (C. de la R.)	(G4)	55
— Índice de Leyes (C. de la R.)	(G5)	332
— Expedientes de Leyes (C. de la R.)	(G6)	662
— Antecedentes de Leyes (C. de la R.)	(G7)	928
— Fondo Documental con Base Doctrinal del Ministerio Público (F.G.R.)	(F1)	365
— Fondo Documental con Base Doctrinal de la Contraloría General de la República.	(K1)	754
— Decretos Presidenciales (B.N.)	(O1)	15,543
— Resoluciones Ministeriales (B.N. y Min. del Trabajo)	(O2)	1,987
— Tratados Internacionales (M.R.E.)	(L5)	1,089
— Lista Protocolar (M.R.E.)	(L2)	146
— Archivo de Trámites y Procedimientos (B.N.)	(I1)	968
— Archivo de Instituciones (B.N.)	(A1)	2,827
Total		53,026

Arquitectura Tecnológica

Características Generales

Red Local Tipo LAN

30 Estaciones de Trabajo Tipo PC
Tecnología AT 386

Servidor de la Red de Alta Tecnología

Digitalizador

Impresora LASER

Disco Compacto ROM (Memoria de Lectura)

Código del Correo Electrónico (Parlat a Dino Con-
nit Ve)

**Tipo de Información Producida por las Instituciones Incorporadas
al SAIBIN**

Información Académica:

- Universidad Central de Venezuela
- Universidad Católica "Andrés Bello"
- Universidad Nacional Experimental del Táchira
- Universidad Nacional Experimental de Guayana
- Instituto de Altos Estudios de la Defensa Nacional (IAEDEN)

Información Tecnológica:

- Compañía Anónima de Administración y Fomento Eléctrico (CADAFE)
- Electrificación del Caroní (EDELCA)
- Instituto Tecnológico Venezolano del Petróleo (INTEVEP)
- Embajada de Francia en Venezuela (por llamada telefónica)

Información en Ciencias Sociales:

- Instituto Autónomo Biblioteca Nacional (IABN)
- Instituto de Altos Estudios de la Defensa Nacional (IAEDEN)
- Banco Central de Venezuela (BCV)

- Banco del Libro
- Centro de Estudios Latinoamericanos "Rómulo Gallegos" (CELARG)

Información Jurídico-Legal:

- Cancillería (M.R.E.)
- Ministerio Público (Fiscalía General de la República)
- Corte Suprema de Justicia
- Congreso Nacional
- Contraloría General de la República
- Ministerio del Trabajo

Usuarios Fuera de Línea:

- Universidad de Los Andes
- Fundación Rómulo Betancourt
- Instituciones Nacionales que Participan en el Catálogo Colectivo de Publicaciones Periódicas
- Fundación La Salle de Ciencias Naturales
- Bibliotecas Nacionales Iberoamericanas
- Embajada de Venezuela en México
- Instituciones que Producen Información Sobre el Menor

Anexo

Características Generales del Sistema Parlamentario de Venezuela

La República de Venezuela es formalmente un Estado Federal, en los términos consagrados por la Constitución nacional de 1961 (Art. 2o.). La Carta Magna, igualmente establece que el Gobierno de la República deberá ser siempre democrático, representativo, responsable y alternativo (Art. 3o.).

La soberanía reside en el pueblo, quien la ejerce mediante el sufragio, por los órganos del Poder Público (Art. 4o.). El Poder Público se divide en Legislativo, Ejecutivo y Judicial y se distribuye en el Poder Nacional, el Poder de los Estados y el Poder Municipal.

El Poder Legislativo se ejerce a través del Congreso, el cual está integrado por dos Cámaras: el Senado y la Cámara de Diputados. Ambas Cámaras actúan independientemente la una de la otra, aun cuando está previsto en la Constitución y otras leyes que deban reunirse en sesión conjunta en los casos en ellas señalados, para dictar el Reglamento del Congreso o cuando lo decidan mutuamente por estimarlo necesario.

Son atribuciones del Congreso de la República, en primer término la función legislativa, que consiste en sancionar las leyes sobre las materias de competencias nacionales y sobre el funcionamiento de las distintas ramas del poder nacional. Esta es la función primordial del Congreso, dada la necesidad de establecer un orden social de acuerdo a la regla de derecho. En segundo lugar, es atribución del Poder Legislativo el control de la administración nacional, el cual debe ejercer en los términos previstos por la Constitución, a través de medidas de tipo político y de la función fiscalizadora y contralora.

Es además, privilegio del Congreso, decretar amnistías, a través de leyes especiales.

Existen otro conjunto de atribuciones de ambas Cámaras como cuerpos colegisladores, entre las cuales por su importancia estimamos conveniente aquí las siguientes:

- Elegir a los vocales de la Corte Suprema de Justicia
- Designar al Fiscal y Contralor General de la República
- Elegir al Presidente de la República, cuando después de haber ocurrido la toma de posesión del nuevo presidente, se produce una vacante absoluta.

Las sesiones ordinarias del Congreso comienzan cada año el día 2 de marzo, sin necesidad de previa convocatoria y dura hasta el día 6 de julio, siguiente. Estas sesiones se reanudan nuevamente el 1o. de octubre y duran hasta el 30 de noviembre. De acuerdo a la enmienda constitucional número dos, el primer año del periodo constitucional, las sesiones ordinarias se inician el día 23 de enero. Por otra parte, en el último año de dicho periodo las sesiones ordinarias duran hasta el 15 de agosto.

En todo caso, las Cámaras en sesión conjunta, pueden prorrogar la duración de los términos referidos cuando ello sea necesario para despachar materias pendientes. Asimismo, el Congreso puede reunirse en sesiones extraordinarias para tratar materias contenidas en la convocatoria o las que fueren declaradas de urgencia por cualquiera de las Cámaras.

Está previsto en la Constitución que las Cámaras se instalan y clausuran simultáneamente y que funcionen en la misma población. No cabe por otra parte la disolución de las Cámaras, bajo ninguna circunstancia.

El presidente del Senado y el de la Cámara de Diputados presiden el Congreso con el carácter de presidente y vicepresidente respectivamente.

El Senado está integrado a razón de dos senadores por cada estado y el Distrito Federal, más los senadores adicionales que resultan de la aplicación del principio de la representación de las minorías. Son también miembros del Senado, con el carácter de senadores vitalicios, los ex-presidentes electos por votación popular. Actualmente está formado por 47 senadores electos y tres vitalicios.

La mesa directiva del Senado está compuesta por su presidente, quien como se señaló es a su

vez el presidente del Congreso, y por el primer y segundo vicepresidentes, todos elegidos de su seno para cada reunión anual a través de votación pública y por mayoría absoluta de los senadores presentes. En la misma forma la Cámara elige fuera de su seno, un secretario y un subsecretario.

Por su parte, la Cámara de Diputados está integrada por 200 miembros electos en razón proporcional a la población de cada entidad federal y tomando en cuenta la presentación proporcional de las minorías.

La Cámara de Diputados está presidida para cada reunión anual por uno de sus miembros, electo por mayoría absoluta de los diputados presentes. El presidente de la Cámara, es a su vez, tal como se señaló, vicepresidente del Congreso. El resto de la mesa directiva de la Cámara está constituido por el primer y segundo vicepresidentes, escogido de su seno en igual forma, que el presidente. El secretario y el subsecretario elegidos no son miembros de la Cámara.

El bicameralismo del Congreso de la República responde a la estructura federal de Estado, pero además a la necesidad de disponer de una segunda Cámara, o Cámara de enfriamiento como algunos autores la han llamado, que obliga a realizar un doble examen de la legislación en curso antes de ser sancionada, garantizando así el perfeccionamiento del trabajo legislativo. "La división del Poder Legislativo en dos Cámaras tiene como finalidad crear una Cámara de contrapeso, una Cámara que controle y balancee el poder de la otra Cámara".

El Congreso de Venezuela posee dos instituciones singulares que merecen un comentario especial. Nos referimos a la Comisión Delegada y la Comisión Legislativa.

La Comisión Delegada funciona durante el receso de las Cámaras Legislativas. La misma se integra por el presidente y el vicepresidente del Congreso y veintiún miembros (14 diputados y siete senadores), que reflejan la composición política del cuerpo. Las principales atribuciones de esta comisión son las de velar por el cumplimiento de la Constitución durante los periodos de

actuación; ejercer funciones de investigación; convocar a sesiones extraordinarias cuando así lo exige la importancia de algún asunto; autorizar la creación o modificación de servicios públicos; autorizar al Ejecutivo para decretar créditos adicionales; autorizar los viajes al exterior del Presidente de la República. La Comisión Delegada debe informar al Congreso de sus actuaciones una vez cese en sus funciones.

La Comisión Legislativa designada por primera vez al comienzo del periodo constitucional, 1984-1989, en virtud de lo dispuesto en la enmienda número dos a la Constitución. Dicha comisión constituye una innovación constitucional en Venezuela, implantada con el objeto de facilitar la función legislativa del Congreso.

La Comisión Legislativa está formada por 23 miembros del Congreso, quienes con sus respectivos suplentes son elegidos de modo que su integración refleje en lo posible la composición política del Congreso de la República.

La atribución fundamental de esta comisión es la de discutir y aprobar proyectos de leyes, individualmente determinados, mediante acuerdo tomado en sesión conjunta de las Cámaras y que cuente con el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros presentes.

Una vez aprobado cada proyecto de ley por la Comisión Legislativa, ésta los envía al Presidente para que sea distribuido su texto entre todos los parlamentarios y su consideración en sesión conjunta de las Cámaras, transcurridos que sean 15 días de la fecha de su recepción. Estas proceden a aprobar o rechazar mediante acuerdo el proyecto sometido, pudiéndole también introducir modificaciones. Una vez aprobado el proyecto en cuestión el Presidente lo declara sancionado y da cumplimiento a los trámites subsiguientes previstos para la formación de las leyes.

Fuente: Congreso de la República. Comisión Bicameral. **La Reforma Parlamentaria; necesidad y alternativas de modernización de la acción legislativa.** Caracas: Ediciones del Congreso de la República, 1985. Dos Vols.

IV

DIRECTORIO, EXPOSICION Y EVENTOS



Directorio

I Encuentro de Bibliotecas Parlamentarias

1. Argentina

Eduardo N. Raed

Director-Coordenador General
Biblioteca del Congreso de la Nación
Oficina (541) 4761009
4761641
Particular 8049475
Fax 9541067

Av. Rivadavia 1850, 3er. piso
Buenos Aires, Argentina

Sen. Augusto Alasino

Presidente de la Comisión de Asuntos Penales
y Regímenes Carcelarios
Senado de la Nación

María Teresa Pianzola

Directora
Dirección de Referencia Legislativa
Biblioteca del Congreso de la Nación

2. Bolivia

Beatriz Bozo de Aguirre

Subdirectora
Biblioteca del Congreso Nacional de Bolivia
Oficina (5912) 375411
361672
342793
Particular 358271
Faxes 392420
377590

3. Brasil

Carlo Magno Cataldi Santoro

Consultor de Tecnología da Assessoria
PRODASEN, Senado Federal
Oficina (55061) 311.3054
Fax 3214714
Av. "N2" — Anexo "C" do Senado Federal
70.165-900 — Brasilia — DF, Brasil

Silvana Lucía Rios Safe de Matos

Directora
Subsecretaría de Biblioteca
Senado Federal
Oficina (5561) 311.3942
Particular 2724412
Fax 3111765

Palacio do Congresso
Anexo II Terreo
70.165-800 — Brasilia — DF, Brasil

4. Colombia

Diego Vivas Tafur

Secretario General
H. Cámara de Representantes
Oficina (571) 2862205
2863193
Particular 2897393
Faxes 2814323
2845560

Capitolio Nacional 9
Carrera 7a. con Calle 10
Santa Fe de Bogotá, D C., Colombia

5. Costa Rica

Julieta Volio Guevara

Directora
Depto. de Servicios Bibliotecarios
Documentación e Información.
Asamblea Legislativa.
Oficina (506) 231305
Fax 331656
Apartado 75-1013 Asamblea Legislativa
San José, Costa Rica

Dip. Manuel Antonio Bolaños Salas

Primer Secretario del Directorio
Asamblea Legislativa
Oficina (506) 333055
Fax 331656
Apartado 73-1013 Asamblea Legislativa
San José, Costa Rica

6. Cuba

Rita Pagés Hernández

Directora
Biblioteca de la Asamblea Nacional
del Poder Popular
Oficina (537) 290451
al 59 Ext. 256
224580
236632
Fax 331087
Calle 42 Núm. 2308, entre 23 y 25,
Marianao, Ciudad Habana, Cuba

7. Chile

Ximena Feliú Silva

Directora
Biblioteca del Congreso Nacional
Oficina (562) 6968062
6718823
Faxes 6726575
6215331
6961143
6964233
Dirección Oficial:
Edificio del Congreso Nacional — Valparaíso
Dirección en Santiago:
Huérfanos Núm. 1117 Of. 209
Santiago, Chile

8. Ecuador

Dora Jara de Dávila

Investigadora Histórica
Archivo — Biblioteca
Congreso Nacional
Oficina (5932) 235971
Particular 475492
Fax 475501
Av. 6 de Diciembre y Montalvo
Quito, Ecuador

9. El Salvador

Argentina Leonor Barraza Orellana

Jefa de Biblioteca
Asamblea Legislativa
Oficina (503) 713214
713235
Fax 713269
Centro de Gobierno
San Salvador, El Salvador, C. A.

10. España

Nicolás Pérez Serrano

Letrado de las Cortes Generales
Congreso de los Diputados
(341) 3084120
Orellana, 14.3 Izq
28004 Madrid, España

Manuel Gonzalo González

Director de Estudios y Documentación
Congreso de los Diputados
Oficina (341) 4290619
3906220
Particular 4421583
Fax 4298707

María Paesa Sánchez

Jefa del Departamento de Documentación
Congreso de los Diputados
Oficina (341) 4297913
3906311
Fax 4298707
Carrera de San Jerónimo s/n
Madrid 28071, España

Rosa María Ripollés Serrano

Letrada de las Cortes Generales
Directora

Dirección de Estudios y Documentación
Senado

Oficina (341) 5381461
5381460
5429614
Fax 5381020

María José Eizaguirre Massé

Jefa del Departamento de Documentación
Senado

Oficina (341) 5381446
5381488
Fax 5381020

Plaza de la Marina Española 8
Madrid 28071, España

11. Estados Unidos

Kathleen Price

Law Librarian
Law Library
The Library of Congress

Oficina (202) 7075065
Fax 7071820

Washington, D.C. 20540-3000, USA

William H. Robinson

Deputy Director
Congressional Research Service
The Library of Congress

Oficina (202) 7075776
7078908
Fax 7072615

Washington, D.C. 20540-7000, USA

12. Honduras

Andrés Eduardo Pérez Munguía

Gerente de Documentación y Consulta
Centro de Informática y Estudios Legislativos
Congreso Nacional

Oficina (504) 386920
al 29
Particulares 337936
357207
Faxes 386931
386048

Apdo. 3680
Tegucigalpa, Honduras

Antiguo local de Graficentro Editores
Calle La Isla
Tegucigalpa, Honduras

13. Nicaragua

Rhina Mayorga Paredes

Directora
Biblioteca "Javier Avilés"
Asamblea Nacional

Oficina (5052) 625752
Ext. 261
625816
Ext. 261
621138
Ext. 355
674808
Particular 674808
Fax 625830

Fanny Ocampo Rodríguez

Responsable de Procesos Técnicos
Biblioteca "Javier Avilés"
Asamblea Nacional

Oficina (5052) 621138
Ext. 359

Edificio Bamer, sexto piso
Frente al parque Luis Alfonso Velázquez
Managua, Nicaragua

14. Panamá

Argelia Pimentel S.

Directora de Biblioteca
Asamblea Legislativa

Oficina (507) 628446
Fax 626185

Apartado 3346 Zona 4, Panamá

15. Paraguay

Mauricio de Jesús Aguilera Coronel

Director de Documentación y Archivo
Cámara de Diputados

Oficina (59521) 441216
449089
Fax 447978

Av. República entre Chile y Alberdi
Palacio Legislativo
Asunción, Paraguay

16. Portugal**Alda Cabral**

Directora dos Servicos de
Documentacao e Informacao
Assembleia da Republica

Oficina (3511) 3960141
Particular 4575558
Faxes 3955946
607771

Palacio S. Bento 1296
Lisboa, Portugal

17. República Dominicana**Eddy Pereyra Ariza**

Director
Biblioteca "Juan Pablo Duarte"
Congreso Nacional

Oficina (1809) 5352626
5325561
Particular 6829745
Fax 6877909
Faxes 5320468
5350744
5353900
5327012

Senado y Cámara de Diputados
Centro de los Héroes
Santo Domingo, República Dominicana

18. Uruguay**Jorge Moreira Parsons**

Director General
Biblioteca del Poder Legislativo

Oficina (5982) 208937
Particular 703993
Fax 949162

Poder Legislativo
Av. de las Leyes s/n
Montevideo, Uruguay

19. Venezuela**Dip. Henry Bencid Scott**

Presidente de la Comisión de Medios

Bertha Piña

Directora
Centro de Información y

Documentación Legislativa
Congreso de la República

Oficina (582) 5645327
Fax 5636696

Edificio Administrativo del
Congreso de la República
Esq. Pajaritos, piso 3 Of. 37
Caracas, Venezuela

María Nekane Elizalde

Grupo Parlamentario Venezolano

Elke Stockhausen

Grupo Parlamentario Venezolano

Oficina (582) 5633774
5637353
4839531
Faxes 5633774
4839341

Bolsa Mercaderes Edif. La Perla
Mezzanine A
El Silencio, Caracas, Venezuela

20. Parlamento Andino**Daniel Michaels Valderrama**

Coordinador de Asuntos Políticos

Oficina (571) 2844191
2843374
2844028
3414971
Fax 2843270

Oficina Sede Central
Carrera 7a. Núm. 13-58 oficina 401
Santa Fe de Bogotá, Colombia

21. Parlamento Centroamericano**Idalia González Dubón de Pazos**

Directora
Centro de Documentación

Oficina (502) 312154
312179
312184
312368
312374
Faxes 312209
346670

12 Av. 33-04 Zona 5
Guatemala, C.A.

22. Parlamento Latinoamericano

Angela Ma. Sarría Peláez

Informática

Oficina (5511) 8246230
8246231
Faxes 8246134
8240627

José Domingos de Brito

Jefe de Documentación

Oficina (5511) 8246220
Fax 8240621

Sede Permanente

Av. Mario de Andrade, 564

CEP 01156-060

Sao Paulo, Brasil

23. México

CAMARA DE SENADORES

Sen. Carlos Jonguitud Barrios

Presidente de la Comisión Especial
de Biblioteca

Sen. José Luis Lamadrid Sauza

Sen. Gustavo Salinas Iñiguez

Director General del CILSEN

Carlos Villalobos Juárez

Director

Documentación Informática y Biblioteca

Eleazar Alonso Martínez

Jefe de Biblioteca

Sergio Buentello Pastrana

Investigador y Archivista

Oficina 7090551
Ext. 149
5182502

Cámara de Senadores

Xicoténcatl Núm. 9

Col. Centro

06018, México, D.F.

CAMARA DE DIPUTADOS

Dip. José Francisco Paoli Bolio

Presidente del Comité de Biblioteca

Dip. Carlos González Durán

Secretario

José Fernando Cervantes Mérimo

Secretario Técnico

Eugenio Ortiz Walls

Asesor

Oficina 5221463
5220918
Fax 5224340

Cámara de Diputados

Av. Congreso de la Unión s/n

Palacio Legislativo, San Lázaro

Edificio B Planta Baja

México, D.F.

Rosa María Fernández de Zamora

Directora

Biblioteca del H. Congreso de la Unión

Alejandro Añorve Aguirre

Coordinador de Servicios Técnicos

Graciela Tecuatl Quechol

Coordinadora de Servicios al Público

María Magdalena García Juárez

Coordinadora de Adquisiciones

Oficina 5103866
5125205
Fax 5121085

Tacuba 29 Esq. Bolívar

C.P. 06000 México, D.F.

Dulce María Liahut Baldomar

Coordinadora General del SIID

Florencio Soriano Eslava

Jefe de la Unidad de Servicios

Bibliográficos y Documentales

Adrián Polanco Salazar

Carlos Zozaya Ocampo

Jefe de Cómputo

José Luis Rosas Medina

Jefe de Proyectos

Teresa Cano

Jefa de Documentación

Oficialía Mayor

Oficina

105151

Ext. 100

Isabel Castro Varela

SIID

Oficina

5229818

5220047

Congreso del Estado de Chihuahua

Palacio de Gobierno 2o. piso

Chihuahua, Chihuahua, México

Av. Congreso de la Unión s/n

Palacio Legislativo, San Lázaro

Edificio B Planta Baja

México, D.F.

24. Baja California, México**Dip. César Alejandro Monraz Sustaita**

Presidente de la Comisión

Editorial e Informática

Oficina

571981

571506

574370

572051

Fax

574370

Centro Cívico y de Gobierno

Edificio Legislativo, 2o. Piso

Mexicali, Baja California, México

26. Jalisco, México**Dip. Silvano Urzúa Ochoa**

Presidente de la Comisión de Biblioteca

Archivo y Editorial

Dip. Tomás Rubio Gutiérrez

Vocal de la Comisión de Biblioteca

Archivo y Editorial

Oficina

6131454

6143343

Particular

6410635

J. Octavio de la Vega Galindo

Director de Documentación e Información

Oficina

6583030

Ext. 205

6145256

Ext. 205

Particular

6415657

Congreso Local del Estado de Jalisco

Calle Hidalgo Núm. 222

Guadalajara, Jalisco, México

José Luis Lizárraga Martínez

Jefe del Departamento de Informática

Oficina

572051

Ext. 132

571981

Ext. 132

571035

Ext. 132

554157

554158

Fax

574370

Congreso del Estado de Baja California

Centro Cívico y de Gobierno

Mexicali, Baja California, México

27. Nayarit, México**Enrique Hernández**

Director

Centro de Investigaciones Legislativas

Oficina

23450

Particular

36025

Poder Legislativo del Estado de Nayarit

Calle México 25

Tepic, Nayarit, México

25. Chihuahua, México**Dip. Luis Aguilar Salazar**

Comité de Biblioteca

Martha Verónica Ríos Villagómez

Asesora de la División de Documentación

y Biblioteca

28. Querétaro, México**Dip. Sergio Vargas Cárdenas**

Oficina

128055

120173

Particular

240551

Inés de la Vega Altamirano

Coordinadora Jurídica del Congreso
Particular 161044
Congreso del Estado de Querétaro
Pasteur y 5 de Mayo
C.P. 76000, Querétaro, Querétaro

29. Zacatecas, México

Dip. José Corona Redondo

Presidente de la Comisión de Hacienda
Oficina 28675
Particular 23862
Fax 28728

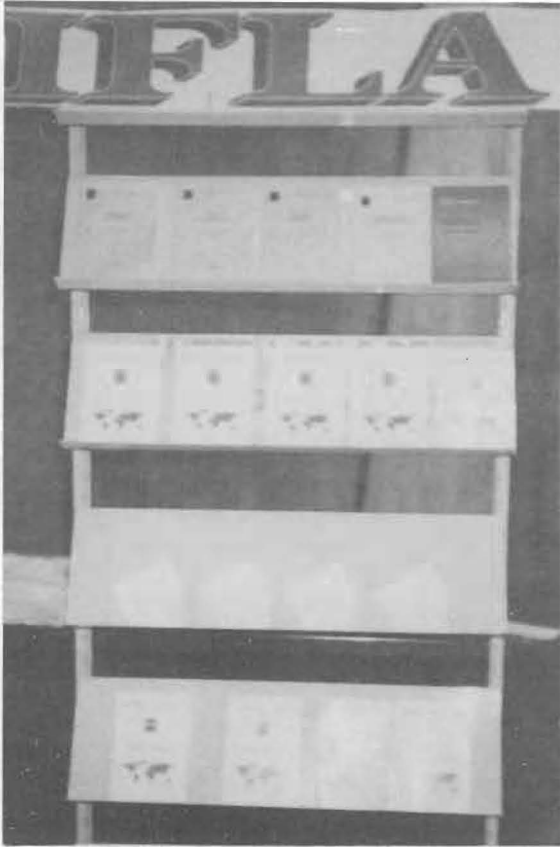
Congreso del Estado de Zacatecas
Fernando Villalpando y San Agustín
Zacatecas, Zacatecas, México



Exposición



Integrar un servicio informativo ágil, oportuno y moderno para el trabajo de los legisladores.



Disponibilidad del volumen creciente de información especializada.





Ambito que fomente la interrelación
con el exterior.



CIUDAD DE MEXICO 20-23 OCTUBRE DE 1993

Eventos



Posibilidad de comunicación entre los países de Iberoamérica que enriquezca el trabajo legislativo.



Acercamiento de bibliotecas, centros de información y documentación al servicio de los legisladores de Iberoamérica.



Encuentro propicio para fortalecer los lazos culturales que nos unen.

Esta obra se terminó de imprimir
en el mes de mayo de 1994, en
los Talleres Gráficos de la Cámara
de Diputados, Av. Congreso de la
Unión s/n, 15969 México, D.F.,
Delegación Venustiano Carranza.
Su tiraje consta de 700 ejemplares
más los sobrantes para reposición.





**COMITE DE BIBLIOTECA
E INFORMATICA**